

Curso 05.06  
CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre  
la situación del  
Sistema Educativo  
en Castilla y León

Junta de Castilla y León



# Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León



CONSEJO ESCOLAR  
de CASTILLA Y LEÓN

Curso  
05.06

CONSEJO ESCOLAR  
DE CASTILLA Y LEÓN



Junta de  
Castilla y León

© 2008 de esta edición:  
Junta de Castilla y León  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejo Escolar de Castilla y León

Diseño y Arte final: dDC, Diseño y Comunicación

Imprime: Europa Artes Gráficas

Depósito Legal: S. 937/2008

Printed in Spain. *Impreso en España.*

## PRESENTACIÓN

En esta publicación se recoge el Informe anual sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León, quinto de los elaborados por el Consejo Escolar de Castilla y León en cumplimiento de las normas que regulan su funcionamiento. Incluye la información que se considera relevante para reflejar la situación de la educación en nuestra Comunidad durante el curso escolar 2005-2006.

A lo largo de varios meses una Subcomisión designada por la Comisión Permanente trabajó en la redacción de un texto inicial, en cuyo proceso de elaboración pudo participar la totalidad de los integrantes del Consejo con el objetivo de lograr un documento que fuera verdadera expresión de la opinión mayoritaria. Tras el análisis y selección de las aportaciones remitidas, el proyecto de informe fue aprobado, sin votos en contra, en la sesión plenaria del Consejo Escolar de Castilla y León, celebrada en Valladolid, el día 14 de junio de 2007.

Los datos en los que se sustentan los contenidos del documento que presentamos han sido proporcionados, en su gran mayoría, por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Esta Presidencia manifiesta por ello su gratitud al responsable de la misma y a cuantos funcionarios han contribuido con su esfuerzo a que la información requerida nos haya llegado adecuadamente.

El Informe, con los datos obtenidos, recoge la evolución de los aspectos más significativos de la educación en Castilla y León durante el curso analizado. Tomándolos como base, el Consejo Escolar realiza valoraciones y formula sugerencias y propuestas a la Administración Educativa que, sin duda, no son compartidas por todos y cada uno de sus integrantes, pero sí reflejan la opinión que a este órgano colegiado, medio de participación en la programación de la enseñanza de los distintos sectores sociales, le merece la situación del Sistema Educativo en la Comunidad.

Las valoraciones y propuestas que contiene este documento tienen como fin ayudar a la Administración Educativa en su tarea de mejorar la ordenación de la educación de nuestra Comunidad. Nuestra esperanza es que el trabajo realizado por todos para la elaboración de este informe sea fructífero y contribuya, a que el Sistema Educativo de Castilla y León siga progresando hacia la mayor eficacia, al mismo tiempo que logre las mayores cotas de equidad.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Como Presidente quiero agradecer a todos los miembros del Consejo Escolar las aportaciones que han hecho, los esfuerzos realizados para lograr los máximos acuerdos y los menores disensos, la aceptación de las normas que la Comisión Permanente ha determinado para la elaboración del presente Informe y, sobre todo, su colaboración para que el clima de los debates haya destacado por el respeto en la exposición de las opiniones discrepantes.

PEDRO BRINGAS ARROYO  
Presidente

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	5
<b>1. Aspectos generales del Sistema Educativo .....</b>	<b>13</b>
<b>1.1 La población de Castilla y León .....</b>	<b>13</b>
<b>1.2 La Administración educativa .....</b>	<b>16</b>
1.2.1 La Administración Educativa Regional .....	16
1.2.2 La Administración Educativa Provincial .....	16
1.2.3 Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado .....	17
1.2.4 Coordinación y colaboración con las Entidades Locales. Convenios y Subvenciones .....	19
1.2.5. Informe del Procurador del Común de Castilla y León .....	21
<b>1.3 Publicaciones de la Consejería de Educación con contenido         educativo .....</b>	<b>24</b>
<b>1.4 Anexos del Capítulo 1 .....</b>	<b>27</b>
<b>2. Planificación y ordenación del Sistema Educativo .....</b>	<b>37</b>
<b>2.1 La oferta educativa .....</b>	<b>37</b>
2.1.1 Enseñanzas .....	37
2.1.2 Oferta pública .....	37
2.1.3 Oferta privada. Régimen de conciertos .....	41
<b>2.2 Aspectos organizativos .....</b>	<b>42</b>
2.2.1 Admisión del alumnado .....	43
2.2.2 El tiempo escolar .....	44

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

2.2.3 La dirección de los centros públicos .....	45
2.2.4 La gestión de los centros públicos .....	45
2.2.5 La convivencia .....	47
<b>2.3 Anexos del Capítulo 2 .....</b>	<b>51</b>
<b>3. Enseñanzas Generales .....</b>	<b>67</b>
<b>3.1 Educación Preescolar .....</b>	<b>67</b>
<b>3.2 Educación Infantil .....</b>	<b>70</b>
<b>3.3 Educación Primaria .....</b>	<b>72</b>
<b>3.4 Educación Secundaria Obligatoria .....</b>	<b>75</b>
<b>3.5 La Formación Profesional .....</b>	<b>80</b>
<b>3.6 El Bachillerato .....</b>	<b>84</b>
<b>3.7 Anexos del Capítulo 3 .....</b>	<b>87</b>
<b>4. Enseñanza de Régimen Especial .....</b>	<b>129</b>
<b>4.1 Enseñanzas artísticas .....</b>	<b>129</b>
4.1.1 Artes Plásticas y Diseño .....	130
4.1.2 Música y Danza .....	136
4.1.3 Arte Dramático .....	143
<b>4.2 Enseñanzas de Idiomas .....</b>	<b>143</b>
<b>4.3 Enseñanzas Deportivas .....</b>	<b>147</b>
<b>4.4 Anexos del Capítulo 4 .....</b>	<b>149</b>
<b>5. Atención a la Diversidad .....</b>	<b>167</b>
<b>5.1 Alumnado con Necesidades Educativas Específicas .....</b>	<b>167</b>
5.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales .....	167
5.1.2. Alumnado sobredotado intelectualmente .....	169
<b>5.2 Educación Compensatoria .....</b>	<b>170</b>
5.2.1 Alumnado extranjero .....	172
5.2.2 Atención a alumnos enfermos .....	174
<b>5.3 Anexos del Capítulo 5 .....</b>	<b>177</b>
<b>6. Otras Enseñanzas .....</b>	<b>191</b>
<b>6.1 Educación de Personas Adultas .....</b>	<b>191</b>
<b>6.2 Educación a distancia .....</b>	<b>195</b>
<b>6.3 Anexos del Capítulo 6 .....</b>	<b>197</b>
<b>7. Apoyo a la Escolarización .....</b>	<b>211</b>
<b>7.1 Orientación .....</b>	<b>211</b>



<b>7.2 Servicios complementarios</b> .....	212
7.2.1. Comedor Escolar .....	212
7.2.2. Transporte Escolar .....	214
7.2.3. Escuelas Hogar y Residencias .....	214
<b>7.3 Atención de menores en régimen de protección</b> .....	215
<b>7.4 Programas de Conciliación de la vida familiar y laboral</b> .....	215
<b>7.5 Becas y ayudas al estudio</b> .....	221
<b>7.8 Anexos del Capítulo 7</b> .....	225
<b>8. Calidad, Innovación e Investigación</b> .....	237
<b>8.1 Prácticas de mejora</b> .....	237
<b>8.2 Mejora de los Servicios Públicos</b> .....	238
<b>8.3 Programas experimentales</b> .....	239
<b>8.4 Programas para el alumnado</b> .....	241
8.4.1 Programas propios de la Junta de Castilla y León .....	241
8.4.2 Programas en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia .....	248
8.4.3 Participación en programas de la Unión Europea .....	252
8.4.4 Otras iniciativas .....	255
<b>8.5 Anexos del Capítulo 8</b> .....	259
<b>9. Personal</b> .....	267
<b>9.1 Inspectores</b> .....	267
9.1.1 Ordenación .....	267
9.1.2 Organización de la Inspección .....	267
9.1.3 Formación .....	268
9.1.4 Plan de Actuación para el Trienio 2004-2007 .....	269
9.1.5 Conclusiones elaboradas por la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos a partir de las Memorias Provinciales .....	269
<b>9.2 Profesorado</b> .....	275
9.2.1 Organización .....	275
9.2.2 Formación Permanente .....	278
9.2.3 Profesorado de Religión .....	285
<b>9.3 Personal de Administración y Servicios</b> .....	285
<b>9.4 Anexos del Capítulo 9</b> .....	287
<b>10. Participación</b> .....	311
<b>10.1 La participación de Madres y Padres de Alumnos</b> .....	311
<b>10.2 La participación del alumnado</b> .....	314
<b>10.3 Consejos Escolares</b> .....	316
10.3.1 Consejos Escolares de los Centros .....	316

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

10.3.2 El Consejo Escolar de Castilla y León .....	316
10.3.3 El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.....	316
10.3.4 Consejos Municipales de Educación .....	317
<b>10.4 Anexos del Capítulo 10</b> .....	<b>319</b>
<b>11. Evaluación</b> .....	<b>327</b>
<b>11.1 Evaluación del Sistema</b> .....	<b>327</b>
<b>11.2 Resultados académicos</b> .....	<b>329</b>
<b>11.3 Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU)</b> .....	<b>331</b>
<b>11.4 Anexos del Capítulo 11</b> .....	<b>333</b>
<b>12. La Financiación de la Educación</b> .....	<b>349</b>
<b>12.1 Los Presupuestos de la Educación</b> .....	<b>349</b>
<b>12.2 Inversiones e infraestructuras educativas</b> .....	<b>352</b>
<b>12.3 Anexos del Capítulo 12</b> .....	<b>355</b>
<b>13. Anexo I. Votos particulares</b> .....	<b>365</b>
<b>14. Anexo II. Asistentes al Pleno</b> .....	<b>373</b>

# 1

## Aspectos Generales del Sistema Educativo en Castilla y León



## I. Aspectos Generales del Sistema Educativo

### I.1 LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

La población de Castilla y León es de 2.510.849 personas, según la revisión padronal de 1 de enero de 2005<sup>1</sup>. Esto supone un aumento de población, en términos absolutos, de 16.931 habitantes con respecto al año 2004 y una variación relativa de 0'68. Este crecimiento en el conjunto de la Comunidad, que es muy bajo si lo comparamos con la variación relativa nacional -2'11-, está propiciado por un crecimiento vegetativo negativo (-7.567) que la inmigración emergente no ha compensado. Las variaciones relativas por provincias ofrecen tasas diferentes; frente a provincias donde se apunta cierto crecimiento, hay otras que presentan tasas negativas, como Palencia y Zamora. Sólo las tasas de Burgos (1'27) y Segovia (1'21) se acercan a la media nacional y, aún en este caso, están muy lejos de las tasas de crecimiento que presentan provincias como Guadalajara, 5'07, o Tarragona, 4'56.

Una circunstancia a considerar es la densidad de población. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la población de España a 1 de enero de 2005 era de 44.108.530 habitantes, lo que significa una media de 87'41 personas por kilómetro cuadrado; en esa misma fecha, la densidad en la Comunidad era de 26'65.

Una mirada a la evolución del peso demográfico de Castilla y León con respecto al conjunto del país, ofrece una tendencia regresiva, que se ha acelerado en las últimas décadas. En 2005 la población de la Comunidad es el 5'69% de la española, un tercio de lo que le correspondería por su extensión geográfica, que es el 18% del territorio español.

La evolución del peso demográfico de Castilla y León con respecto al total del Estado se refleja en la siguiente tabla:

---

<sup>1</sup> Su distribución por provincias, así como la de su densidad, puede verse en el Anexo I este capítulo. Datos obtenidos de la página web del INE aprobados según Real Decreto 1358/2005, de 18 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2005. (BOE. 1-12-2005). Fecha de acceso 08-01-2007.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Año	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2004	2005
Porcentaje	12'36	11'81	10'9	10'4	10'3	10'1	9'31	7'72	6'82	6'5	5'77	5'69

Otra circunstancia a tener en cuenta en el análisis de la población es su distribución espacial. La tendencia del movimiento migratorio desde los núcleos rurales hacia las ciudades, que ha sido general en el país, ha sido más acusada en nuestra Comunidad. En poblaciones rurales<sup>2</sup> vive el 44'03% de la población y el 55'97% restante, en poblaciones urbanas. Se distribuyen actualmente del siguiente modo: 1.083.483 en las capitales de provincia, 321.848 en localidades de más de 10.000 habitantes, y los restantes (1.105.518) en localidades de menos de 10.000 habitantes.

La población de la región se dispersa entre 2.248 municipios, muchos de los cuales contienen en su territorio varias localidades de entidad menor. Sólo veinticuatro municipios superan los 10.000 habitantes, mientras que 1.699 (el 75'58%) tienen menos de 500 habitantes; de estos últimos, 498 no superan los 100 habitantes.

El lento crecimiento de la población, su progresivo envejecimiento, la baja densidad de población y el peso demográfico creciente de las capitales de provincia son circunstancias que están influyendo decisivamente en los criterios organizativos del sistema escolar regional, en las necesidades de inversión en infraestructuras básicas y en los costes de la educación por alumno.

### La inmigración

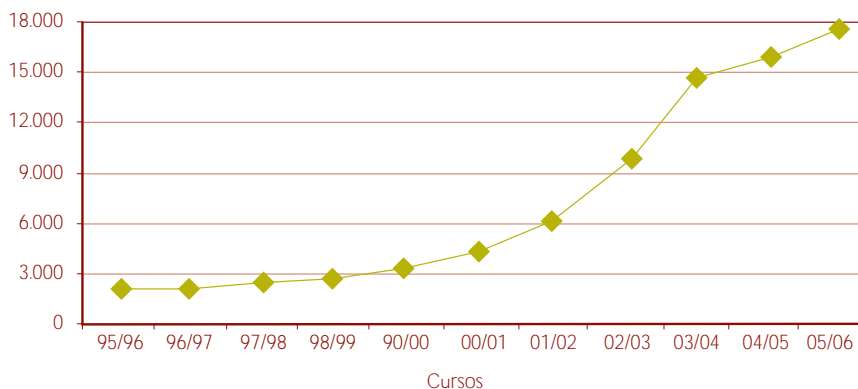
Como hemos visto, la población de Castilla y León ha crecido en un 0'68% durante el año 2005. En ese mismo periodo, la población de extranjeros<sup>3</sup> empadronados en esta Comunidad ha pasado de 71.300 a 91.318, es decir ha experimentado una variación absoluta de 20.018, lo que supone una variación relativa del 21'92%. El porcentaje de extranjeros respecto a la población total, a 1 de enero de 2005, era del 3'64 (a nivel nacional se situaba en el 8'46%).

De la comparación de los incrementos absolutos de los habitantes y de los extranjeros, se deduce que en el año 2005, el relevo generacional se debe sobre todo, a la inmigración.

<sup>2</sup> De acuerdo con las clasificaciones censales, consideramos núcleos de población urbana a los que tienen más de 10.000 habitantes.

<sup>3</sup> Los datos provincializados de la población extranjera y del alumnado extranjero puede verse en el Anexo II este capítulo. Datos obtenidos de la Estadísticas de la Educación en España. 2005-2006. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Datos avance. Septiembre, 2006 Editado por el MEC (Secretaría General Técnica). Accesibles en la página web del MEC. Fecha de acceso 08-01-2007.

## Aspectos Generales del Sistema Educativo



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Las pirámides de población de extranjeros reflejan que la mayoría de ellos son jóvenes; concretamente el 51'49% de los empadronados tienen entre 20 y 40 años y son, en partes iguales, de ambos sexos. Esta circunstancia, de mantenerse, producirá una desaceleración del proceso de envejecimiento y afectará al Sistema Educativo, ya que se produce el mayor incremento en las edades más fértiles.

Lo anteriormente señalado se aprecia claramente en el siguiente gráfico, que refleja la evolución del alumnado extranjero en nuestra Comunidad.

Como se puede apreciar, el crecimiento del alumnado en la Comunidad se inicia en el curso 2000-2001 y mantiene esa tendencia hasta el 2005-2006. De los datos por provincias, se deduce que, si bien el mayor número de alumnos extranjeros residen en Valladolid y Burgos, las mayores proporciones, en orden decreciente están en Segovia, Soria, Ávila, y Burgos, con tasas superiores a 50 alumnos por cada mil alumnos matriculados en E. Infantil, E. Primaria y ESO.

Es evidente que la inmigración es un factor que cada vez condiciona más las políticas sectoriales y de manera especial las que tienen más influencia en los diferentes aspectos del bienestar social. Por ello, el Consejo Escolar de Castilla y León considera que la atención a la población emigrante ha de tener una consideración especial en el desarrollo de la política educativa.

De acuerdo con la consideración anterior, este consejo solicita que la Consejería de Educación ponga especial atención en el diseño de medidas que den respuesta a las necesidades educativas de la población inmigrante.

## 1.2 LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

### 1.2.1 La Administración Educativa Regional

La actual organización de la Junta de Castilla y León es la que se deriva del *Decreto 2/2003, de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías (BOCyL 4-7-2003)*. La Consejería de Educación, a su vez, estableció su estructura orgánica mediante el *Decreto 79/2003, de 17 de julio (BOCyL 18-7-2003)* y la *Orden EDU/1103/2003, de 28 de agosto (BOCyL 3-9-2003)*. Una vez construido el armazón de la Administración educativa regional, y la división de competencias, se han introducido modificaciones menores, como las que afectan a la organización del personal o a la creación de ficheros automatizados.

### 1.2.2 La Administración Educativa Provincial

#### DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

Cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en su provincia, integra los órganos, establecimientos y medios que forman parte de la Administración de la Comunidad.

Corresponde a cada Delegación Territorial en su respectivo territorio, la coordinación y gestión de las competencias de la Administración General de la Comunidad, entre ellas las referidas a materia educativa. El Delegado Territorial es el titular de la Delegación Territorial, representa a la Junta de Castilla y León y a cada una de las Consejerías en la respectiva provincia y asume la coordinación e impulso de la actividad de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

En cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León existe una Dirección Provincial de Educación, con rango de Servicio.

#### LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN

---

La estructura orgánica y las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación se establecieron por la *Orden de 2 de noviembre de 2000, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, y de Educación y Cultura (BOCyL 3-11-2000)*. De acuerdo con lo dispuesto en esta Orden, a cada Dirección Provincial de Educación le corresponde la gestión y ejecución en el ámbito provincial de las competencias en materia de educación no universitaria de la Consejería de Educación, de la que depende orgánica y funcionalmente.

Esta Orden dispone que las Direcciones Provinciales de Educación estén integradas, entre otras, por el Área de Inspección Educativa y por el Área de Programas Educativos.

Al Área de Inspección Educativa le corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión, evaluación y asesoramiento en todos los centros



## Aspectos Generales del Sistema Educativo

docentes, actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta anualmente en un Plan de Actuación.

Al Área de Programas Educativos le corresponden las funciones relacionadas con la formación del profesorado, innovación y reformas educativas, educación de adultos, prácticas en alternancia, educación a distancia, educación compensatoria, orientación educativa y profesional, integración y educación especial, programas de alumnos y participación educativa, y cuantas otras de extensión, orientación, reforma e innovación educativa emprenda la Consejería de Educación a través de planes o programas específicos.

Estando bien definida cuál es la estructura orgánica y funcional de las Direcciones Provinciales de Educación, parece existir entre la comunidad educativa la sensación de que a veces se transmite lejanía con el administrado y con organizaciones representantes de la comunidad educativa, y, en ocasiones, un cierto solapamiento de aquellas cuestiones que son competencia de la Inspección.

Este Consejo recomienda a la Administración Educativa que, desde las Direcciones Provinciales se cuiden estos aspectos y se hagan esfuerzos para dar a conocer de forma más amplia las políticas educativas y su organización, las relaciones con la comunidad educativa en su conjunto y, que cuando se trate de difundir logros en aspectos de carácter obligatorio para toda la Administración, se haga sin grandes alardes publicitarios.

### 1.2.3 Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado

La distribución de competencias en materia educativa a la que se ha llegado como consecuencia del proceso de transferencias, hace necesario un sistema de relaciones, órganos y métodos de coordinación y colaboración entre la Administración del Estado y las diferentes Comunidades Autónomas que garanticen la eficacia y la eficiencia de un sistema educativo diversificado. Mención especial merecen la Conferencia Sectorial de Educación y los Convenios firmados entre la Administración estatal y la regional.

#### CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

La Junta de Castilla y León participa en la Conferencia Sectorial de Educación, órgano de encuentro y deliberación para la máxima coherencia e integración en cuanto a la aplicación de las decisiones que, en el ámbito de la política educativa, puedan dictar dentro de sus respectivas competencias, la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas. Presidida por la persona responsable a nivel ministerial en materia de educación, está integrada por los Consejeros responsables de la administración de la educación en cada Comunidad Autónoma.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Durante el curso 2005-06 se ha llevado a término una sola reunión:

- Sesión de 18 de mayo de 2006.

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

---

Otro modo de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado es la firma de convenios. Estos instrumentos de cooperación son acuerdos de voluntad mediante los cuales, se establecen una serie de compromisos vinculantes para ambas instancias en materia de educación. Los convenios vigentes durante el curso 2005-2006 fueron los siguientes:

1. Convenio de cooperación, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet (proyecto Aula Mentor)<sup>4</sup>.
2. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Castilla y León, para la utilización de los materiales del CIDEAD y el desarrollo del Programa "That 's English" en Castilla y León (BOCyL 3-5-2000).
3. Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León, para la participación de dos grupos de teatro de institutos o centros de educación secundaria de la Comunidad de Castilla y León en el XII Festival Europeo de Teatro Escolar.
4. Convenio suscrito el 28 de noviembre de 2003 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial "Rutas Literarias" se prorroga por Resolución de 14 de noviembre de 2006, (BOCyL 22-11-2006) para el curso 2005/2006.
5. Convenio suscrito el 2 de octubre de 2002 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para el desarrollo del Programa Educativo de "Centros de Educación Ambiental" en el año 2005.
6. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, para la utilización de las instalaciones del Colegio "Santa Isabel" de Soria, en el Programa de Integración Aulas de la Naturaleza.

---

<sup>4</sup> La relación provincializada de estas aulas puede consultarse en el Anexo III este capítulo.

## Aspectos Generales del Sistema Educativo

7. Convenio suscrito el 28 de diciembre de 2000 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 2005.

### 1.2.4 Coordinación y colaboración con las Entidades Locales. Convenios y Subvenciones

La cooperación entre las Administraciones Locales y la Administración Educativa aparece contemplada en las sucesivas Leyes Orgánicas reguladoras de la educación. Fue concretada en el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre (BOE. 22-01-94), de Cooperación con las Corporaciones Locales.

En este marco, la relación de colaboración se ha plasmado en una serie de convenios y subvenciones<sup>5</sup> que abarcan materias como las que a continuación se señalan.

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA USO EDUCATIVO COMPARTIDO

---

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para que se pueda impartir con mayor efectividad la asignatura de educación física y llevar a cabo programas concretos de práctica deportiva, ha firmado convenios para la "*Construcción y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal para uso educativo compartido*" con el Ayuntamiento de León con aporte por parte de la Comunidad de 300.000 € y con el Ayuntamiento de Carracedelo (León) con aporte de 660.000 € de la Comunidad.

Mediante Resolución de 28 de diciembre de 2005 (BOCyL 3-1-2006), se ordenó la publicación de la Modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Benavente el 27 de julio de 2004 según Resolución de 14 de septiembre de 2004 (BOCyL 31-10-2004), para la construcción de una instalación deportiva en el C.P. Fernando II.

#### CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

---

Teniendo en cuenta la preocupación por las políticas de población, sociales y medioambientales, entre otras, se firmó el Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social en Castilla y León, suscrito por la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales CECAL, CCOO y UGT, en el que entre otras cosas se

---

<sup>5</sup> La relación de estos convenios puede consultarse en el Anexo V este capítulo.

establecen Líneas de apoyo a la familia y a la Conciliación con la vida laboral en Castilla y León<sup>6</sup>.

Al amparo de este acuerdo y de las normas derivadas, se modificó un convenio anterior suscrito con el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, para hacer frente al imprescindible reajuste de las anualidades de pago de la subvención concedida por la Junta en la construcción y equipamiento de un Centro de Educación Preescolar. Se publicó esta modificación en la Resolución de 28 de diciembre de 2005 (BOCyL 3-1-2006).

También se ha suscrito una Addenda al Convenio firmado con el Ayuntamiento de Ávila (Resolución de 13 de septiembre de 2005, BOCyL 20-9-2005), para la construcción y creación de una escuela de Educación Infantil, modificando algunas cláusulas del mismo.

#### **REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Dentro de la cooperación y participación de las Corporaciones Locales en el ámbito educativo, la Consejería de Educación ha firmado, a lo largo del curso 2005-2006, convenios de colaboración con diversas Diputaciones de la Comunidad para financiar subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de las respectivas provincias. Las Diputaciones aportan una cantidad igual a la subvención concedida.

En este curso la cantidad aportada por la Consejería de Educación asciende a 965.000 euros<sup>7</sup>.

Con idéntico objetivo, la Consejería de Educación, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2005, firmó una Addenda al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de El Barco de Ávila para la prestación del servicio de comedor en el C.P. "Juan Arrabal" de esa localidad. (BOCyL 28-12-2005).

#### **CENTROS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

Dentro de este apartado se firmaron convenios previos a la creación de Centros de Educación Obligatoria (CEOs) con los Ayuntamientos de Coreses (Zamora) (BOCyL 6-6-2006) y Prádena (Segovia) (BOCyL 12-12-2006).

Asimismo mediante Resolución de 28 de diciembre de 2005 (BOCyL 3-1-2006), se ordenó la publicación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Benavides de Órbigo, previo a la creación del Centro de Educación Obligatoria de la localidad.

---

<sup>6</sup> Este acuerdo ya fue comentado en el Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León. Curso 2004-2005.

<sup>7</sup> La distribución puede verse en el Anexo V de este capítulo.

## Aspectos Generales del Sistema Educativo

### INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

---

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2005 (BOCyL 1-12-2005), se modificó el Convenio suscrito el 12 de julio de 2002 entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), para el sostenimiento del Instituto de Educación Secundaria "La Providencia" por haberse modificado la composición del mismo<sup>8</sup>.

Este Consejo Escolar valora muy positivamente la colaboración entre las diferentes Administraciones y solicita que desde la Junta de Castilla y León se continúe desarrollando la coordinación y colaboración con otras administraciones, ampliando en lo posible estos programas e iniciativas.

### 1.2.5 Informe del Procurador del Común de Castilla y León

A través del análisis de las reclamaciones presentadas ante el Procurador del Común, se pretende dar una visión de conjunto sobre los problemas que preocupan a los ciudadanos en relación con la educación no universitaria.

Antes de nada, hemos de señalar que en el año 2005 se han presentado 45 quejas relacionadas con las enseñanzas no universitarias.

Agrupamos los temas motivo de las quejas en los apartados que a continuación analizamos<sup>9</sup>.

#### 1. PROCESOS DE ESCOLARIZACIÓN, ADMISIÓN DEL ALUMNADO Y TRASLADOS DE EXPEDIENTES

---

En este primer apartado se formularon tres quejas.

Dos de ellas fueron solucionadas satisfactoriamente por la Administración Educativa al acceder a los deseos de los demandantes.

En la tercera, de acuerdo con lo normativamente establecido, no pudo satisfacerse la pretensión de un alumno que encontrándose escolarizado en un determinado centro, pidió escolarizarse en otro de su preferencia después del periodo de matriculación. Esto si es posible cuando la solicitud de matrícula que la justifique deriva de un cambio del domicilio familiar.

---

<sup>8</sup> En el Anexo V este capítulo pueden consultarse el resto de convenios firmados.

<sup>9</sup> El orden no implica valoración alguna. Se ha seguido el orden en el que aparecen en el Informe del Procurador del Común.

## **2. EDIFICIOS E INSTALACIONES**

---

En este apartado se presentaron tres quejas en las que se solicitaban mejoras o ampliaciones en diversas instalaciones escolares.

En dos de los casos la mejora ya estaba prevista por parte de la Administración Educativa.

En el otro caso la Administración Educativa consideraba que existían centros con igual demanda y de similares características con necesidades consideradas prioritarias.

## **3. CALIFICACIONES ACADÉMICAS**

---

Las calificaciones académicas fueron objeto de presentación de tres quejas, que en todos los casos fueron archivadas por el Procurador del Común, al comprobar que la actuación de la Administración Educativa había sido la correcta, ya que la Procuraduría no considera oportuno entrar a valorar aspectos técnicos que corresponden a criterios especializados, ni a cuestionar las evaluaciones que en base a los mismos se realizan.

## **4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS**

---

En los 5 casos en que se produjeron quejas en este apartado, el Procurador del Común procedió primeramente a comprobar sus fundamentos.

Cuatro de ellas se comunicaron a la Inspección Educativa con el fin de que se valoraran y se actuara como correspondiera, para salvaguardar los derechos de los alumnos.

En el otro caso se pudo comprobar que la actuación de la Administración Educativa había sido la correcta, ya que se habían puesto todos los medios necesarios para la atención del alumno cuyos padres realizaban la queja.

## **5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

---

De las 5 quejas presentadas en este apartado, cuatro fueron remitidas al Defensor del Pueblo ya que se referían a becas y ayudas convocadas por el Ministerio de Educación, y por tanto, la Procuraduría carece de competencias al efecto.

La otra queja fue archivada ya que se solicitaba una ayuda de transporte escolar para la que el solicitante no cumplía los requisitos exigidos por la convocatoria.

## **6. CENTROS DOCENTES: DOTACIÓN DE PROFESORADO**

---

Se produjeron 5 quejas relativas a la dotación de profesorado, supresión o escasez de docentes. En todos los casos se archivaron las quejas después de las oportunas informaciones de la Administración Educativa. Sólo en un caso relativo a los niveles formativos de los Intérpretes de Lenguaje de Signos, la Procuraduría realizó recomendaciones a la Administración Educativa.

## Aspectos Generales del Sistema Educativo

### 7. COMEDORES Y TRANSPORTE ESCOLAR

---

Este apartado acumula el mayor número de quejas, 11 en total.

Las quejas relacionadas con los comedores escolares, como en años anteriores, en su mayoría estaban relacionadas con la preocupación que tienen los padres por la calidad e higiene de los alimentos. Estas quejas fueron archivadas al comprobarse que la Administración Educativa cumplía la normativa vigente al respecto, y tenía establecidas las medidas inspectoras adecuadas.

Otras quejas se referían a la gratuidad y precio del servicio. Estas quejas fueron archivadas al comprobarse que no había una base legal que las sustentara.

Parte de las quejas eran relativas a la necesidad de la extensión de los servicios de comedor a los meses de junio y septiembre. Sobre este aspecto la Procuraduría realizó las recomendaciones oportunas, y se ha puesto de manifiesto la buena disposición de la Administración Educativa, por el hecho de que estos servicios fueron ampliados en el curso 2005-2006 a los meses de junio y septiembre.

Por lo que respecta al servicio de transporte se presentaron 3 quejas:

- Una se refería a la denegación del transporte gratuito a un alumno que se escolarizó en un centro diferente al que le fue asignado, por lo que al no ajustarse a la norma se procedió a archivar la queja.
- Otra se refería a la incomodidad de una parada de autobús escolar fuera del casco urbano. En este caso, después de las recomendaciones de la Procuraduría, la Administración Educativa consiguió de la empresa consignataria que la parada se trasladara al casco urbano, aunque ello implicó alargar el tiempo de la ruta escolar.
- La última queja, como en años anteriores, se refiere al desacuerdo de los padres con la modalidad de escolarización (internado) que la Administración Educativa propone para una alumna con necesidades educativas especiales. Sobre este aspecto se hicieron algunas recomendaciones, que la Administración Educativa está estudiando, para tratar de solucionar la situación planteada.

### 8. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

---

En este apartado se presentaron dos quejas.

Una relativa a la obligatoriedad de actividades extraescolares que el afectado consideraba no debían serlo, aunque este extremo estuviera contemplado en el Reglamento de Régimen Interno del Centro. Después de las oportunas recomendaciones de la Procuraduría, el Consejo Escolar del centro modificó el citado Reglamento acomodándolo a las recomendaciones.

La otra queja fue archivada ya que se trataba de actividades extraescolares realizadas durante el verano y organizadas por entidades privadas y particulares, sobre las que esta Procuraduría no podía intervenir.

## 9. ACOSO ESCOLAR

---

Sobre este "*fenómeno que actualmente está teniendo carácter preocupante*" según se cita textualmente en el informe, hubo una queja que originó las oportunas investigaciones por parte de la Administración Educativa y algunas recomendaciones de la Procuraduría. Asimismo, como resultado de una actuación de oficio por parte del Procurador del Común en el año 2004, se realizan en el informe un total de diez recomendaciones que propugnan el aumento de los medios personales y materiales de los centros, la implicación y la mejora de la formación de toda la comunidad educativa en este aspecto.

## 10. VARIOS

---

En este apartado se acumulan 7 quejas que versan sobre los siguientes asuntos:

1. La reclamación de daños personales y materiales (rotura de gafas) padecidas por menores en recintos escolares.
2. La necesidad de crear, para el ámbito de las enseñanzas musicales, una Comisión de Evaluación Permanente del Profesorado y una Comisión de Garantías y Reclamaciones del Alumno.
3. El frustrado intercambio entre un escolar de la Comunidad y otro canadiense.
4. La censura de artículos en una revista escolar.
5. Las dificultades en la atención médica de un alumno que es alérgico a determinados alimentos.

En los dos primeros casos las quejas fueron archivadas, ya que la Administración Educativa posee los mecanismos adecuados para compensar los daños ocasionados y evaluar el sistema educativo en su conjunto.

En los otros casos se hicieron las recomendaciones oportunas para su solución, o para evitar que en lo sucesivo volvieran a producirse.

## 1.3 PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CON CONTENIDO EDUCATIVO

La Consejería de Educación en su afán divulgativo ha puesto a disposición de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma una serie de publicaciones de contenido educativo<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> La relación de publicaciones puede consultarse en el Anexo VI este capítulo.



## Aspectos Generales del Sistema Educativo

Estas publicaciones han versado sobre los siguientes aspectos:

1. Informes y memorias de organismos de la Administración Educativa.
2. Guías sobre las diversas ofertas educativas en nuestra Comunidad Autónoma.
3. Materiales educativos sobre aspectos con amplia significación en nuestra Comunidad Autónoma, de gran interés educativo o con motivo de conmemoraciones.
4. Experiencias educativas.
5. Actas de eventos organizados por la Administración Educativa.



## ANEXOS DEL CAPÍTULO 1

### ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

#### Anexo I

##### POBLACIÓN

Distribución de la población por provincias 2004-2005				
Provincia	Revisión padronal 2004	Revisión padronal 2005	Variación absoluta	Variación relativa
Ávila	166.108	167.032	924	0'55
Burgos	356.437	361.021	4.584	1'27
León	492.720	495.902	3.182	0'64
Palencia	173.990	173.471	-519	-0'30
Salamanca	350.984	352.414	1.430	0'41
Segovia	152.640	155.517	2.877	1'85
Soria	91.652	92.773	1.121	1'21
Valladolid	510.863	514.674	3.811	0'74
Zamora	198.524	198.045	-479	-0'24
<b>Castilla y León</b>	<b>2.493.918</b>	<b>2.510.849</b>	<b>16.931</b>	<b>0'67</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Densidad de población en Castilla y León			
Provincia	Población	Superficie	Densidad
Ávila	167.032	8.050	20.75
Burgos	361.021	14.292	25.26
León	495.902	15.581	31.83
Palencia	173.471	8.052	21.54
Salamanca	352.414	12.350	28.54
Segovia	155.517	6.921	22.47
Soria	92.773	10.306	9.00
Valladolid	514.674	8.110	63.46
Zamora	198.045	10.561	18.75
<b>Castilla y León</b>	<b>2.510.849</b>	<b>94.224</b>	<b>26.65</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

## Anexo II

### LA INMIGRACIÓN

Población Extranjera por provincias				
Provincia	2004	2005	Variación absoluta	Variación relativa
Ávila	4.448	6.073	1.625	0'26
Burgos	13.331	17.357	4.026	0'23
León	11.577	14.184	2.607	0'18
Palencia	2.765	3.524	759	0'21
Salamanca	8.838	11.080	2.242	0'20
Segovia	9.370	11.933	2.563	0'21
Soria	4.209	5.370	1.161	0'21
Valladolid	14.139	18.080	3.941	0'21
Zamora	2.623	3.717	1.094	0'29
<b>Castilla y León</b>	<b>71.300</b>	<b>91.318</b>	<b>20.018</b>	<b>0'22</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

## Aspectos Generales del Sistema Educativo. Anexos

Alumnado Extranjero por provincias		
Provincia	Total	Alumnado extranjero por 1.000 alumnos matriculados en Infantil, Primaria y ESO
Ávila	1.493	64'5
Burgos	3.125	54'9
León	2.351	26'2
Palencia	684	29'2
Salamanca	2.532	30'7
Segovia	2.403	101'3
Soria	1.142	73'2
Valladolid	3.215	34'6
Zamora	747	32'2
Castilla y León	17.690	43'4
<b>España</b>	<b>529.461</b>	<b>63'5</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte<sup>11</sup>.

### Anexo III

Número de Aulas Mentor		
Aulas Mentor en la comunidad		
Provincias	Nº	Alumnado
Ávila	7	809
Burgos	6	673
León	5	803
Palencia	7	254
Salamanca	6	568
Segovia	7	475
Soria	5	472
Valladolid	14	1.472
Zamora	4	355
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>5.881</b>

Fuente: Datos Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

<sup>11</sup> Datos obtenidos de la Estadísticas de la Educación en España. 2005-2006. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Datos avance. Septiembre, 2006 Editado por el MEC (Secretaría General Técnica). Accesibles en la página web del MEC. Fecha de acceso 08-01-2007.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

## Anexo IV

CENTROS Y GRUPOS, POR NIVELES Y PROVINCIAS, QUE PARTICIPAN  
EN EL CONVENIO THE BRITISH COUNCIL

Localidad	Centro	Grupos con currículum integrado									Grupos
		Infantil			Primaria						
		3a	4a	5a	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Ávila	CP Comuneros de Castilla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Arévalo	CP La Moraña	2									2
Burgos	CP Jueces de Castilla	2	2	2	2	1	2	1	2	2	16
Briviesca	CP D.ª Mencía de Velasco	2									2
León	CP Quevedo	3	3	3	4	3	3	3	3	3	28
Astorga	CP Santa Marta	1									1
Palencia	CP Tello Téllez de M.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
Guardo	CP Vegarredonda	1									1
Salamanca	CP San Mateo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
Ciudad Rodrigo	CP Miróbriga	2									2
Segovia	CP El Peñascal	2	2	2	2	2	2	2	2	1	17
Soria	CP Los Doce Linajes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
Soria	CP Infantes de Lara	2									2
Valladolid	CP Miguel Delibes	3	3	3	2	3	3	2	2	3	24
Valladolid	CP Narciso Alonso Cortés	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
Medina del Campo	CP Clemente Fdez de la D.	1									1
Zamora	CP Riomanzanas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Benavente	CP Buenos Aires	1									1
<b>Total Castilla y León</b>	<b>18 centros</b>	<b>32</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>187</b>

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Aspectos Generales del Sistema Educativo. Anexos

Localidad	Institutos de Educación Secundaria	Grupos ESO				Total
		1º	2º	3º	4º	
Ávila	IES Vasco de la Zarza	1	1	-	-	2
Burgos	IES Comuneros de Castilla	1	1	-	-	2
León	IES Eras de Renueva	2	-	-	-	2
Palencia	IES Alonso Berruguete	1	-	-	-	1
Salamanca	IES Francisco Salinas	2	-	-	-	2
Segovia	IES María Moliner	2	1	-	-	3
Soria	IES Virgen del Espino	3	1	-	-	4
Valladolid	IES Galileo	2	-	-	-	2
	IES Emilio Ferrari	2	-	-	-	2
Zamora	IES Claudio Moyano	1	-	-	-	1
<b>Total</b>		<b>17</b>	<b>4</b>			<b>21</b>

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

## Anexo V

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES SUSCRITOS EN 2005 Y 2006

Objeto	Municipio	Coste total convenio	Aportación comunidad CyL	Fecha suscripción/modificación
Instalación deportiva de titularidad municipal y uso educativo compartido (Suscrip. conv.)	León	600.000	300.000	06/06/2006
Instalación deportiva de titularidad municipal y uso educativo compartido (Suscripción)	Carracedelo (León)	1.000.000	660.000	23/03/2006
CEO	Coreses (Zamora)			13/03/2006
CEO	Prádena (Segovia)			12/07/2006
CEO	Benavides de Orbigo (León)			05/12/2005
Escuelas Infantiles (Modif conv)	Soria	622.222,60	560.000,34	27/06/2006
Escuelas Infantiles (Modif conv)	Valladolid	778.000	700.000	25/09/2006
Escuelas Infantiles (Modif conv)	Peñaranda de Bracamonte(Salamanca)			21/11/2005
Escuelas Infantiles (Modif conv)	Sotillo de la Adrada (Ávila)	550.000	495.000	12/12/2005
Centro de educación infantil y primaria (Modif conv)	Soria	2.602.161,10	1.301.080,55	17/08/2006
Reparación, mejora, conservación de centros de infantil y primaria del medio rural. 2005/2006	D.P. Prov. Ávila		120.000	
	D.P. León		150.000	
	D.P. Palencia		120.000	
	D.P. Salamanca		150.000	
	D.P.Valladolid		150.000	
Reparación, mejora, conservación de centros de infantil y primaria del medio rural. 2006/2007	D.P. Prov. Ávila		120.000	22/06/2006
	D.P. León		150.000	22/06/2006
	D.P. Segovia		120.000	22/06/2006
	D.P. Soria		120.000	22/06/2006
	D.P. Valladolid		150.000	22/06/2006
	D.P. Zamora		120.000	22/06/2006

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



## Aspectos Generales del Sistema Educativo. Anexos

### Anexo VI

Relación de publicaciones con contenido educativo editadas por la Consejería de Educación durante el curso escolar 2005-2006			
Título	Autor	Edición venal	Fecha publicación
Memoria del Consejo Escolar de Castilla y León. Curso 2002/03	Consejería de Educación	no	mar-05
Formación Profesional y Empleo: hacia un espacio común	Consejería de Educación	no	mar-05
El Camino de Santiago como Aula	Herrero Gonzalez, Sonsoles et al	no	mar-05
Guías provinciales del estudiante Curso 2005-2006	Consejería de Educación	no	abr-05
Informe sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León Curso 2002-2003	Consejería de Educación	no	jul-05
Agenda escolar 2005-2006	Consejería de Educación	no	ago-05
Guía de la oferta educativa rural de Castilla y León 2005-2006	Consejería de Educación	no	sep-05
Guía de estudios y de centros educativos de Castilla y León. Curso 2005-2006	Consejería de Educación	no	sep-05
El Camino de Santiago	varios	no	sep-05
Vitamina E Secundaria Obligatoria	varios	no	sep-05
Experiencias de calidad 4	varios	no	nov-05
Guía de titulaciones universitarias en Castilla y León	Consejería de Educación	no	dic-05
Fábulas de La Fontaine	La Fontaine	no	dic-05
Yo, don Quijote	varios	no	dic-05
La pervivencia del mundo romano en Castilla y León	varios	no	dic-05
Viaje por las escuelas de España	Bello, Luis	si	ene-06
Guías del estudiante (provinciales). Curso 2006-2007.	Consejería de Educación	no	abr-06
Experiencias de aula V	varios	no	may-06
Actas del "Congreso de Innovación en la Educación"	varios	no	may-06
Aulamedia. CYL V.	varios	no	may-06
Memorias. Consejo Escolar de Castilla y León 2003-2005	Consejería de Educación	no	may-06
Informe sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León. Curso 2003-2004	Consejería de Educación	no	may-06

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



# 2

## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo



## **2. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO**

### **2.1 LA OFERTA EDUCATIVA**

#### **2.1.1 Enseñanzas**

En Castilla y León se ofertaron durante el curso escolar 2005-2006 todas las enseñanzas de régimen general que contemplaba el artículo 7.3 de la LOCE: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio) y Formación Profesional de Grado Superior.

Como enseñanzas de régimen especial se impartieron Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas. Algunas de las especialidades de las Enseñanzas Deportivas, se regularon por Orden EDU/966/2005, de 14 de julio, por la que se establecen los currículos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 21-07-2005). Por lo que se refiere a las Enseñanzas Artísticas se impartieron Artes Plásticas y Diseño y Música y Danza; no se impartieron enseñanzas de Arte Dramático.

En cuanto a la atención al Alumnado con Necesidades Educativas Específicas, como se verá en el Capítulo 5 de este Informe, se le ha dado impulso con la publicación de los Planes de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual y al Alumnado Extranjero y de Minorías. Esos planes emanan del Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, aprobado mediante Acuerdo de 18 de diciembre de 2003.

La atención educativa también alcanzó a las personas adultas, con el objeto de que pudiesen adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos para su desarrollo personal y profesional. Durante este curso se ha regulado la ordenación general de estas enseñanzas y de los Centros donde se imparten.

#### **2.1.2 Oferta pública**

La oferta de plazas escolares en centros públicos para atender la demanda del alumnado de 0 a 3 años se ubica en 125 centros de Educación Preescolar. La Junta

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

de Castilla y León es titular de 31 centros (25 en zona urbana y 6 en zona rural) y 14 centros son de titularidad de Otras Administraciones públicas (10 en zona urbana y 4 en rural).

Para impartir las enseñanzas de régimen general: Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos, han funcionado durante el curso 2005-2006 un total de 12.544 unidades escolares, el 72'65% del total, distribuidas en 1.063 centros públicos, el 75'66% del total. En ellas se escolarizaron 225.032 alumnos, lo que significa el 67'42 % de los que cursaron este tipo de enseñanzas<sup>12</sup>.

En la zona urbana<sup>13</sup> la oferta y la demanda están equilibradas, salvo la escasez de alumnado en algunas enseñanzas concretas, sobre todo en algunas Enseñanzas de Régimen Especial y algunos Ciclos Formativos.

Por otra parte, las ratios existentes en los diferentes estudios durante este curso se reflejan a continuación.

Ratio en los centros públicos				
	Infantil		Primaria	
	2004-2005	2005-2006	2004-2005	2005-2006
<b>Ratio Legal</b>	1/25	1/25	1/25	1/25
<b>Ratio Real</b>	1/15	1/16,09	1/16	1/15,91

Ratio legal (máxima) de Educación Secundaria Obligatoria: 30 alumnos.

Ratio legal (máxima) de Bachillerato: 35 alumnos.

Ratio legal de Diversificación Curricular: el artículo 7º. b) de la Orden de 30 de abril por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la ESO dispone que *"para la impartición de las áreas y materias específicas de estos programas el número de alumnos por grupo no podrá ser superior a quince, ni inferior a ocho"*.

Ratio en los centros públicos						
	ESO		Bachillerato		Diversificación Curricular	
	2004-05	2005-06	2004-05	2005-06	2004-05	2005-06
<b>Ratio Legal</b>	1/30	1/30	1/35	1/35	1/15	1/15
<b>Ratio Real</b>	1/22,1	1/22,8	1/22,8	1/21,6	1/8,6	1/8,3

<sup>12</sup> Un resumen por provincias puede verse en el Anexo I este capítulo.

<sup>13</sup> Consideramos zona urbana a las localidades de más de 10.000 habitantes

## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo

Según la Instrucción 13/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, dirigida a los centros que imparten Formación Profesional en Castilla y León, el número de alumnos por grupo, tanto en ciclos formativos de grado medio como en ciclos formativos de grado superior, es de un máximo de 30 alumnos y un mínimo de 20 por grupo.

Ratio en los centros públicos						
	Total Alumnos		Alumnos 1º Ratio		Alumnos 2º Ratio	
	2004-05	2005-06	2004-05	2005-06	2004-05	2005-06
<b>Ratio Real</b> Grado Medio	1/17,9	1/17,7	1/21,6	1/21,5	1/13,8	1/13,8
<b>Ratio Real</b>	1/19,1	1/18,3	1/21,9	1/21,4	1/16,3	1/15,1

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### LA OFERTA EDUCATIVA EN LAS ZONAS RURALES

En las zonas rurales, la escasa población y su dispersión son factores que dificultan una estructuración adecuada de la oferta.

Esto ha conducido a fórmulas de escolarización y estrategias educativas específicas para este alumnado. En esta línea, apuntamos la continuidad de escuelas unitarias con un mínimo de 4 alumnos, los Centros Rurales Agrupados (CRA), los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), los Centros de Educación Obligatoria (CEO) y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO).

Estas iniciativas, junto con las modificaciones de los servicios de comedor, transporte y residencia y de los distintos programas de educación a distancia, buscan mejorar la atención educativa al alumnado del medio rural.

A pesar de las 1.772 rutas del transporte escolar, se sigue requiriendo la existencia de 15 escuelas hogar, 12 residencias públicas y 81 privadas.

### Escuelas unitarias

El descenso de alumnado ha requerido la flexibilización de la matrícula en localidades con escaso número de alumnos, para evitar la desaparición de las escuelas. Así se permite en estas localidades, la continuidad de la unidad escolar hasta con cuatro alumnos, considerando conjuntamente la Educación Infantil y la Educación Primaria. Actualmente existen 368 centros de estos niveles que funcionan con una unidad y 297, con dos unidades<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Su distribución, así como la de los modelos de escolarización que se describen después, por provincias, puede verse en el Anexo II este capítulo.

### **Centros Rurales Agrupados (CRA)**

Es un modelo de escolarización en el que se agrupan en un mismo centro, aulas situadas en distintas localidades. Este modelo organizativo se ha consolidado como alternativa a las concentraciones escolares. En Castilla y León existen 200 Colegios Rurales Agrupados, distribuidos entre las distintas provincias según se recoge en el Anexo II de este capítulo.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesario que la Administración Educativa realice un estudio del estado de la situación de los CRAs para mejorar su organización y proponer la posible agrupación o reconversión de los mismos.

### **Centro Rurales de Innovación Educativa (CRIE)**

Para mantener a los alumnos lo más cerca posible de la residencia familiar, evitar el aislamiento profesional del profesorado que los atiende, optimizar la utilización de los recursos y fomentar la participación se han creado los CRIE.

Durante el curso objeto de este informe han funcionado 7 CRIEs en Castilla y León, distribuidos así: 2 en Soria, 1 en Ávila, 1 en Burgos, 1 en León, 1 en Palencia y 1 en Segovia. En sus actividades han participado 6.155 escolares, procedentes de 263 centros.

### **Centros de Enseñanza Obligatoria (CEO)**

Como consecuencia de la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria, todo el alumnado de 12, 13 y 14 años, en cuyo lugar de residencia no existía un IES, se vio obligado a desplazarse a otras localidades para cursar esta etapa educativa. Para ello, en determinadas zonas, la Consejería de Educación creó los CEO. Son centros públicos en los que se imparte toda la enseñanza obligatoria.

Durante este curso han funcionado 4 CEOs: 1 en la provincia de Ávila, 1 en la de León y 2 en la de Salamanca.

### **Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)**

Son centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, en la zona rural, que tienen como mínimo dos grupos de alumnos por cada uno de los cuatro cursos de esta etapa. Durante el curso 2005-2006 han funcionado 17 IESOs, distribuidos como recoge el citado Anexo II de este capítulo.

### **Secciones de Educación Secundaria Obligatoria**

Es un tipo de centro en el que se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo de un IES. Es una modalidad de escolarización que tiende



## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo

a desaparecer; de hecho, durante el curso 2005-2006, sólo ha funcionado la Sección dependiente del IES de Bembibre, situada en la localidad de Tremor de Arriba (León).

### 2.1.3 Oferta privada. Régimen de conciertos

Mediante la Orden EDU/1596/2005, de 22 de noviembre (BOCyL 30-11-2005), la Consejería de Educación reguló la presentación de solicitudes de autorización, modificación o extinción de la autorización, de centros docentes privados que impartan enseñanzas escolares de régimen general.

La oferta privada de plazas escolares para cursar las enseñanzas de régimen general contempladas en la LOCE se ha concretado durante el curso 2005-2006, en 4.722 unidades privadas, el 27'35% del total, distribuidas en 342 centros, el 24'34% del total. En ellas se escolarizaron 108.753 alumnos y alumnas, lo que significa el 32'58% de los que cursaron estas enseñanzas<sup>15</sup>.

#### LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS

---

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de Calidad de la Educación (BOE 24-12-02), en su artículo 75, y el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE. 27-12-85), establecen que las Comunidades Autónomas con competencias educativas pueden suscribir con los centros docentes privados, conciertos educativos con objeto de garantizar que se pueda impartir la educación básica obligatoria y gratuita en centros privados, mediante la asignación de fondos públicos destinados a este fin por la Administración.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, la Orden EDU/63/2005, de 27 de enero (BOCyL 31-1-2005), y su Corrección de errores (BOCyL 9-2-2005), establecieron las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los Conciertos Educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2005/2006 a 2008/2009.

La Orden EDU/603/2005, de 6 de mayo (BOCyL 10-5-2005), resolvió esta convocatoria para los cursos académicos 2005/2006 a 2008/2009, y las prórrogas para el curso escolar 2005/2006.

El balance final de las modificaciones, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se resume a continuación<sup>16</sup>:

---

<sup>15</sup> Su distribución, por provincias en ámbito rural, puede verse en el Anexo III este capítulo.

<sup>16</sup> La distribución provincializada puede ser consultada en el Anexo IV este capítulo.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

	Infantil	Primaria	Integración Primaria	Minorías Primaria	Motóricos Primaria	Secundaria 1º Ciclo	Secundaria 2º Ciclo	Integración Secundaria	Minorías Secundaria	Motóricos Secundaria	Bachillerato	C.F. Grado Medio	C.F. Grado Superior	Garantía Social	E. Especial	Total
<b>04-05</b>	+3	-14	+5	-1	0	-5	-1	+6	+7	0	-2	+1	0	+1	+2	<b>+2</b>
<b>05-06</b>	+33	-2	+4	+5	0	+1	-9	+2	+4	0	-3	0	-1	-3	+2	<b>+33</b>

Fuente: Portal de Educación Consejería de Educación.

Del total de las 4.722 unidades privadas que han funcionado durante el curso 2005-2006, 4.648 han sido concertadas, el 98'43% del total. En ellas se escolarizaron 100.088 alumnos, lo que significa el 92'03% del total de centros privados. Puede decirse que prácticamente la totalidad de las enseñanzas no universitarias en centros privados están concertadas, a excepción del Bachillerato. Las tasas de concertación de alumnado<sup>17</sup> son del 96'31% en Infantil, 98'63% en Primaria, 96'81% en ESO, 98'00% en Ciclos Formativos de Grado Medio, 94'95% en Ciclos Formativos de Grado Superior y el 29'59% en Bachillerato.

### RELACIÓN MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR

Corresponde a la Administración determinar la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros docentes concertados, según establece el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE. 27-12-85), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. Esto se fija teniendo en cuenta la relación existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico.

La Resolución de 15 de febrero de 2005 (BOCyL 22-2-2005), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, determinó esta relación media alumnos/profesor por unidad escolar en el curso académico 2005/2006 para esta Comunidad<sup>18</sup>.

## 2.2 ASPECTOS ORGANIZATIVOS

A continuación, se recogen las variaciones más importantes que se han producido durante el curso 2005-2006.

<sup>17</sup> Porcentaje de alumnos que asisten a unidades de centros privados que tienen concertada la enseñanza.

<sup>18</sup> Todas las relaciones medias para las localidades en las que se fijaron éstas pueden verse en el Anexo V este capítulo.

### 2.2.1 Admisión del alumnado

El proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León quedó regulado por el Decreto 17/2005, de 10 de febrero (BOCyL 14-2-2005)<sup>19</sup>.

#### ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

---

El proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León se ha regulado mediante la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero (BOCyL 17-2-2005) y mediante la Orden EDU/66/2006, de 23 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero (BOCyL 27-1-2006).

Estas normas desarrollan el citado Decreto 17/2005. En el articulado concretan lo que se refiere a las zonas de escolarización, la adscripción de centros y vacantes y el procedimiento de admisión<sup>20</sup>.

#### ADMISIÓN DE ALUMNADO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

---

El proceso de admisión del alumnado en este tipo de centros se efectúa de acuerdo con lo establecido en la Orden FAM/420/2005, de 29 de marzo (BOCyL 31-3-2005), que fue analizada en el Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, curso 2004-2005.

El Consejo Escolar reitera la necesidad de una distribución equilibrada del alumnado con Necesidades Educativas Específicas entre los centros sostenidos con fondos públicos.

#### ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

---

El proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas Artísticas y de Idiomas en la Comunidad de Castilla y León se desarrolló mediante la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre (BOCyL 14-11-2005), y su corrección de errores. Posteriormente mediante sendas Resoluciones de 8 de marzo de 2006, (BOCyL 15-03-2006), se regularon

---

<sup>19</sup> Esta norma quedó estudiada detalladamente en el "Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León" del curso 2004-2005.

<sup>20</sup> Esta norma quedó estudiada detalladamente en el "Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León" del curso 2004-2005.

los procesos de admisión y matriculación de alumnos en: las Escuelas Oficiales de Idiomas, los Conservatorios de Música, y en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte.

## 2.2.2 El tiempo escolar

### 1. EL CALENDARIO ESCOLAR

---

La LOCE dedica su disposición adicional cuarta al calendario escolar. Establece que será fijado anualmente por las Administraciones educativas y que comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias.

En cumplimiento de la citada norma, la Consejería de Educación, a través de la Orden EDU/744/2005, de 3 de junio, (BOCyL 13-6-2005), fijó el calendario escolar para el curso 2005/2006. Se contempló un total de 179 días lectivos para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en centros de Primaria. En Educación Secundaria Obligatoria, y primer curso de Bachillerato, fueron 175 días. En Ciclos Formativos de Grado Medio, Programas de Garantía Social, y Programas Iniciación Profesional fueron 170 días lectivos. Para el resto de las enseñanzas (2º curso de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Superior, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas de Idiomas, Educación de Personas Adultas, Enseñanzas a Distancia y en régimen nocturno), los días lectivos fijados en el calendario de Castilla y León fueron 165<sup>21</sup>.

### 2. LA JORNADA ESCOLAR

---

La jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León viene regulada por la Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre (BOCyL 5-1-2003). Esta normativa fue analizada en el "Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, curso 2003-2004".

Los centros escolares que tienen autorizada la modificación de la jornada escolar realizan las actividades lectivas propias del currículo por la mañana. Por la tarde se desarrollan las actividades extraescolares diseñadas en el Proyecto de Modificación de Jornada.

Durante el curso 2005-2006, 251 centros de la Comunidad Autónoma tuvieron autorizada la modificación de jornada. De ellos, 187 ya la tenían en el curso anterior y 64 nuevos centros la implantaron para este curso. Se da, por tanto, un incremento del 34'22%<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> El calendario escolar del curso 2005-2006 puede verse en el Anexo VII este capítulo.

<sup>22</sup> La distribución por provincias de los centros con jornada continua puede verse en el Anexo VI este capítulo.

## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo

### 3. FECHAS SIGNIFICATIVAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

---

Mediante Resolución de 7 de marzo de 2003 (BOCyL18-03-2003), la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, estableció la celebración de fechas significativas en los centros educativos no universitarios de Castilla y León, a partir del curso 2003-2004, con el fin de utilizar una serie de fechas destacadas por la tradición, la Comunidad Autónoma, el Estado o la comunidad internacional, y que pudieran servir como recordatorio de hechos relevantes, que han supuesto un avance significativo para el ser humano y la sociedad en cualquiera de los ámbitos antes mencionados.

#### 2.2.3 La dirección de los centros públicos

Al regular la función directiva de los centros docentes públicos, la LOCE estableció en el Capítulo VI de su Título V, un nuevo procedimiento para la selección y nombramiento de los directores de los centros.

De acuerdo con las competencias que la Ley Orgánica de Calidad de la Educación atribuye a las Administraciones educativas, la Consejería de Educación publicó la Orden EDU/188/2006, de 9 de febrero (BOCyL 16-2-2006), por la que se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León. Esta norma es semejante a la Orden EDU/462/2005, de 6 de abril (BOCyL 14-4-2005), que reguló este proceso el curso anterior. Apenas hay diferencias: el programa de formación inicial sale del proceso de selección, aunque se mantiene su obligatoriedad, se reducen las exigencias formales en la presentación del proyecto de dirección y se permite expresamente que los maestros puedan ser candidatos a directores de los Institutos de Educación Secundaria, Centros de Educación Obligatoria y Centros de Educación de Personas.

Asimismo, por Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCyL 27-5-2005), se determinaron los criterios de evaluación del ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos de enseñanzas escolares, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la adquisición de la categoría de director.

#### 2.2.4 La gestión de los centros públicos

##### EL SERVICIO INFOEDUC@

---

Durante el curso 2005-2006 ha seguido desarrollándose el Proyecto Infoeduc@ (Información Académica y Educativa a las Familias)<sup>23</sup>. Este sistema ofrece a las

---

<sup>23</sup> Una descripción de este proyecto puede verse en el Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, curso 2003-2004.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

familias de los alumnos y alumnas la posibilidad de obtener –a través de Internet, telefonía y mensajes a móviles (SMS)– información académica y educativa de sus hijos: calificaciones, faltas de asistencia, etc. Para el alumnado que cursa Educación Secundaria Obligatoria, además de esta información básica, algunos Centros incorporan al sistema información detallada sobre el rendimiento escolar a lo largo del curso (Tutoría Virtual): calificaciones de controles y trabajos, anotaciones de clase, etc. La entrada está restringida mediante claves de acceso a la información.

Al final del curso 2005-2006, 215 centros de Educación Secundaria y Escuelas de Arte ofrecían este servicio a las familias de su alumnado. Su distribución provincial es la siguiente:

Curso	Provincia	Áv.	Bu.	Le.	Pa.	Sa.	Se.	So.	Va.	Za.
<b>2004-2005</b>	<b>Nº centros</b>	21	20	29	14	28	16	12	27	17
<b>2005-2006</b>	<b>Nº centros</b>	21	29	41	16	30	17	12	31	18

Fuente: Portal de Educación de la Consejería de Educación

Otro sistema de seguimiento escolar por teléfono o por Internet se ha iniciado de forma experimental. Pretende facilitar la comunicación de toda la información que los colegios generan a diario y que profesorado, familias y alumnado tengan acceso directo y permanente gracias a esta herramienta. La novedad que aporta es que también el alumnado puede acceder a información tan variada como la información general del centro (horarios, comunicados), información del grupo (horarios de clases, de los tutores, fechas de entrega de notas...) e información del alumno (absentismo, incidencias de conducta, rendimiento escolar, tareas, exámenes...).

### El sistema SIGIE

El SIGIE (**S**istema **I**ntegrado de **G**estión de la **I**nformación **E**ducativa) es un servicio en el que se incluyen:

- Las aplicaciones mediante las que se gestionan los centros de los que es titular la Consejería, entre ellas, el ESCUELA y el IES2000.
- Las aplicaciones mediante las que se gestionan datos que tienen su origen en los centros o de las que se sirven, de forma colaborativa, diferentes unidades de la Consejería. Es el caso de ATDI –para la gestión de alumnos con necesidades educativas específicas–, ALGR –para el cálculo de cupos y plantillas– y de las que permiten la gestión de la estadística de la enseñanza (EECD y SINEE).

La existencia de este sistema de información común es el que hace posible la prestación de servicios de información a las familias a través de Infoeduc@, las transferencias de datos al programa Cicerón para las prácticas de alumnos en empresas, o a las Universidades para la organización de las pruebas de acceso.

## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo

Actualmente se gestionan mediante aplicaciones en diferentes grados de integración todos los centros públicos de Castilla y León.

En cuanto a las unidades y servicios de la Consejería, están incluidos en el sistema los que sean agentes en los procesos que se gestionan a través de SIGIE.

El Consejo Escolar cree que es imprescindible profundizar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica de los centros facilitando que éstos puedan responder a las necesidades de la comunidad educativa a la que atienden.

### 2.2.5 La convivencia

El fomento de la convivencia en los centros docentes es un aspecto fundamental del proceso educativo. Con ello se estará avanzando en la mejora de la enseñanza en su conjunto, permitiendo alcanzar los fines de la actividad educativa y avanzar en los principios de libertad, tolerancia y pluralismo.

La consecución de un buen clima escolar, y con él, de unos adecuados niveles de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, es la mejor garantía de eficacia de los procesos de enseñanza, al tiempo que uno de los mejores mecanismos de aprendizaje para la convivencia en sociedad y para garantizar el respeto a los derechos de todos.

Con el objeto de promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, la Consejería de Educación aprobó la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero (BOCyL 31-1-2005), relativa a la convivencia en los centros docentes de nuestra Comunidad.

Posteriormente, se ha aprobado también el Decreto 8/2006, de 16 de febrero (BOCyL 22-2-2006), por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León, al que se atribuyen funciones dirigidas a conocer, analizar y evaluar la situación de la convivencia en los centros docentes, y formular propuestas de actuación para la prevención e intervención en relación con la mejora del clima escolar. En la disposición adicional de ese Decreto, se establece que la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos atenderá, con cargo a sus medios personales y materiales, a la constitución y funcionamiento del nuevo órgano colegiado.

Con el objeto de establecer, tanto en los centros docentes como en los servicios centrales de la Consejería, cauces precisos para el impulso, coordinación y ejecución de las medidas de mejora de la convivencia y para el funcionamiento del citado Observatorio, la Consejería de Educación consideró preciso modificar la citada Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, mediante la Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio (BOCyL 7-7-2006).

Este ordenamiento tiene por objeto promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, sin perjuicio de lo previsto en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo (BOE. 2-6-1995), por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia de los centros.

Las novedades principales que introduce la Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio, (BOCyL 7-7-2006) son las siguientes:

Creación de la figura del «Coordinador de convivencia», *“En los centros públicos de Castilla y León que impartan enseñanzas completas de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional,”*. Esta figura la desempeñará *“un profesor”* del centro y *“coordinará las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia”*.

Creación del «Equipo Central de Convivencia» en *“En la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos”* este equipo estará *“encargado de la planificación, seguimiento, apoyo y evaluación de las actuaciones relativas al fomento de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León.”*

*Este equipo atenderá, así mismo, al funcionamiento del Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León, de conformidad con la disposición adicional primera del Decreto 8/2006, de 16 de febrero.»*

Asimismo la Consejería de Educación manifiesta que *“A la vista de las necesidades manifestadas por la comunidad escolar en el ámbito de la convivencia, la Consejería de Educación llevará a cabo las actuaciones necesarias de apoyo y especialización de sus recursos con el fin de conseguir un clima escolar adecuado.”*

Dando cumplimiento a este aspecto, y con el fin de fomentar la convivencia en los centros docentes, se han llevado a cabo diferentes actuaciones a lo largo del curso escolar 2005-2006 que pueden agruparse en una serie de ejes de trabajo.

El eje formativo se refiere a las acciones que, dirigidas a diferentes sectores de la comunidad educativa, se han desarrollado a lo largo del curso. En concreto, actuaciones dirigidas al profesorado, a través de diferentes actividades dentro del Plan Regional de Formación, a los Equipos técnicos provinciales de convivencia, mediante la realización de tres jornadas de coordinación y formación, al personal de administración y servicios, desarrollando, a lo largo del mes de mayo, nueve cursos en diferentes localidades de la comunidad y a las madres, padres y alumnos a través del Programa de Formación que, específicamente dirigido a estos sectores, pretende fomentar la participación y el asociacionismo (un curso y 12 talleres educativos).

Un segundo eje, el de seguimiento de la situación de la convivencia en los centros y el tratamiento de la información que de ella se deriva. Por entender que conocer el clima de los centros es un aspecto clave para llevar a cabo su trabajo de forma adecuada y establecer puntos de mejora del mismo. Ese seguimiento, para



## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo

cuya realización se ha puesto a disposición de los centros nuevas herramientas, ha generado diferentes informes a lo largo del curso y un informe final de la situación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, informe que será presentado al Observatorio para la Convivencia escolar de Castilla y León.

Un tercer eje es el denominado de apoyo documental, mediante él se está dotando a los centros (se han hecho dos envíos durante este curso) de un fondo de documentación sobre temas de convivencia que permita un mejor desarrollo de tareas al profesorado.

Por último, un eje que incluye actuaciones de información y sensibilización acerca de la responsabilidad y el compromiso necesario por parte de todos para conseguir una convivencia adecuada. Entre las actuaciones más destacadas se encuentra la campaña denominada "Convive y deja vivir", dirigida al alumnado, en particular, y a toda la comunidad educativa, en general, contra el acoso y la intimidación entre iguales. Asimismo, es importante citar la colaboración que, de forma estable, se viene llevando a cabo desde la Consejería de Educación, con diferentes entidades, públicas y privadas, que tienen su ámbito de actuación en la convivencia escolar.

Como hitos destacados hay que citar el día 2 de mayo de 2006, fecha del I Pleno del Observatorio para la convivencia de Castilla y León y el 9 de mayo de 2006, fecha de celebración del "I ENCUENTRO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS". Organizado por la Junta de Castilla y León y dentro del proyecto "civischool: construyendo la escuela cívica" del Instituto de Estudios Educativos y Sociales de la Fundación Europea Sociedad y Educación, que reunió, en Salamanca a 546 docentes para tratar, principalmente, los siguientes temas:

1. La convivencia escolar a debate.
2. La prevención de conductas antisociales en los centros.
3. Conflicto, violencia y acoso escolar: soluciones actuales.

El Consejo Escolar solicita que se dote al Coordinador de convivencia de los recursos, tiempo y apoyos necesarios para llevar a cabo las funciones que la normativa actual le encomienda.

El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente las iniciativas llevadas a cabo por la Administración Educativa con la publicación de las Órdenes EDU/52/2005, de 26 de Enero, EDU/1106/2006, de 3 de julio, y el Decreto 8/2006, de 16 de Febrero, que crea el Observatorio para la Convivencia.

Independientemente de que deban corregirse y añadirse nuevos aspectos al contenido de esta normativa, como pudiera ser la introducción de la figura del mediador familiar, toda la normativa indicada no daría los frutos esperados sin la implicación y apoyo de la Inspección Educativa y la financiación de los costos de su aplicación, que no se ha concretado



## ANEXOS DEL CAPÍTULO 2

### PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

#### Anexo I

##### LA OFERTA EDUCATIVA

##### Pública

		Unidades y alumnos por enseñanzas									
		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil*	Unidades	192	286	390	157	295	189	86	417	167	<b>2.179</b>
	Alumnos	2.987	5.540	6.818	2.383	5.030	3.493	1.714	7.703	2.601	<b>38.269</b>
Primaria	Unidades	477	605	994	347	772	452	209	842	469	<b>5.167</b>
	Alumnos	6.633	10.740	14.142	5.330	10.515	7.167	3.539	14.194	5.924	<b>78.184</b>
Secundaria	Unidades	229	344	549	191	402	257	127	476	262	<b>2.837</b>
	Alumnos	4.928	7.777	12.065	4.141	8.662	5.148	2.678	10.224	5.593	<b>61.216</b>
Bachillerato**	Unidades	114	185	268	88	203	113	69	227	126	<b>1.393</b>
	Alumnos	1.841	3.737	6.231	1.972	4.453	2.017	1.126	5.038	2.365	<b>28.780</b>
C. Medio**	Unidades	29	53	84	36	58	36	23	83	38	<b>440</b>
	Alumnos	528	968	1.747	705	1.210	686	454	1.965	782	<b>9.045</b>
C. Superior**	Unidades	28	73	89	48	77	44	27	102	40	<b>528</b>
	Alumnos	395	1.253	1.701	773	1.553	698	374	2.079	712	<b>9.538</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

\* Sólo se considera el 2º Ciclo de Educación Infantil.

\*\*Se incluye las modalidades de diurno y nocturno.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

**Privada (Incluye Concertada y No Concertada)**

		Unidades y alumnos por enseñanzas									
		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil*	Unidades	43	143	135	55	120	26	23	216	50	<b>811</b>
	Alumnos	917	3.304	3.192	1.232	2.694	523	443	4.952	1.126	<b>18.383</b>
Primaria	Unidades	92	307	319	118	271	61	48	496	102	<b>1.814</b>
	Alumnos	2.030	6.827	7.116	2.635	5.880	1.345	980	10.593	2.320	<b>39.726</b>
Secundaria	Unidades	81	229	242	101	214	48	41	370	72	<b>1.398</b>
	Alumnos	2.003	5.455	6.047	2.465	5.361	1.241	807	9.048	1.702	<b>34.129</b>
Bachillerato**	Unidades	19	73	62	16	55	16	5	102	13	<b>371</b>
	Alumnos	518	1.575	1.88	631	1.376	353	131	2.393	286	<b>8.651</b>
C. Medio**	Unidades	6	49	24	16	24	0	0	38	4	<b>161</b>
	Alumnos	125	1.197	644	540	722	0	0	1.023	91	<b>4.342</b>
C. Superior**	Unidades	2	46	27	9	20	0	0	66	0	<b>167</b>
	Alumnos	28	858	477	228	549	0	0	1.382	0	<b>3.522</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

\* Sólo se considera el 2º Ciclo de Educación Infantil.

\*\*Se incluye las modalidades de diurno y nocturno.

## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo. Anexos

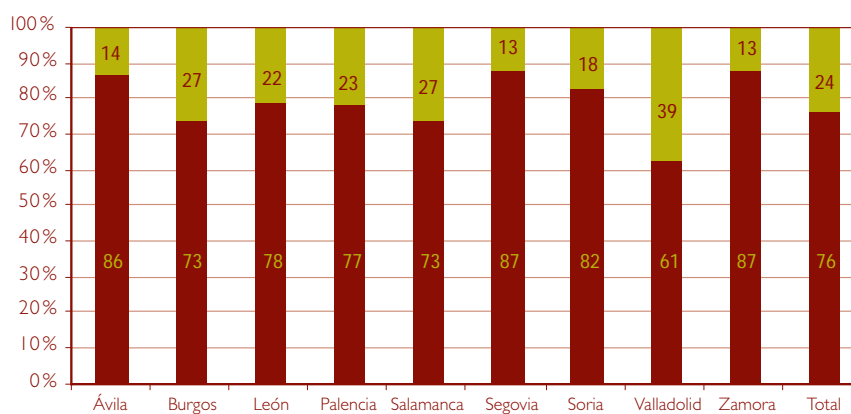
### ENSEÑANZAS GENERALES

#### Centros

Provincia	Públicos	Porcentaje	Privados	Porcentaje	Total	Porcentaje sobre el Total
Ávila	92	85'98%	15	14'02%	107	7'62%
Burgos	127	72'99%	47	27'01%	174	12'38%
León	201	78'21%	56	21'79%	257	18'29%
Palencia	94	77'05%	28	22'95%	122	8'68%
Salamanca	155	72'77%	58	27'23%	213	15'16%
Segovia	81	87'10%	12	12'90%	93	6'62%
Soria	50	81'97%	11	18'03%	61	4'34%
Valladolid	158	61'48%	99	38'52%	257	18'29%
Zamora	105	86'78%	16	13'22%	121	8'61%
<b>Total CyL</b>	<b>1.063</b>	<b>75'66%</b>	<b>342</b>	<b>24'34%</b>	<b>1.405</b>	<b>100'00%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

#### Porcentaje de centros de todas las Enseñanzas Generales por titularidad. Curso 2005-2006



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

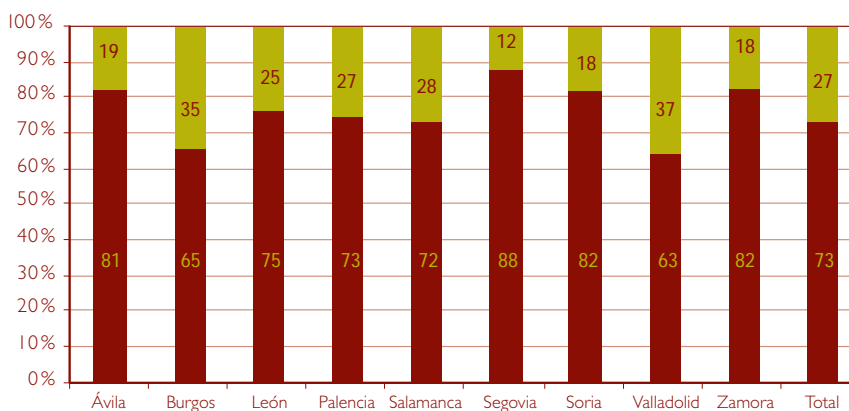
## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

### Unidades

Provincia	Públicos	Porcentaje	Privados	Porcentaje	Total	Porcentaje sobre el Total
Ávila	1.069	81'48%	243	18'52%	1.312	7'60%
Burgos	1.546	64'61%	847	35'39%	2.393	13'86%
León	2.374	74'58%	809	25'42%	3.183	18'44%
Palencia	867	72'73%	325	27'27%	1.192	6'90%
Salamanca	1.807	71'96%	704	28'04%	2.511	14'54%
Segovia	1.091	87'84%	151	12'16%	1.242	7'19%
Soria	541	82'22%	117	17'78%	658	3'81%
Valladolid	2.147	62'56%	1.285	37'44%	3.432	19'88%
Zamora	1.102	82'06%	241	17'94%	1.343	7'78%
<b>Total CyL</b>	<b>12.544</b>	<b>72'65%</b>	<b>4.722</b>	<b>27'35%</b>	<b>17.266</b>	<b>100'00%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Porcentaje de centros de todas las Enseñanzas Generales por titularidad. Curso 2005-2006



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

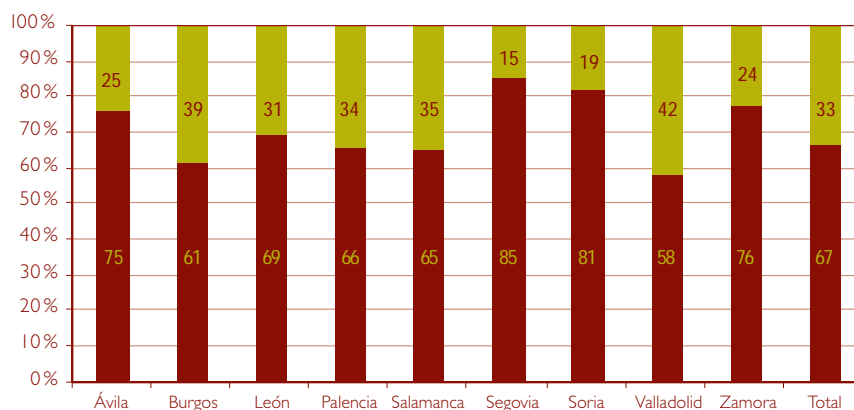
## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo. Anexos

### Alumnos

Provincia	Públicos	Porcentaje	Privados	Porcentaje	Total	Porcentaje sobre el Total
Ávila	17.312	75'49%	5.621	24'51%	22.933	6'87%
Burgos	30.015	60'97%	19.216	39'03%	49.231	14'75%
León	42.704	69'36%	18.864	30'64%	61.568	18'45%
Palencia	15.304	66'44%	7.731	33'56%	23.035	6'90%
Salamanca	31.423	65'46%	16.582	34'54%	48.005	14'38%
Segovia	19.209	84'73%	3.462	15'28%	22.671	6'79%
Soria	9.885	80'71%	2.361	19'28%	12.246	3'67%
Valladolid	41.203	58'37%	29.391	41'63%	70.594	21'15%
Zamora	17.977	76'49%	5.525	23'51%	23.502	7'04%
<b>Total CyL</b>	<b>225.032</b>	<b>67'42%</b>	<b>108.753</b>	<b>32'58%</b>	<b>333.785</b>	<b>100'00%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

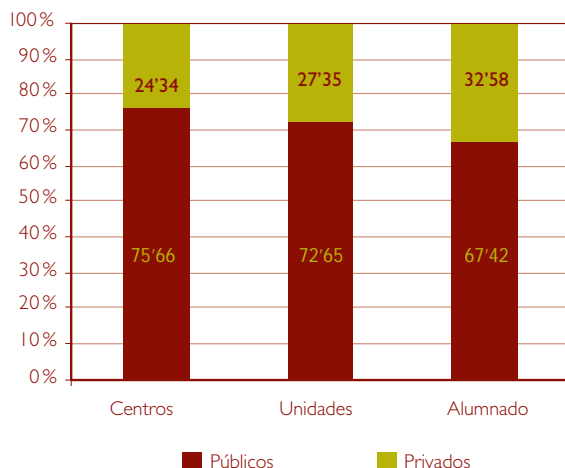
### Porcentaje de alumnado de todas las Enseñanzas Generales por titularidad. Curso 2005-2006



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

## Distribución de centros, unidades y alumnos de Enseñanzas Generales entre el sector público y el sector privado

### Porcentaje de centros, unidades y alumnado según titularidad



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

## Anexo II

### CENTROS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO RURAL

#### Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades

	Escuelas, colegios y localidades de C.R.A. con una sola unidad			Escuelas, colegios y localidades de C.R.A. con dos unidades			Total
	E.I. y C.P.	C.R.A.	Total	E.I. y C.P.	C.R.A.	Total	
Ávila	0	41	41	0	32	32	73
Burgos	2	18	20	3	11	14	34
León	2	91	93	2	75	77	170
Palencia	14	3	17	3	1	4	21
Salamanca	1	80	81	2	67	69	150
Segovia	1	15	16	1	23	24	40
Soria	0	14	14	0	10	10	24
Valladolid	2	31	33	3	24	27	60
Zamora	2	51	53	4	36	40	93
<b>Total CyL</b>	<b>24</b>	<b>344</b>	<b>368</b>	<b>18</b>	<b>279</b>	<b>297</b>	<b>665</b>

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo. Anexos

### Relación de CRAs, de CRIEs, de CEOs, de IESOs y de Secciones de ESO, por provincias

Prvincias	CRAs	CRIEs	IESOs	Secciones de ESO	CEOs
Ávila	28	1	2	0	1
Burgos	13	1	1	0	0
León	50	1	3	1	1
Palencia	2	1	4	0	0
Salamanca	43	0	3	0	2
Segovia	17	1	0	0	0
Soria	10	2	1	0	0
Valladolid	14	0	2	0	0
Zamora	23	0	1	0	0
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Anexo III

#### Centros Privados en el Ámbito Rural

Provincia	E. Infantil		
	Concertados	Privados	Total
Ávila	3	0	3
Burgos	1	0	1
León	5	1	6
Palencia	4	0	4
Salamanca	5	0	5
Segovia		1	1
Soria	2	0	2
Valladolid	4	1	5
Zamora	1	0	1
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>28</b>

No se contabilizan los centros que imparten Primer Ciclo de Educación Infantil.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

E. Primaria				
Provincia	Concertados	Privados	Seminarios	Total
Ávila	3	0	1	4
Burgos	1	0	1	2
León	4	0	1	5
Palencia	4	0	0	4
Salamanca	4	0	0	4
Segovia	0	1	0	1
Soria	2	0	0	2
Valladolid	6	1	0	7
Zamora	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>30</b>

E. Secundaria				
Provincia	Concertados	Privados	Seminarios	Total
Ávila	3	0	1	4
Burgos	0	0	1	1
León	4	0	1	5
Palencia	4	0	0	4
Salamanca	4	0	1	5
Segovia	0	0	0	0
Soria	1	0	1	2
Valladolid	5	1	1	7
Zamora	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>29</b>

\*\* En el cómputo se compatibilizan en todos los niveles, aquellos centros que los imparten.

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo. Anexos

### Anexo IV

<b>Balance de las modificaciones de los conciertos educativos</b>										
	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Infantil	+1	+5	+8	0	+8	+1	+1	+7	+2	<b>+33</b>
Primaria	+1	-3	+1	0	0	-1	-1	-1	+2	<b>-2</b>
<b>APOYOS</b>										
Integración	+1	0	+2	+1	0	0	0	0	0	<b>+4</b>
Minorías	0	0	0	0	+1	+1	+1	+2	0	<b>+5</b>
Motóricos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>SECUNDARIA</b>										
1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> curso	0	0	+1	0	0	0	0	-1	0	<b>+1</b>
3 <sup>er</sup> y 4 <sup>o</sup> curso	0	0	-1	-1	-1	0	-2	-4	0	<b>-9</b>
<b>APOYOS</b>										
Integración	+1	0	+1	-1	0	0	0	+1	0	<b>+2</b>
Minorías	0	+2	-1	0	+1	0	+2	0	0	<b>+4</b>
Motóricos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Bachillerato	-1	-1	0	0	0	0	0	-1	0	<b>-3</b>
CFGM	0	0	0	-1	+1	0	0	-1	+1	<b>0</b>
PGS	0	0	0	0	0	0	0	-3	0	<b>-3</b>
CFGS	0	-1	+1	0	+1	0	0	-2	0	<b>-1</b>
Ed. Especial	-1	0	+1	0	+2	0	0	0	0	<b>+2</b>
<b>Total</b>	<b>+2</b>	<b>+2</b>	<b>+13</b>	<b>-2</b>	<b>+13</b>	<b>+1</b>	<b>+1</b>	<b>-2</b>	<b>+5</b>	<b>+33</b>

Fuente: Datos Consejería de Educación, Junta de Castilla y León.

C.F.G.M.: Ciclos Formativos de Grado Medio.

C.F.G.S.: Ciclos Formativos de Grado Superior.

PGS: Programa de Garantía Social.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Anexo V

Relación media alumnado/profesor por unidad escolar  
para los centros docentes concertados

Provincia		Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secund. Oblig	Bachillerato
Ávila	Arenas de San Pedro	18	18	21	
	Arévalo	20	19	19	
	El Tiemblo	14	19	20	
	Ávila	18	21	24	22
	Resto provincia	14	16	17	19
Burgos	Miranda de Ebro	24	20	23	
	Aranda de Duero	20	20	22	
	Roa	16	18		
	Burgos	22	21	26	24
	Resto Provincia	17	16	19	20
León	Astorga	15	19	24	
	Bembibre	17	18	22	
	Ponferrada	19	19	27	
	San Andrés del Rabanedo	20	17	23	
	La Bañeza	19	20	22	
	León	20	20	25	26
	Resto provincia	15	16	19	22
Palencia	Venta de Baños	13	15		
	Villamuriel de Cerrato			23	
	Aguilar de Campóo	16	19	22	
	Dueñas		13		
	Guardo	13	16	21	
	Palencia	17	19	23	25
	Resto provincia	13	13	19	21
Salamanca	Alba de Tormes	13	15	21	
	Béjar	15	16	21	
	Ciudad Rodrigo	16	18	22	
	Peñaranda de Bracamonte	20	17	19	
	Vitigudino	16	17	24	
	Salamanca	19	19	23	25
	Resto provincia	13	14	18	21

Continúa

## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo. Anexos

Provincia		Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secund. Oblig	Bachillerato
Segovia	Segovia	19	21	25	21
	Resto provincia	16	18	21	18
Soria	Almazán	17	19	21	
	Soria	23	23	23	21
	Resto provincia	14	16	18	18
Valladolid	Medina de Rioseco	19	19	23	
	Medina del Campo	17	17	24	
	Peñafiel	18	19	25	
	Tordesillas	16	21	22	
	Simancas	15	17		
	Tudela de Duero	19	22		
	Valladolid	20	19	23	21
	Resto provincia	15	16	20	18
Zamora	Benavente	18	19	23	
	Toro	17	18	21	
	Zamora	15	18	23	22
	Resto provincia	15	16	19	19

En la Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior la relación media fue de 20 alumnos/unidad escolar en el primer curso.

Las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar de Educación Especial en los centros privados concertados, son las establecidas en la normativa aplicable con carácter general en este tipo de enseñanzas.

Las relaciones medias de referencia en las enseñanzas correspondientes a los Programas de Garantía Social serán de 10 alumnos/unidad escolar, pudiendo adaptarse a las características singulares de estas enseñanzas, a las de sus alumnos, así como a las específicas de cada centro y localidad.

Fuente: Boletín Oficial de Castilla y León, número 36 del 22 de febrero de 2005.

## Anexo VII

### Calendario escolar curso 2005-2006

#### Inicio y finalización del calendario escolar

- Los centros educativos comenzarán las actividades escolares del curso 2005/06 el día 1 de septiembre de 2005 y finalizarán el 30 de junio de 2006.
- Las pruebas extraordinarias para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos, se realizarán del día 1 al 7 de septiembre.
- Las actividades lectivas del curso se iniciarán:
  - a) Para los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, así como para los de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros de Educación Primaria, el día 13 de septiembre.
  - b) Para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, excepto para los reseñados en el párrafo anterior, y Bachillerato el día 19 de septiembre.
  - c) Para los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Garantía Social el día 26 de septiembre.
  - d) Para los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior el día 3 de octubre.
  - e) Para los alumnos de enseñanzas de Música, enseñanzas de Idiomas, Educación de Personas Adultas, enseñanzas a Distancia y en régimen nocturno, se iniciarán el día 3 de octubre.
- Las actividades lectivas finalizarán el día 23 de junio para todos los niveles educativos, excepto para 2º curso de Bachillerato que finalizarán el 9 de junio.
- Los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, durante los meses de septiembre y junio, realizarán jornada continua de 4 horas, en horario matinal.

#### Períodos vacacionales

- De Navidad: Las vacaciones de Navidad comprenderán desde el día 24 de diciembre de 2005 hasta el día 8 de enero de 2006, ambos inclusive.
- De Semana Santa: Las vacaciones de Semana Santa comprenderán desde el día 7 de abril de 2006 hasta el día 16 de abril de 2006, ambos inclusive.

#### Días festivos

- Serán días festivos los así declarados en el Decreto 90/2004, de 29 de julio, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005 y los que en su momento se determinen para el año 2006.
- De conformidad con lo anteriormente indicado tendrán la consideración de festivos para el año 2005, los siguientes días:
  - Día 12 de octubre de 2005, Fiesta Nacional de España.
  - Día 1 de noviembre de 2005, Todos los Santos.

## Planificación y Ordenación del Sistema Educativo. Anexos

- Día 6 de diciembre de 2005, día de la Constitución Española.
- Día 8 de diciembre de 2005, Inmaculada Concepción.
- Asimismo, serán festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local acordadas para cada municipio por la autoridad laboral competente y que hayan sido publicadas o se publiquen en los boletines oficiales de las distintas provincias.

### Días no lectivos

Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior, se considerarán días no lectivos a efectos académicos los siguientes:

- Día 31 de octubre de 2005, lunes, "Día del Docente".
- Día 5 de diciembre.
- Días 27 y 28 de febrero de 2006, lunes y martes, «Fiestas de Carnaval». Fuente: BOCyL n.º 113 de 13 de junio de 2005.

### DÍAS FESTIVOS. CURSO 2005-2006

---

Fueron días festivos los así declarados en los calendarios de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad. Los del año 2005 los fijó el Decreto 90/2004, de 29 de julio (BOCyL 30-7-2004) y los del año 2006, el Decreto 58/2005, de 21 de julio (BOCyL 22-7-2005).

### Días festivos no incluidos en periodos vacacionales del curso 2005-2006

- Día 12 de octubre de 2005. Fiesta Nacional de España.
- Día 1 de noviembre de 2005: Todos los Santos.
- Día 6 de diciembre de 2005: Día de la Constitución Española.
- Día 8 de diciembre de 2005: Inmaculada Concepción.
- Día 24 de abril de 2006: Día de Castilla y León.
- Día 1 de mayo de 2006: Fiesta del trabajo.

Fuente: BOCyL n.º 146 de 30 de julio de 2004 y BOCyL n.º 142 de 22 de julio de 2005.





# 3

## Enseñanzas Generales



## 3. ENSEÑANZAS GENERALES

### 3.1 EDUCACIÓN PREESCOLAR

#### Aspectos generales<sup>24</sup>

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su Artículo 10, asigna la denominación de Educación Preescolar para el ciclo de cero a tres años. Contempla tanto la atención educativa como la asistencial. Tiene carácter voluntario para los padres y las administraciones competentes están obligadas a ofertar las plazas suficientes para satisfacer la demanda.

La publicación de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (BOE. 4-5-06) cambia la orientación y organización de esta etapa educativa. No obstante su implantación quedó diferida hasta el curso 2008/2009. Hasta entonces, los centros educativos que atiendan a niños menores de tres años deberán regirse por lo dispuesto para el primer ciclo de Educación Infantil en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Como consecuencia, y durante este periodo transitorio, la Consejería de Educación se ha visto impelida a dictar la Orden EDU/572/2005, de 26 de abril (BOCyL 6-5-2005), relativa a los requisitos mínimos de los centros que imparten esta etapa. De esta manera, en esta materia, resulta de aplicación el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE. 26-6-1991).

Como se citó en el apartado referido a la admisión de alumnos, la Orden FAM/420/2005, de 29 de marzo (BOCyL 31-3-2005), ha regulado este procedimiento en los Centros Infantiles, de titularidad de la Comunidad de Castilla y León. A su amparo, se han convocado plazas de nuevo ingreso para el curso 2005-2006 (Orden FAM/450/2005 de 4 de abril, BOCyL 8-4-2005).

---

<sup>24</sup> En el presente informe se diferencia la etapa educativa de Educación Infantil en los dos ciclos que contempla la LOE, y que la LOCE, denominaba Educación Preescolar (0-3 años) y Educación Infantil (3-6 años) por tanto, las cifras del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León del curso 2004-2005, no corresponderán con los que se citan en el presente informe referidos al citado curso, ya que aquellos eran el resultado de sumar las cifras de las dos etapas o ciclos. Si se suman las cifras a que se refieren las dos etapas o ciclos del presente informe, las cifras coincidirán.

#### GUARDERÍAS INFANTILES LABORALES DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

---

Las guarderías infantiles laborales de entidades privadas sin ánimo de lucro, tienen como finalidad el cumplimiento de la función social de facilitar el acceso a la Educación Infantil a los niños y niñas pertenecientes a familias socialmente desfavorecidas y son subvencionadas por la Junta de Castilla y León. Facilitan el acceso en condiciones más ventajosas a hijos de trabajadores por cuenta ajena o de personas inscritas como demandantes de empleo durante la jornada de trabajo o ausencia del hogar de estos.

#### REGISTRO DE CENTROS INFANTILES

---

En el desarrollo de la Línea Estratégica señalada, el Decreto 143/2003, de 18 de diciembre (BOCyL 24-12-2003), se creó el Registro de Centros Infantiles de Conciliación de la vida familiar y laboral. Es un registro de centros privados y tiene carácter voluntario.

### Aspectos de organización<sup>25</sup>

#### 1. CENTROS

---

Un total de 125 centros impartieron Educación Preescolar en Castilla y León durante el curso 2005-2006. De ellos, 45 (el 36%) son centros públicos; los 80 restantes (el 64%) son privados.

Con respecto a los 113 existentes en el año anterior hubo un aumento de 12. El número de centros de titularidad pública aumentó en 1 (el 2'27%). En los centros dependientes de la Administración Educativa se mantuvo igual aunque hubo un descenso de dos unidades en León (el 33'33%) que quedaron compensadas con el aumento de sendas unidades en Palencia (el 25'00%) y Segovia (el 100%). En los centros dependientes de Otras Administraciones hubo un aumento total de 1 centro debido a una creación en Salamanca (el 33'33). En los centros de titularidad privada hubo un aumento del 15'94% que supone 11 nuevos centros.

#### 2. UNIDADES

---

El número de unidades durante el curso 2005-2006 fue de 456, experimentado un aumento absoluto de 44, (el 10'68%) con respecto al curso anterior. Los aumentos que se registraron en las diferentes provincias fueron del 43'48% en Ávila con 10 unidades, el 26'67% en Valladolid con 24, el 7'14% en Burgos con 3, el 6'25% en Soria con 2, el 5'41% en Salamanca con 4, y el 4'69% en León con 3 unidades más en cada una de estas provincias.

---

<sup>25</sup> Los datos, por provincias, pueden verse en el Anexo I este capítulo.

En las provincias de Segovia y Zamora no hubo variaciones.

En la provincia de Palencia hubo un descenso de 2 unidades (el 5'26%).

Al diferenciar las cifras de descenso entre los centros públicos y los privados, nos encontramos con que las unidades desaparecidas en el caso de los centros públicos pertenecientes a la Administración Educativa es de 1 (el 0'63% con respecto a sus propios centros o relativo), y han aumentado en 6 (el 10'34% relativo) en el caso de los centros de Otras Administraciones.

En el caso de los centros privados hubo un aumento 39 unidades (el 19'90% relativo).

Del total de 456 unidades, 221 (el 48'46%) corresponden al sector público, de estas, 157 (el 34'42%) a la Administración Educativa y 64 (el 14'03%) a Otras Administraciones, las 235 restantes (el 51'53%), corresponden al sector privado.

### 3. ALUMNOS

---

El número total de alumnos de Educación Preescolar en Castilla y León aumentó en el curso 2005-2006 en un 11'40% respecto al curso anterior, alcanzando la cifra de 6.735. La diferencia absoluta entre ambos cursos fue de 689.

El alumnado matriculado en la enseñanza pública aumentó en 13 alumnos (el 0'43%), gracias al aumento de alumnado en los centros dependientes de Otras Administraciones ya que los centros de la Administración Educativa tuvieron un descenso de 48 alumnos (el 2'21%).

En los centros dependientes de la Administración Educativa hubo aumento de alumnos en Zamora (el 2'55%) con 6 alumnos más, en Salamanca (el 1'46%), en Soria (el 1'36%), y en Palencia (el 1'01%) con 3 alumnos más en cada una de ellas y en Valladolid aumentó el número de alumnos en 2 (el 0'78%).

Los aumentos más significativos, en el sector de Otras Administraciones, se produjeron en las provincias de Soria con un 20'37% y 11 alumnos más, en Valladolid con un 12'08% y 40 alumnos, Palencia con un 12'07% y 7 alumnos, Salamanca con un 8'52% y 23 alumnos más. En el resto de provincias no hubo variación.

Los descensos más significativos en los centros de la Administración Educativa oscilan entre los de la provincia de León con un 14'24% y el de Segovia con un 1'72%.

En los centros de Otras Administraciones hubo descenso del 15'5% en la provincia de León que perdió 20 alumnos.

En los centros privados, el alumnado aumentó en un 22'27%, gracias al aumento de las provincias de Ávila, con un 116'55% y 162 alumnos más, Soria con un 41'79% y 84 alumnos, Valladolid con un 31'69% y 250 alumnos más, León, con un 27'49% y 116 alumnos, Burgos, con un 23'17% y 60 alumnos, y Salamanca con un 13'31% y 82 alumnos más. En el resto de provincias hubo descensos que oscilaron entre el 11'44% de Segovia que perdió 35 alumnos, y Zamora que perdió 5 alumnos lo que representa un descenso del 4'85%.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

De los 3.023 (el 44'89% del total) alumnos escolarizados en centros públicos, 2.120 (el 70'13%) lo hacen en centros dependientes de la Administración Educativa y 903 (el 29'87%) en centros dependientes de Otras Administraciones. En los centros privados se escolarizan 3.712 alumnos (el 55'11% del total).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Educación Preescolar.

### Evolución del porcentaje de centros, unidades y alumnado

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2004-2005	38'60%	52'49%	48'16%	61'32%	47'50%	51'89%
2005-2006	36'00%	48'46%	44'88%	64'00%	51'54%	55'12%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

El Consejo Escolar constata que la oferta de plazas públicas para Educación Preescolar sigue siendo insuficiente. Por ello, anima a la Junta de Castilla y León a incrementar dicha oferta, buscando las modalidades de enseñanza pública más adecuadas para cada municipio.

## 3.2 EDUCACIÓN INFANTIL

### Aspectos normativos

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) sigue regulando la estructura y el desarrollo curricular de la etapa de 3 a 6 años, ya que las nuevas regulaciones articuladas por la LOE serán de aplicación en el curso 2008-2009.

Mientras tanto, y para el curso al que se refiere el presente informe, resulta de aplicación el Real Decreto 1333/1991, de 6 de septiembre (BOE 9-9-91), por el que se establecen los aspectos básicos del currículo en esta etapa. Los objetivos generales que debe adquirir el alumnado al finalizar la misma son los que se recogen en el artículo 8 de la LOGSE.

Por otra parte, el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE 28-6-2003), determinó el inicio de la gratuidad de esta etapa en el curso académico, 2004/2005, debiendo estar concluida en el curso académico 2006/2007. Sin embargo, en la Comunidad de Castilla y León ya se ha generalizado esta medida.

Con el fin de favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, la Orden EDU/1142/2006, de 2 de septiembre (BOCyL 13-9-2006), modificó la Orden de 22 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulaba la impartición, con carácter experi-

mental, de la Lengua Extranjera «Inglés», en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil.

### Aspectos de organización<sup>26</sup>

#### 1. CENTROS

---

Un total de 866 centros impartieron Educación Infantil en Castilla y León durante el curso 2005-2006. De ellos, 667 (el 77'02%) son centros públicos y los 199 restantes (el 22'98%) son privados.

Con respecto al año anterior que había 844 centros, se ha producido un aumento de 22 centros (el 2'61%).

En los centros públicos hubo una pérdida de 2 centros, lo que representó el 0'30% con respecto a sus propios centros o relativo y el 0'24% con respecto al total de centros. Por el contrario en el sector privado hubo un aumento de 24 centros, lo que representó el 13'71% relativo y el 2'84% sobre el total de centros<sup>27</sup>.

#### 2. UNIDADES

---

El número de unidades durante el curso 2005-2006 fue de 2.990, experimentado un aumento absoluto de 31 unidades con respecto al curso anterior, siendo el aumento relativo del 1'05%. Existe aumento en casi todas las provincias de la Comunidad, siendo el mayor el de la provincia de Ávila con un 5'38% y el menor el de la provincia de Palencia con un 0'47%.

Los descensos se dieron en las provincias de León con un 3'85% y Segovia con un 3'59%.

Al diferenciar estas, cifras se puede comprobar que hubo un descenso de una unidad en el sector público, que representó el 0'46% con respecto al número de unidades del sector y el 0'35% con respecto al total de unidades, y un aumento de 32 unidades en el sector privado que representó el 4'11% con respecto al número de unidades del sector y el 1'08% con respecto al total de unidades.

Del total de 2.990 unidades, 2.179 (el 72'88%) corresponden al sector público y las 811 restantes (el 27'12%), al sector privado. De éstas, 770 (el 94'94%) pertenecen al sector privado concertado y 41 (el 5'06%) al sector privado no concertado.

---

<sup>26</sup> Los datos, por provincias, pueden verse en el Anexo II este capítulo.

<sup>27</sup> No es posible distinguir en el presente informe entre centros privados concertados y privados no concertados ya que en el informe del curso 2004-2005 estos centros se encuentran unidos a los de Educación Preescolar o ciclo 0-3 años.

### 3. ALUMNOS

El número total de alumnos de Educación Infantil en Castilla y León aumentó en el curso 2005-2006 en un 1'57% respecto al curso anterior, alcanzando la cifra de 56.652. La diferencia absoluta entre ambos cursos fue de 875.

El alumnado matriculado en la enseñanza pública aumentó en 660 alumnos (el 1'75%) oscilando los ascensos por provincias entre el 4'05% de Valladolid y el 0'88% de Salamanca. También se registró un descenso del 0'81% en Soria y un 0'03% en León.

En los centros privados, el alumnado aumentó en un 1'18%, lo que representó 215 alumnos más. Los aumentos más significativos se dieron en las provincias de Valladolid con un 2'44% y 118 alumnos más y Zamora con un 1'90% y 21 alumnos más.

De los 18.383 alumnos escolarizados en los centros privados, 17.705 están en centros concertados (el 96'31%) y 678 en centros no concertados (el 3'69%).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Educación Infantil.

#### Evolución del porcentaje de centros, unidades y alumnado

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2004-2005	74'50 %	71'10 %	65'70 %	25'50 %	28'90 %	34'30 %
2005-2006	77'02%	72'87%	67'55%	22'98	27'12%	32'45%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

### 3.3 EDUCACIÓN PRIMARIA

#### Aspectos normativos

La normativa básica vigente que regula esta etapa se basa en el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio (BOE. 26-6-1991), por el que se establecen las enseñanzas mínimas, el Real Decreto 1334/1991, de 6 de septiembre (BOE. 13-9-1991), por el que se establece el currículo, el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE. 20-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros y la Orden de 27 de abril de 1992 (BOE. 8-5-1992), que implanta la Educación Primaria.

Los objetivos generales que deben adquirir los alumnos al finalizar esta etapa son los que se recogen en el artículo 13 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

Con el fin de favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, la Orden EDU/1142/2006, de 2 de septiembre



(BOCyL 13-9-2005), modificó la Orden de 22 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulaba la impartición, con carácter experimental, de la Lengua Extranjera "Inglés", en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil. Asimismo mediante la Orden EDU/1141/2005, de 2 de septiembre (BOCyL 9-9-2005), se crearon secciones lingüísticas de lengua inglesa en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Castilla y León, y la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero (BOCyL 12-1-2006), reguló la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

### Aspectos de organización<sup>28</sup>

#### 1. CENTROS

---

Los centros que impartieron Educación Primaria durante el curso 2005-2006 fueron 850, de los que 663 son centros públicos, es decir un 78'00%. Los centros privados ascendieron a 187, lo que significa el 22'00% del conjunto de centros de la Comunidad.

Con relación al curso anterior descendió en 7 el número total de centros. En el sector público hubo una disminución de 5 centros lo que representa un descenso del 0'58% con respecto al total de centros y un 0'75% relativo (en relación al número de centros públicos).

En el sector privado concertado hubo una disminución de 2 centros. Esta cifra representa un descenso del 0'23% del total de centros, del 1'12% en el del sector privado concertado y del 1'07% del sector privado en general.

En el sector de centros privados no concertados hubo un aumento de 1 centro en la provincia de Burgos lo que supuso un aumento del 0'12% con respecto al total de centros, del 14'28% en el del sector privado no concertado, y del 0'53% del sector privado en general.

#### 2. UNIDADES

---

Las unidades de Enseñanza Primaria que funcionaron durante el curso que analizamos en Castilla y León fueron 6.981, habiéndose producido un descenso absoluto de 4 unidades con relación al curso 2004-2005, siendo el descenso relativo del 0'06%.

En el sector público el número de unidades descendió en 3, lo que significa un 0'06%. En el sector privado concertado se registró un descenso de 1 unidad lo que significa un 0'06%. En el sector privado no concertado no se registró variación en

---

<sup>28</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo III este capítulo.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

el número de unidades ya que la pérdida de 5 unidades en Valladolid fue compensada con la creación de 2 unidades en Burgos y 3 en León.

Las unidades en funcionamiento por sectores fueron 5.167 en el sector público y 1.814 en el sector privado. Estas cifras representan, respectivamente, el 74'02 % en el primero y el 25'98% en el segundo, del total de unidades.

Del total de unidades del sector privado, 1.779 son concertadas (el 98'07%) y 35 no concertadas (el 1'93%).

### 3. ALUMNADO

También en el caso de la Educación Primaria se produjo una pérdida del número de alumnos con relación al curso anterior. Los alumnos escolarizados en la Comunidad en estas enseñanzas fue de 117.910, 804 menos que en el curso 2004-2005. El descenso relativo fue del 0'68%.

De todos los alumnos escolarizados, 78.184, (el 66'31%) lo está en centros públicos, mientras que los 39.726 restantes (el 33'69%) se escolarizan en centros privados<sup>29</sup>. La proporción de la distribución del alumnado entre centros públicos y privados varía de unas provincias a otras. Así, Segovia tuvo el 84'20% de su alumnado matriculado en centros públicos, y el 15'80%, en centros privados. Por el contrario, en Valladolid un 57'26% del alumnado se escolarizó en los centros públicos y un 42'74% en los privados.

El alumnado matriculado en centros privados se reparte así: 39.183 están en centros concertados (el 98'63%) y 543 en centros no concertados (el 1'37%).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Educación Primaria.

#### Evolución del porcentaje de centros, unidades y alumnado

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2004-2005	77'90%	74'00%	66'40%	22'10%	26'00%	33'60%
2005-2006	78'00%	74'02%	66'31%	22'00%	25'98%	33'69%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

<sup>29</sup> Cuando hablamos de centros no concertados nos referimos a centros que no tienen ninguna enseñanza concertada.

## 3.4 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

### Aspectos normativos

La normativa básica de aplicación, de ámbito nacional, para la regulación general inicial de la Educación Secundaria Obligatoria es el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre (BOE 16-1-01), que reguló las enseñanzas básicas de la ESO y el Real Decreto 831/2003 de 27 de junio (BOE 3-7-03), por el que se estableció la ordenación y las enseñanzas comunes.

Posteriormente todo lo referido a la evaluación, la promoción y requisitos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quedaron regulados en los artículos 28, 29 y 31.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que comenzaron a aplicarse en el curso académico 2003-2004 según la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 827/2003 de 27 de junio (BOE 28-6-03).

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, la Orden EDU/965/2005, de 14 de julio (BOCyL 21-7-2005), estableció la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria «Lengua y Cultura Gallega» y aprobó su currículo.

### Aspectos de organización<sup>30</sup>

#### 1. CENTROS

---

Los centros que impartieron en Castilla y León enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso objeto de este informe fueron 500, de los que 309 (el 61'80%) son centros públicos y 191 (el 38'20%), privados.

Con relación al curso 2004-2005, se produjo un descenso de 11 centros educativos, lo que supone un 2'15% de los entonces existentes.

En el sector público hubo un descenso de 9 centros (el 2'83% relativo) y en el sector de los centros privados concertados hubo un descenso de 10 centros (el 5'55% relativo). Los centros privados no concertados aumentaron su número en 8 (el 61'53% relativo).

#### 2. UNIDADES

---

Los alumnos que cursaron Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2005-2006 en Castilla y León se distribuyeron en 4.235 unidades. De estos grupos, 2.837 pertenecen a centros públicos (el 66'99%). Los 1.398 restantes (el 33'01%) corresponden a centros privados. Estos grupos, a su vez, se dividen en 1.319 unidades concertadas (el 94'35%) y 79 no concertadas (el 5'65%).

---

<sup>30</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo IV este capítulo.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Con relación al curso anterior el número de grupos sufrió una reducción de 15; de ellos 4 pertenecen al sector público y 11, al privado. El descenso relativo de cada sector con respecto al número de sus propios centros es del 0'14% en el caso de los centros públicos y el 2'87% en el de los privados concertados. Los centros privados no concertados experimentaron un aumento de 28 unidades lo que corresponde a un 54'90% respecto al número de sus propios centros.

### 3. ALUMNOS

El descenso del alumnado es una tendencia que se repite en los últimos cursos y que en estos momentos afecta de manera más significativa a las enseñanzas de Educación Secundaria. El número de alumnos en el conjunto de la Comunidad ha sido de 95.345, lo que significa un descenso relativo del 2'21% con relación al curso anterior; el máximo lo sufrió Palencia con un 4'04% y el mínimo se registró en Segovia con 0'25%.

De los 2.156 alumnos menos que se escolarizaron en estas enseñanzas, 1.603 corresponden al sector público y 1.001 al sector privado concertado. El sector privado no concertado completa la cifra total con un aumento de 448 alumnos. La disminución relativa es el 2'55% en los centros públicos y el 2'94% en los privados concertados. El aumento relativo experimentado en los centros privados no concertados es el 70%.

De los 95.345 alumnos que estuvieron escolarizados en estas enseñanzas durante el curso 2005-2006, 61.216 (el 64'20%) lo hicieron en centros públicos. Los 34.129 (el 35'80%) alumnos restantes estuvieron escolarizados en centros privados, y de estos 33.041 (el 96'81%) en centros concertados y 1.088 (el 3'19%), en no concertados.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Educación Secundaria.

#### Evolución del porcentaje de centros, unidades y alumnado

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2004-2005	62'20%	66'80%	64'40%	37'80%	33'20%	35'60%
2005-2006	61'80%	66'99%	64'20%	38'20%	33'01%	35'80%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

### 4. PRUEBAS LIBRES

La Consejería de Educación reguló la celebración de pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria para las personas mayores de 18 años, mediante la Resolución de 3 de febrero de 2006 (BOCyL 13-02-2006). Las pruebas tienen dos convocatorias una en junio y otra en septiembre, se cele-

bran en una sola jornada y constan de tres ejercicios, sobre las áreas o materias de cada uno de los siguientes grupos: Lingüístico, Científico-Tecnológico y de Ciencias Sociales<sup>31</sup>.

Durante el curso 2005-2006 se celebraron las pruebas los días 14 de junio y 14 de septiembre de 2006.

En la convocatoria de junio se presentaron 487 alumnos de los que el 2'67% obtuvieron el título, y en septiembre se presentaron 348 alumnos y lo obtuvieron el 9'48%.

### 5. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

---

Los programas de diversificación curricular son medidas de atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria que permiten responder a las peculiaridades del alumnado, mediante una propuesta curricular organizada y coherente con los objetivos generales del currículo ordinario. Su finalidad es alcanzar estos objetivos generales mediante una metodología y contenidos adaptados para obtener el título de Graduado en E.S.O.

Están regulados por el Art. 23 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Resolución de 12 de abril de 1996 (BOE. 3-5-96) y, en nuestra Comunidad, por la Orden de 30 de abril de 2002 (BOCyL 10-5-2002).

Los programas de diversificación curricular son una medida extraordinaria y ocasional, que debe aplicarse cuando el resto de medidas no producen el resultado deseado con los alumnos que presentan problemas generalizados de aprendizaje. Estos programas hacen necesario que los Departamentos de Orientación que existen en los IES cuenten con los recursos adecuados.

Durante este curso un total de 4.785 alumnos han cursado esta vía, de los cuales 3.671 lo han hecho en centros públicos, y 1.114 en centros privados<sup>32</sup>.

El Consejo Escolar recomienda encarecidamente que se dote a los Departamentos de Orientación de los IES de la plantilla adecuada para atender los programas de Diversificación Curricular.

---

<sup>31</sup> El número de alumnos presentados, que aprobaron alguno de los ejercicios y que obtuvieron el título puede consultarse en el Anexo IV este capítulo.

<sup>32</sup> Su distribución por provincias puede verse en el citado Anexo IV este capítulo.

## 6. PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL<sup>33</sup>

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo recoge en su artículo 23.2, que “para el alumnado que no alcance los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria se organizarán Programas específicos de Garantía Social, con el fin de proporcionarle una formación básica y profesional que le permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas por esta ley”. La normativa básica de estos estudios sigue siendo la Orden de 12 de enero de 1993 (BOE. 19-1-1993).

De acuerdo con esta normativa, la Junta de Castilla y León ha ampliado la oferta de estos programas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León. La autorización de programas para el curso 2005-2006 se ha hecho mediante la Orden EDU/972/2005, de 18 de julio (BOCyL 26-7-2005). En los anexos de la Orden figuran 145 grupos de alumnos autorizados en centros públicos dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería y de la Consejería de Educación. Su evolución y distribución provincial es la siguiente:

Curso 2005-2006									
Provincia	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
<b>Consj. de Agricultura</b>	1	1	2	1	2	0	0	1	0
<b>Consj. de Educación</b>	16	16	29	14	12	9	9	20	15

Fuente: BOCyL nº 152 de 9 de agosto de 2004.

Curso 2006-2007									
Provincia	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
<b>Consj. de Agricultura</b>	1	1	1	1	2	0	0	1	0
<b>Consj. de Educación</b>	15	17	28	11	12	9	8	24	14

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

<sup>33</sup> Los datos sobre alumnado y unidades de Garantía Social pueden verse en el Anexo IV este capítulo.

### Ayudas

La Orden EDU/436/2006, de 17 de marzo (BOCyL 23-3-2006), estableció las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de Programas de Garantía Social por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.

Mediante la Orden EDU/494/2006, de 23 de marzo (BOCyL 30-3-2006), se convocaron subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para el desarrollo, por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, de Programas de Garantía Social a iniciar durante el año 2006, en sus cuatro modalidades. En la citada convocatoria se determinaron los requisitos que debían cumplir los beneficiarios, componentes formativos y modalidades de los programas objetos de estas ayudas.

El importe máximo de cada subvención fue de 53.000 euros en las modalidades de iniciación profesional, talleres profesionales y formación-empleo. En la modalidad de alumnos con necesidades educativas especiales, el importe máximo de la subvención fue de 106.000 euros para los dos cursos que dura esta modalidad.

La Orden EDU/1120/2006, de 3 de julio, (BOCyL 11-7-2006) resolvió esta convocatoria pública.

### CENTROS

---

Un total de 113 centros impartieron programas de Garantía Social en nuestra Comunidad en el curso 2005-2006. Los centros públicos suman un total 88 el 77'88% y los centros privados 25 el 22'12%.

### GRUPOS

---

Fueron en total 347 los grupos que funcionaron en el conjunto de los centros de la Comunidad. De ellos, 190 pertenecen a centros públicos, lo que representa un 54'75% del total; los 157 restantes, el 45'25%, corresponden a centros privados. El número de grupos de Garantía Social disminuyó en un total de 19, de los cuales 6 corresponden a centros públicos y 11, a centros privados.

### ALUMNADO

---

El número de alumnos matriculados en los Programas de Garantía Social, en total 3.919, ha disminuido en 178, un 4'99% con respecto al curso anterior. Por titularidad, 2.080 están escolarizados en centros públicos (el 53'07%); y los 1.839 restantes (el 46'93%) corresponden a centros privados.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de los Programas de Garantía Social.

### Evolución del porcentaje de centros, unidades y alumnado

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2004-2005	73'17%	53'55%	52'24%	26'83%	46'45%	47'76%
2005-2006	77'88%	54'75%	53'07%	22'12%	45'25%	46'93%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

## 3.5 LA FORMACIÓN PROFESIONAL

### Aspectos Normativos

La Formación Profesional Específica comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan, sobre todo, para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo. Se enmarcan dentro del Sistema Educativo y están reguladas por la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE). Como consecuencia, son de aplicación el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo (BOE 22-5-93) por el que se establecen las enseñanzas mínimas, el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE 8-5-98) que desarrolla determinados aspectos de la Formación Profesional y los Reales Decretos de Títulos y Currículos.

También son de aplicación normas de ámbito regional como el Decreto 17/2005, de 10 de febrero (BOCyL14-2-2005), que regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, las normas de menor rango que lo desarrollan (Orden EDU/540/2005, de 21 de abril y Resolución de 28 de abril de 2005), y los Decretos con currículos propios de Ciclos Formativos. Además, continúa vigente, el Plan de Formación Profesional de Castilla y León.

Por otra parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20-6-2006), constituye el marco normativo básico para el sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación de la competencia para responder a las demandas sociales y económicas a través de diversas modalidades formativas. En él se contemplan, además de la formación profesional específica, la formación continua y las acciones formativas desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Por su parte, durante el curso que nos ocupa, la Junta de Castilla y León ha convocado actividades formativas dentro del Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica, para el año 2005, a través de la Orden EDU/483/2005 de 13 de abril (BOCyL 21-4-2005), y para el año 2006 a través de la Orden EDU198/2006 de (BOCyL 17-2-2006).



## Aspectos de organización

### A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO<sup>34</sup>

---

#### 1. Centros

Un total de 163 centros impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio en Castilla y León durante el curso 2005-2006. De ellos, 118 (el 72'39%) son centros públicos, 3 menos que el curso anterior. El número de centros privados fue de 45 (el 27'61%), igual que el curso anterior, de los cuales 42 (el 93'33%) son concertados y el resto (el 6'67%). Hubo 1 centro menos en los centros privados concertados (el 2'32%) con respecto al curso anterior.

#### 2. Unidades

El número de grupos de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Medio ha aumentado en 5, lo que representa un 0'84%, respecto al curso anterior. El número de grupos en los centros públicos ha aumentado en 7 lo supone un aumento relativo del 1'62% y en los privados, disminuyó en 2, que supone un descenso del 1'23%.

En el curso objeto de informe, fueron 601 los grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio que funcionaron; de ellos, 440 (el 73'21%) pertenecen a centros públicos y 161 (el 26'79%) a centros privados. Estos, a su vez, se dividen en 157 en centros concertados (el 97'52% relativo) y 4 en centros no concertados (el 2'48%).

#### 3. Alumnado

El número total de alumnos que cursaron Ciclos Formativos de Grado Medio fue de 13.387, con un descenso, con respecto al curso anterior, de 112. Este descenso se debe a la bajada del número de matriculados en los centros públicos, que fue de 64 (el 0'70% relativo) y en los centros privados concertados, que fue de 84 (el 1'93% relativo). En los centros privados no concertados el número de alumnos aumentó en 36 (el 70'59% relativo).

Las diferencias entre provincias oscilan entre Segovia con un descenso del 5'64% y Palencia con un 0'56% y un aumento del 0'88% en Valladolid en relación a los alumnos matriculados en cada provincia.

En el anexo de este capítulo puede verse la distribución provincial del alumnado, del que el 67'57% (9.045) se escolariza en centros públicos y el 32'43% (4.342) lo hace en centros privados. De este alumnado, a su vez, el 98% (4.255) está en unidades concertadas y el resto (87) en no concertadas.

---

<sup>34</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo V de este capítulo.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2004-2005	72'90%	72'70%	67'50%	27'10%	27'30%	32'50%
2005-2006	72'39%	73'21%	67'57%	27'61%	26'79%	32'43%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR<sup>35</sup>

#### 1. Centros

El número de centros que impartieron Ciclos de Grado Superior durante el curso que analizamos fue de 139, de los que 103 (el 74'10%) son centros públicos y 36 (el 25'90%), privados. De estos, 31 son centros concertados (el 86'11%) y 5 (el 13'89%) no concertados.

Se ha producido un descenso de 5 centros en relación con el curso 2004-2005. En los centros públicos el número de centros descendió en 2 (el 1'90%), y en los centros privados no concertados descendió en 4 (el 4'44%). En los centros privados concertados se produjo un aumento de 1 centro (el 3'33%), siendo todos los porcentajes con respecto al número de sus propios centros.

#### 2. Unidades

De los 692 grupos de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior existentes en el curso 2004-2005, se pasó a 695 grupos durante el curso 2005-2006. El aumento de estos 3 grupos (el 0'43% del total) es el balance del aumento de 12 unidades (el 2'32% relativo) en el sector público, de una unidad (el 0'66% relativo o con respecto a sus propias unidades) en el sector privado concertado y la disminución de 10 unidades (el 40% relativo) en el sector privado no concertado.

La distribución de unidades es la siguiente: 528 corresponden al sector público (el 75'97%), y las 167 restantes (el 24'03%) al privado. Éstas, a su vez, se dividen en 152 son unidades concertadas (el 91'02%) y 15 no concertadas (el 8'98%).

<sup>35</sup> Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo VI este capítulo.

### 3. Alumnado

El número de alumnos que cursaron enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior experimentó durante el curso 2005-2006 una disminución de 587, lo que representa un 4'30%. El alumnado disminuyó en un 4'65% en los centros públicos y en los privados en un 3'35%.

En Castilla y León estuvieron escolarizados en estas enseñanzas un total de 13.060 alumnos, de los que 9.538 (el 73'03%) corresponden a centros públicos y 3.522 (el 26'97%), a centros privados. El alumnado de estos centros privados se reparte así: 3.344 están en unidades concertadas (el 94'95%) y 178 en no concertadas (el 5'05%).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Evolución del porcentaje de centros, unidades y alumnado						
Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2004-2005	72'90%	74'60%	73'30%	27'10%	25'40%	26'70%
2005-2006	74'10%	75'97%	73'03%	25'90%	24'03%	26'97%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Premios extraordinarios de Formación Profesional

La Orden EDU/1309/2005, de 3 de octubre, (BOCyL 14-10-2005), convocó los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2004-2005, como reconocimiento del rendimiento relevante del alumnado que terminó sus estudios de Formación Profesional Específica de Grado Superior o de Formación Profesional de segundo grado. Se resolvió a través de la Orden EDU/346/2006, de 6 de marzo (BOCyL 13-03-2006).

Dos de nuestros alumnos, que se presentaron a los Premios Nacionales de Formación Profesional convocados por la Orden ECI/1175/2006, de 4 de abril (BOE. 21-4-06), obtuvieron dicho premio.

### Inserción laboral de titulados en Formación Profesional

Según el estudio realizado por la Consejería de Educación en 2006, referido al alumnado egresado en junio de 2005, el 75% accede al mercado laboral.

La inserción laboral por familias oscila entre el 95'9% en Edificación y Obra Civil así como en Mantenimiento y Servicios a la Producción y el 53'7% en Comunicación, Imagen y Sonido que es igual a la del estudio del año 2005.

Los porcentajes de inserción laboral de las diferentes familias profesionales pueden consultarse en el Anexo VI de este capítulo.

En cuanto al tiempo que tardan en conseguir un empleo, el 24'3% enlazó el trabajo con la Formación en Centros de Trabajo o prácticas en empresas, el 18'7% tardó una media de 8 días en conseguirlo y el 50'2% tardó entre 3 y 4 meses.

### 3.6 EL BACHILLERATO

#### Aspectos normativos

La normativa estatal vigente que regula el Bachillerato es la que se deriva de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo. Así el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre (BOE. 16-1-01), regula las enseñanzas mínimas de la etapa y el Real Decreto 938/2001, de 3 de agosto (BOE. 9-8-02), modifica el Decreto de currículo. La normativa autonómica vigente es el Decreto 70/2003, de 23 de mayo (BOCyL 29-5-2002), que establece el currículo de Bachillerato en Castilla y León, la Orden de 3 de junio de 2002 (BOCyL 10-6-2002), que regula la impartición de estos estudios en la Comunidad y la Resolución de 23 de mayo de 2003 (BOCyL 2-6-2003), sobre cambios de modalidad y opciones.

#### Aspectos de organización<sup>36</sup>

##### 1. CENTROS

---

Los centros que impartieron las enseñanzas correspondientes al Bachillerato durante el curso 2005-2006 fueron 309, habiendo un incremento de 15 centros (el 5'10%) con respecto al curso anterior, todos ellos en el sector de los centros de enseñanza públicos. Por provincias hubo incrementos en Valladolid con 3 centros, Burgos, León, Salamanca y Zamora con 2 centros y con 1 centro en el resto de provincias de la Comunidad. El sector de los centros privados no experimentó ninguna variación.

De los 309 centros, 215 (el 69'58%) corresponden al sector público, mientras que los 94 centros restantes (el 30'42%) pertenecen al sector privado. De estos 19 (el 20'21%) son centros concertados y 75 (el 79'79%) son no concertados.

##### 2. UNIDADES

---

Durante el curso 2005-2006 funcionaron un total de 1.764 unidades de Bachillerato. Con relación al curso 2004-2005, en el que estas unidades fueron 1.763, se ha producido aumento absoluto de 1 unidad, lo que supone un aumento del 0'06%.

---

<sup>36</sup> Los datos de centros, unidades y alumnos por provincias se detallan en el Anexo VII este capítulo.

La disminución de unidades en el sector público se centró en provincias como Valladolid con un descenso de 15 unidades (el 6'20%) y Salamanca con 4, (el 1'93%) que fueron compensadas en el balance total con la creación de 6 unidades (el 5%) en Zamora, 5 en Burgos (el 2'78%), 3 en Ávila (el 2'70%), León (el 1'13%) y Soria (el 4'55%) respectivamente, todo ello en relación al número de sus centros. En el sector privado no hubo variación en el total de unidades con respecto al curso anterior aunque se dio un aumento de 4 unidades, (el 4'25%) en el sector de los centros privados concertados que fue compensada con una disminución de 4 unidades, (el 1'44%).

Del total de 1.764 unidades de Bachillerato, 1.393 corresponde a centros públicos (el 78'97%) y 371 unidades a centros privados (el 21'03%). De estas 371 unidades, 98 son unidades concertadas (el 26'42%) y 273 son no concertadas (el 73'58%).

### 3. ALUMNADO

El alumnado de Bachillerato experimentó una disminución de 445 alumnos, lo que representa un 1'17% de los 37.876 alumnos que cursaron estas enseñanzas en el curso anterior. El descenso de alumnos en los centros públicos fue de 752 alumnos (2'55%) y en los centros privados no concertados de 39 alumnos (el 0'63%), mientras que en los centros privados concertados se produjo un aumento de 346 alumnos (el 15'63%), todo ello en relación al número de alumnos de sus respectivos centros.

De los 37.431 alumnos de Bachillerato del curso 2005-2006, 28.780 se escolarizaron en centros públicos, lo que representa el 76'89% del total. Los 8.651 restantes (el 23'11%) estuvieron escolarizados en centros privados. De estos 8.651, a su vez, 2.560 (el 29'59%) son de grupos concertados y 6.091 (el 70'41%) pertenecen a grupos no concertados.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Bachillerato.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2004-2005	68'00%	79'00%	78'00%	32'00%	21'00%	22'00%
2005-2006	69'58%	78'97%	76'89%	30'42%	21'03%	23'11%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Bachillerato nocturno

Las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno, según señala la Orden de 5 de junio de 2002 (BOCyL 13-6-2002) que ordena y organiza estas enseñanzas, tienen por finalidad facilitar dichos estudios a personas adultas y en general, a cuantos están

en posesión del Graduado en Educación Secundaria y no pueden acudir a los centros ordinarios en horario diurno por su trabajo u otras circunstancias especiales.

Las condiciones académicas de acceso son las mismas que para el Bachillerato ordinario.

El número de centros que imparte estas enseñanzas es de 15 en el conjunto de la Comunidad. Todos estos centros son públicos y su número ha disminuido en 1 con relación al curso anterior. Tres de esos centros se ubican en la provincia de Burgos, otros tres en la de León, otros tres en la de Valladolid; cada una de las demás provincias tiene un centro que imparte este tipo de enseñanzas.

El alumnado<sup>37</sup> que ha cursado el Bachillerato nocturno durante el curso objeto de este informe ha sido de 2.495. Se ha producido un aumento de 7 alumnos con respecto al curso anterior, lo que representa el 0,28%.

### **Premios Extraordinarios de Bachillerato**

Por Orden EDU/817/2006, de 16 de mayo (BOCyL, 23-5-2006), la Consejería de Educación convocó los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2005-2006 para los alumnos, incluidos los matriculados en la modalidad de enseñanza a distancia, de centros públicos y privados ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad.

En cada provincia pudo concederse un Premio Extraordinario por cada mil alumnos, o fracción superior a quinientos, matriculados en segundo curso del Bachillerato en el año académico 2005/2006; en las provincias en las que el número de alumnos matriculados en el curso indicado era inferior a quinientos, pudo concederse un Premio Extraordinario.

La adjudicación de estos premios está recogida en la Orden EDU/1227/2006 de 18 de julio (BOCyL 26-7-2006).

Mediante la Orden ECI/2038/2006, de 12 de junio (BOE 27-6-06) el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, convocó los Premios Extraordinarios de Bachillerato para el curso 2005-2006, que fueron adjudicados mediante Orden ECI/3637/2006, de 14 de noviembre (BOE 14-11-2006).

---

<sup>37</sup> El detalle de los centros y del alumnado por provincias pueden verse en el Anexo VII este capítulo.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 3

### ENSEÑANZAS GENERALES

#### Anexo I

##### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

#### 1. Centros

Número de centros que imparten Educación Preescolar				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	6	7	1	16'67%
Burgos	8	9	1	12'50%
León	17	16	-1	-5'88%
Palencia	9	9	0	0'00%
Salamanca	19	21	2	10'53%
Segovia	7	8	1	14'29%
Soria	10	12	2	20'00%
Valladolid	31	37	6	19'35%
Zamora	6	6	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>125</b>	<b>12</b>	<b>10'62%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Número de centros públicos y centros privados que imparten Educación Preescolar y variación respecto al curso anterior								
Provincia	Públicos			Privados				
	Administración Educativa	Otras Administraciones	Total 2005-06	Variación	Porcentaje	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	2	0	2	0	0'00%	5	1	25'00%
Burgos	4	0	4	0	0'00%	5	1	25'00%
León	4	2	6	-2	-25'00%	10	1	11'11%
Palencia	5	1	6	1	20'00%	3	-1	-25'00%
Salamanca	4	4	8	0	0'00%	13	1	8'33%
Segovia	2	0	2	1	100'00%	6	0	0'00%
Soria	3	1	4	0	0'00%	8	2	33'33%
Valladolid	4	6	10	0	0'00%	27	6	28'57%
Zamora	3	0	3	0	0'00%	3	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>14</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>2'27%</b>	<b>80</b>	<b>11</b>	<b>15'94%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

## 2. Unidades

Número de unidades de Educación Preescolar y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	23	33	10	43'48%
Burgos	42	45	3	7'14%
León	64	67	3	4'69%
Palencia	38	36	-2	-5'26%
Salamanca	74	78	4	5'41%
Segovia	22	22	0	0'00%
Soria	32	34	2	6'25%
Valladolid	90	114	24	26'67%
Zamora	27	27	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>412</b>	<b>456</b>	<b>44</b>	<b>10'68%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Número de unidades de Educación Preescolar en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior								
Provincia	Públicos					Privados		
	Administración	Otras	Total	Variación	Porcentaje	Total	Variación	Porcentaje
	Educativa	Administraciones	2005-06			2005-06		
Ávila	14	0	14	0	0'00%	19	10	111'11%
Burgos	25	0	25	0	0'00%	20	3	17'65%
León	20	9	29	-5	-14'71%	38	8	26'67%
Palencia	23	4	27	1	3'85%	9	-3	-25'00%
Salamanca	15	20	35	2	6'06%	43	2	4'88%
Segovia	7	0	7	3	75'00%	15	-3	-16'67%
Soria	14	5	19	1	5'56%	15	1	7'14%
Valladolid	19	26	45	3	7'14%	69	21	43'75%
Zamora	20	0	20	0	0'00%	7	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>64</b>	<b>221</b>	<b>5</b>	<b>2'31%</b>	<b>235</b>	<b>39</b>	<b>19'90%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.



## 3. Alumnos

Alumnado matriculado en Educación Preescolar y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	339	496	157	46'31%
Burgos	617	666	49	7'94%
León	888	936	48	5'41%
Palencia	556	528	-28	-5'04%
Salamanca	1.092	1.200	108	9'89%
Segovia	364	328	-36	-9'89%
Soria	476	574	98	20'59%
Valladolid	1.376	1.668	292	21'22%
Zamora	338	339	1	0'30%
<b>Total</b>	<b>6.046</b>	<b>6.735</b>	<b>689</b>	<b>11'40%</b>

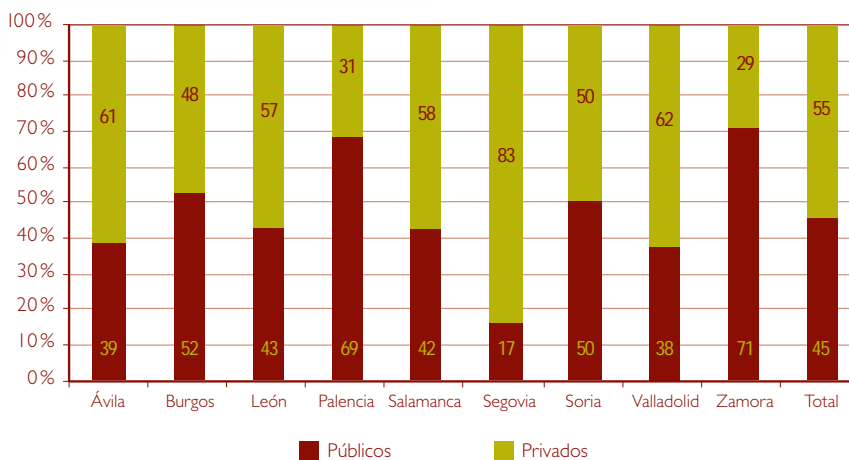
Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos					Privados		
	Administración	Otras	Total	Variación	Porcentaje	Total	Variación	Porcentaje
	Educativa	Administraciones	2005-06			2005-06		
Ávila	14	0	14	0	0'00%	19	10	111'11%
Ávila	195	0	195	-5	-2'50%	301	162	116'55%
Burgos	347	0	347	-11	-3'07%	319	60	23'17%
León	289	109	398	-68	-14'59%	538	116	27'49%
Palencia	300	65	365	10	2'82%	163	-38	-18'91%
Salamanca	209	293	502	26	5'46%	698	82	13'31%
Segovia	57	0	57	-1	-1'72%	271	-35	-11'44%
Soria	224	65	289	14	5'09%	285	84	41'79%
Valladolid	258	371	629	42	7'16%	1.039	250	31'69%
Zamora	241	0	241	6	2'55%	98	-5	-4'85%
<b>Total</b>	<b>2.120</b>	<b>903</b>	<b>3.023</b>	<b>13</b>	<b>0'43%</b>	<b>3.712</b>	<b>676</b>	<b>22'27%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Distribución Educación Preescolar entre los centros públicos y privados

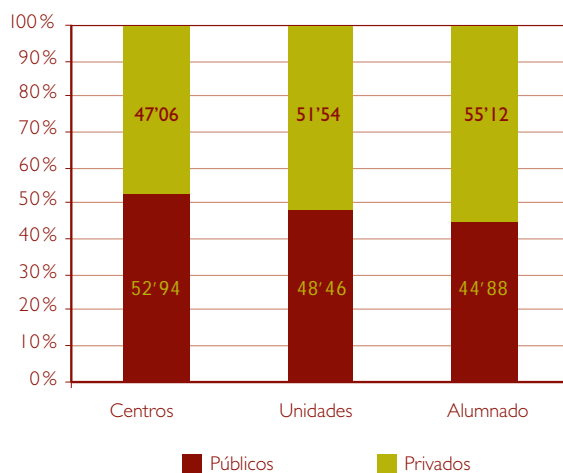
**Porcentaje de alumnado de Educación Preescolar por centros.  
Curso 2005-2006**



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

### Distribución de centros, unidades y alumnados de Educación Preescolar entre el sector público y el sector privado

**Porcentaje de centros, unidades y alumnado**



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

## Enseñanzas Generales. Anexos

### CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

<b>A) Titularidad de la Junta de Castilla y León</b>				
Provincia	Localidad	Centro	Alumnos	Unidades
Ávila	Ávila	Campo del Habanero	96	7
		La Cacharra	99	7
Burgos	Aranda de Duero	Sta. Teresa-Arco Iris	105	7
		Burgos	La Garza	61
		Santa María la Mayor	110	9
	Miranda de Ebro	Ntra. Sra. de Altamira	71	5
León	León	Parque de los Reyes	111	8
		San Pedro	72	5
		Viuda de Cadenas	31	2
		Ponferrada	La Guiana	75
Palencia	Guardo	Los Apeninos	76	7
		Vegarredonda	1	1
	Palencia	Miguel de Unamuno	94	6
		Pan y Guindas	60	4
	Virgen del Carmen	69	5	
Salamanca	Béjar	El San Francisco de Asis	56	4
		Salamanca	El Lazarillo de Tormes	74
		El San Bernardo	41	3
		El Virgen de la Vega	38	3
Segovia	Segovia	Ntra. Sra. de la Fuencisla	56	4
	Villacastin	El Mirador de la Sierra	1	3
Soria	Soria	CEI El Trébol	75	5
		CEI Virgen del Espino	85	5
		CEI Virgen del Mirón	64	4
Valladolid	Olmedo	Alborada	55	4
		Tordesillas	Peter Pan	86
	Valladolid	Amanecer	48	4
		La Cigüeña	69	5
Zamora	Benavente	EEl La Veguilla	79	6
	Toro	Virgen del Canto	77	7
	Zamora	Ntra. Sra. de la Concha	85	7
<b>Totales</b>			<b>2.120</b>	<b>157</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

**B) Titularidad de otras administraciones**

Provincia	Localidad	Centro	Alumnos	Unidades
León	Bembibre	Escuela Municipal de Bembibre	35	4
	Villaobispo de las Regueras	Nuevo Amanecer	74	5
Palencia	Aguilar de Campoo	El La Cometa	65	4
Salamanca	Carbajosa de la Sagrada	El Carbajosa de la Sagrada	41	2
		Salamanca	El Garrido	78
		El Guillermo de Arce	90	6
		El Los Pizarrales	84	6
Soria	Olvega	CEI Arco Iris	65	5
Valladolid	Valladolid	EEI El Globo	42	3
		EEI El Principito	68	5
		EEI El Tobogán	42	3
		EEI La Cometa	100	7
		EEI Mafalda y Guille	60	4
		EEI Platero	59	4
<b>Totales</b>			<b>903</b>	<b>64</b>

**C) Titularidad privada**

Provincia	Localidad	Centro	Alumnos	Unidades	
Ávila	Ávila	Asunción de Nuestra Señora	80	4	
		CEI Los Pitufos	41	3	
		Piedra Machucana	79	7	
		Purísima Concepción	61	3	
		Sagrada Familia	40	2	
Burgos	Aranda de Duero	Andersen	36	3	
		Burgos	Asunción de Ntra. Sra., La	53	3
			CEI Caja de Burgos	99	6
			Círculo Católico de Obreros	66	4
			San José Benedictinas	65	4
León	Astorga	Virgen de Las Candelas	66	3	
	Benavides de Órbigo (Capital)	Divina Pastora	31	2	

Continúa

## Enseñanzas Generales. Anexos

Provincia	Localidad	Centro	Alumnos	Unidades	
	León	Hogar de La Esperanza	15	1	
		Peñacorada	26	2	
		Piccolo	41	3	
	Ponferrada	Bergidum	55	3	
		Casa Santa Monica	36	3	
	San Andrés del Rabanedo	Carlos María		119	10
Hermana Carmen Gómez			77	7	
Navatejera		Arco Iris	72	4	
Palencia	Palencia	Campos Góticos	72	4	
		Santa Maria de Nazaret	76	4	
	Venta de Baños	Sagrado Corazón	15	1	
Salamanca	Cabrerizos	El Cabrerizos	54	3	
		El Los Rosales	51	4	
	Ciudad-Rodrigo	El Las Nubes	45	3	
	Salamanca	El 0-3 Las Delicias		33	2
			El El Bosque Animado	43	2
			El El Globo Rojo	81	4
Salamanca	Salamanca	El La Encina	56	4	
		El Las Delicias	35	2	
		El Los Tréboles	53	3	
	Santa Marta de Tormes	El Cruz Roja-Jardin Niño		42	3
				74	5
			El La Vereda	51	3
Villamayor	El La Casa de Campo	80	5		
Segovia	San Ildefonso o La Granja	Piolin	45	2	
		Segovia	Aldebarán	30	2
			El Duende	30	2
			El Tren	30	2
			Mi cole	27	1
			Pitufo´s	109	6
Soria	Almazán	Calasancio	28	2	
	Burgo de Osma(El) (Capital)	Flor de Lis	34	2	
	San Esteban de Gormaz	La Alameda	19	2	

*Continúa*

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Provincia	Localidad	Centro	Alumnos	Unidades	
Soria		CEI Parchis	57	3	
		El Los Peques	97	3	
		Nuestra Señora del Pilar	14	1	
		Sagrado Corazón	16	1	
		Santa Teresa de Jesús	20	1	
Valladolid	Flecha (La)	Epi y Blas	30	2	
		Boecillo	36	3	
	Cigales	Duendes	40	3	
		Íscar	41	3	
	Laguna de Duero	Veo Veo	47	5	
		Mayorga	Valdecea	11	1
	Medina del Campo	San Francisco	61	4	
		Peñafiel	Peñafiel	52	3
	Herrera de Duero	Edelweis-El Soto	1	1	
	Valladolid		Emaus	43	3
			Huerta del Rey	39	2
			Kid's Garden	41	3
			Kid's Garden 2	38	3
			La Casa de los Niños	33	2
			La Delicia	51	2
			Mafalda	30	2
			Nazaret	59	3
			Pequeña Luna	32	2
			Primeros Pasos	30	2
			Reinado del Corazón de Jesús y Ntra. Sra. Del Pilar	22	2
			Romer	30	2
			San Antonio	71	4
			Santa Catalina	67	3
			Santa María la Real de Huelgas	15	1
			Santa Mónica	50	3
	Solete	55	4		
	Villalón de Campos	Valdecea	14	1	
Zamora	Zamora	La Cigüeña	56	3	
		La Cometa	29	3	
		Santisima Trinidad	13	1	
<b>Totales</b>			<b>3712</b>	<b>235</b>	

<b>Guarderías infantiles laborales</b>		
<b>Localidad</b>	<b>Denominación</b>	<b>Dirección</b>
Miranda de Ebro (Burgos)	San José Obrero - Las Matillas	Las Graveras, 11
Burgos	El Garabato	Anduva, 74
Burgos	San José - M.M. Benedictinas	Emperador, 9
Ponferrada (León)	Casa Santa Mónica	Avda. de Fabero, 6
Astorga (León)	Virgen de Candelas	Estigmatinas, 11
León	Hogar La Esperanza	Gumersindo Azcárate, 7
Palencia	Sta. M. <sup>a</sup> de Nazaret	Ctra. Burgos, s/n
Palencia	Corazón de María	Ctra. de Madrid, s/n
Palencia	Campos Góticos	Los Álamos, 5
Ciudad Rodrigo (Salamanca)	Mi Otra Casa - El Árbol Gordo	Cáceres, 5
Santa Marta de Tormes (Salamanca)	Jardín del Niño - Cruz Roja	Ctra. de Madrid, s/n
Salamanca	El Tren Asdecoba	Plaza de Extremadura, 5
Segovia	El Tren	Murillo, 12
Almazán (Soria)	Colegio Calasancio	Antonio Machado, 51
Valladolid	Emaus	Enrique de León, 43
Valladolid	Casa de Niños y Niñas	Fardo, 7

Fuente: Página web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.

## Anexo II

### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

#### 1. Centros

Número de centros que imparten Educación Infantil				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	65	68	3	4'62%
Burgos	104	105	1	0'96%
León	156	160	4	2'56%
Palencia	79	79	0	0'00%
Salamanca	136	140	4	2'94%
Segovia	55	55	0	0'00%
Soria	27	30	3	11'11%
Valladolid	142	148	6	4'23%
Zamora	80	81	1	1'25%
<b>Total</b>	<b>844</b>	<b>866</b>	<b>22</b>	<b>2'61%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
	Ávila	60	0	0'00%	8	0	8	3
Burgos	73	0	0'00%	31	1	32	1	3'23%
León	127	0	0'00%	30	3	33	4	13'79%
Palencia	63	-2	-3'08%	15	1	16	2	14'29%
Salamanca	104	0	0'00%	33	3	36	4	12'50%
Segovia	49	0	0'00%	5	1	6	0	0'00%
Soria	24	0	0'00%	6	0	6	3	100'00%
Valladolid	98	0	0'00%	44	6	50	6	13'64%
Zamora	69	0	0'00%	12	0	12	1	9'09%
<b>Total</b>	<b>667</b>	<b>-2</b>	<b>-0'30%</b>	<b>184</b>	<b>15</b>	<b>199</b>	<b>24</b>	<b>13'71%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.



## 2. Unidades

Número de unidades de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	223	235	12	5'38%
Burgos	423	429	6	1'42%
León	546	525	-21	-3'85%
Palencia	211	212	1	0'47%
Salamanca	408	415	7	1'72%
Segovia	223	215	-8	-3'59%
Soria	107	109	2	1'87%
Valladolid	606	633	27	4'46%
Zamora	212	217	5	2'36%
<b>Total</b>	<b>2.959</b>	<b>2.990</b>	<b>31</b>	<b>1'05%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Número de unidades de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior								
Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	192	10	5'49%	43	0	43	2	4'88%
Burgos	286	1	0'35%	140	3	143	5	3'62%
León	390	-26	-6'25%	126	9	135	5	3'85%
Palencia	157	4	2'61%	53	2	55	-3	-5'17%
Salamanca	295	4	1'37%	116	4	120	3	2'56%
Segovia	189	-10	-5'03%	24	2	26	2	8'33%
Soria	86	-1	-1'15%	21	2	23	3	15'00%
Valladolid	417	14	3'47%	197	19	216	13	6'40%
Zamora	167	3	1'83%	50	0	50	2	4'17%
<b>Total</b>	<b>2.179</b>	<b>-1</b>	<b>-0'05%</b>	<b>770</b>	<b>41</b>	<b>811</b>	<b>32</b>	<b>4'11%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

### 3. Alumnos

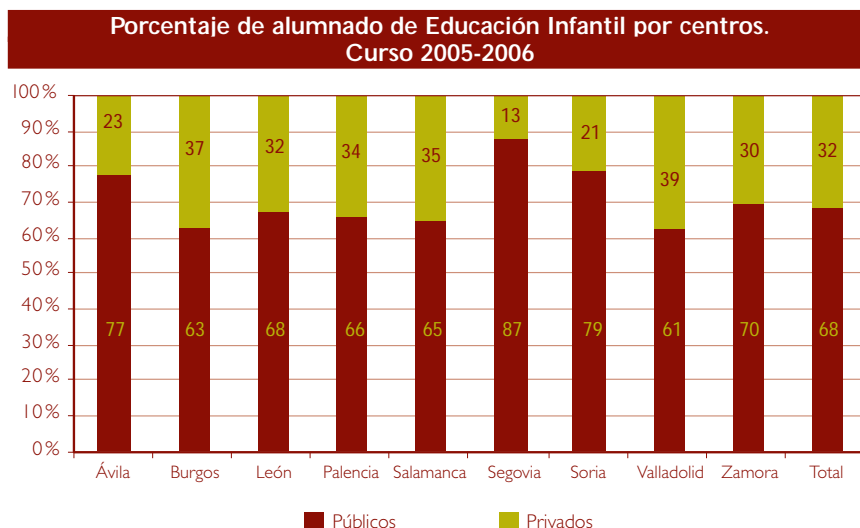
Alumnado matriculado en Educación Infantil y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	3.835	3.904	69	1'80%
Burgos	8.734	8.844	110	1'26%
León	9.954	10.010	56	0'56%
Palencia	3.613	3.615	2	0'06%
Salamanca	7.680	7.724	44	0'57%
Segovia	3.898	4.016	118	3'03%
Soria	2.178	2.157	-21	-0'96%
Valladolid	12.237	12.655	418	3'42%
Zamora	3.648	3.727	79	2'17%
<b>Total</b>	<b>55.777</b>	<b>56.652</b>	<b>875</b>	<b>1'57%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	2.987	75	2'58%	917	0	917	-6	-0'65%
Burgos	5.540	67	1'22%	3.237	67	3.304	43	1'32%
León	6.818	-2	-0'03%	3.018	174	3.192	58	1'85%
Palencia	2.383	22	0'93%	1.188	44	1.232	-20	-1'60%
Salamanca	5.030	44	0'88%	2.608	86	2.694	0	0'00%
Segovia	3.493	110	3'25%	522	1	523	8	1'55%
Soria	1.714	-14	-0'81%	443	0	443	-7	-1'56%
Valladolid	7.703	300	4'05%	4.646	306	4.952	118	2'44%
Zamora	2.601	58	2'28%	1.126	0	1.126	21	1'90%
<b>Total</b>	<b>38.269</b>	<b>660</b>	<b>1'75%</b>	<b>17.705</b>	<b>678</b>	<b>18.383</b>	<b>215</b>	<b>1'18%</b>

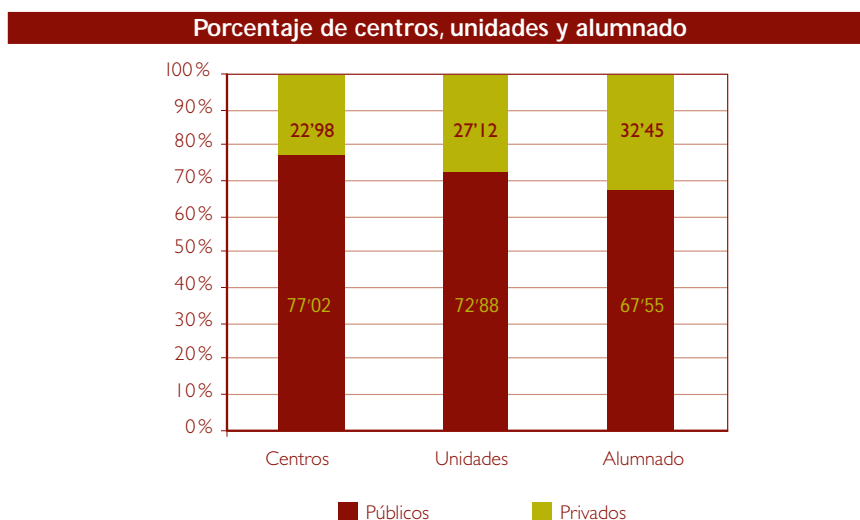
Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Distribución Educación Infantil entre los centros públicos y privados



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

### Distribución de centros, unidades y alumnados de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

### Anexo III

#### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

##### 1. Centros

Número de centros que imparten Educación Primaria				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	67	67	0	0'00%
Burgos	108	105	-3	-2'78%
León	160	158	-2	-1'25%
Palencia	76	74	-2	-2'63%
Salamanca	136	136	0	0'00%
Segovia	54	54	0	0'00%
Soria	30	30	0	0'00%
Valladolid	145	145	0	0'00%
Zamora	81	81	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>857</b>	<b>850</b>	<b>-7</b>	<b>-0'82%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	59	0	0'00%	8	0	8	0	0'00%
Burgos	73	-2	-2'67%	31	1	32	-1	-3'03%
León	128	-1	-0'78%	28	2	30	-1	-3'23%
Palencia	60	-2	-3'23%	14	0	14	0	0'00%
Salamanca	104	0	0'00%	31	1	32	0	0'00%
Segovia	48	0	0'00%	5	1	6	0	0'00%
Soria	24	0	0'00%	6	0	6	0	0'00%
Valladolid	98	0	0'00%	44	3	47	0	0'00%
Zamora	69	0	0'00%	12	0	12	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>663</b>	<b>-5</b>	<b>-0'75%</b>	<b>179</b>	<b>8</b>	<b>187</b>	<b>-2</b>	<b>-1'06%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

## 2. Unidades

Número de unidades de Educación Primaria				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	557	569	12	2'15%
Burgos	904	912	8	0'88%
León	1.329	1.313	-16	-1'20%
Palencia	465	465	0	0'00%
Salamanca	1.061	1.043	-18	-1'70%
Segovia	495	513	18	3'64%
Soria	257	257	0	0'00%
Valladolid	1.345	1.338	-7	-0'52%
Zamora	572	571	-1	-0'17%
<b>Total</b>	<b>6.985</b>	<b>6.981</b>	<b>-4</b>	<b>-0'06%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Número de unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior								
Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	477	11	2'36%	92	0	92	1	1'10%
Burgos	605	11	1'85%	305	2	307	-3	-0'97%
León	994	-18	-1'78%	307	12	319	2	0'63%
Palencia	347	0	0'00%	118	0	118	0	0'00%
Salamanca	772	-17	-2'15%	270	1	271	-1	-0'37%
Segovia	452	19	4'39%	60	1	61	-1	-1'61%
Soria	209	1	0'48%	48	0	48	-1	-2'04%
Valladolid	842	-7	-0'82%	477	19	496	0	0'00%
Zamora	469	-3	-0'64%	102	0	102	2	2'00%
<b>Total</b>	<b>5.167</b>	<b>-3</b>	<b>-0'06%</b>	<b>1.779</b>	<b>35</b>	<b>1.814</b>	<b>-1</b>	<b>-0'06%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

### 3. Alumnos

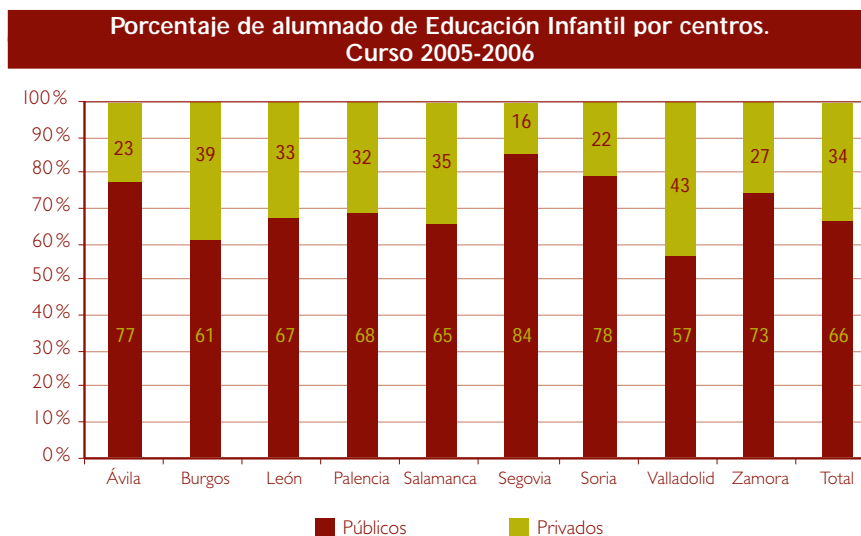
Alumnado matriculado en Educación Primaria y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	8.517	8.663	146	1'71%
Burgos	17.453	17.567	114	0'65%
León	21.609	21.258	-351	-1'62%
Palencia	8.127	7.965	-162	-1'99%
Salamanca	16.657	16.395	-262	-1'57%
Segovia	8.511	8.512	1	0'01%
Soria	4.534	4.519	-15	-0'33%
Valladolid	24.793	24.787	-6	-0'02%
Zamora	8.513	8.244	-269	-3'16%
<b>Total</b>	<b>118.714</b>	<b>117.910</b>	<b>-804</b>	<b>-0'68%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	6.633	98	1'50%	2.030	0	2.030	48	2'42%
Burgos	10.740	116	1'09%	6.806	21	6.827	-2	-0'03%
León	14.142	-292	-2'02%	6.923	193	7.116	-59	-0'82%
Palencia	5.330	-164	-2'99%	2.635	0	2.635	2	0'08%
Salamanca	10.515	-265	-2'46%	5.875	5	5.880	3	0'05%
Segovia	7.167	43	0'60%	1.341	4	1.345	-42	-3'03%
Soria	3.539	-5	-0'14%	980	0	980	-10	-1'01%
Valladolid	14.194	131	0'93%	10.273	320	10.593	-137	-1'28%
Zamora	5.924	-254	-4'11%	2.320	0	2.320	-15	-0'64%
<b>Total</b>	<b>78.184</b>	<b>-592</b>	<b>-0'75%</b>	<b>39.183</b>	<b>543</b>	<b>39.726</b>	<b>-212</b>	<b>-0'53%</b>

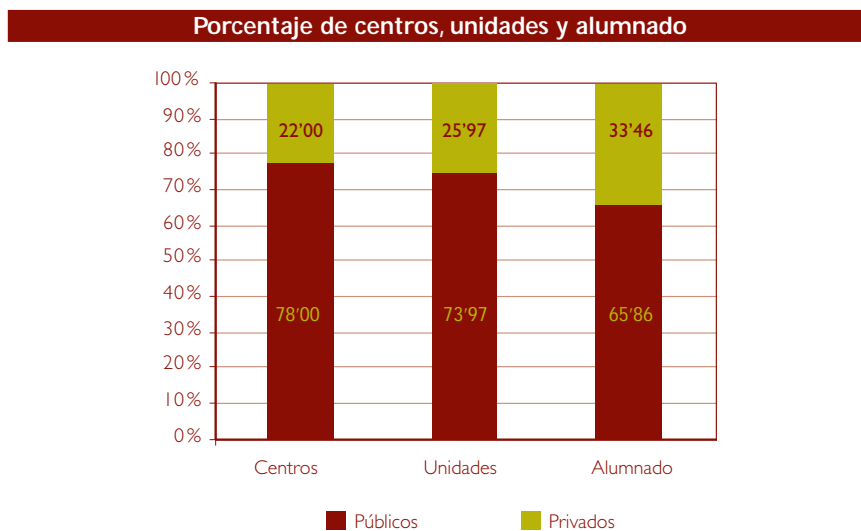
Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Distribución Educación Infantil entre los centros públicos y privados



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

### Distribución de centros, unidades y alumnados de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

## Anexo IV

### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

#### 1. Centros

Número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	37	35	-2	-5'41%
Burgos	56	56	0	0'00%
León	94	92	-2	-2'13%
Palencia	36	36	0	0'00%
Salamanca	91	89	-2	-2'20%
Segovia	38	36	-2	-5'26%
Soria	23	23	0	0'00%
Valladolid	91	91	0	0'00%
Zamora	45	42	-3	-6'67%
<b>Total</b>	<b>511</b>	<b>500</b>	<b>-11</b>	<b>-2'15%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Número de centros públicos y centros privados que imparten Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior							
	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	26	-2	-7'14%	9	0	9	0	0'00%
Burgos	25	0	0'00%	29	2	31	0	0'00%
León	60	-1	-1'64%	28	4	32	-1	-3'03%
Palencia	19	0	0'00%	15	2	17	0	0'00%
Salamanca	58	-1	-1'69%	28	3	31	-1	-3'13%
Segovia	30	-2	-6'25%	5	1	6	0	0'00%
Soria	17	0	0'00%	5	1	6	0	0'00%
Valladolid	42	0	0'00%	42	7	49	0	0'00%
Zamora	32	-3	-8'57%	9	1	10	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>309</b>	<b>-9</b>	<b>-2'83%</b>	<b>170</b>	<b>21</b>	<b>191</b>	<b>-2</b>	<b>-1'04%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.



## 2. Unidades

Número de grupos de Educación Secundaria Obligatoria				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	317	310	-7	-2'21%
Burgos	573	573	0	0'00%
León	807	791	-16	-1'98%
Palencia	302	292	-10	-3'31%
Salamanca	624	616	-8	-1'28%
Segovia	280	305	25	8'93%
Soria	167	168	1	0'60%
Valladolid	838	846	8	0'95%
Zamora	342	334	-8	-2'34%
<b>Total</b>	<b>4.250</b>	<b>4.235</b>	<b>-15</b>	<b>-0'35%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	229	-7	-2'97%	81	0	81	0	0'00%
Burgos	344	0	0'00%	221	8	229	0	0'00%
León	549	-17	-3'00%	229	13	242	1	0'41%
Palencia	191	-8	-4'02%	93	8	101	-2	-1'94%
Salamanca	402	-4	-0'99%	204	10	214	-4	-1'83%
Segovia	257	25	10'78%	44	4	48	0	0'00%
Soria	127	3	2'42%	37	4	41	-2	-4'65%
Valladolid	476	12	2'59%	342	28	370	-4	-1'07%
Zamora	262	-8	-2'96%	68	4	72	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>2.837</b>	<b>-4</b>	<b>-0'14%</b>	<b>1.319</b>	<b>79</b>	<b>1.398</b>	<b>-11</b>	<b>-0'78%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

### 3. Alumnos

#### Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior

Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	7.125	6.931	-194	-2'72%
Burgos	13.489	13.232	-257	-1'91%
León	18.737	18.112	-625	-3'34%
Palencia	6.884	6.606	-278	-4'04%
Salamanca	14.150	14.023	-127	-0'90%
Segovia	6.405	6.389	-16	-0'25%
Soria	3.523	3.485	-38	-1'08%
Valladolid	19.609	19.272	-337	-1'72%
Zamora	7.579	7.295	-284	-3'75%
<b>Total</b>	<b>97.501</b>	<b>95.345</b>	<b>-2.156</b>	<b>-2'21%</b>

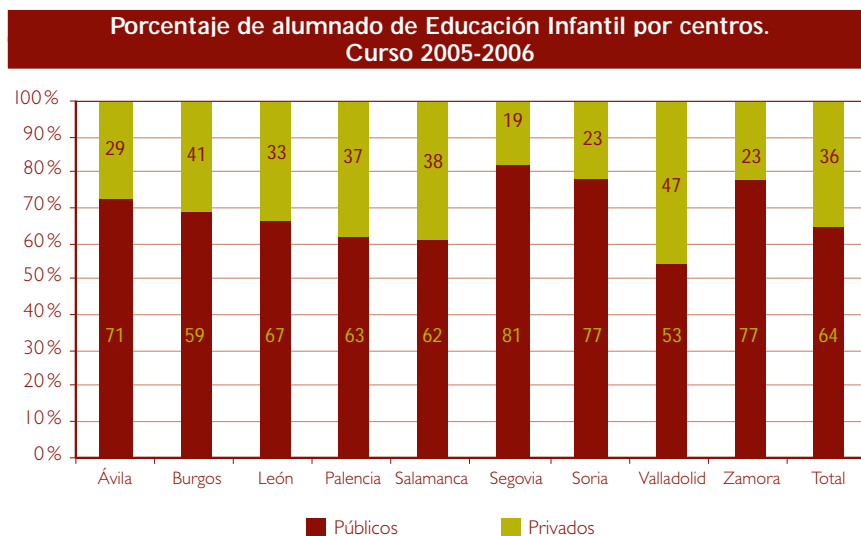
Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

#### Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	4.928	-195	-3'81%	2.003	0	2.003	1	0'05%
Burgos	7.777	-92	-1'17%	5.301	154	5.455	-165	-2'94%
León	12.065	-516	-4'10%	5.801	246	6.047	-109	-1'77%
Palencia	4.141	-242	-5'52%	2.349	116	2.465	-36	-1'44%
Salamanca	8.662	-105	-1'20%	5.220	141	5.361	-22	-0'41%
Segovia	5.148	-2	-0'04%	1.208	33	1.241	-14	-1'12%
Soria	2.678	-7	-0'26%	790	17	807	-31	-3'70%
Valladolid	10.224	-208	-1'99%	8.722	326	9.048	-129	-1'41%
Zamora	5.593	-236	-4'05%	1.647	55	1.702	-48	-2'74%
<b>Total</b>	<b>61.216</b>	<b>-1.603</b>	<b>-2'55%</b>	<b>33.041</b>	<b>1.088</b>	<b>34.129</b>	<b>-553</b>	<b>-1'59%</b>

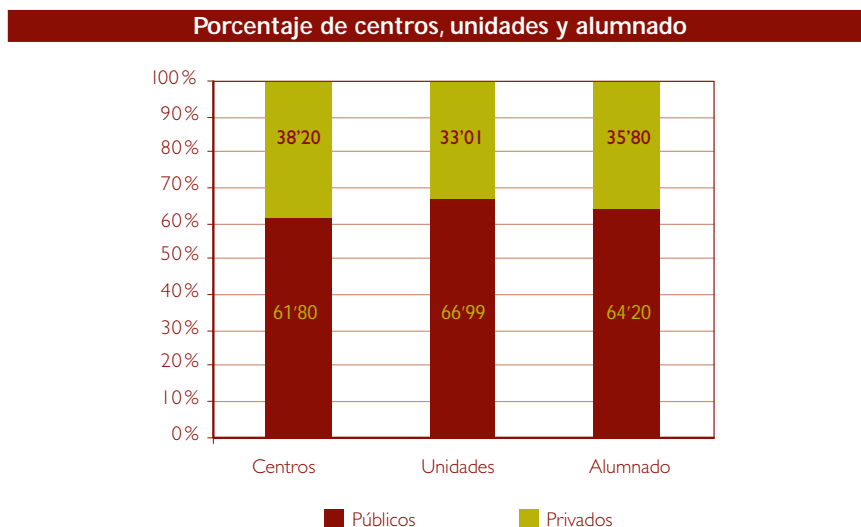
Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Distribución Educación Infantil entre los centros públicos y privados



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

### Distribución de centros, unidades y alumnados de Educación Secundaria Obligatoria entre el sector público y el sector privado



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Alumnado en Diversificación Curricular			
Provincia	Público	Privado	Total general
Ávila	263	92	355
Burgos	457	173	630
León	736	234	970
Palencia	268	18	286
Salamanca	492	158	650
Segovia	285	51	336
Soria	179	37	216
Valladolid	688	318	1.006
Zamora	303	33	336
<b>Castilla y León</b>	<b>3.671</b>	<b>1.114</b>	<b>4.785</b>

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

Alumnos que se han presentado a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Número de aprobados

Provincia	Alumnos presentados		Alumnos que superan algún grupo de la prueba		Alumnos que obtienen el título	
	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre
Ávila	52	21	4	10	2	2
Burgos	13	17	5	8	0	5
León	146	131	52	22	2	7
Palencia	43	40	16	11	1	3
Salamanca	66	35	20	5	1	3
Segovia	30	17	12	8	2	1
Soria	13	1	1	1	0	0
Valladolid	96	55	39	13	5	3
Zamora	28	31	4	16	0	9
<b>Castilla y León</b>	<b>487</b>	<b>348</b>	<b>153</b>	<b>94</b>	<b>13</b>	<b>33</b>

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

## Programas de Garantía Social

Provincia	Centros			Unidades			Alumnado		
	Público Conc.	Priv. Sub.	Total general	Público Conc.	Priv. Sub.	Total general	Público Conc.	Priv. Sub.	Total general
Ávila	11	1	17	16	1	25	186	11	285
Burgos	10	8	29	17	14	47	169	141	493
León	21	4	53	26	5	65	304	51	741
Palencia	7	3	19	10	9	30	113	80	316
Salamanca	10	3	33	10	8	47	114	95	527
Segovia	5	0	13	6	0	17	57	0	176
Soria	5	0	8	7	0	10	49	0	83
Valladolid	11	7	36	21	13	66	232	185	773
Zamora	11	0	30	11	0	35	119	0	391
<b>Castilla y León</b>	<b>91</b>	<b>26</b>	<b>238</b>	<b>124</b>	<b>50</b>	<b>342</b>	<b>1.343</b>	<b>563</b>	<b>3.785</b>

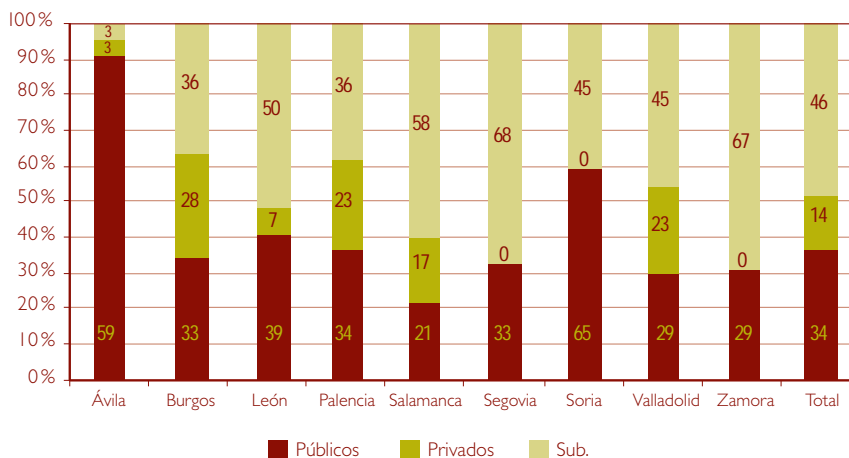
Público: Centros Públicos.

Priv. Conc.: Privados Concertados.

Sub.: Entidades sin ánimo de lucro y Entidades locales, vía subvención..

### Distribución del alumnado de los Programas de Garantía Social entre centros públicos y privados

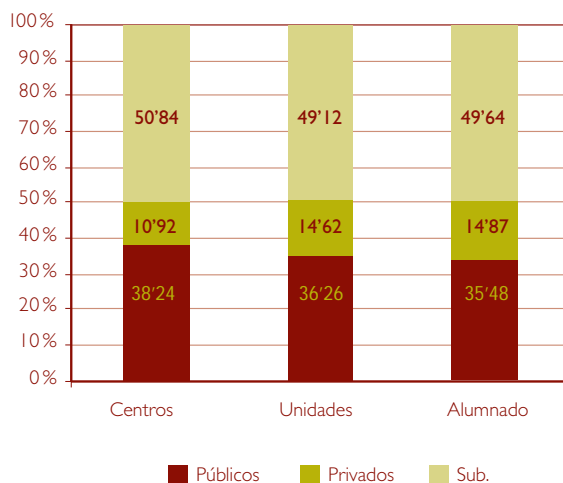
**Porcentaje de alumnado de Programas de Garantía Social por centros. Curso 2005-2006**



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

### Distribución de centros, unidades y alumnados de los Programas Garantía Social entre el sector público y el sector privado

**Porcentaje de centros, unidades y alumnado**



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

## Anexo V

## ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

## 1. Centros

Número de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	14	14	0	0'00%
Burgos	22	23	1	4'55%
León	28	28	0	0'00%
Palencia	14	13	-1	-7'14%
Salamanca	28	27	-1	-3'57%
Segovia	9	8	-1	-11'11%
Soria	6	6	0	0'00%
Valladolid	33	32	-1	-3'03%
Zamora	12	12	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>163</b>	<b>-3</b>	<b>-1'81%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	12	0	0'00%	2	0	2	0	0'00%
Burgos	14	0	0'00%	8	1	9	1	12'50%
León	19	0	0'00%	8	1	9	0	0'00%
Palencia	9	-1	-10'00%	4	0	4	0	0'00%
Salamanca	19	-1	-5'00%	8	0	8	0	0'00%
Segovia	8	-1	-11'11%	0	0	0	0	0'00%
Soria	6	0	0'00%	0	0	0	0	0'00%
Valladolid	21	0	0'00%	10	1	11	-1	-8'33%
Zamora	10	0	0'00%	2	0	2	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>-3</b>	<b>-2'48%</b>	<b>42</b>	<b>3</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>0'00%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

## 2. Unidades

### Número de grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	33	35	2	6'06%
Burgos	109	102	-7	-6'42%
León	107	108	1	0'93%
Palencia	50	52	2	4'00%
Salamanca	79	82	3	3'80%
Segovia	35	36	1	2'86%
Soria	24	23	-1	-4'17%
Valladolid	121	121	0	0'00%
Zamora	38	42	4	10'53%
<b>Total</b>	<b>596</b>	<b>601</b>	<b>5</b>	<b>0'84%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Número de grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	29	2	7'41%	6	0	6	0	0'00%
Burgos	53	-5	-8'62%	48	1	49	-2	-3'92%
León	84	1	1'20%	22	2	24	0	0'00%
Palencia	36	3	9'09%	16	0	16	-1	-5'88%
Salamanca	58	2	3'57%	24	0	24	1	4'35%
Segovia	36	1	2'86%	0	0	0	0	0'00%
Soria	23	-1	-4'17%	0	0	0	0	0'00%
Valladolid	83	1	1'22%	37	1	38	-1	-2'56%
Zamora	38	3	8'57%	4	0	4	1	33'33%
<b>Total</b>	<b>440</b>	<b>7</b>	<b>1'62%</b>	<b>157</b>	<b>4</b>	<b>161</b>	<b>-2</b>	<b>-1'23%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.



## 3. Alumnos

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	642	653	11	1'71%
Burgos	2.137	2.165	28	1'31%
León	2.484	2.391	-93	-3'74%
Palencia	1.252	1.245	-7	-0'56%
Salamanca	1.983	1.932	-51	-2'57%
Segovia	727	686	-41	-5'64%
Soria	478	454	-24	-5'02%
Valladolid	2.962	2.988	26	0'88%
Zamora	834	873	39	4'68%
<b>Total</b>	<b>13.499</b>	<b>13.387</b>	<b>-112</b>	<b>-0'83%</b>

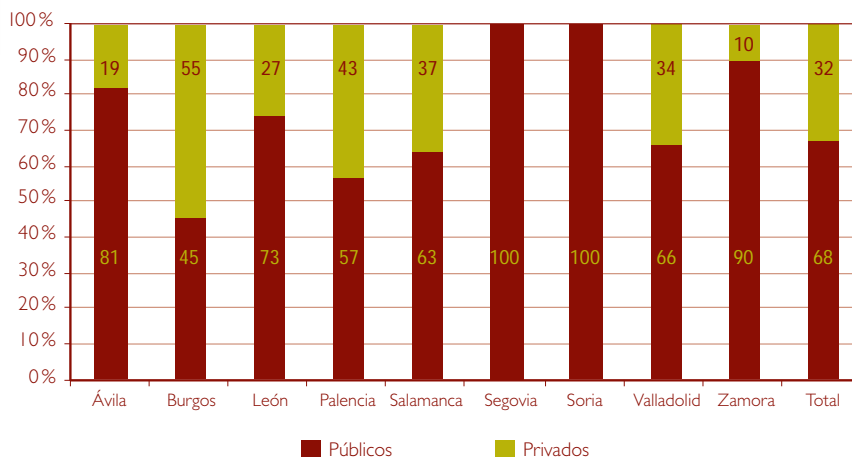
Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	528	33	6'67%	125	0	125	-22	-14'97%
Burgos	968	-5	-0'51%	1.186	11	1.197	33	2'84%
León	1.747	-123	-6'58%	573	71	644	30	4'89%
Palencia	705	37	5'54%	540	0	540	-44	-7'53%
Salamanca	1.210	-61	-4'80%	722	0	722	10	1'40%
Segovia	686	-41	-5'64%	0	0	0	0	0'00%
Soria	454	-24	-5'02%	0	0	0	0	0'00%
Valladolid	1.965	93	4'97%	1.018	5	1.023	-67	-6'15%
Zamora	782	27	3'58%	91	0	91	12	15'19%
<b>Total</b>	<b>9.045</b>	<b>-64</b>	<b>-0'70%</b>	<b>4.255</b>	<b>87</b>	<b>4.342</b>	<b>-48</b>	<b>-1'09%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre los centros públicos y privados

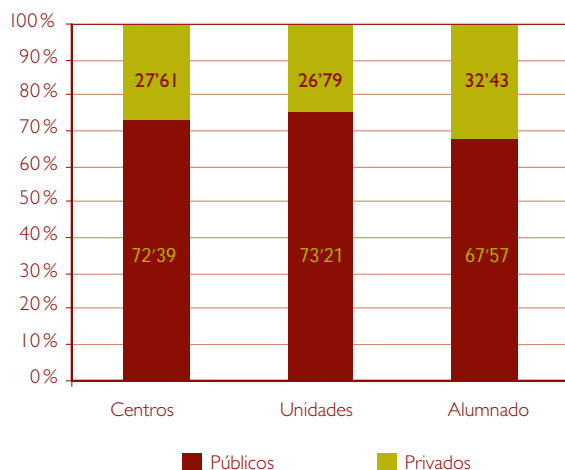
**Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio por centros**  
Curso 2005-2006



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

### Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado

**Porcentaje de centros, unidades y alumnado**



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

## Anexo VI

## ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

## 1. Centros

## Número de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	9	9	0	0'00%
Burgos	19	19	0	0'00%
León	23	23	0	0'00%
Palencia	13	12	-1	-7'69%
Salamanca	20	20	0	0'00%
Segovia	9	9	0	0'00%
Soria	7	6	-1	-14'29%
Valladolid	34	31	-3	-8'82%
Zamora	10	10	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>139</b>	<b>-5</b>	<b>-3'47%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

## Número de centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	8	0	0'00%	1	0	1	0	0'00%
Burgos	13	1	8'33%	6	0	6	-1	-14'29%
León	15	0	0'00%	7	1	8	0	0'00%
Palencia	9	0	0'00%	3	0	3	-1	-25'00%
Salamanca	16	0	0'00%	4	0	4	0	0'00%
Segovia	9	0	0'00%	0	0	0	0	0'00%
Soria	6	-1	-14'29%	0	0	0	0	0'00%
Valladolid	17	-2	-10'53%	10	4	14	-1	-6'67%
Zamora	10	0	0'00%	0	0	0	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>-2</b>	<b>-1'90%</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>36</b>	<b>-3</b>	<b>-7'69%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

## 2. Unidades

### Número de grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	30	30	0	0'00%
Burgos	121	119	-2	-1'65%
León	114	116	2	1'75%
Palencia	58	57	-1	-1'72%
Salamanca	93	97	4	4'30%
Segovia	43	44	1	2'33%
Soria	27	27	0	0'00%
Valladolid	166	165	-1	-0'60%
Zamora	40	40	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>692</b>	<b>695</b>	<b>3</b>	<b>0'43%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Número de grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	28	0	0'00%	2	0	2	0	0'00%
Burgos	73	0	0'00%	46	0	46	-2	-4'17%
León	89	3	3'49%	25	2	27	-1	-3'57%
Palencia	48	1	2'13%	9	0	9	-2	-18'18%
Salamanca	77	5	6'94%	20	0	20	-1	-4'76%
Segovia	44	1	2'33%	0	0	0	0	0'00%
Soria	27	0	0'00%	0	0	0	0	0'00%
Valladolid	102	2	2'00%	50	13	63	-3	-4'55%
Zamora	40	0	0'00%	0	0	0	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>528</b>	<b>12</b>	<b>2'33%</b>	<b>152</b>	<b>15</b>	<b>167</b>	<b>-9</b>	<b>-5'11%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

## 3. Alumnos

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	460	423	-37	-8'04%
Burgos	2.209	2.111	-98	-4'44%
León	2.316	2.178	-138	-5'96%
Palencia	1.039	1.001	-38	-3'66%
Salamanca	2.151	2.102	-49	-2'28%
Segovia	774	698	-76	-9'82%
Soria	366	374	8	2'19%
Valladolid	3.551	3.461	-90	-2'53%
Zamora	781	712	-69	-8'83%
<b>Total</b>	<b>13.647</b>	<b>13.060</b>	<b>-587</b>	<b>-4'30%</b>

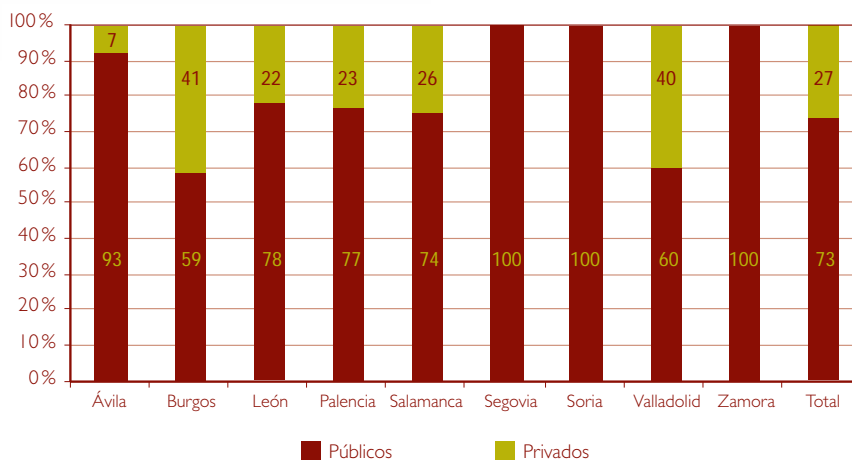
Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	395	-34	-7'93%	28	0	28	-3	-9'68%
Burgos	1.253	-91	-6'77%	858	0	858	-7	-0'81%
León	1.701	-106	-5'87%	449	28	477	-32	-6'29%
Palencia	773	-33	-4'09%	228	0	228	-5	-2'15%
Salamanca	1.553	-47	-2'94%	549	0	549	-2	-0'36%
Segovia	698	-76	-9'82%	0	0	0	0	0'00%
Soria	374	8	2'19%	0	0	0	0	0'00%
Valladolid	2.079	-17	-0'81%	1.232	150	1.382	-73	-5'02%
Zamora	712	-69	-8'83%	0	0	0	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>9.538</b>	<b>-465</b>	<b>-4'65%</b>	<b>3.344</b>	<b>178</b>	<b>3.522</b>	<b>-122</b>	<b>-3'35%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre los centros públicos y privados

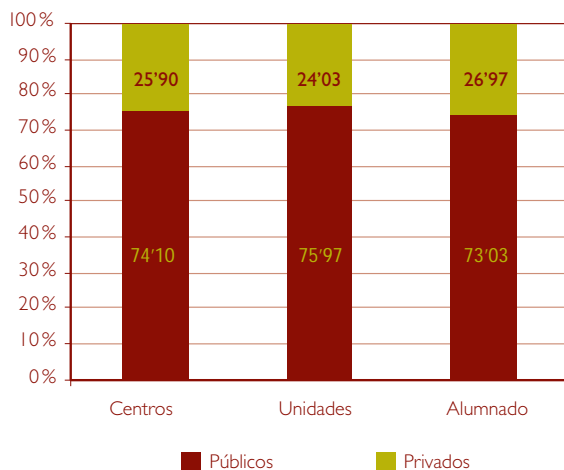
Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior por centros. Curso 2005-2006



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

### Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre el sector público y el sector privado

Porcentaje de centros, unidades y alumnado



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

### Ciclos Formativos de Grado Superior Nocturno

Provincia	Centro	Unidades	Alumnos
Soria	1	3	24

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006.  
Castilla y León. Consejería de Educación.

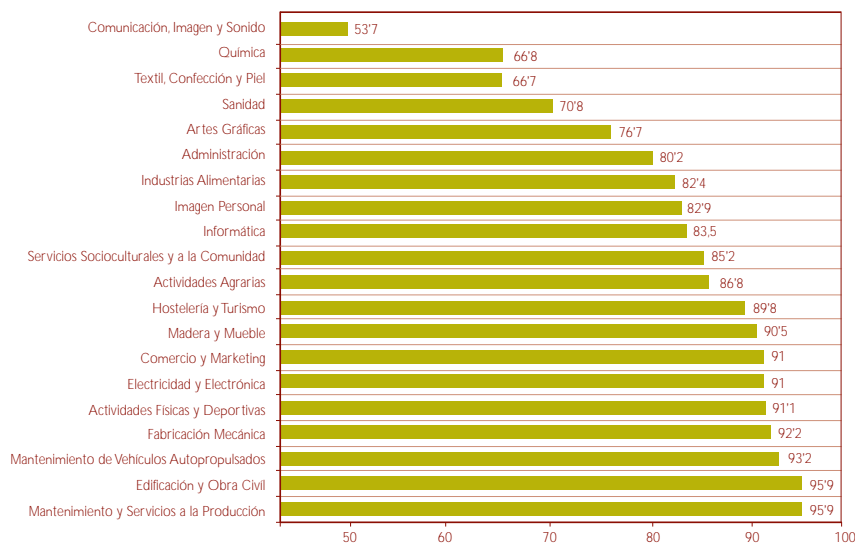
### Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Familia Profesional	Grado	Título	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
Administración	Medio	Gestión administrativa	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Comercio y Marketing	Superior	Gestión Comercial y Marketing		✓		✓				✓	✓
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Superior	Educación Infantil			✓	✓				✓	✓

Fuente: Guía de estudios y centros educativos. Castilla y León. Curso 2005-2006.  
Consejería de Educación.

### Porcentajes de inserción laboral de las diferentes familias profesionales

#### Tasas de empleo por familias profesionales



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

## Anexo VII

### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN EN BACHILLERATO

#### 1. Centros

Número de centros que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	19	20	1	5'26%
Burgos	47	49	2	4'26%
León	53	55	2	3'77%
Palencia	20	21	1	5'00%
Salamanca	41	43	2	4'88%
Segovia	21	22	1	4'76%
Soria	14	15	1	7'14%
Valladolid	57	60	3	5'26%
Zamora	22	24	2	9'09%
<b>Total</b>	<b>294</b>	<b>309</b>	<b>15</b>	<b>5'10%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	18	1	5'88%	2	0	2	0	0'00%
Burgos	30	3	11'11%	5	14	19	-1	-5'00%
León	39	2	5'41%	4	12	16	0	0'00%
Palencia	14	1	7'69%	1	6	7	0	0'00%
Salamanca	27	1	3'85%	2	14	16	1	6'67%
Segovia	18	1	5'88%	0	4	4	0	0'00%
Soria	13	1	8'33%	0	2	2	0	0'00%
Valladolid	35	3	9'38%	4	21	25	0	0'00%
Zamora	21	2	10'53%	1	2	3	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>215</b>	<b>15</b>	<b>7'50%</b>	<b>19</b>	<b>75</b>	<b>94</b>	<b>0</b>	<b>0'00%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.



## 2. Unidades

Número de grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior				
Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	131	133	2	1'53%
Burgos	259	258	-1	-0'39%
León	326	330	4	1'23%
Palencia	112	114	2	1'79%
Salamanca	260	258	-2	-0'77%
Segovia	125	129	4	3'20%
Soria	72	74	2	2'78%
Valladolid	340	329	-11	-3'24%
Zamora	138	139	1	0'72%
<b>Total</b>	<b>1.763</b>	<b>1.764</b>	<b>1</b>	<b>0'06%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	114	3	2'70%	19	0	19	-1	-5'00%
Burgos	185	5	2'78%	22	51	73	-6	-7'59%
León	268	3	1'13%	16	46	62	1	1'64%
Palencia	88	0	0'00%	4	22	26	2	8'33%
Salamanca	203	-4	-1'93%	10	45	55	2	3'77%
Segovia	113	0	0'00%	0	16	16	4	33'33%
Soria	69	3	4'55%	0	5	5	-1	-16'67%
Valladolid	227	-15	-6'20%	24	78	102	4	4'08%
Zamora	126	6	5'00%	3	10	13	-5	-27'78%
<b>Total</b>	<b>1.393</b>	<b>1</b>	<b>0'07%</b>	<b>98</b>	<b>273</b>	<b>371</b>	<b>0</b>	<b>0'00%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

### 3. Alumnos

#### Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

Provincia	2004-2005	2005-2006	Variación	Porcentaje
Ávila	2.360	2.359	-1	-0'04%
Burgos	5.392	5.312	-80	-1'48%
León	7.699	7.619	-80	-1'04%
Palencia	2.709	2.603	-106	-3'91%
Salamanca	5.719	5.829	110	1'92%
Segovia	2.318	2.370	52	2'24%
Soria	1.267	1.257	-10	-0'79%
Valladolid	7.652	7.431	-221	-2'89%
Zamora	2.760	2.651	-109	-3'95%
<b>Total</b>	<b>37.876</b>	<b>37.431</b>	<b>-445</b>	<b>-1'17%</b>

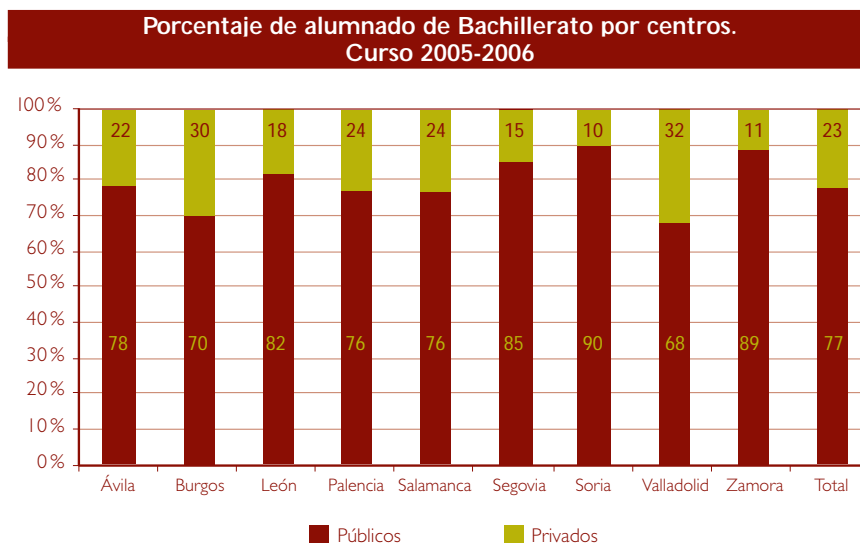
Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

#### Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2005-2006	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2005-06	Variación	Porcentaje
Ávila	1.841	-19	-1'02%	518	0	518	18	3'60%
Burgos	3.737	-77	-2'02%	533	1.042	1.575	-3	-0'19%
León	6.231	-153	-2'40%	364	1.024	1.388	73	5'55%
Palencia	1.972	-139	-6'58%	94	537	631	33	5'52%
Salamanca	4.453	2	0'04%	327	1.049	1.376	108	8'52%
Segovia	2.017	37	1'87%	0	353	353	15	4'44%
Soria	1.126	-37	-3'18%	0	131	131	27	25'96%
Valladolid	5.038	-260	-4'91%	649	1.744	2.393	39	1'66%
Zamora	2.365	-106	-4'29%	75	211	286	-3	-1'04%
<b>Total</b>	<b>28.780</b>	<b>-752</b>	<b>-2'55%</b>	<b>2.560</b>	<b>6.091</b>	<b>8.651</b>	<b>307</b>	<b>3'68%</b>

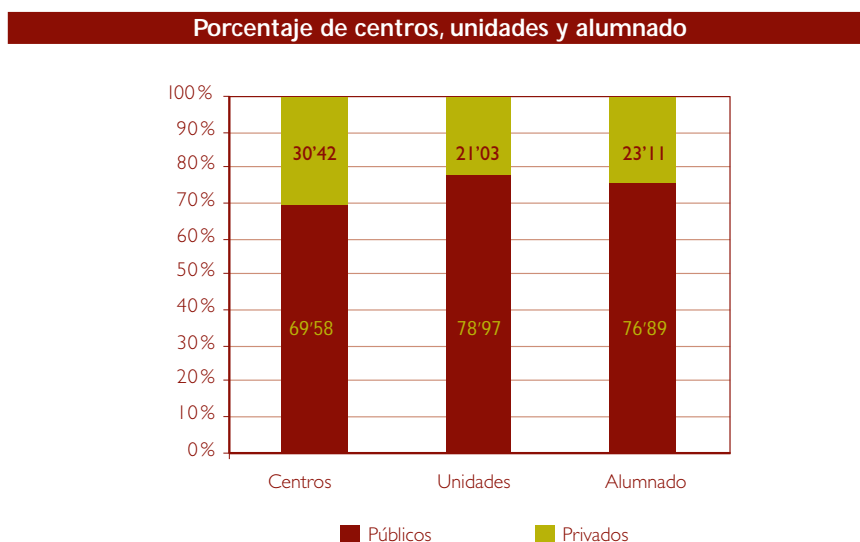
Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

### Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

### Distribución de centros, unidades y alumnos de Bachillerato entre el sector público y el sector privado



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

**Bachillerato Nocturno<sup>38</sup>**

<b>Centros Públicos</b>				
<b>Provincia</b>	<b>2004-2005</b>	<b>2005-2006</b>	<b>Variación</b>	<b>Porcentaje</b>
Ávila	1	1	0	0'00%
Burgos	3	3	0	0'00%
León	3	3	0	0'00%
Palencia	1	1	0	0'00%
Salamanca	1	1	0	0'00%
Segovia	1	1	0	0'00%
Soria	1	1	0	0'00%
Valladolid	4	3	-1	-25'00%
Zamora	1	1	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>-1</b>	<b>-6'25%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

<b>Número de unidades que imparten Bachillerato nocturno</b>				
<b>Provincia</b>	<b>2004-2005</b>	<b>2005-2006</b>	<b>Variación</b>	<b>Porcentaje</b>
Ávila	6	6	0	0'00%
Burgos	14	13	-1	-7'14%
León	20	20	0	0'00%
Palencia	6	6	0	0'00%
Salamanca	14	12	-2	-14'29%
Segovia	12	13	1	8'33%
Soria	4	4	0	0'00%
Valladolid	18	17	-1	-5'56%
Zamora	9	9	0	0'00%
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>100</b>	<b>-3</b>	<b>-2'91%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

<sup>38</sup> El Bachillerato nocturno sólo se imparte en centros públicos.

## Enseñanzas Generales. Anexos

<b>Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno por centros</b>				
<b>Provincia</b>	<b>2004-2005</b>	<b>2005-2006</b>	<b>Variación</b>	<b>Porcentaje</b>
Ávila	146	157	11	7'53%
Burgos	240	235	-5	-2'08%
León	664	699	35	5'27%
Palencia	183	189	6	3'28%
Salamanca	295	281	-14	-4'75%
Segovia	189	198	9	4'76%
Soria	65	106	41	63'08%
Valladolid	516	458	-58	-11'24%
Zamora	190	172	-18	-9'47%
<b>Total</b>	<b>2.488</b>	<b>2.495</b>	<b>7</b>	<b>0'28%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.



# 4

## Enseñanzas de Régimen Especial





## 4. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las Enseñanzas de Régimen Especial fueron reguladas, con carácter general, por la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE). Esta norma establecía como tales las Enseñanzas Artísticas, las Enseñanzas de Idiomas y las Enseñanzas Deportivas. La implantación de estas enseñanzas no apareció regulada en el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE 28-2-2003), aunque éste fija el inicio de las enseñanzas de los cursos 1º y 2º del nivel básico de las enseñanzas de idiomas en el año académico 2005-2006. Al no haber incorporado una regulación expresa para las demás enseñanzas agrupadas bajo la denominación genérica de Enseñanzas de Régimen Especial, sigue vigente lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) para las Enseñanzas Artísticas y Deportivas.

Por su parte, la Junta de Castilla y León ha aprobado el Plan Marco de las Enseñanzas de Régimen Especial para nuestra Comunidad mediante el Acuerdo de 7 de octubre de 2004. Este plan configura un conjunto de medidas encaminadas a potenciar las actuales enseñanzas propias de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de las Escuelas de Arte y de los Conservatorios Profesionales y Superior de Música. Asimismo mediante el Decreto 65/2005, de 15 de septiembre (BOCyL 21-9-2005), se aprobó el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.

### 4.1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, dentro de las Enseñanzas Artísticas, diferencia las Enseñanzas de las Artes Plásticas y del Diseño, las Enseñanzas de la Música y de la Danza y las Enseñanzas de Arte Dramático.

En esencia, bajo la denominación genérica de enseñanzas artísticas se engloban las correspondientes a dos campos concretos: la producción de materiales artísticos (enseñanzas de Artes Plásticas, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño, Cerámica y Vidrio) y la expresión musical y escénica (enseñanzas Musicales y de Danza, Canto y Arte Dramático). Todas ellas tienen la finalidad de proporcionar a

los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de cada una de las diversas especialidades mencionadas.

La normativa nacional vigente para estas enseñanzas es la contenida en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE 28-4-1992), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros, el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero (BOE 6-4-1994), sobre autorización a centros docentes privados para impartir estas titulaciones y el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre (BOE 20-12-2002) por el que se establecen las especialidades de los profesores y se determinan los módulos, asignaturas y materias a impartir.

En la Comunidad de Castilla y León, la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre (BOCyL 22-9-2005), regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León.

#### 4.1.1 Artes Plásticas y Diseño

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenden, entre otros, estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades, la conservación y restauración de bienes culturales y se integran totalmente dentro del sistema educativo, con los mismos requisitos que se exigen para el acceso a la Formación Profesional.

Estos estudios abordan el aprendizaje de los oficios artísticos tradicionales muy relacionados con el patrimonio artístico y cultural de la Comunidad de Castilla y León. Se cursan en las Escuelas de Arte, en las que además se imparte el Bachillerato de la modalidad de Artes. También se puede cursar esta modalidad de Bachillerato en los siguientes Institutos de Educación Secundaria: I.E.S. "Vela Zanetti", de Aranda de Duero (Burgos), I.E.S. "Fray Pedro de Urbina", de Miranda de Ebro (Burgos), I.E.S. "Gil y Carrasco", de Ponferrada (León) e I.E.S. "Delicias", de Valladolid.

Los estudios de Artes Plásticas y Diseño tienen dos grados: Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior. Cada una de las 12 familias profesionales de Grado Medio y las 13 de Grado Superior están reguladas por sendos Reales Decretos, uno de establecimiento del título y aprobación de enseñanzas mínimas y otro de establecimiento del currículo.

#### ESTUDIOS DE GRADO MEDIO

---

La distribución de las especialidades que se imparten en Castilla y León, correspondientes a Ciclos Formativos de Grado Medio, y el número de grupos de alumnos que las cursaron en las distintas Escuelas de Arte de la Comunidad pueden verse en la tabla siguiente<sup>39</sup>.

---

<sup>39</sup> La Escuela de Arte de Valladolid no imparte Ciclos de Grado Medio.

## Enseñanzas de Régimen Especial

Centros	Especialidades	Nº de grupos
E.A. de Ávila	Ebanistería artística	2
E.A. de Burgos	Dorado y policromía artísticos	2
	Artesanía en cuero	2
	Ebanistería artística	2
E.A. de León	Pintura sobre vidrio	2
	Serigrafía artística	1
E.A. de Palencia	Procedimientos de joyería artística	2
	Ebanistería artística	2
E.A. de Salamanca	Ebanistería artística	2
	Fundición artística y galvanoplastia	2
	Forja artística	2
E.A. de Segovia	Tapices y alfombras	2
	Decoración cerámica	2
	Revestimientos murales	2
E.A. de Soria	Arte final de diseño gráfico	1
E.A. de Zamora	Talla artística en madera	2

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Estas enseñanzas se imparten en régimen diurno y en centros públicos, ya que no hay centros privados que impartan Grado Medio.

Los alumnos escolarizados en Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño durante el curso 2005-2006 se reflejan, por provincias y especialidades, en la siguiente tabla.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Especialidad	Alumnos	AV		BU		LE		P		SA		SG		SO		ZA	
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
Ebanistería Artística	75	8	8	10	14			6	7	14	8						
Dorado y Policromía Artísticos	12			9	3												
Artesanía en Cuero	9			7	2												
Fundición Artística y Galvanoplastia	8									5	3						
Forja Artística	19									15	4						
Talla Artística en Madera	23														21	2	
Pintura sobre Vidrio	16					8	8										
Serigrafía Artística	11					11											
Procedimientos de Joyería Artística	19							7	12								
Arte final de Diseño Gráfico	15													15			
Decoración cerámica	9											7	2				
Revestimientos murales	19											14	5				
Tapices y alfombras	16											12	4				
<b>Totales</b>	<b>251</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>26</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>34</b>	<b>15</b>	<b>33</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>-</b>	<b>21</b>	<b>2</b>

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Enseñanzas de Régimen Especial

### ESTUDIOS DE GRADO SUPERIOR

El siguiente cuadro resume las enseñanzas de Grado Superior y los grupos que hay en cada una de las Escuelas de Arte:

Centros	Especialidades	Nº de grupos	
		Grupos de 1º	Grupos de 2º
E. A. de Ávila	Cerámica artística	1	
	Artes aplicadas de la escultura	1	1
E. A. de Burgos	Artes aplicadas de la madera	1	1
	Esmalte al fuego sobre metal	1	1
E. A. de León	Arte textil	1	1
	Grabado y técnicas de estampación	1	1
E. A. de Palencia	Joyería artística	1	1
	Amueblamiento	1	1
E. A. de Salamanca	Encuadernación artística	1	1
	Artes aplicadas de la escultura	1	1
	Cerámica artística	1	1
	Gráfica publicitaria	1	1
E. A. de Segovia	Ilustración	1	1
E. A. de Soria	Gráfica publicitaria	1	1
E. A. de Valladolid	Artes aplicadas de la escultura	1	1
	Proyectos y dirección de obras de decoración	1	1
	Ilustración	1	1
E. A. de Zamora	Artes aplicadas de la escultura	1	1
	Gráfica publicitaria	1	1

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

En la siguiente tabla se reflejan los alumnos escolarizados en Ciclos de Grado Superior, por provincias y especialidades.

Especialidad	Alumnos	AV		BU		LE		PA		SA		SG		SO		VA		ZA	
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
Artes Aplicadas de la escultura	81	3	4							20	6					10	12	16	10
Artes Aplicadas de la madera	29			16	13														
Cerámica Artística	13	-	3							6	4								
Esmalte Artístico al fuego sobre metales	7			5	2														
Arte Textil	18					9	9												
Grabado y técnicas de estampación	21					14	7												
Encuadernación artística	2									9	3								
Joyería Artística	18							8	10										
Amueblamiento	13							7	6										
Proyectos y dirección de obras de decoración	53															29	24		
Gráfica y publicitaria	122									30	33			15	14			22	8
Ilustración	94											17	22			27	28		
<b>Totales</b>	<b>481</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>65</b>	<b>46</b>	<b>17</b>	<b>22</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>66</b>	<b>64</b>	<b>38</b>	<b>18</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Enseñanzas de Régimen Especial

En la siguiente tabla puede apreciarse la evolución del alumnado, de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño desde el curso 2002-2003 hasta el 2005-2006.

<b>Evolución del alumnado de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño</b>				
<b>Curso</b>	<b>2004-2005</b>	<b>2005-2006</b>	<b>Variación</b>	<b>Porcentaje</b>
Grado Medio	283	271	261	251
Grado Superior	541	541	515	481

Fuente: Elaboración propia. Consejería de Educación.

### LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Según el artículo 49 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, tienen la consideración de Estudios Superiores, los correspondientes a la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los de Diseño y los de Artes Plásticas que por su alcance, contenido y características así lo aconsejen.

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León y para el curso que nos ocupa en este informe, tienen consideración de Estudios Superiores: los de Diseño de Moda, Conservación y Restauración de Textiles de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los del Vidrio.

Los estudios superiores de Diseño de Moda fueron regulados por el Decreto 29/2006, de 27 de abril, (BOCyL 3-5-2006), por el que se estableció el currículo de la especialidad de moda de los estudios superiores de diseño en la Comunidad de Castilla y León y por la Orden EDU/712/2006, de 28 de abril, (BOCyL 5-5-2006), que convocó su prueba de acceso.

Los estudios superiores de Conservación y Restauración de Textiles de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales lo fueron según el Decreto 44/2006, de 22 de junio, (BOCyL 28-6-2006), por el que se estableció el currículo de la especialidad de conservación y restauración de Textiles de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León y por la Orden EDU/713/2006, de 28 de abril, (BOCyL 5-5-2006), que convocó su respectiva prueba de acceso.

Los estudios Superiores del Vidrio se regularon mediante el Decreto 60/2003, de 15 de mayo, (BOCyL 18-6-2003), por el que se estableció el currículo de los estudios superiores del Vidrio y se organizó su enseñanza y por la Orden EDU/577/2006, de 5 de abril, (BOCyL 12-4-2006), que convocó su prueba de acceso.

Las pruebas de acceso de los reseñados Estudios Superiores fueron convocadas por sus respectivas órdenes para el año 2006 y se desarrollaron durante la última semana del mes de junio y en la segunda quincena del mes de septiembre.

### 4.1.2 Música y Danza

#### ENSEÑANZAS DE MÚSICA<sup>40</sup>

---

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación no dedica ninguna parte específica a estas enseñanzas, si no que introduce ligeras modificaciones en la estructura de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

La organización emanada de la LOGSE fue desarrollada mediante dos Reales Decretos: El primero de ellos, el RD 765/1992, de 26 de junio (BOE 27-8-1992), establece los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio; el segundo, el RD 617/1995, de 21 de abril (BOE 6-6-1995), dispone los del Grado Superior y regula la prueba de acceso a estos estudios.

En la Comunidad de Castilla y León la Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre, (BOCyL 22-9-2005), reguló la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y la Orden EDU/21/2006, de 11 de enero, (BOCyL 18-1-2006), reguló el procedimiento para la inscripción de las Escuelas de Música y Danza en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad que fue complementada por la Resolución de 31 de enero de 2006, (BOCyL 7-2-2006), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, en la que se recogían los aspectos a valorar en los procedimientos de inscripción de las Escuelas de Música y Danza en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Según el Acuerdo 69/2006, de 4 de mayo, (BOCyL 10-05-2006), de la Junta de Castilla y León, se crearon los Conservatorios Profesionales de Música de Burgos y de Valladolid.

Posteriormente los Decretos 60 y 61 del año 2006, ambos de 31 de agosto y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León de 1 de septiembre, integraron los Conservatorios de Música de Burgos y Valladolid en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Según Resolución de 19 de septiembre de 2005, (BOCyL 26-09-2005), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, se reguló la simultaneidad de especialidades en los grados elemental y medio de las enseñanzas de música.

---

<sup>40</sup> Los datos referentes a las especialidades instrumentales que se imparten en los Conservatorios Profesionales de Música de Castilla y León y de las especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el Conservatorio Superior de Música de Salamanca pueden consultarse en el Anexo II este capítulo.



### Enseñanzas

Las enseñanzas de música pueden ser de dos tipos:

- a) **Enseñanzas Artísticas de la Música.** Son de carácter profesional, conducen a un título oficial y se estructuran en tres grados: elemental, medio y superior. Los grados elemental y medio se cursan, en Castilla y León, en los Conservatorios Profesionales de Música y en centros autorizados. El Grado Superior, en Castilla y León, se cursa en el Conservatorio Superior de Música de Salamanca.
- b) **Otras enseñanzas musicales.** No conducen a titulación oficial y se imparten generalmente en Academias o Escuelas de Música. Estos centros constituyen una alternativa a la enseñanza reglada, de modo que sólo se orientan hacia la enseñanza profesional a aquellos casos en los que el especial talento y vocación del alumno así lo aconsejen.

### Centros

Según su titularidad, existen los siguientes tipos de centros que imparten Enseñanzas Artísticas de la Música:

#### 1. Públicos:

- a) Conservatorios Profesionales de Música, dependientes de la Junta de Castilla y León, en Ávila, Astorga (León), Palencia, Ponferrada (León), Salamanca, Segovia y Soria.
- b) El Conservatorio Superior de Música dependiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca.
- c) Conservatorios Profesionales de Música de titularidad de la Administración Local en Burgos, León, Valladolid y Zamora.
- d) Escuelas Municipales de Música (E.M.M.) incluidas en el registro de Centros Docentes de la Consejería:

#### Escuelas Municipales de Música incluidas en el registro de centros docentes de la Consejería

Ávila	EMM de Arenas de San Pedro.
	EMM y Danza de Arévalo.
	EMM de Ávila.
Burgos	EMM Carmelo Alonso Bernaola de Medina de Pomar.
	EMM Antonio Baciero de Aranda de Duero.
	EMM de Sala de los Infantes.
	EMM de Villarcayo.
	EMM de Miranda de Ebro.

*Continúa*

**Escuelas Municipales de Música incluidas en el registro de centros docentes de la Consejería (continuación)**

León	EMM de La Robla.
	EMM Andrés Segovia de Fabero.
	EMM Ángel Barja de San Andrés de Rabanedo.
	EMM de Valencia de Don Juan.
	EMM Laciana de Villablino.
	EMM y Danza de León.
	EMM de Veguellina de Órbigo.
	EMM de Astorga.
	EMM D. Pedro Halffter Caro de Villafranca del Bierzo.
	EMM Hermanos Sánchez Carralero de Cacabelos.
	EMM Odón Alonso Ordás de La Bañeza.
	EMM Beatriz Osorio de Bembibre.
EMM de Sahagún.	
Salamanca	EMM de Peñaranda de Bracamonte.
	EMM y Danza de Béjar.
	EMM Juan Esquivel de Barahona de Ciudad Rodrigo.
	EMM de Salamanca.
	EMM y Danza de Vitigudino.
EMM de Santa Marta de Tormes.	
Soria	EMM Centro Municipal de Educación Musical de Almazán.
	EMM de San Leonardo de Yagüe.
	EMM de Duruelo de la Sierra.
Valladolid	EMM Mariano de las Heras de Valladolid.
	EMM de Medina del Campo.
	EMM de Arroyo de la Encomienda.
Zamora	EMM de Toro, Zamora.

## 2. Privados:

- a) Centros Autorizados Elementales de Música: "Lúber" de Burgos, "Contrapunto" de León, "Sirinx" de Salamanca, "Modulando" de Valladolid y "Castilla" de Valladolid.
- b) Centros Autorizados Profesionales de Música: "Antonio Machado" de Salamanca, "Castilla Dos" de Valladolid, "Pianísimo" de Valladolid, "Santa Cecilia" de Valladolid y "Alfonso X el Sabio" de Valladolid.
- c) Otros centros privados: Escuelas de Música "La Clave" de Burgos y "Ciudad de Ponferrada" de Ponferrada (León).

### Oferta de enseñanzas

El resumen de las especialidades instrumentales que se imparten en cada uno de los Conservatorios Profesionales de Música en Castilla y León queda reflejado en el Anexo II de este capítulo.

### Alumnos

A) *Número de alumnos escolarizados en los Conservatorios Profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León, en el curso 2005/2006:*

Localidad	G. Elemental	G. Medio	Total
Astorga	94	79	173
Ávila	244	133	377
Palencia	297	127	424
Ponferrada	166	152	318
Salamanca	290	416	706
Segovia	313	187	500
Soria	213	131	344
<b>Total</b>	<b>1.617</b>	<b>1.225</b>	<b>2.842</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

B) *Número de alumnos escolarizados en Conservatorios Profesionales no dependientes de la Junta de Castilla y León:*

Localidad	G. Elemental	G. Medio	Total
Burgos	288	129	417
León	213	195	408
Valladolid	365	403	768
Zamora	181	126	307
<b>Total</b>	<b>1.047</b>	<b>853</b>	<b>1.900</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

C) *Número de alumnos escolarizados en Conservatorio Superior de Salamanca: 267.*

En las siguientes tablas se puede apreciar la evolución del alumnado de en los Conservatorios Profesionales de la Junta de Castilla y León en los últimos cursos.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

N.º	Grado Elemental				
	Curso 01-02	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Astorga	124	107	116	98	94
Ávila	256	270	266	250	244
Palencia	251	282	292	296	297
Ponferrada	217	202	188	178	166
Salamanca	280	270	290	325	290
Segovia	317	301	290	303	313
Soria	193	200	180	225	213
<b>Total</b>	<b>1.641</b>	<b>1.632</b>	<b>1.622</b>	<b>1.675</b>	<b>1.617</b>

Fuente: Elaboración propia. Consejería de Educación.

N.º	Grado Medio				
	Curso 01-02	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Astorga	96	85	81	84	79
Ávila	120	122	120	125	133
Palencia	131	133	120	124	127
Ponferrada	125	133	134	155	152
Salamanca	406	440	412	398	416
Segovia	206	192	175	180	187
Soria	112	104	120	124	131
<b>Total</b>	<b>1.193</b>	<b>1.209</b>	<b>1.162</b>	<b>1.190</b>	<b>1.225</b>

Fuente: Elaboración propia. Consejería de Educación.

En la siguiente tabla pueda apreciarse la evolución del número de alumnos y en el Conservatorio Superior de Salamanca.

Curso 01-02	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
230	189	226	250	267

Fuente: Elaboración propia. Consejería de Educación.

### Subvenciones a Escuelas de Música

La Consejería de Educación ha dictado la Orden EDU/1394/2005, de 18 de octubre, (BOCyL 24-10-2005), con el fin de contribuir a la mejora en la gestión, funcionamiento y mantenimiento, en esta comunidad, de una red de escuelas municipales de música de calidad que fomenten y promocionen las enseñanzas musicales. En ella se convocan subvenciones a Entidades Locales destinadas a financiar a estas escuelas de música.

### Dotación presupuestaria

La cuantía global máxima del crédito destinado a estas subvenciones fue de 300.000 euros. La cuantía máxima de la ayuda por beneficiario era de 18.000 euros.

La convocatoria<sup>41</sup> se resolvió mediante la Orden EDU/495/2006, de 23 de marzo (BOCyL 30-3-2006).

### Ayudas a alumnos con Excelente Aprovechamiento Académico

Con el fin de incentivar al colectivo de alumnos con un excelente aprovechamiento académico que cursan sus estudios en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, la Consejería de Educación primero reguló mediante la Orden EDU/1596/2005, de 25 de noviembre, (BOCyL 7-12-2005), y luego convocó por Orden EDU/1617/2005, de 7 de diciembre, (BOCyL 13-12-2005), la convocatoria de ayudas para alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursaban estudios de grado superior de música en Castilla y León, durante el curso 2005/2006.

La cuantía máxima presupuestada fue de 46.200 euros con un máximo por estudiante de 9.000 euros. La Orden EDU/676/2006, de 25 de abril, (BOCyL 2-05-2006), concedió un total de 35.300 euros a 7 alumnos que reunían las características de la convocatoria.

### Escuela de Excelencia Musical

La Consejería de Educación ha considerado conveniente la creación de la Escuela de Excelencia Musical de Castilla y León como instrumento a través de cual se dé respuesta a las necesidades de formación permanente del profesorado de estas enseñanzas y de formación musical del alumnado, complementaria a la impartida por los centros. Esta actuación estaba prevista en el Plan Marco para el desarrollo de las enseñanzas escolares de Régimen Especial en Castilla y León, aprobado mediante el citado Acuerdo de 7 de octubre de 2004. Esta Escuela se ha puesto en marcha a partir de la Orden EDU/1920/2004, de 2 de diciembre (BOCyL 28-12-2004).

Con la puesta en marcha de esta Escuela, se crearon la Joven Orquesta Sinfónica de Castilla y León (JOSCYL) y la Joven Banda Sinfónica de Castilla y León (JOBASCYL). Van destinadas a jóvenes que cursen el Grado Medio de las enseñanzas musicales en nuestra Comunidad y que no superen la edad de 22 años. Excepcionalmente podrán ser admitidos alumnos y alumnas de los Grados Elemental y Superior.

La convocatoria de pruebas de selección para formar parte de la Joven Orquesta Sinfónica de Castilla y León y de la Joven Banda Sinfónica de Castilla y León para

---

<sup>41</sup> La distribución de las subvenciones concedidas puede verse en el Anexo III este capítulo.

el año 2005 se realizó mediante la Orden EDU/471/2005 (BOCyL 19-4-2005), y se resolvió mediante la Orden EDU/974/2005 (BOCyL 26-7-2005). La convocatoria correspondiente al año 2006 se realizó mediante la Orden EDU/451/2006 (BOCyL 24-3-2006), y se resolvió mediante la Orden EDU/1987/2006 (BOCyL 20-12-2006).

Por otra parte, la Escuela de Excelencia Musical apoya la formación preprofesional del alumnado de Grado Superior que se realiza a través de la Orquesta Sinfónica del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

La Escuela de Excelencia Musical tiene su sede administrativa en el Conservatorio Superior de Música de Salamanca.

## **ENSEÑANZAS DE DANZA**

---

### **Enseñanzas**

Las Enseñanzas Artísticas de la Danza, de carácter profesional, se estructuran en tres grados: elemental, medio y superior. El Grado Elemental tiene una duración de cuatro cursos, el Grado Medio consta de tres ciclos de dos cursos de duración y el Grado Superior tiene un solo ciclo de cinco cursos de duración.

Para acceder a este último grado es necesario estar en posesión del título de Bachillerato, tener aprobado el tercer ciclo de Grado Medio y superar una prueba específica. Al finalizar estos estudios se obtiene el Título Superior de Danza, que es equivalente a todos los efectos, al de Licenciado Universitario.

Los contenidos curriculares de los distintos grados vienen fijados por las siguientes normas:

- Los del Grado Elemental, por el Real Decreto 755/1992, de 26 de junio (BOE 25-7-1992).
- Los del Grado Medio, por el Real Decreto 1254/1997, de 24 de julio (BOE 4-9-1997).
- Los del Grado Superior, por el Real Decreto 1463/1999, de 17 de septiembre (BOE 29-9-1999).

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León el Decreto 31/2006, de 4 de mayo, (BOCyL 10-5-2006), estableció el currículo del Grado Medio de Danza y las Órdenes EDU/720/2006, de 2 de mayo, (BOCyL 5-5-2006), y EDU/600/2006, de 10 de abril, (BOCyL 18-5-2006), convocaron respectivamente, la celebración de las pruebas específicas de acceso al primer curso del Grado Elemental y al primer curso del Grado Medio de las enseñanzas de Danza.

### Centros

En Castilla y León los centros que imparten estas enseñanzas son los siguientes:

- **Centros que imparten Enseñanza Artística de Danza conducente a la obtención de título.** El único centro privado es el Centro Autorizado Elemental de Danza "Hélade" de Burgos. No existen centros públicos de este tipo.
- **Centros que imparten otras enseñanzas de danza, no conducentes a la obtención de título:** Son las Escuelas Municipales de Música y Danza de León, de Valencia de Don Juan (León), de Béjar (Salamanca) y de Vitigudino (Salamanca), como centros públicos y la Escuela de Danza de Ponferrada, "Coppelia" como centro privado.

### 4.1.3 Arte Dramático

Los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de Arte Dramático fueron aprobados y definidos y la prueba de acceso regulada, a nivel estatal, mediante el Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, (BOE. 25-7-1992).

El Decreto 42/2006, de 15 de junio, (BOCyL 21-6-2006), estableció el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León.

En el curso relativo a este informe no hay ningún centro autorizado en esta Comunidad que imparta estas enseñanzas. Se encuentra en fase de construcción la Escuela Superior de Arte Dramático, en Valladolid.

## 4.2 ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación, reguló estas enseñanzas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Su estructura quedó establecida por el Real Decreto 944/2003, de 18 de julio (BOE. 31-5-2003), en el que se desarrolla su organización en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Según el calendario previsto, la implantación del nivel básico comienza en el curso 2005-2006, de acuerdo con el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE. 28-6-2003). Por todo ello, el Ministerio de Educación ha fijado las enseñanzas comunes del nivel básico, mediante el Real Decreto 423/2005, de 18 de abril (BOE. 30-4-2005). Además, mediante la Disposición Final Primera, permite que la Administraciones educativas puedan demorar hasta el curso 2006-2007 la implantación de los cursos 1º y 2º del nivel básico, en el supuesto de que dificultades de ordenación académica o de otro tipo lo aconsejen.

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, la Orden EDU/478/2006, de 22 de marzo, (BOCyL 28-3-2006), estableció el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso.

Por otro lado la Junta de Castilla y León mediante la Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, (BOCyL 22-9-2005), procedió a regular la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León y mediante la Orden EDU/1061/2006, de 23 de junio, (BOCyL 29-6-2006), reguló la evaluación y certificación de estos estudios.

Asimismo, la Junta de Castilla y León, a través de la Orden EDU/1171/2004, de 9 de julio, (BOCyL 22-7-2004), ha creado la Comisión de Expertos para el Desarrollo Curricular de estas enseñanzas. Esta comisión, de carácter asesor, está integrada por especialistas en materia educativa de las referidas enseñanzas; será la encargada de analizar y proponer el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación considerados más adecuados para conformar aquéllos. Mediante la Orden EDU/1192/2005, de 16 de septiembre, (BOCyL 29-9-2005), se nombraron sus miembros.

## **Enseñanzas**

La finalidad de estas enseñanzas es la de facilitar a los ciudadanos el aprendizaje de idiomas a lo largo de toda su vida y están orientadas a quienes, una vez adquiridas las competencias básicas en la enseñanza obligatoria, necesitan adquirir o perfeccionar competencias en lenguas extranjeras, así como obtener una certificación de las mismas.

Cuando un alumno no está escolarizado de manera oficial, puede obtener los certificados correspondientes mediante la superación de las pruebas que organizan las Administraciones educativas anualmente.



### Centros

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León existen 14 Escuelas Oficiales de Idiomas y 11 Secciones que son las siguientes:

	Escuelas	Secciones <sup>42</sup>	Total
Ávila	Arévalo	Arenas de San Pedro	4
	Ávila	Cebreros	
Burgos	Burgos		3
	Aranda de Duero		
	Miranda de Ebro		
León	Astorga		3
	León		
	Ponferrada		
Palencia	Palencia	Aguilar de Campoo	2
Salamanca	Salamanca	Béjar	3
		Ciudad Rodrigo	
Segovia	Segovia	Cuellar	2
Soria	Soria	Almazán	3
		El Burgo de Osma	
Valladolid	Valladolid	Medina del Campo	3
		Laguna de Duero	
Zamora	Zamora	Benavente	2
<b>Totales</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>25</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Oferta de enseñanzas

La Consejería de Educación continúa con su política de expansión de estas enseñanzas a zonas en las que existía demanda. Así, durante el curso 2005-2006 se han creado las Secciones de Aguilar de Campoo y Ciudad Rodrigo. En Aguilar de Campoo se ha implantado el inglés y en Ciudad Rodrigo se ha implantado inglés y portugués.

<sup>42</sup> Las secciones son una forma de incrementar la oferta de la Escuela Oficial de Idiomas en aulas alejadas del edificio central, incluso en otra localidad.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

La oferta, durante el curso 2005/2006, ha sido la siguiente:

Provincia	Centro	Idiomas
Ávila	Arévalo	Francés e Inglés
	Ávila	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Arenas de San Pedro	Francés e Inglés
	Cebreros	Francés e Inglés
Burgos	Aranda de Duero	Francés e Inglés
	Burgos	Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Ruso y Español para extranjeros
	Miranda de Ebro	Francés, Inglés, Alemán y Euskera
León	Astorga	Francés e Inglés
	León	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Ponferrada	Francés, Inglés, Alemán y Gallego
Palencia	Palencia	Francés, Inglés, Alemán, y Español para extranjeros
	Aguilar de Campoo	Inglés
Salamanca	Salamanca	Francés, Inglés, Alemán, Portugués, Italiano y Español para extranjeros
	Béjar	Francés e Inglés
	Ciudad Rodrigo	Inglés y Portugués
Segovia	Segovia	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Cuéllar	Inglés
Soria	Soria	Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Español para extranjeros
	Almazán	Inglés
	El Burgo de Osma	Alemán
Valladolid	Valladolid	Francés, Inglés, Alemán, Italiano Portugués y Español para extranjeros
	Medina del Campo	Inglés
	Laguna de Duero	Inglés y Francés
Zamora	Zamora	Francés, Inglés, Portugués, Alemán y Español para extranjeros
	Benavente	Inglés

E.O.I. Escuela Oficial de Idiomas

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

## Enseñanzas de Régimen Especial

En todas las Escuelas Oficiales de Idiomas se imparte el programa de inglés a distancia "That's English" excepto en las de Arévalo y Aranda de Duero.

### Alumnado

El número de alumnos que ha recibido enseñanza especializada de idiomas en nuestra Comunidad durante el curso 2005-2006 ofrece un aumento del 4'43%. En conjunto, las Escuelas Oficiales de Idiomas han prestado sus servicios en este curso a 29.009 alumnos y alumnas, de los que 22.023 son del Ciclo Elemental y 5.754 son del Ciclo Superior<sup>43</sup>.

### 4.3 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Estas enseñanzas son consideradas dentro del grupo de Enseñanzas de Régimen Especial a partir del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre (BOE. 23-1-1998), en el desarrollo legislativo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Posteriormente la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, en su artículo 7, las incluye dentro de ese grupo.

El Ministerio de Educación, y Ciencia está procediendo a regular los títulos y las enseñanzas comunes de determinadas especialidades deportivas, como paso previo a la elaboración, por parte de las diversas Administraciones Educativas, del currículo de estas enseñanzas. Los títulos de las enseñanzas deportivas de régimen especial garantizan una formación de calidad y la competencia técnico profesional en cada una de las especialidades y niveles. Estos títulos son equivalentes, a todos los efectos, a los de Grado Medio y Superior de Formación Profesional.

Se ha iniciado el desarrollo de estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León con la regulación de la autorización de los centros privados que imparten Enseñanzas Deportivas. Lo ha hecho a través de la Orden EDU/900/2005, de 4 de julio, (BOCyL 8-7-2005). El citado Real Decreto 1913/1997, en su artículo 35, ordenó que la apertura y funcionamiento de los centros docentes privados que impartiesen estas enseñanzas necesitarán autorización administrativa. Por ello, esta norma regula los requisitos, las enseñanzas autorizables, el procedimiento de autorización, de modificación de la autorización y de la extinción de la misma.

En la Comunidad de Castilla y León mediante la Orden EDU/966/2005, de 14 de julio (BOCyL 21-7-2005), se establecieron los currículos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol.

En la Comunidad de Castilla y León aún no se imparten estas enseñanzas.

---

<sup>43</sup> El alumnado de cada una de las Escuelas Oficiales de Idiomas puede verse en el Anexo IV de este capítulo.

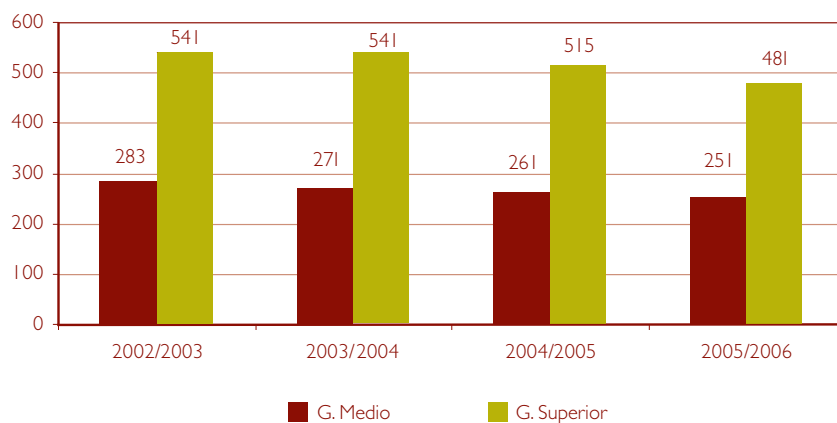


## ANEXOS DEL CAPÍTULO 4

### ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

#### Anexo I

Evolución del alumnado de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño desde el curso 2002-2003 hasta el curso 2005-2006



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Anexo II

Especialidades Instrumentales que se imparten en los Conservatorios  
Profesionales de Música en Castilla y León

Especialidades Instrumentales	Ávila	Astorga	Palencia	Ponferrada	Salamanca	Segovia	Soria	Burgos	León	Valladolid	Zamora
Acordeón						X		X	X	X	X
Arpa					X						
Canto					X				X	X	
Clarinete	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Clave					X				X		
Contrabajo	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
Fagot	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Flauta de Pico			X		X				X	X	
Flauta Travesera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Guitarra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco					X						
Oboe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Órgano			X		X	X					
Percusión	X		X		X	X	X	X	X	X	X
Piano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Saxofón	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
Trombón	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Trompa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompeta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tuba	X		X	X	X	X	X			X	X
Viola	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola da Gamba					X						
Violín	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Violoncello	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>17</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Enseñanzas de Régimen Especial. Anexos

### Especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el Conservatorio Superior de Música de Salamanca

- |  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| • Armonía y Melodía acompañada                               | • Flauta Travesera                                    | • Rítmica y Paleografía               |
| • Arpa   | • Folklore Musical                                    | • Saxofón                             |
| • Canto  | • Gregoriano  | • Trombón                             |
| • Clarinete  | • Guitarra  | • Tuba                                |
| • Clave  | • Interpretación                                      | • Trompa                              |
| • Composición e Instrumentación                              | • Música de Cámara                                    | • Trompeta                            |
| • Contrabajo   | • Musicología   | • Tuba                                |
| • Contrapunto y Fuga   | • Oboe  | • Viola                               |
| • Coro y Educación Auditiva                                  | • Órgano  | • Violín                              |
| • Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte | • Pedagogía Musical                                   | • Violoncello                         |
| • Fagot  | • Percusión   | • Repertorio con pianista acompañante |
| • Flauta de Pico   | • Piano   |                                       |
|  | • Piano Aplicado                                      |                                       |
|  | • Repentización Transp. Instrumental y Acompañamiento |                                       |

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

## Anexo III

### SUBVENCIONES A ESCUELAS DE MÚSICA

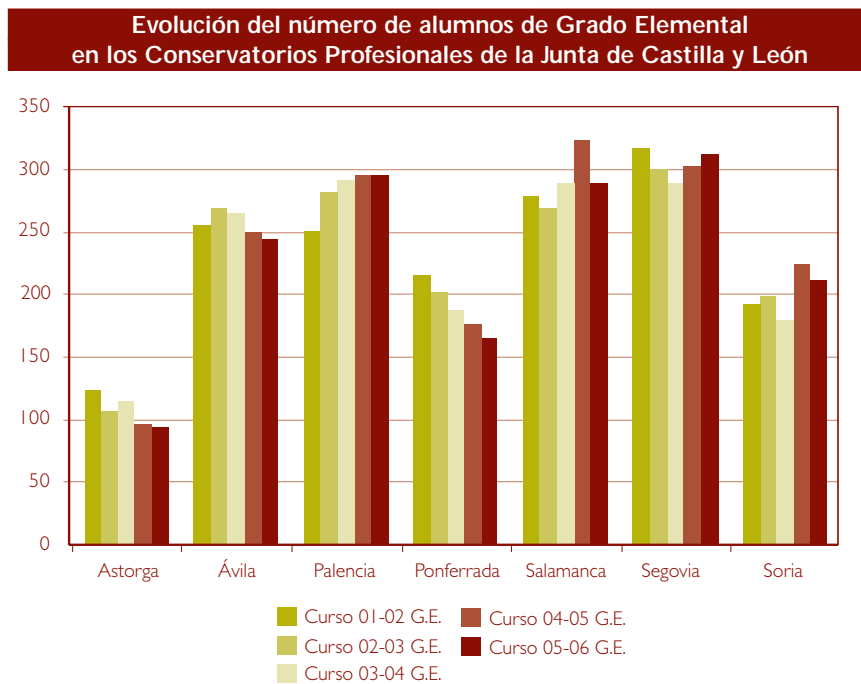
Escuelas	Subvención Concedida
E.M.M. de León	18.000 €
E.M.M. "Mariano de las Heras", Valladolid	18.000 €
E.M.M. de Salamanca	18.000 €
E.M.M. de Medina del Campo, Valladolid	16.780 €
E.M.M. "Antonio Baciero" de Aranda de Duero, Burgos	13.698 €
E.M.M. "Carmelo Alonso Bernaola" de Medina de Pomar, Burgos	9.406 €
E.M.M. y Danza de Béjar, Salamanca	11.483 €
E.M.M. de Toro, Zamora	10.549 €
E.M.M. de Arenas de San Pedro, Ávila	11.795 €
E.M.M. y Danza de Vitigudino, Salamanca	5.124 €
E.M.M. de Laguna de Duero, Valladolid	8.910 €
E.M.M. de Peñaranda de Bracamonte, Salamanca	12.684 €
E.M.M. de Salas de los Infantes, Burgos	8.033 €
E.M.M. de La Robla, León	8.368 €
E.M.M. "Hermanos Sánchez Carralero" de Cacabelos, León	6.318 €
E.M.M. de Astorga, León	6.141 €
E.M.M. "Odón Alonso" de La Bañeza, León	8.393 €
E.M.M. de Almazán, Soria	7.163 €
E.M.M. de Veguellina de Órbigo, León	5.943 €
E.M.M. "Andrés Segovia" de Fabero, León	4.957 €
E.M.M. "D. Pedro Halfter Caro" de Villafranca del Bierzo, León	5.130 €
E.M.M. de Valencia de D. Juan, León	3.992 €
E.M.M. Laciana-Villablino, León	4.527 €
E.M.M. de San Leonardo de Yagüe, Soria	3.512 €
E.M.M. de Santa Marta de Tormes, Salamanca	6.230 €
E.M.M. de Villarcayo, Burgos	8.418 €
E.M.M. de Miranda de Ebro, Burgos	12.734 €
E.M.M. de Ávila	14.395 €
E.M.M. y Danza de Arévalo, Ávila	2.094 €
E.M.M. de Villa y Tierra de Coca, Segovia	5.506 €
E.M.M. de Briviesca, Burgos	6.947 €
E.M.M. de Tudela de Duero, Valladolid	2.098 €
E.M.M. de Cuéllar, Segovia	8.394 €
E.M.M. de Duruelo de la Sierra, León	3.290 €
E.M.M. de Sahagún, León	2.988 €
<b>Total</b>	<b>300.000 €</b>

E.M.M. Escuela Municipal de Música

Fuente: Orden EDU/495/2006, 23 de marzo. BOCyL nº 63 de 30 de marzo de 2006.

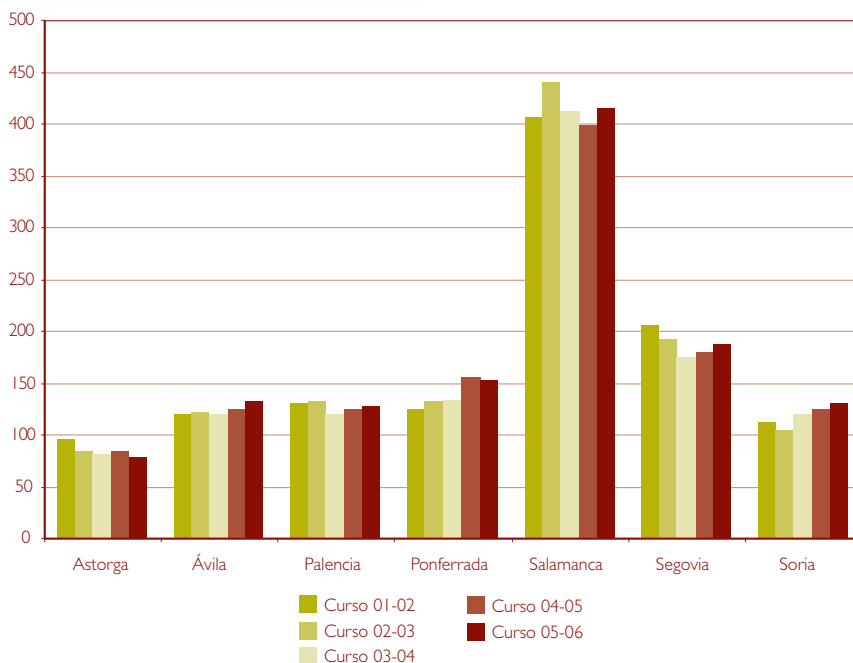


## Enseñanzas de Régimen Especial. Anexos



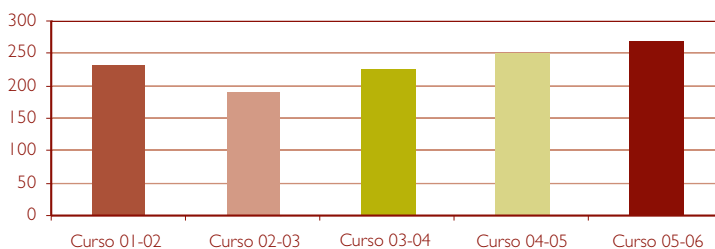
Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

**Evolución del número de alumnos de Grado Medio  
en los Conservatorios Profesionales de la Junta de Castilla y León**



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

**Evolución del número de alumnos en el Conservatorio Superior  
de Salamanca**



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

**Anexo IV**

**ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CADA CICLO, POR ESCUELAS DE IDIOMAS**

<b>Ávila</b>													
<b>Escuela</b>	<b>Idiomas</b>	<b>Alumnos</b>					<b>Total</b>	<b>Grupos</b>					<b>Total</b>
		<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>		<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	
Arévalo	Francés	17	11	7	2	2	39	1	1	1	1	1	5
	Inglés	61	47	45	19	19	191	2	2	2	1	1	8
<b>Total</b>		<b>78</b>	<b>58</b>	<b>52</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>230</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>13</b>
Ávila	Alemán	26	17	8	4	3	58	1	1	1	1	1	5
	Español	3	18	15	-	-	36	1	1	1	-	-	3
	Francés	65	43	41	25	24	198	2	2	2	1	1	8
	Inglés	189	333	251	117	73	963	7	10	9	4	3	33
	Italiano	34	15	12	8	5	74	1	1	1	1	1	5
	<b>TOTAL:</b>	<b>317</b>	<b>426</b>	<b>327</b>	<b>154</b>	<b>105</b>	<b>1347</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>54</b>
Sección de Arenas de San Pedro	Francés	11	4	9	-	-	24	1	1	1	-	-	3
<b>Total</b>	Inglés	32	39	23	12	11	117	1	2	1	1	1	6
		<b>43</b>	<b>44</b>	<b>32</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>142</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>
Sección de Cebreros	Inglés	29	36	16	7	3	91	1	2	1	1	1	6
	Francés	10	7	8			25	1	1	1			3
<b>Total</b>	39	43	24	7	3	116	2	3	2	1	1	1	9
<b>Total EOI+ Arenas y Cebreros</b>		<b>477</b>	<b>571</b>	<b>435</b>	<b>194</b>	<b>140</b>	<b>1.835</b>	<b>19</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>85</b>

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CADA CICLO, POR ESCUELAS DE IDIOMAS (CONTINUACIÓN)

Burgos													
Escuela	Idiomas	Alumnos					Total	Grupos					Total
		1º	2º	3º	4º	5º		1º	2º	3º	4º	5º	
Aranda de Duero	Francés	51	26	10	6	4	97	2	1	1	1	1	6
	Inglés	156	149	136	76	51	558	4	4	3	2	2	15
<b>Total</b>		<b>207</b>	<b>175</b>	<b>146</b>	<b>82</b>	<b>55</b>	<b>665</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>21</b>
Burgos	Alemán	212	100	74	36	16	438	7	3	2	1	1	14
	Español	44	44	46	46	-	180	2	-	2	-	-	4
	Francés	270	164	119	87	47	687	8	5	4	3	2	22
	Inglés	723	748	726	537	361	3.095	22	22	21	16	10	91
	Italiano	111	58	27	27	12	235	4	2	1	1	1	9
	Ruso	11	7	2	6	3	29	1	1	1	1	1	5
	<b>Total</b>		<b>1.371</b>	<b>1.121</b>	<b>994</b>	<b>739</b>	<b>439</b>	<b>4.664</b>	<b>44</b>	<b>33</b>	<b>31</b>	<b>22</b>	<b>15</b>
Miranda de Ebro	Alemán	53	-	-	-	-	53	2	-	-	-	-	2
	Euskera	109	16	11	-	-	136	4	1	1	-	-	6
	Francés	38	26	29	12	13	118	2	2	1	1	1	7
	Inglés	108	112	141	78	49	488	4	5	5	4	2	20
<b>Total</b>		<b>308</b>	<b>154</b>	<b>181</b>	<b>90</b>	<b>62</b>	<b>795</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>35</b>

## Enseñanzas de Régimen Especial. Anexos

### ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CADA CICLO, POR ESCUELAS DE IDIOMAS (CONTINUACIÓN)

León													
Escuela	Idiomas	Alumnos					Grupos						
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Astorga	Francés	19	9	15	7	10	60	1	1	1	1	1	5
	Inglés	109	60	65	40	27	301	4	4	3	2	2	15
<b>Total</b>		<b>128</b>	<b>69</b>	<b>80</b>	<b>47</b>	<b>37</b>	<b>361</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>20</b>
León	Alemán	181	119	53	20	20	393	6	5	2	1	2	16
	Español	10	10	17	26	9	72	1	1	1	1	1	5
	Francés	213	154	109	48	55	579	7	6	4	2	2	21
	Inglés	601	456	491	367	240	2.155	18	13	14	13	8	66
	Italiano	100	59	48	23	28	258	3	2	2	1	1	9
<b>Total</b>		<b>1.105</b>	<b>798</b>	<b>718</b>	<b>484</b>	<b>352</b>	<b>3457</b>	<b>35</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>117</b>
Ponferrada	Alemán	48	14	11	4	5	82	2	1	1	1	1	6
	Francés	55	55	42	10	15	177	2	2	2	1	1	8
	Gallego	7	20	22	24	-	73	1	1	1	1	-	4
	Inglés	287	332	214	104	66	1003	10	10	7	4	2	33
<b>Total</b>		<b>397</b>	<b>421</b>	<b>289</b>	<b>142</b>	<b>86</b>	<b>1.335</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>51</b>

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CADA CICLO, POR ESCUELAS DE IDIOMAS (CONTINUACIÓN)

Palencia													
Escuela	Idiomas	Alumnos					Grupos						
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Palencia	Alemán	66	37	26	8	9	146	2	2	1	1	1	7
	Español	5	15	10	-	-	30	1	1	1	-	-	3
	Francés	154	117	65	42	25	403	5	5	2	2	1	15
	Inglés	543	371	316	163	137	1.530	16	11	9	6	5	47
	Italiano	70	-	-	-	-	70	2	-	-	-	-	2
<b>Total</b>		<b>838</b>	<b>550</b>	<b>417</b>	<b>213</b>	<b>2.194</b>	<b>26</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>74</b>	
Sección de Aguilar de Campo	Inglés	35	-	-	-	35	1	-	-	-	-	1	
<b>Total</b>		<b>35</b>				<b>35</b>	<b>1</b>					<b>1</b>	
<b>Total EOI + Aguilar:</b>		<b>873</b>	<b>535</b>	<b>407</b>	<b>213</b>	<b>2.229</b>	<b>27</b>	<b>19</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>74</b>	

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CADA CICLO, POR ESCUELAS DE IDIOMAS (CONTINUACIÓN)

Salamanca													
Escuela	Idiomas	Alumnos					Grupos						
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Salamanca	Alemán	206	113	82	54	15	470	6	5	3	2	1	17
	Español	25	152	120	60	30	387	1	5	4	2	1	13
	Francés	210	146	91	73	31	551	7	5	3	3	1	19
	Inglés	530	490	419	272	181	1.892	17	17	13	9	5	61
	Italiano	171	99	70	46	45	431	5	3	2	2	2	14
	Portugués	65	47	50	21	26	209	2	2	2	1	1	8
<b>Total</b>		<b>1.207</b>	<b>1.047</b>	<b>832</b>	<b>526</b>	<b>328</b>	<b>3.940</b>	<b>38</b>	<b>37</b>	<b>27</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>132</b>
Sección de Béjar	Francés	-	-	11	-	-	11	-	-	1	-	-	1
	Inglés	58	47	33	14	14	166	2	2	2	1	1	9
<b>Total</b>		<b>58</b>	<b>47</b>	<b>44</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>177</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>
Sección de Ciudad Rodrigo	Inglés	59	-	-	-	-	59	2	-	-	-	-	2
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>59</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
<b>Total Salamanca + Béjar + Ciudad Rodrigo</b>		<b>1.324</b>	<b>1.094</b>	<b>876</b>	<b>540</b>	<b>342</b>	<b>4.176</b>	<b>42</b>	<b>39</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>144</b>

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CADA CICLO, POR ESCUELAS DE IDIOMAS (CONTINUACIÓN)

Segovia													
Escuela	Idiomas	Alumnos					Grupos						
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Segovia	Alemán	64	30	20	20	8	142	3	2	1	1	1	8
	Español	-	4	16	12	-	32	-	1	1	1	-	3
	Francés	112	73	53	29	29	296	5	3	2	2	2	14
	Inglés	426	256	251	183	77	1.193	14	9	9	6	3	41
	Italiano	67	34	17	13	7	138	3	2	1	1	1	8
<b>Total</b>		<b>669</b>	<b>397</b>	<b>357</b>	<b>257</b>	<b>1.801</b>	<b>25</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>74</b>	
Ampliación de Cuéllar	Inglés	105	59	46	24	-	234	3	2	2	1	-	8
<b>Total</b>		<b>105</b>	<b>59</b>	<b>46</b>	<b>24</b>	<b>-</b>	<b>234</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>8</b>
<b>Total Segovia + Cuéllar</b>		<b>774</b>	<b>456</b>	<b>399</b>	<b>269</b>	<b>1.211</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>81</b>	



## Enseñanzas de Régimen Especial. Anexos

### ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CADA CICLO, POR ESCUELAS DE IDIOMAS (CONTINUACIÓN)

Soria													
Escuela	Idiomas	Alumnos					Grupos						
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Soria	Alemán	58	34	23	18	6	139	2	2	1	1	1	7
	Español	10	14	4	-	-	28	1	1	1	-	-	3
	Francés	76	55	51	25	29	236	3	2	2	1	1	9
	Inglés	210	189	210	150	100	859	7	7	7	5	4	30
	Italiano	51	16	10	13	6	96	2	2	1	1	1	7
Total		405	308	298	206	141	1.358	15	14	12	8	7	56
Sección de Almazán	Inglés	35	47	-	-	-	82	2	2	-	-	-	4
Total		35	47	-	-	-	82	2	2	-	-	-	4
Sección de El Burgo de Osma	Alemán	17	21	-	-	-	38		2	-	-	-	
Total		17	21	-	-	-	38		2	-	-	-	2
<b>Total EOI + Almazán y El Burgo de Osma</b>		<b>457</b>	<b>366</b>	<b>294</b>	<b>206</b>	<b>141</b>	<b>1.464</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>61</b>

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CADA CICLO, POR ESCUELAS DE IDIOMAS (CONTINUACIÓN)

Valladolid													
Escuela	Idiomas	Alumnos					Grupos						
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Valladolid	Alemán	218	95	67	26	21	427	8	4	3	1	1	17
	Español	38	102	120	68	-	340	2	4	4	2	-	12
	Francés	308	238	124	80	74	824	10	8	5	3	3	29
	Inglés	610	651	477	265	187	2.190	20	20	15	9	7	71
	Italiano	125	34	28	22	20	229	4	1	1	1	1	8
	Portugués	64	-	-	-	-	64	2	-	-	-	-	2
<b>Total</b>		<b>1.363</b>	<b>1.146</b>	<b>808</b>	<b>461</b>	<b>302</b>	<b>4.074</b>	<b>44</b>	<b>37</b>	<b>28</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>139</b>
Sección de Medina del Campo	Inglés	45	30	19	10	5	109	2	1	1	1	1	6
Total		45	30	19	10	5	109	2	1	1	1	1	6
Sección de Laguna de Duero	Inglés	86	65	31	15	-	197	3	2	1	1	-	7
Total		86	65	31	15	-	197	3	2	1	1	-	7
<b>EOI + Medina del Campo + Laguna de Duero</b>		<b>1.494</b>	<b>1.241</b>	<b>858</b>	<b>486</b>	<b>307</b>	<b>4.386</b>	<b>49</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>152</b>

## ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CADA CICLO, POR ESCUELAS DE IDIOMAS (CONTINUACIÓN)

Zamora													
Escuela	Idiomas	Alumnos					Grupos						
		1º	2º	3º	4º	5º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Zamora	Alemán	35	20	13	7	4	79	1	1	1	1	1	5
	Español	-	-	9	9	-	9	-	-	1	1	-	2
	Francés	78	30	23	13	4	148	3	1	1	1	1	7
	Inglés	210	213	210	89	60	782	6	6	6	3	2	23
	Portugués	64	54	30	21	14	183	3	2	1	1	1	8
<b>Total</b>		<b>387</b>	<b>317</b>	<b>285</b>	<b>139</b>	<b>82</b>	<b>1.210</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>45</b>
Ampliación de Benavente	Inglés	58	44	34	21	10	167	2	1	1	1	1	6
<b>Total</b>		<b>58</b>	<b>44</b>	<b>34</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>167</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
<b>Total Zamora + Benavente</b>		<b>445</b>	<b>361</b>	<b>319</b>	<b>160</b>	<b>92</b>	<b>1.377</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>50</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



# 5

## Atención a la Diversidad Educativa



## **5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **5.1 ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación regula los principios generales que afectan al alumnado con necesidades educativas específicas.

El Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, de la Consejería de Educación, es el documento de carácter general que recoge las medidas previstas para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado y a su orientación educativa. A partir del mismo, se ha iniciado la puesta en marcha de planes específicos. Durante el curso 2005-2006 se ha desarrollado el de Prevención y Control del Absentismo Escolar, (BOCyL 7-10-2005) y el Plan de Orientación Educativa (BOCyL 28-2-2006).

Asimismo mediante el Decreto 57/2005, de 14 de julio, (BOCyL 20-7-2005), de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se aprobaron los Planes Regionales Sectoriales de Atención y Protección a la Infancia, de Atención a las Personas Mayores, de Atención a las Personas con Discapacidad, y de Acciones para la Inclusión Social.

Este Consejo Escolar estima que, si no se dispone del personal especialista necesario para responder a todos los casos que realmente necesitan atención, el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León podría quedar reducido a una mera declaración de "buenas intenciones".

#### **5.1.1 Alumnado con necesidades educativas especiales**

La Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza dedicaba la Sección Cuarta del Capítulo VII a estos alumnos.

Las modalidades de escolarización, en función de las características del alumnado, son:

- Integrados en grupos ordinarios.
- Aulas especializadas en centros ordinarios.
- Centros de educación especial.
- Escolarización combinada.

#### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN<sup>44</sup>

---

### Alumnos en Centros Específicos

#### Centros

Los Centros Específicos que en la Comunidad imparten enseñanzas al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales son 31. De ellos 11 son públicos (el 35'48%) y los 20 restantes (el 64'52%), privados concertados; no hay ningún centro privado no concertado.

#### Unidades

El conjunto de los alumnos diagnosticados como Alumnos con Necesidades Educativas Especiales de los Centros Específicos se distribuyen en las 200 unidades, 18 menos de las que funcionaban en el curso 2004-2005. Además hay otras 19 unidades en 17 centros ordinarios, todos públicos.

#### Alumnado

Los alumnos matriculados en Educación Especial fueron 1.165; de ellos 1.094 estaban en Centros Específicos y 71 (el 6'09%) en centros ordinarios. Los alumnos escolarizados en centros ordinarios lo fueron en centros públicos ya que no existen este tipo de aulas en centros privados.

### Alumnos en Centros Ordinarios

Los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales escolarizados en centros ordinarios alcanzó durante el curso 2005-2006 el número de 6.525. De estos 4.576 (el 70'13%) estuvieron escolarizados en centros públicos y 1.949 (el 29'87%) en centros privados.

### Tipología del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Analizando, según su tipología, la distribución del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad, nos encontramos las siguientes cifras:

---

<sup>44</sup> Los datos provincializados pueden verse en el Anexo I este capítulo.



1. Alumnado con necesidades asociadas a discapacidad física, 673.
2. Alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidad psíquica, 3.468.
3. Alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidad auditiva, 336.
4. Alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidad visual, 99.
5. Alumnado con necesidades educativas asociadas a graves trastornos de personalidad y del desarrollo, 340.
6. Alumnado con necesidades educativas asociadas a trastornos graves de la conducta, 705.
7. Alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidad múltiple, 904.

### 5.1.2 Alumnado superdotado intelectualmente

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación reconoce las necesidades de atención individualizada al alumnado en función de sus diferencias en capacidades, motivaciones o intereses, y concede una atención expresa y diferenciada al alumnado con altas capacidades intelectuales. El Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León contempla, la elaboración de normativa específica sobre atención educativa al Alumnado con Superdotación Intelectual. La Resolución de 7 de abril de 2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa (BOCyL 21-4-2005), que publicó el Plan de Atención al Alumnado con Superdotación, Intelectual cumplió con esta necesidad. Este Plan con vigencia entre los años 2004 y 2007, tiene como objetivo fundamental la identificación y diagnóstico de las necesidades educativas específicas de este alumnado para poder adecuar la pertinente respuesta educativa a las mismas. Lo hará teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Integración.
- Individualización del proceso.
- Tendencia a la normalización.
- Logro de una educación que garantice la competencia intercultural del educando.
- Igualdad de oportunidades en razón del género.
- Carácter global de la intervención.
- Interinstitucionalidad para la optimización y mayor eficacia de las actuaciones.

Además de las medidas educativas previstas, hace una previsión de recursos, de medidas organizativas y de coordinación y de un plan de evaluación.

El Ministerio de Educación y Ciencia, mediante la Orden ECI/1457/2005, de 16 de mayo, (BOE 24-5-2005), estableció las bases reguladoras y convocó ayudas destinadas a este alumnado, para el curso académico 2005-2006, y mediante la Orden ECI/1568/2006, de 8 de mayo, (BOE 24-5-2006) convocó las del curso 2006-2007.

Se enmarcan dentro de la línea abierta para los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

El total del alumnado de la Comunidad con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual es de 296<sup>45</sup>.

En aplicación de la normativa vigente, se ha concedido la flexibilización a 14 de esos 296 alumnos. Para los otros 282 alumnos se han puesto en práctica otras medidas de atención educativa.

## 5.2 EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Los programas de Educación Compensatoria<sup>46</sup> están regulados por el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, (BOE 12-3-1996), de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en la educación y la Orden de 22 de julio de 1999, (BOE 28 2-1999), que regula las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Los programas de Educación Compensatoria contemplan una gran variedad de actuaciones, en función de las circunstancias y necesidades del alumnado:

- Programas específicos dirigidos al alumnado extranjero: Programas de lengua y cultura portuguesa, Planes de acogida y Programas ALISO (Adaptación Lingüística y Social).
- Aulas hospitalarias o de atención educativa domiciliaria, para alumnos enfermos.
- Programas para población escolar en situación familiar o socialmente desfavorecida.
- Programas para población escolar itinerante o temporera.
- Programas de prevención y control del absentismo escolar.
- Programas de ocio y tiempo libre, etc.

---

<sup>45</sup> La distribución por provincias puede consultarse en el Anexo II este capítulo.

<sup>46</sup> La distribución del alumnado de Educación Compensatoria, por provincias, características, tipología, tipo de centros y enseñanzas puede consultarse en el Anexo III este capítulo.

## **Subvenciones para la realización de actuaciones de compensación educativa**

Mediante la ORDEN EDU/700/2005, de 25 de mayo, (BOCyL 2-6-2005), se convocaron subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2005-2006 en alguna de las modalidades que en la citada orden se establecían.

La cuantía global máxima de las subvenciones fue de 200.000 mil euros. El importe máximo de cada subvención fue de 12.000 euros.

Esta convocatoria se resolvió mediante la Orden EDU/1290/2005, de 29 de septiembre, (BOCyL 7-10-2005).

### CENTROS CON ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN EL CURSO 2005-2006

Los centros de Castilla y León pretenden dar respuesta a las necesidades de compensación educativa mediante apoyos específicos de profesorado de Educación Compensatoria, cuando estas necesidades se acumulan en un mismo centro. Durante este curso se han desarrollado actuaciones de compensación educativa en 325 centros educativos.

Todos los datos de la distribución de centros, profesores y alumnos extranjeros con necesidades de atención educativa, por provincias, puede verse en el Anexo III de este capítulo.

### ALUMNADO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA POR TIPOLOGÍAS

El alumnado que presenta necesidades de compensación educativa se distribuyó de la siguiente forma en el total de la Comunidad:

- a) Alumnado con estas necesidades asociadas a su situación de extranjero, 4.348.
- b) Alumnado con estas necesidades asociadas a su pertenencia a minorías culturales, 1.797.
- c) Alumnado con estas necesidades asociadas a otras situaciones de desventaja, 2.004.

El número de alumnos en aulas de adaptación lingüística y social (ALISO) fue de 570. El número de aulas fue de 19. Su distribución figura en el citado Anexo III de este capítulo.

### PROFESORADO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

El total de profesores dedicados en Castilla y León a Educación Compensatoria en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria asciende a 310.

### 5.2.1 Alumnado extranjero

Dentro de los Programas de Educación Compensatoria, merecen una reflexión especial los alumnos extranjeros<sup>47</sup>.

La LOCE en su Artículo 42, establece las líneas generales que regulan la incorporación al Sistema Educativo de estos alumnos.

El Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León preveía la elaboración y desarrollo de un plan específico de atención al alumnado extranjero y de minorías, como una de las medidas de actuación para la consecución de sus objetivos. De acuerdo con esta previsión, mediante Orden de 29 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación, se aprobó el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías. Fue publicado mediante la Resolución de 10 de febrero de 2005 (BOCyL 11-3-2005).

La finalidad última de este Plan es la consecución de una atención educativa de calidad para las necesidades específicas que presenta el alumnado con diversidad cultural en la región.

Para ello, se prevé un conjunto de medidas de actuación que afectan a la identificación, escolarización, integración inicial, adaptación lingüística y social y atención educativa individualizada. También está prevista la creación del Centro de Recursos de Educación Intercultural. El plan se aplicará de forma progresiva a lo largo de un ciclo de cuatro años, entre 2004 y 2007.

De acuerdo con los datos facilitados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en esta Comunidad estuvieron escolarizados, en enseñanzas generales, un total de 16.665 alumnas y alumnos extranjeros<sup>48</sup>. De ellos, 4.348 tuvieron necesidades de especial atención educativa.

La distribución, por estudios, es la siguiente:

---

<sup>47</sup> La distribución del alumnado Extranjero, por provincias y, tipo de centro y enseñanzas puede consultarse en el Anexo III este capítulo.

<sup>48</sup> Estos datos pueden no concordar con los expresados en el Capítulo 1 ya que aquellos provienen del Instituto Nacional de Estadística (INE). Estos al provenir de la Consejería de Educación de actualizan continuamente.

## Atención a la Diversidad

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach.	CFGM	CFGS	Total
Ávila	42	263	164	0	0	0	469
Burgos	46	360	351	1	0	9	767
León	34	281	218	0	0	0	533
Palencia	17	56	47	1	0	7	128
Salamanca	47	121	151	0	0	0	319
Segovia	122	417	254	1	0	0	794
Soria	39	136	148	0	1	3	327
Valladolid	65	386	298	6	0	4	759
Zamora	32	136	79	1	1	3	252
<b>Total CyL</b>	<b>444</b>	<b>2.156</b>	<b>1.710</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>4.348</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE CENTROS, UNIDADES Y ALUMNADO

#### Total de Alumnado de Enseñanzas Generales escolarizado según titularidad de centros

Curso	Públicos		Privados		Total
	Enseñanzas de Régimen General	Porcentaje	Enseñanzas de Régimen General	Porcentaje	
2004-2005	230.321	67'23%	112.262	32'77%	342.583
2005-2006	225.032	67'42%	108.753	32'58%	333.785

#### Total de Alumnado de Extranjero escolarizado según titularidad de centros

Curso	Públicos		Privados		Total
	Enseñanzas de Régimen General	Porcentaje	Enseñanzas de Régimen General	Porcentaje	
2004-2005	10.715	74'23%	3.719	25'77%	14.434
2005-2006	12.464	74'78%	4.201	25'22%	16.665

Fuente: Consejería de Educación. Elaboración propia.

### 5.2.2 Atención a alumnos enfermos

La atención a alumnos enfermos<sup>49</sup> se encuentra recogida en todas las regulaciones legales, desde la Carta Europea de los Derechos de los Niños Hospitalizados hasta el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, y en ellos se hace hincapié en el derecho a la educación que les asiste. Esta preocupación es compartida por la Consejería de Educación que pretende dar la respuesta educativa más adecuada a todos aquellos alumnos que se encuentren en periodos de enfermedad, bien sean temporales, crónicos o permanentes. Así la Instrucción N° 10 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, de 30 de enero de 2004, ha puesto en marcha un sistema de prioridad en la reserva de plaza para aquel alumnado con alguna enfermedad crónica que afecte al aparato digestivo, endocrino o metabólico. Este sistema de reserva de plaza se materializó para el curso 2005-2006 en el artículo Undécimo de la Resolución de 17 de febrero de 2005, (BOCyL 18-2-2005), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.

Durante el curso 2005-2006 el total del alumnado no universitario enfermo atendido en las aulas hospitalarias ha sido de 3.654.

#### AULAS HOSPITALARIAS

---

Atienden a los alumnos que están hospitalizados durante algún periodo del curso escolar. Tienen como principal objetivo su atención integral, de forma que se mantenga, en la medida de lo posible, la continuidad de su proceso educativo y se favorezca su inserción social y afectiva. Actualmente hay 8 aulas hospitalarias, ubicadas en los grandes centros sanitarios.

#### ATENCIÓN DOMICILIARIA

---

La atención directa al alumnado convaleciente de larga duración se realiza en su domicilio. Corre a cargo de profesorado específico y de diversas asociaciones sin ánimo de lucro, que actúan en coordinación con las aulas hospitalarias y con los centros educativos.

La Consejería de Educación subvenciona estas actividades a través de la convocatoria anual para asociaciones sin ánimo de lucro.

---

<sup>49</sup> Todos los datos referidos al alumnado enfermo, por provincias y estudios, figura en el Anexo IV este capítulo.

## Atención a la Diversidad

Durante el curso 2005-2006, los escolares enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio han sido 73.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera la educación como compensadora de las desigualdades sociales de origen y de las generadas en el propio proceso educativo, por lo que la atención a la diversidad siempre debe ser un aspecto fundamental de este enfoque comprensivo. Asimismo, solicita la adecuación de las plantillas a las necesidades específicas de los centros.





## ANEXOS DEL CAPÍTULO 5

### ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### Anexo I

#### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

##### 1. Centros

Número de Centros Específicos de Educación Especial			
Provincia	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Ávila	0	2	2
Burgos	2	4	6
León	3	3	6
Palencia	1	3	4
Salamanca	1	3	4
Segovia	1	0	1
Soria	1	0	1
Valladolid	1	5	6
Zamora	1	0	1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>31</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

##### 2. Unidades

Número de unidades de Educación Especial y variación respecto al curso anterior					
Provincia	En Centros Específico				En centros ordinarios (todos públicos)
	2004-05	2005-06	Variación	Porcentaje	
Ávila	15	15	0	0'00 %	7
Burgos	26	26	0	0'00 %	1
León	41	43	2	4'88 %	0
Palencia	22	14	-8	-36'36 %	0
Salamanca	35	34	-1	-2'86 %	3
Segovia	10	10	0	0'00 %	0
Soria	9	9	0	0'00 %	0
Valladolid	45	33	-12	-26'66 %	6
Zamora	15	16	1	6'66 %	2
<b>Total</b>	<b>218</b>	<b>200</b>	<b>-18</b>	<b>-8'26 %</b>	<b>19</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

### 3. Alumnos

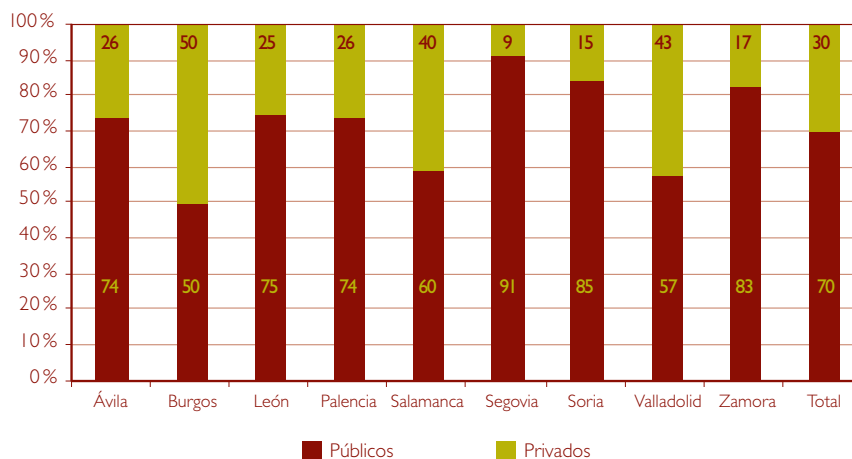
#### Número de Alumnos con necesidades educativas especiales según estén escolarizados en centros públicos o privados<sup>50</sup>

Provincia	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Ávila	328	114	442
Burgos	307	310	617
León	905	299	1.204
Palencia	321	113	434
Salamanca	530	360	890
Segovia	417	39	456
Soria	192	35	227
Valladolid	779	579	1.358
Zamora	497	100	597
<b>Total</b>	<b>4.576</b>	<b>1.949</b>	<b>6.525</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

#### Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales según estén escolarizados en centros públicos o privados

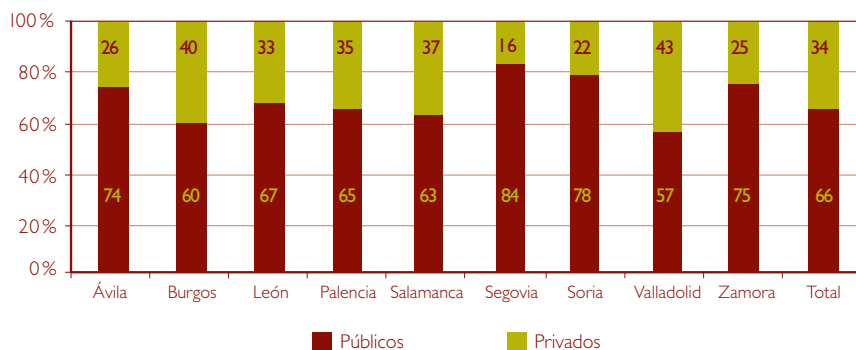
#### Porcentaje de alumnado de Educación Especial por centros. Curso 2005-2006



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

<sup>50</sup> En el curso 2004-2005 no se solicitaron estos datos por lo que no es posible la comparación con el curso 2005-2006.

**Porcentaje de alumnos de Enseñanzas Generales Escolarizados según Titularidad de Centros. Curso 2005-2006**



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

**Distribución de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad**

Provincia	G. T.							
	Física	Psíquica	Auditiva	Visual	Perso lidad	G. T. Conducta	Pluri	Total
Ávila	68	182	23	6	28	51	84	442
Burgos	87	510	40	7	44	103	126	917
León	119	647	73	22	49	123	171	1.204
Palencia	67	207	15	9	11	59	66	434
Salamanca	92	506	57	12	32	88	103	890
Segovia	37	283	20	7	14	27	68	456
Soria	26	141	10	4	15	10	21	227
Valladolid	122	642	71	24	111	166	222	1.358
Zamora	55	350	27	8	36	78	43	597
<b>Total</b>	<b>673</b>	<b>3.468</b>	<b>336</b>	<b>99</b>	<b>340</b>	<b>705</b>	<b>904</b>	<b>6.525</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

## Anexo II

### ALUMNADO SUPERDOTADO INTELECTUALMENTE

Alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación, altas capacidades específicas o precocidad intelectual					
Provincia	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria	Total	Alumnado flexibilizado
Ávila	3	28	5	36	2
Burgos	0	24	16	40	4
León	0	39	14	53	2
Palencia	4	26	11	41	1
Salamanca	0	12	8	20	0
Segovia	1	1	3	5	0
Soria	0	3	2	5	1
Valladolid	1	48	29	78	4
Zamora	0	8	10	18	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>189</b>	<b>98</b>	<b>296</b>	<b>14</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

## Anexo III

### EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Centros con actuaciones de compensación educativa	
Provincia	Nº de Centros Educativos con actuaciones de compensación educativa
Ávila	26
Burgos	41
León	39
Palencia	33
Salamanca	24
Segovia	46
Soria	14
Valladolid	62
Zamora	40
<b>Total CyL</b>	<b>325</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**Número de profesores destinados específicamente a compensación educativa**

Provincia	Nº de profesores de Educación Compensatoria
Ávila	34
Burgos	66
León	65
Palencia	34
Salamanca	49
Segovia	59
Soria	30
Valladolid	86
Zamora	36
<b>Total</b>	<b>459</b>

Fuente: Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

**Distribución de los alumnos de educación compensatoria**

Provincia	Extranjeros	Minorías	Otro alumnado	Total
Ávila	469	83	108	660
Burgos	767	294	284	1345
León	533	291	478	1302
Palencia	128	189	84	401
Salamanca	319	176	374	869
Segovia	794	101	85	980
Soria	327	27	94	448
Valladolid	759	520	331	1610
Zamora	252	116	166	534
<b>Total CyL</b>	<b>4.348</b>	<b>1.797</b>	<b>2.004</b>	<b>8.149</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

**Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa**

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach.	CFGM	CFGS	G.S.	Total
Ávila	42	263	164	0	0	0	0	469
Burgos	46	360	351	1	0	9	9	767
León	34	281	218	0	0	0	0	533
Palencia	17	56	47	1	0	7	7	128
Salamanca	47	121	151	0	0	0	0	319
Segovia	122	417	254	1	0	0	0	794
Soria	39	136	148	0	1	3	3	327
Valladolid	65	386	298	6	0	4	4	759
Zamora	32	136	79	1	1	3	3	252
<b>Total</b>	<b>444</b>	<b>2.156</b>	<b>1.710</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>4.348</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**Aulas y alumnos que, durante el curso 2005-2006  
asistieron a las Aulas de Inmersión Lingüística**

Provincia	Nº de Aulas ALISO	Nº de Alumnos
Ávila	2	62
Burgos	3	19
León	2	51
Palencia	0	0
Salamanca	4	329 *
Segovia	5	65
Soria	0	0
Valladolid	3	44
Zamora	0	0
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>570</b>

Fuente: Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

## ALUMNADO EXTRANJERO

## Alumnado evaluado en Bachillerato al término de cada curso

Centros Públicos	Inf.		PRIM.	ESO	BACH.	CFGM	CFGS	Ed.E.	GS	Total en RG	En RE	Ad.	Total
	0-3	3-6											
Ávila	15	218	588	308	37	11	7	9	21	1.205	40	244	1.489
Burgos	42	351	994	570	78	48	30	9	41	2.163	131	502	2.796
León	4	243	783	579	128	39	28	1	45	1.850	89	218	2.157
Palencia	12	84	217	157	34	7	13	1	5	530	22	328	880
Salamanca	16	148	435	274	93	19	44	9	9	1.038	435	481	1.954
Segovia	11	396	1.069	561	47	32	17	9	32	2.174	83	527	2.784
Soria	32	130	421	214	16	14	6	1	19	853	3	246	1.102
Valladolid	12	359	947	578	88	36	56	1	29	2.106	170	205	2.481
Zamora		103	244	156	14	5	11		12	545	34	80	659
<b>Castilla y León</b>	<b>144</b>	<b>2.032</b>	<b>5.698</b>	<b>3.397</b>	<b>535</b>	<b>211</b>	<b>212</b>	<b>22</b>	<b>213</b>	<b>12.464</b>	<b>1007</b>	<b>2.831</b>	<b>16.302</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.

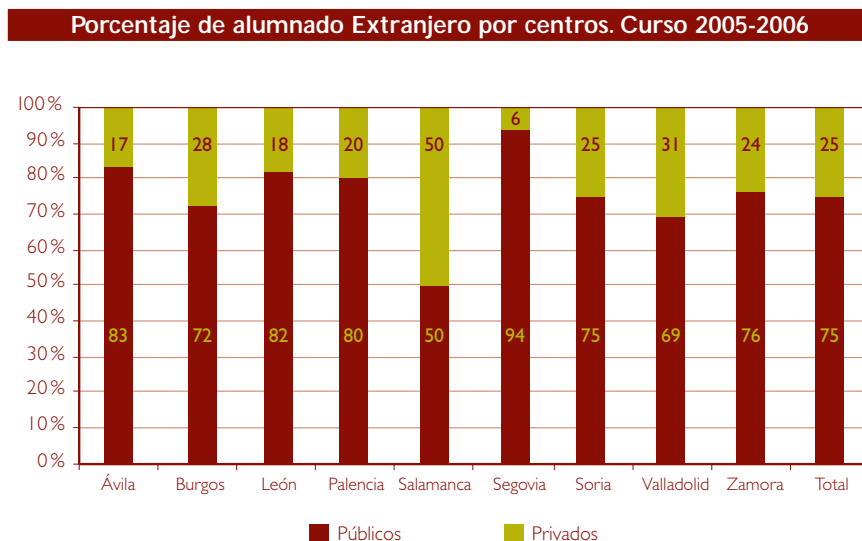
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Centros Privado	Alumnado evaluado en Bachillerato al término de cada curso												
	Inf.		3-6	PRIM.	ESO	BACH.	CFGM	CFGS	Ed. E.	GS	Total en RG	En RE	Ad.
Ávila	16	35	101	73	12	3	2		4	246			248
Burgos	8	121	357	269	11	19	12	1	33	831		9	840
León	7	33	153	158	7	15	6	1	29	409		141	550
Palencia	1	24	46	26	2	25	3		5	132		48	180
Salamanca	17	93	292	322	172	93	12		46	1047		20	1067
Segovia	5	28	48	48					17	146		21	167
Soria	6	32	150	92	1				5	286			286
Valladolid	18	106	383	279	21	21	23	4	81	936	1	581	1.518
Zamora		28	86	36	2	1			15	168		41	209
<b>Castilla y León</b>	<b>78</b>	<b>500</b>	<b>1.616</b>	<b>1.303</b>	<b>228</b>	<b>177</b>	<b>58</b>	<b>6</b>	<b>235</b>	<b>4.201</b>	<b>1</b>	<b>861</b>	<b>5.065</b>

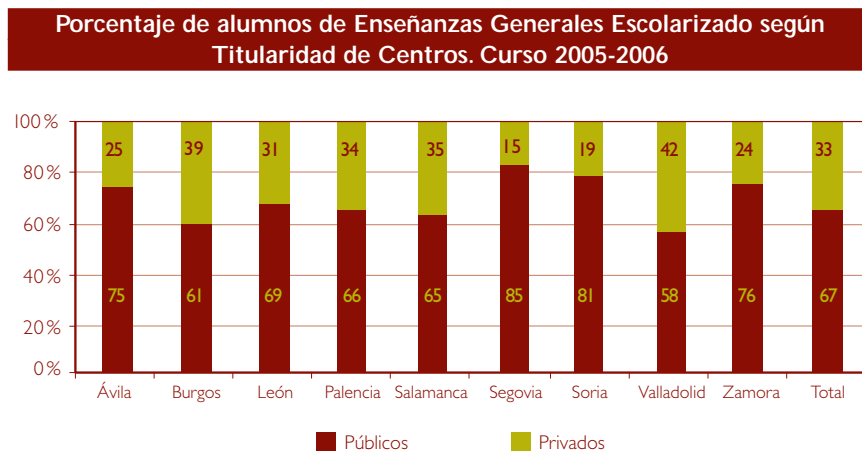
Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación.



### Distribución del alumnado extranjero por tipo de centro



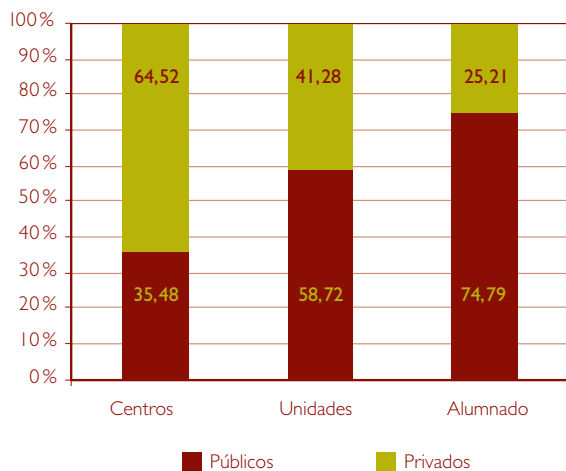
Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

### Porcentaje de centros, unidades y alumnado extranjero por tipo de centro



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

## Anexo IV

### ALUMNADO ENFERMO ATENDIDO EN AULAS HOSPITALARIAS

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Banch y FP	Total
Ávila	199	136	54	7	396
Burgos	218	499	223	85	1.025
León	205	209	87	0	501
Salamanca	170	209	60	0	439
Segovia	111	207	70	3	391
Valladolid	281	442	160	19	902
<b>Total CyL</b>	<b>1.184</b>	<b>1.702</b>	<b>654</b>	<b>114</b>	<b>3.654</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**Número de aulas hospitalarias**

Provincia	Nº de aulas hospitalarias
Ávila	1
Burgos	1
León	1
Palencia	0
Salamanca	2
Segovia	1
Soria	0
Valladolid	2
Zamora	0
<b>Total</b>	<b>8</b>

Fuente: Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

**Alumnos enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio**

Provincia	Alumnos
Ávila	5
Burgos	16
León	5
Palencia	1
Salamanca	7
Segovia	11
Soria	5
Valladolid	12
Zamora	11
<b>Total</b>	<b>73</b>

Fuente: Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.



# 6

## Otras Enseñanzas Educativas



## 6. OTRAS ENSEÑANZAS

### 6.1 EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

#### Normativa

La Educación de las Personas Adultas aparece regulada en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, aunque la normativa básica que lo hace, es la emanada de la anterior Ley Orgánica (LOGSE). A nivel autonómico, estas enseñanzas fueron reglamentadas en la Ley 3/2002, de 9 de abril (BOCyL 22-4-2002) de Educación de Personas Adultas de Castilla y León.

La Consejería de Educación ha procedido a una ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas. Lo ha hecho a través del Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas (BOCyL 14-10-2004), que establece las enseñanzas destinadas a las personas adultas que se pueden desarrollar en los centros de titularidad pública, ordinarios y específicos. La Instrucción 14/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa sobre organización y funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas de educación de personas adultas para el curso 2005/2006 incluye las ofertas formativas que, en dichos centros, permiten desarrollar los programas formativos y enseñanzas contemplados en el citado Decreto.

Los aspectos más importantes de esta Instrucción son los siguientes:

#### ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN

---

##### a) Organización de las enseñanzas

La educación para personas adultas se organiza en tres áreas formativas:

##### 1. Programas orientados al acceso a otros niveles educativos

- Enseñanzas Iniciales: Nivel I (Alfabetización); Nivel II (Consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales).
- Enseñanzas de Educación Secundaria para Personas Adultas, tanto en la modalidad presencial como en la de distancia.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

- Enseñanzas para la preparación de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de 18 años.
- Alfabetización en Lengua Castellana o Cursos de Español para Inmigrantes.
- Preparación para la prueba de acceso a Ciclos Formativos de la Formación Profesional Específica.
- Preparación de pruebas de acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años. Esta oferta se imparte en los centros públicos específicos de educación de personas adultas siempre que exista demanda suficiente.

### 2. Programas orientados al desarrollo profesional

- Enseñanzas técnico-profesionales en Aulas Taller autorizadas.
- Talleres de iniciación profesional<sup>51</sup>.
- Programas de Garantía Social.
- Cursos en Aula Mentor.
- Cursos presenciales de iniciación a la informática.
- Cursos básicos de lenguas extranjeras.

### 3. Programas orientados al desarrollo personal y social

- Comprende cursos de cultura general y cursos de:
  - Educación para la salud.
  - Educación intercultural.
  - Educación para la igualdad entre los géneros.
  - Educación para el consumo.
- El patrimonio artístico y cultural de Castilla y León.

Por otro lado la Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, (BOCyL 22-12-2005) ordenó los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se estableció su currículo, y la Resolución de 22 de febrero de 2006 (BOCyL 2-3-2006), de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, aprobó los documentos oficiales de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas.

Mediante la Orden EDU/1032/2006, de 20 de junio (BOCyL27-6-2006), se estableció el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los periodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas. Mediante sendas Resoluciones de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa la primera, de 15 de

---

<sup>51</sup> Esta denominación se mantendrá en todas aquellas enseñanzas de carácter profesional que no se desarrollen en Aulas Taller autorizadas como tal.



mayo de 2006, (BOCyL 22-5-2006), se aprobaron los estudios que podrán ser convalidados con módulos de la enseñanza básica para personas adultas y el procedimiento para la convalidación, y mediante la segunda de 22 de febrero de 2006, (BOCyL 2-03-2006), se aprobaron los documentos oficiales de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas.

**b) Acceso a Graduado en Educación Secundaria<sup>52</sup>**

La Orden EDU/1668/2005, de 13 de diciembre (BOCyL 22-12-2005), y sus posteriores correcciones de errores, adaptó la organización y metodología de la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.

La Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, a través de la Resolución de 3 de febrero de 2006 (BOCyL 13-2-2006), convocó la celebración de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria, por las personas mayores de 18 años, en el año 2006.

**c) Centros, unidades y alumnos<sup>53</sup>**

**Centros**

La red de centros que imparten educación de personas adultas incluye centros ordinarios, centros específicos de educación de personas adultas y aulas de la Comunidad de Castilla y León. En el curso 2005/2006 se contó con 53 centros específicos, todos de titularidad pública, 20 aulas de Educación de Adultos, 9 IES con Enseñanza Secundaria y Bachillerato a Distancia, 15 centros con Ciclos Formativos a Distancia, 12 Escuelas Oficiales de Idiomas con inglés a distancia, 8 unidades educativas en establecimientos penitenciarios y 61 Aulas Mentor.

Centros Específicos	Aulas de Ed. Adultos	IES	FP	EOI	Unidades de CC. Penitenciarios	Aulas Mentor
53	20	9	15	12	8	61

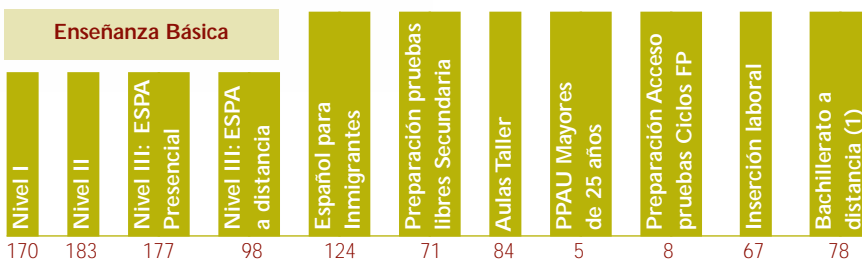
<sup>52</sup> La descripción provincializada de estos datos figura en el Anexo I este capítulo.

<sup>53</sup> La descripción provincializada de estos datos figura en el Anexo I este capítulo.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

### Unidades

En el conjunto de la Comunidad Autónoma, han funcionado 1.065 unidades, distribuidas por estudios como sigue:

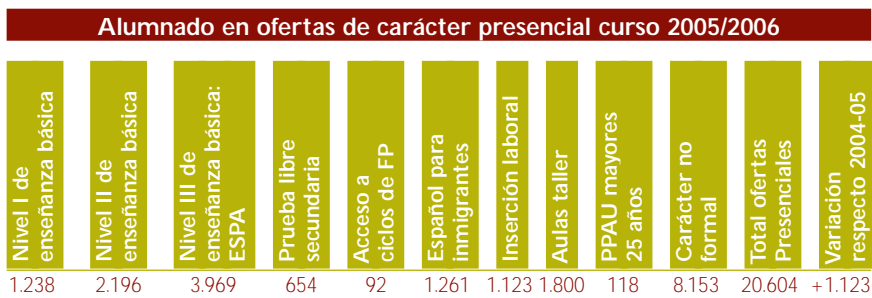


(1) Modalidades Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Alumnado

La siguiente tabla recoge los alumnos matriculados en las distintas ofertas formativas de enseñanzas presenciales formales, en la red de centros específicos públicos y aulas de la Comunidad durante el curso 2005/2006:



Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Además del alumnado anteriormente reseñado, en los centros específicos y aulas se escolarizaron otros 514 alumnos y alumnas que recibieron enseñanzas no formales para personas adultas. Su distribución puede verse en el anexo citado.

#### d) Ayudas

Las ayudas destinadas a financiar los programas de educación de personas adultas para el curso 2005-2006, se han dirigido tanto a Corporaciones Locales (Orden EDU/340/2005, de 8 de marzo, BOCyL 17-3-2005), como a entidades privadas sin ánimo de lucro (Orden EDU/336/2005, de 8 de marzo, BOCyL 17-3-2005).

- En ambas convocatorias, se especificaron los tipos de programas que se apoyan.

La cuantía global máxima de las ayudas<sup>54</sup> fue de 379.168 euros en el caso de las entidades privadas sin ánimo de lucro, y de 1.041.965 euros en el caso de las entidades locales, y de 5.300 euros por programa, en ambos casos.

La Orden EDU/1009/2005, de 22 de julio, (BOCyL 29-7-2005), resolvió la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro. Asimismo, la Orden EDU/1007/2005, de 22 de julio, (BOCyL 29-7-2005), publica la concesión de ayudas a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

Las tablas que figuran en el Anexo II de este capítulo concretan las ayudas concedidas y la cuantía de las mismas a las corporaciones locales y entidades privadas.

El Consejo Escolar considera que se debe seguir fomentado la Educación de las Personas Adultas con las ayudas y medios necesarios, especialmente las que se encuentren en edad activa, para que puedan abandonar la situación de desempleo, las minorías étnicas o inmigrantes que requieran alfabetización en lengua castellana, y las mujeres pertenecientes a clases sociales desfavorecidas que necesiten urgentemente formación para salir de situaciones familiares de maltrato o violencia doméstica.

## 6.2 EDUCACIÓN A DISTANCIA

Las enseñanzas escolares impartidas en la modalidad de Educación a Distancia incluyen Educación Secundaria para personas adultas, enseñanzas de Bachillerato, enseñanzas de Formación Profesional y Ciclo Elemental del Primer Nivel de las Enseñanzas Especiales del idioma Inglés (Programa That 's English). A estas enseñanzas cabe añadir los cursos de formación a distancia, abierta y flexible a través de Internet en colaboración con el CNICE, desarrollados en de la red de Aulas Mentor.

<sup>54</sup> La descripción provincializada de estos datos figura en el Anexo II este capítulo.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

La oferta de ciclos formativos a distancia incluye:

- Ciclos de Grado Medio: Gestión Administrativa.
- Ciclos de Grado Superior: Gestión Comercial y Marketing y Educación Infantil.

En la Comunidad hay 9 centros que ofrecen Bachillerato a distancia en su oferta educativa y 15 que incluyen Ciclos Formativos.

Durante el curso 2005-2006, 14.916 alumnos y alumnas han cursado algún tipo de enseñanza reglada a distancia, lo que representa un aumento absoluto de 1.519 (el 11'34%) con respecto al curso anterior. Esta variación se debe, fundamentalmente, al aumento en el alumnado de Bachillerato LOGSE, que se ha incrementado de 2.502 a 3.767<sup>55</sup>.

---

<sup>55</sup> La distribución de centros y alumnado de esta modalidad de enseñanza puede verse en el Anexo III este capítulo.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 6

### OTRAS ENSEÑANZAS

#### Anexo I

#### EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

#### Centros

RED DE CENTROS ESPECÍFICOS			
Provincia	Total	Centros	Aulas
Ávila	6	6	0
Burgos	11	5	6
León	13	6	7
Palencia	4	4	0
Salamanca	7	7	0
Segovia	9	6	3
Soria	5	5	0
Valladolid	10	10	0
Zamora	8	4	4
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>53</b>	<b>21</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Unidades (grupos)

Provincia	Grupos de alumnos según ofertas educativas. 2005-2006										
	ENSEÑANZA BÁSICA		Español para Inmigrantes	Preparación Pruebas libres Secundaria	Aulas Taller	PPAU Mayores de 25 años	Preparación Acceso pruebas Ciclos FP	Inserción laboral (1)	Bachillerato a distancia (1)		
	Básica	ESPA									
Nivel I	Nivel II	Presencial	Distancia								
Ávila	14	21	9	2	15	17	5	-	-	11	6
Burgos	10	28	32	13	24	3	5	1	-	3	6
León	33	18	28	13	8	5	1	-	-	8	9
Palencia	12	9	14	24	11	5	12	1	3	6	4
Salamanca	22	18	32	11	10	7	21	1	1	-	19
Segovia	15	12	7	6	21	11	13	2	2	19	4
Soria	7	5	14	11	15	7	8	-	2	-	4
Valladolid	39	52	26	13	12	7	19	-	-	8	20
Zamora	18	20	15	5	8	9	-	-	-	12	6
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>183</b>	<b>177</b>	<b>98</b>	<b>124</b>	<b>71</b>	<b>84</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>67</b>	<b>78</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**Alumnado**

## a) Ofertas desarrolladas en los centros específicos de Educación de Personas Adultas

Provincia	Alumnado en ofertas de carácter presencial. Curso 2005/2006												Variación respecto 2004/05
	ENSEÑANZA BÁSICA Nivel I	Nivel II	Nivel III ESPA	Prueba libre secundaria	Acceso a ciclos de FP	Español para inmigrantes	Inserción laboral	Aulas taller	Ppau mayores de 25 años	Carácter no formal	Total ofertas presenciales		
Ávila	70	249	255	93	131	99	324	801	2022	-338			
Burgos	78	353	647	28	3	18	146	9	1898	+4			
León	383	216	562	88	87	117	12	679	2144	-23			
Palencia	74	82	349	20	15	76	163	32	1921	-20			
Salamanca	103	70	764	111	13	27	470	5	2335	+219			
Segovia	58	174	196	145	292	297	245	49	2625	+248			
Soria	34	26	92	36	40	132	124	579	1063	+85			
Valladolid	356	845	668	112	20	250	316	23	4744	+208			
Zamora	82	181	436	21	1	266	1.123	118	1852	+265			
<b>Totales</b>	<b>1.238</b>	<b>2.196</b>	<b>3.969</b>	<b>654</b>	<b>92</b>	<b>1.261</b>	<b>1.800</b>	<b>118</b>	<b>8.153</b>	<b>20.604</b>	<b>+1.123</b>		

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

b) Ofertas desarrolladas por entidades privadas sin ánimo de lucro, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales (subvencionadas)

Alumnado por ofertas. Curso 2005/2006. Actuaciones subvencionadas														
Provincia	Cursos básicos de lenguas extranjeras	Cursos de iniciación a la informática	Educación intercultural	Educación para el consumo los géneros	Educación para la igualdad entre los géneros	Educación para la salud	Nivel I de e. básica	Nivel II de e. básica	Patrimonio Artístico y Cultural de Castilla y León	Programas de alfabetización y otras formaciones iniciales (Programa A)	Programas destinados a colectivos desfavorecidos (Programa C)	Programas dirigidos a inmigrantes (Programa D)	Programas para la obtención de titulaciones regladas (Programa B)	Total
Ávila	35	390			277	128			29	283	67		73	1.125
Burgos	168	282								438	92	144	28	1.280
León										101		144		245
Palencia	33		20	14		133			29	292	144	75	60	800
Salamanca	9	56				28	133	262		537	172		72	1.269
Segovia	70									64	922	76	169	1.301
Soria	10	13				47				20	153	28	5	276
Valladolid	363	449			90	80			124	547	1.394	536	61	3.644
Zamora		37					3	3		386	41	4	46	520
<b>Total</b>	<b>688</b>	<b>1.227</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>367</b>	<b>416</b>	<b>136</b>	<b>265</b>	<b>153</b>	<b>2.668</b>	<b>2.985</b>	<b>1.007</b>	<b>514</b>	<b>10.460</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



**Número de personas que se presentan a las pruebas libres para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria y número de aprobados (curso 2005-2006)**

Provincia	Alumnos presentados		Alumnos que superan algún grupo de la prueba		Alumnos que obtienen el título	
	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre
Ávila	52	21	4	10	2	2
Burgos	13	17	5	8	0	5
León	146	131	52	22	2	7
Palencia	43	40	16	11	1	3
Salamanca	66	35	20	5	1	3
Segovia	30	17	12	8	2	1
Soria	13	1	1	1	0	0
Valladolid	96	55	39	13	5	3
Zamora	28	31	4	16	0	9
<b>Total</b>	<b>487</b>	<b>348</b>	<b>153</b>	<b>94</b>	<b>13</b>	<b>33</b>

Fuente: Datos Consejería de Educación, Junta de Castilla y León.

## Anexo II

### AYUDAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

**Relación de corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro a las que se les concedieron ayudas para financiar programas de Educación de Personas Adultas, con expresión de las cantidades otorgadas**

<b>Ayudas para desarrollar programas de educación de personas adultas</b>				
	<b>Corporaciones Locales</b>		<b>Entidades Privadas</b>	
	<b>Cuantía en €</b>	<b>Nº Ayuntamientos</b>	<b>Cuantía en €</b>	<b>Nº Entidades</b>
Ávila	90.100	15	31.800	4
Burgos	100.700	12	31.800	5
León	156.000	Diputación Provincial	45.268	7
Palencia	84.800	9	37.100	6
Salamanca	117.992	21	68.900	10
Segovia	96.000	Diputación Provincial	21.200	3
Soria	58.300	11	15.900	3
Valladolid	242.673	Diputación Provincial	79.500	11
Zamora	95.400	8	47.700	5
<b>Castilla y León</b>	<b>1.041.965</b>	<b>86 Ayuntamientos y 3 Diputaciones Provinciales</b>	<b>379.168</b>	<b>54</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

a) Entidades Privadas sin fines de lucro que reciben ayudas y cuantía de las mismas<sup>56</sup>

<b>Provincia de Ávila</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Cantidad Concedida (euros)</b>	<b>Programa</b>
Escuelas Campesinas de Ávila	15.900	C
COAG-Jóvenes Agricultores	5.300	C
Asociación Abulense Síndrome Down	5.300	C
Asociación FEAFES-FAEMA	5.300	C

<sup>56</sup> Todas las cantidades están expresadas en euros.

## Otras Enseñanzas. Anexos

Provincia de Burgos		
Entidad	Cantidad Concedida (euros)	Programa
AFEA	10.600	C
ASPAÑIAS	5.300	C
Asociación Autismo de Burgos	5.300	C
Cruz Roja	5.300	C
AFCA Miranda	5.300	D

Provincia de León		
Entidad	Cantidad Concedida (euros)	Programa
ASPRONA León	10.600	A
Cruz Roja Española León	8.168	D
Cruz Roja Española Ponferrada	5.300	D
UGT León	5.300	D
CSI/CSIF	5.300	A
Centro de Desarrollo Rural El Villar	5.300	A
ACCEM	5.300	D

Provincia de Palencia		
Entidad	Cantidad Concedida (euros)	Programa
Escuelas Campesinas de Palencia	10.600	A, C
Religiosas María Inmaculada	5.300	D
Asociación Payas y Gitanas Romi	5.300	A
Fundación Centro San Cebrián	5.300	A
Aspañis	5.300	A
DESOD	5.300	D

Provincia de Salamanca		
Entidad	Cantidad Concedida (euros)	Programa
Aspace	10.600	A
Diócesis de Salamanca "Círculo Jesús Obrero"	5.300	A
Acopedis	5.300	A
Aspar	10.600	A, C
Asprodes	5.300	A
Insolamis	10.600	A, C
Casa escuela taller Santiago Uno	5.300	D
AFEMC	5.300	C
Cáritas Interparroquial de Béjar	5.300	A
Centro Cultural de Sordos	5.300	A

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Provincia de Segovia		
Entidad	Cantidad Concedida (euros)	Programa
APADEFIM	5.300	A
CODINSE	5.300	D
Cruz Roja	10.600	C, D
Cruz Roja	5.300	C

Provincia de Soria		
Entidad	Cantidad Concedida (euros)	Programa
Asamis	5.300	A
Centro Socio-C. Sanpedrano	5.300	D
Asovica	5.300	A

Provincia de Valladolid		
Entidad	Cantidad Concedida (euros)	Programa
ASPRONA	5.300	A
Fundación INTRAS	5.300	C
Asociación Síndrome Down de Valladolid	10.600	A, C
Cruz Roja Española	10.600	D
DESOD	10.600	D
UGT Castilla y León	5.300	D
Promoción Educ. Soc. Cop.	5.300	A
Centro de Desarrollo Rural Valdecea	5.300	D
Federación de Mujeres COAG de Castilla y León	5.300	C
Asociación familiar Rondilla	10.600	D
Sociedad San Vicente Paúl	5.300	D

Provincia de Zamora		
Entidad	Cantidad Concedida (euros)	Programa
Asprosub	5.300	A
Asprosub	15.900	A
UGT	10.600	A, B
Centro Menesiano Zamora Joven	10.600	B, C
CCOO	5.300	D
INTRAS	5.300	C

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

- A. Programas de alfabetización y/o otras formaciones iniciales para personas adultas .
- B. Programas orientados a la obtención de titulaciones regladas que permitan acceder al mundo del trabajo y a otros niveles del sistema educativo.
- C. Programas destinados a colectivos desfavorecidos que permitan su integración y participación en el mundo laboral.
- D. Programas dirigidos a inmigrantes que requieran alfabetización en lengua castellana o procesos de integración social.

## b) Relación de Corporaciones Locales que reciben ayudas y cuantía de las mismas

Provincia de Ávila	
Preceptor	Cantidad Concedida (euros)
Ayuntamiento de Arevalillo	5.300
Ayuntamiento de El Tiemblo	15.900
Ayuntamiento de Arévalo	5.300
Ayuntamiento de Avila	5.300
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	5.300
Ayuntamiento de Candeleda	5.300
Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres	5.300
Ayuntamiento de Crespos	5.300
Ayuntamiento de Casillas	5.300
Ayuntamiento de Lanzahita	5.300
Ayuntamiento de Cabezas del Pozo	5.300
Ayuntamiento de Palacios de Goda	5.300
Ayuntamiento de Solosancho	5.300
Ayuntamiento de Puerto Castilla	5.300
Ayuntamiento de Navalosa	5.300

Provincia de Burgos	
Preceptor	Cantidad Concedida (euros)
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	15.900
Ayuntamiento de Roa	21.200
Ayuntamiento de Medina de Pomar	5.300
Ayuntamiento de Villadiego	5.300
Ayuntamiento de Salas de los Infantes	15.900
Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros	5.300
Ayuntamiento de Melgar de Fernamental	5.300
Ayuntamiento de Oña	5.300
Ayuntamiento de Pradoluengo	5.300
Ayuntamiento de Merindad de Montija	5.300
Ayuntamiento de Palacios de la Sierra	5.300
Ayuntamiento de Valle de Mena	5.300

Provincia de León	
Preceptor	Cantidad Concedida (euros)
Diputación Provincial	156.000

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06**

<b>Provincia de Palencia</b>	
<b>Preceptor</b>	<b>Cantidad Concedida (euros)</b>
Ayuntamiento de Baltanás	15.900
Ayuntamiento de Ampudia	5.300
Ayuntamiento de Venta de Baños	15.900
Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	15.900
Ayuntamiento de Osorno la Mayor	5.300
Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia	5.300
Ayuntamiento de Carrión de los Condes	5.300
Ayuntamiento de Villada	5.300
Ayuntamiento de Frómista	10.600

<b>Provincia de Salamanca</b>	
<b>Preceptor</b>	<b>Cantidad Concedida (euros)</b>
Mancomunidad Comarca de Ledesma	5.300
Mancomunidad Alto Ágreda	10.600
Ayuntamiento de Martín de Yeltes	5.300
Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes	10.600
Ayuntamiento de Fuenterroble de Salvatierra	5.300
Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte	5.300
Ayuntamiento de Cantalapiedra	5.300
Ayuntamiento de Cantalpino	5.300
Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera	5.300
Ayuntamiento de Sancti-Spiritus	5.300
Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes	5.300
Ayuntamiento de Villoria/Cordovilla	5.300
Ayuntamiento de Villoruela y Arabayona	5.000
Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo	5.300
Ayuntamiento de Cabrerizos	5.300
Ayuntamiento de Ledesma	6.000
Ayuntamiento de Villarino de los Aires	5.000
Ayuntamiento de Peñaparda	3.500
Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada	5.300
Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo	3.092
Ayuntamiento de Lumbrales	5.300

<b>Provincia de Segovia</b>	
<b>Preceptor</b>	<b>Cantidad Concedida (euros)</b>
Diputación Provincial	96.000

## Otras Enseñanzas. Anexos

<b>Provincia de Soria</b>	
<b>Preceptor</b>	<b>Cantidad Concedida (euros)</b>
Ayuntamiento de Ágreda	5.300
Ayuntamiento de Almazán	5.300
Ayuntamiento de Arcos de Jalón	5.300
Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarias	5.300
Ayuntamiento de Vinuesa	5.300
Ayuntamiento de Morón de Almazán	5.300
Ayuntamiento de Duruelo	5.300
Ayuntamiento de Covaleda	5.300
Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera	5.300
Ayuntamiento de S. Esteban de Gormaz	5.300
Ayuntamiento de Almarza	5.300

<b>Provincia de Valladolid</b>	
<b>Preceptor</b>	<b>Cantidad Concedida (euros)</b>
Diputación Provincial	242.673

<b>Provincia de Zamora</b>	
<b>Preceptor</b>	<b>Cantidad Concedida (euros)</b>
Ayuntamiento de La Bóveda de Toro	5.300
Ayuntamiento de Corrales del Vino	5.300
Ayuntamiento de Villaralbo	5.300
Ayuntamiento de Riofrío de Aliste	5.300
Ayuntamiento de El Cubo de la Tierra del Vino	5.300
Ayuntamiento de Fresno de la Ribera	5.300
Ayuntamiento de Coreses	5.300
Ayuntamiento de Trabazos	5.300
Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo	5.300
Ayuntamiento de Sanzoles del Vino	5.300
Ayuntamiento de Carbajales de Alba	5.300
Ayuntamiento de Roales del Pan	5.300
Ayuntamiento de Montamarta	5.300
Ayuntamiento de San Cebrián de Castro	5.300
Ayuntamiento de Palacios del Pan	5.300
Ayuntamiento de Castrogonzalo	5.300
Ayuntamiento de Arcenillas	5.300
Ayuntamiento de Venialbo	5.300

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Anexo III

EDUCACIÓN A DISTANCIA

Centros Autorizados para impartir Bachillerato y Ciclos Formativos  
en la modalidad de educación a distancia

Provincias	Bachillerato	Ciclos Formativos
Ávila	1	1
Burgos	1	1
León	1	1
Palencia	1	1
Salamanca	1	1
Segovia	1	1
Soria	1	1
Valladolid	1	3
Zamora	1	3
<b>Totales</b>	<b>9</b>	<b>15</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Alumnado, por ofertas educativas, que ha cursado esta modalidad  
en las distintas provincias

Provincias	Bachillerato L.O.G.S.E.	CFGM Gestión Administrativa	CFGS Educación Infantil	CFGS Gestión comercial y marketing	E.Sec. Adultos en CEPA	E.Sec. Adultos en IES	Enseñanzas FOI That is English	Aulas Mentor*	Total distancia	Variación respecto 2004/05
Ávila	236	29			15	22	71	678	1.051	+7
Burgos	195	23		47	191		303	590	1.349	-15
León	582		74		383	76	422	685	2.222	+90
Palencia	190		226		154	41	183	269	1.063	+100
Salamanca	1.200	53			521	112	768	424	3.078	+506
Segovia	192	32			55	41	123	420	863	+259
Soria	123	30			96	3	162	441	855	-71
Valladolid	882	71	201	97	108	79	1.006	1.161	3.605	+654
Zamora	167	41	64	30	11	32	109	376	830	-11
<b>Totales</b>	<b>3.767</b>	<b>279</b>	<b>565</b>	<b>174</b>	<b>1.534</b>	<b>406</b>	<b>3.147</b>	<b>5.044</b>	<b>14.916</b>	<b>+1.519</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



# 7

## Apoyo a la Escolarización



## 7. APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

### 7.1 ORIENTACIÓN

En nuestra Comunidad, la planificación y ordenación de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional depende de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y, más en concreto, del Servicio de Atención a la Diversidad, que ha diseñado el Plan de Orientación Educativa para Castilla y León que se publicó mediante Resolución de 20 de febrero de 2006, (BOCyL 28-2-2006), el cual abarca las actuaciones de orientación desarrolladas por el sistema educativo tanto en el ámbito propiamente escolar y curricular, como las llevadas a cabo a través de la acción tutorial y en relación con la orientación psicopedagógica, académica, profesional y laboral.

#### **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica**

Estos equipos, formados por personal multidisciplinar, desarrollan una labor fundamental en la orientación académica y personal de los alumnos, en el asesoramiento a profesores y centros y en la intervención socioeducativa con las familias. Cada Equipo de Orientación Educativa tiene atribuido un sector para su atención orientadora, según la Orden de 7 de septiembre de 1994, (BOE. 20-9-1994)

Estos equipos son de tres tipos: Generales, Específicos y de Atención Temprana. Están constituidos por profesores de Psicología y Pedagogía, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existentes en nuestra comunidad son 77, de los cuales 11 son de Atención Temprana, 62 Generales y 4 Específicos. La plantilla de profesorado de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica esta compuesta por 296 profesionales, de los cuales 79 son profesores de Servicios a la Comunidad y 217 son de Psicología y Pedagogía<sup>57</sup>.

---

<sup>57</sup> Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo I este capítulo.

## Departamentos de Orientación

En los Institutos de Educación Secundaria, la orientación se organiza a través de los Departamentos de Orientación. El orientador en ocasiones combina su función estrictamente orientadora con funciones de docencia directa.

La Resolución de 29 de abril de 1996, (BOE. 31-5-2006), establece que el Departamento de Orientación estará compuesto, al menos, por Profesores de Psicología y Pedagogía, Profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL), Profesores de Secundaria del Ámbito Socio-Lingüístico y del Ámbito Científico-Tecnológico, Profesores Técnicos de F.P en Apoyo al Área Práctica, Maestros de Pedagogía Terapéutica, Maestros de Audición y Lenguaje y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad.

Durante este curso 2005-2006, un total de 1.120 profesores han trabajado en los Departamentos de Orientación.

## Otros servicios de apoyo

Algunas necesidades concretas cuentan con personal especializado para dar una respuesta educativa más ajustada y aportar recursos adecuados, como los Servicios de Apoyo al Alumnado Ciego y con Deficiencias Visuales y el Servicio de Apoyo a Alumnos con Alteraciones del Comportamiento. Al amparo del citado Plan de Orientación Educativa se prevé la creación del equipo de Atención al Alumnado de Altas Capacidades.

El Consejo Escolar cree conveniente que desde la Administración Educativa se amplie la dotación de orientadores en las plantillas de los IES y que la figura del Orientador de Centro se cree en las plantillas de los Centros de Infantil y Primaria para así poder atender con mayor eficiencia las cada vez más complejas realidades educativas y sociales del alumnado.

## 7.2 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

### 7.2.1 Comedor escolar

La regulación del servicio de comedor<sup>58</sup> en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación emana de la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre, (BOCyL 31-12-2003)<sup>59</sup>, modificada mediante la Orden EDU/551/2005, de 26 de abril, (BOCyL 29-4-2005).

<sup>58</sup> Los datos relacionados con el servicio de comedor, por provincias, pueden verse en el Anexo II de este capítulo.

<sup>59</sup> El contenido esencial de esta norma aparece recogido en el Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León del curso 2003-2004.

## Apoyo a la Escolarización

La Orden EDU/524/2006, de 29 de marzo, (BOCyL 5-4-2006), incluyó nuevas modificaciones entre las que destacan:

- Extender el servicio de comedor a los meses de septiembre y junio.
- Mejorar el servicio por el que se tramitan y conceden las ayudas de gratuidad de comedores, evitando la presentación de documentación innecesaria por parte de los padres o tutores de los beneficiarios de las ayudas.

Durante el curso 2005-2006 han funcionado 470 comedores, lo que supone un aumento de 8 (el 1'73%) con respecto al curso anterior. En conjunto, se ha prestado este servicio a 30.453 alumnos, de los cuales 10.563 son comensales urbanos y 19.890, rurales.

En el siguiente gráfico puede verse la distribución de los comensales en función de si son o no transportados y si reciben ayudas.

<b>Situación de los Comedores Escolares en el curso 2005/2006</b>						
	<b>Cuenta general de comensales</b>					<b>Total</b>
	<b>Comensales transportados</b>	<b>Comensales con ayuda del 100%</b>	<b>Comensales con ayuda del 75%</b>	<b>Comensales con ayuda del 50%</b>	<b>Comensales sin ayuda</b>	
Ávila	907	67	96	133	853	2.056
Burgos	1.791	368	246	362	3.522	6.289
León	2.350	762	255	336	1.945	5.648
Palencia	1.085	327	212	193	859	2.676
Salamanca	1.201	269	170	351	1.570	3.561
Segovia	1.106	69	85	202	1.440	2.902
Soria	469	11	58	157	1.365	2.060
Valladolid	732	162	132	242	1.564	2.832
Zamora	1.248	220	154	247	560	2.429
<b>Total</b>	<b>10.889</b>	<b>2.255</b>	<b>1.408</b>	<b>2.223</b>	<b>13.678</b>	<b>30.453</b>

(\* Los comensales transportados tienen gratuidad del servicio de comedor).

Fuente: Estadística de la Enseñanza. Curso 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### 7.2.2 Transporte escolar

El servicio de transporte<sup>60</sup> viene regulado por la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

La Consejería, por su parte, modificó el marco normativo del transporte escolar en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León a través de la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, (BOCyL 21-6-2004)<sup>61</sup>.

El Boletín Oficial de Castilla y León publica las Resoluciones de las respectivas Direcciones Provinciales por las que se anuncia la contratación de los servicios de transporte escolar en cada provincia.

Durante el curso 2005-2006 han utilizado este servicio 36.058 alumnos y alumnas a través de 1.772 rutas. En cuanto a las personas acompañantes de los alumnos transportados, han desarrollado esta labor 622, lo que supone un aumento de 4 personas (el 0'65%) con respecto al curso anterior.

Mediante la Orden EDU/1164/2005, de 7 de septiembre, (BOCyL 16-9-2005), modificada por la Orden EDU/1578/2005, de 24 de noviembre, (BOCyL 1-12-2005), se convocaron ayudas para el transporte escolar durante el curso 2005-2006, dirigidas al alumnado de enseñanzas escolares de Régimen General, escolarizado en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

En este curso se han concedido 1.887 ayudas al transporte escolar, un 7'95% más que el año anterior, con un gasto total de 718.482,27 euros. Este gasto supone un aumento de 64.079,93 euros (el 9,79%).

### 7.2.3 Escuelas Hogar y Residencias

Pueden solicitar su admisión en estas residencias aquellos alumnos que, por la situación de su domicilio habitual, no pueden asistir a un centro docente sostenido con fondos públicos por no existir transporte escolar u otro medio, aquellos cuya familia, por razones de trabajo, reside fuera, o aquellos cuyas circunstancias familiares aconsejen la escolarización fuera del ambiente familiar o social. Dentro de la oferta para ellos, podemos encontrar: Centros de titularidad privada con internado, asociado o no a un centro de enseñanza, Escuelas Hogar (para alumnos de Primaria, Secundaria, o ambas) y Residencias asociadas a un IES.

---

<sup>60</sup> Los datos relacionados con el servicio de transporte escolar, por provincias, pueden verse en el Anexo III este capítulo.

<sup>61</sup> El contenido esencial de esta norma aparece recogido en el Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León del curso 2003-2004.

El panorama actual de las residencias en nuestra Comunidad es el siguiente: Hay 81 residencias de titularidad privada, 15 Escuelas Hogar y 12 residencias públicas<sup>62</sup>.

La presencia de una Escuela Hogar o de una Residencia escolar en el área de influencia de un centro docente debe ser tenida en cuenta en la determinación de los puestos escolares vacantes. Este aspecto ha sido recogido en la nueva regulación del proceso de admisión que la Consejería de Educación ha establecido a través del Decreto 17/2005, de 10 de febrero, (BOCyL 14-2-2005).

### 7.3 ATENCIÓN DE MENORES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

Las fórmulas de alojamiento alternativo para este tipo de niños y niñas son los hogares de acogida, los hogares tutelados, las viviendas hogar, los hogares de socialización y las Residencias.

Éstas últimas van destinadas a los niños, de 8 años o más, que necesitan incorporarse a un régimen de protección. En Castilla y León existen 14 residencias de este tipo.

Para la atención y reinserción de aquellos menores que han cometido infracciones existen 4 Residencias, todas de ámbito regional (2 en Burgos, 1 en Palencia y 1 en Valladolid). Los menores llegan a ellas o bien enviados por los Juzgados de Menores (casos de faltas o delitos) o bien a través del Servicio de Protección a la Infancia (casos de desprotección, serios problemas de conducta...). También existen para ellos 14 Servicios de Intervención Educativa: 2 son de ámbito regional y 12 de ámbito provincial<sup>63</sup>.

### 7.4 PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

La Junta de Castilla y León, en la línea de fomentar la reactivación de la natalidad y la conciliación de la vida familiar con la laboral, ha establecido, en colaboración con los Ayuntamientos, una serie de programas o servicios complementarios en los centros de Educación Preescolar, Infantil y/o Primaria.

---

<sup>62</sup> Su distribución, por provincias, figura en el Anexo IV este capítulo.

<sup>63</sup> La distribución por provincias, tanto de los Centros como de los Servicios de Intervención, puede verse en el Anexo V este capítulo.

## Programas gestionados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

### PROGRAMA «CRECEMOS»

La Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma han puesto en marcha el Programa «Crecemos», que se enmarca dentro de la Estrategia Regional para facilitar la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral. Lo hicieron mediante el Convenio Marco que firmaron el día 10 de marzo de 2004 y fue publicado mediante Resolución de 2 de julio de 2004, (BOCyL 12-7-2004).

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades financia la formación del personal que presta este servicio, así como parte de sus gastos.

Las Diputaciones Provinciales asumen los gastos de personal, en la cuantía que se establece en los Convenios específicos de colaboración, el coste del seguro de responsabilidad civil y colaboran con los Ayuntamientos, dentro de las disponibilidades presupuestarias, para la puesta en funcionamiento de dicha actividad.

Los Ayuntamientos, por su parte, contratan el personal y el seguro de responsabilidad civil, aportan los medios materiales necesarios para la prestación del servicio, el inmueble donde se desarrolla la actividad y sufragan los gastos de funcionamiento del mismo.

En este curso, a través del Programa «Crecemos» se atendió a 1.162 niños y niñas, repartidos en 83 pueblos, con el siguiente reparto provincial<sup>64</sup>:

Curso	Nº de pueblos. Provincia									Total	Alumnos
	Áv.	Bu.	Le.	Pa.	Sa.	Se.	So.	Va.	Za.		
2004-2005	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	433
2005-2006	10	9	10	6	10	8	10	10	10	83	1.162

Fuente: Datos Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### PROGRAMA “JUNTOS”

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha desarrollado durante el curso 2005-2006 una serie de políticas para fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral que permitan el desarrollo de la vida profesional garantizando el mejor y mayor de los cuidados a los niños y niñas de 0 a 3 años mediante medidas novedosas.

<sup>64</sup> La relación provincializada de Municipios que participan en estos programas puede consultarse en el Anexo VI este capítulo.



Dentro de estas políticas se encuentra la Estrategia de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral aprobada mediante Acuerdo 9/2004, de 22 de enero, (BOCyL 28-1-2004) de la Junta de Castilla y León, que especifica en la Línea Estratégica nº 2, la «Promoción de centros y servicios que faciliten la Conciliación», y establece como Objetivo específico 1: «Centros infantiles».

Con fecha 16 de febrero de 2005 la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y diversos representantes de Ayuntamientos y Asociaciones de Empresarios de la Comunidad, acordaron comprometerse a poner en marcha Centros Infantiles en polígonos industriales a través del Programa «Juntos», cada uno de ellos mediante la adopción de determinadas medidas para la consecución del objetivo. Asimismo, para la materialización del Programa, todos se comprometieron a la suscripción de los oportunos Convenios que lo posibilitaran, así como a la realización de las actuaciones administrativas y de toda índole que fueran precisas para su buen fin.

Al amparo de este Programa se firmaron convenios con los Ayuntamientos de Aranda de Duero (Burgos) y Valverde de Majano (Segovia), mediante sendas Resoluciones de 18 de octubre de 2005, (BOCyL 26-10-2005) y con el Ayuntamiento de Ávila, mediante Resolución de 2 de septiembre de 2005, (BOCyL 6-9-2005), todas ellas de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, emitidas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

### **PROGRAMA «PEQUEÑOS MADRUGADORES»**

---

Destinado a los más pequeños (0 - 3 años) amplía el horario de apertura de los Centros Infantiles dependientes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 7.45 a 9.30 horas. Durante este periodo de tiempo se desarrollan actividades asistenciales y lúdicas<sup>65</sup>.

### **Programas gestionados por la Consejería de Educación**

En estos programas la Consejería de Educación financia los gastos de personal y los Ayuntamientos los gastos que genera la apertura anticipada de los centros. Estos programas o servicios son solicitados por los respectivos centros en función de la demanda existente. Entre estos servicios destacan los siguientes<sup>66</sup>:

---

<sup>65</sup> La relación provincializada de centros en los que se desarrolla este programa puede consultarse en el Anexo VI este capítulo.

<sup>66</sup> Estos servicios no poseen una cuantificación exacta ya que dependen de las necesidades puntuales de los padres o tutores de los niños.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

### PROGRAMA «MADRUGADORES»

Está implantado en los centros públicos de Educación Infantil y/o Primaria que lo han solicitado, y consiste en la ampliación de los horarios de apertura y cierre de estos centros para la atención del alumnado.

El tiempo dedicado a la ampliación de horarios es, como máximo, el comprendido entre las 7.45 horas y el comienzo de las actividades lectivas, y el comprendido entre la finalización de las actividades lectivas y 2 horas más en el caso de la ampliación para el horario de tarde. El servicio es gratuito para las familias. La Consejería de Educación financia los gastos del personal especializado necesario para el desarrollo del Programa. El coste diario del servicio de desayuno, de ser necesario, corre a cargo de los usuarios del mismo.

Durante el curso escolar 2005-2006 el Programa «Madrugadores» se ha extendido en el horario de mañana a un total de 249 centros, 23 más (el 10'18%) que el curso anterior, en jornada de mañana, de estos, 120 centros (el 48'19%) tienen el programa también en jornada de tarde. Se han contratado un total de 655 monitores, 455 para las mañanas y 200 para las tardes, que atienden aproximadamente a unos 9.000 y 3.500 alumnos (Infantil y Primaria), en horario de mañana y tarde, respectivamente<sup>67</sup>.

Programa Madrugadores		
Provincia	Mañana	Tarde
2004-2005	226	101
2005-2006	249	120
Variación	+23	+19

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### PROGRAMA «CENTROS ABIERTOS»

La Junta de Castilla y León, en colaboración con los Ayuntamientos, y dentro del Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social consensuado con los Agentes Sociales y Económicos de la Comunidad, viene desarrollando desde el curso 2004-2005 en nuestra Comunidad el Programa «Centros Abiertos», que consiste en la apertura de centros de Educación Infantil y Primaria en sábados, laborables no lectivos, vacaciones de Navidad y Semana Santa y el mes de julio de lunes a viernes, para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias. Es un servicio gratuito para las familias y el horario de apertura de los centros es de 8 a 14.30 horas. La ausencia no justificada formalmente por parte de los alumnos asistentes, durante

<sup>67</sup> Su distribución por provincias puede verse en el Anexo VI de este capítulo.

dos días en cualquiera de los periodos de apertura de los centros, implica la pérdida de la plaza durante el resto del periodo solicitado.

Durante el curso 2005/2006 se han atendido alrededor de 557 niños los sábados. En días laborables no lectivos, vacaciones de Navidad y Semana Santa se han atendido alrededor de 1.380 niños. El número total de horas de servicio contratadas en el curso 2005/2006 ha sido el mismo que en el curso anterior, ya que se realizó prórroga del contrato, un total de 47.520 horas. El número de monitores se incrementó hasta un total de 148. El Programa se ha desarrollado también durante el mes de julio, atendiendo semanalmente a unos 2.850 niños. Para ello se contrataron 190 monitores.

Este Programa<sup>68</sup> se ha extendido durante el curso 2005/2006 a las localidades de nuestra Comunidad que cuentan con más de 20.000 habitantes (Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Laguna de Duero y Medina del Campo), incrementando el número de centros en los que se desarrolla el programa hasta 39, 10 más que el curso anterior lo que constituye un aumento del 34'48%. De estos centros, 29 (el 74'36%) se encuentran en capitales de provincia y el resto en localidades de más de 20.000 habitantes.

Programa Centros Abiertos	
	Total
2004-2005	29
2005-2006	39
Variación	+10

Fuente: Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

### AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

El Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, (BOCyL 21-12-2001) por el que se establecen líneas de apoyo a la familia y a la conciliación con la vida laboral en Castilla y León, prevé el establecimiento de una serie de prestaciones y ayudas económicas encaminadas a fomentar la reactivación de la natalidad y la conciliación de la vida familiar con la vida laboral. En esta línea podemos citar las ayudas que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha puesto en marcha:

- Ayudas económicas a los padres y/o madres que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos, (Orden FAM/1816/2005, de 29 de diciembre, BOCyL 9-1-2006).

<sup>68</sup> La relación provincializada de Centros que participan en este programa puede consultarse en el Anexo VI este capítulo.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

- Ayudas a los que ejercitan el derecho de reducción de la jornada laboral como medida de conciliación de la vida familiar y laboral, (Orden FAM/1815/2005, de 29 de diciembre BOCyL 9-1-2006).
- Ayudas para fomentar los periodos o permisos de paternidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma, (Orden FAM/1814/2005, de 29 de diciembre BOCyL 9-1-2006).

### AYUDAS A ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS

La Orden FAM/1975/2004, de 23 de diciembre, (BOCyL 4-1-2005), convocó subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunidad de Castilla y León, mediante concurso, para gastos de mantenimiento de guarderías infantiles laborales para el ejercicio 2005, y la Orden FAM/1818/2005, de 29 de diciembre, (BOCyL 9-1-2006), lo hizo para el ejercicio de 2006.

Su finalidad es el fomento y apoyo de estas guarderías, que redunde en un menor coste de las plazas, y facilite el acceso en condiciones más ventajosas a aquel alumnado de 0 a 3 años, cuyos padres y/o madres cumplan las condiciones mencionadas en el apartado *c) Guarderías Infantiles Laborales de entidades privadas sin ánimo de lucro*.

En esta misma línea, la Orden FAM/1817/2005, de 29 de diciembre (BOCyL 9-1-2006), ha convocado subvenciones a entidades locales para gastos de mantenimiento de centros de atención a la primera infancia dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral. En este caso los beneficiarios son las entidades locales que sean titulares de los centros, y se subvencionan gastos de personal, de alimentación y otros gastos generales de mantenimiento.

También, por la Orden FAM/1057/2006, de 22 de junio, (BOCyL 28-6-2006), se han convocado ayudas para financiar gastos de centros infantiles y guarderías infantiles en la Comunidad. Su objeto es la concesión de ayudas a las madres, padres o tutores legales para financiar dichos gastos desde el 1 de septiembre de 2005 hasta el 31 de agosto de 2006. La dotación presupuestaria fue de seis millones de euros. La cuantía de las ayudas por mes y niño se fijó, como máximo, en las dos terceras partes del gasto efectivo acreditado, sin que pudiera superar los 60 euros.

El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente todas las iniciativas de la Administración Educativa que hacen posible la conciliación de la vida familiar y laboral en su sentido más amplio. En esta línea, se deberían ir mejorando y ampliando estas acciones, buscando, además, fórmulas adecuadas para integrar en estos programas a todo el alumnado con necesidades educativas especiales cuyas condiciones lo permitan.

### 7.5 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

#### A) Del Ministerio de Educación

##### 1. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE CARÁCTER GENERAL PARA LOS ALUMNOS DE NIVELES POSTOBLIGATORIOS

---

La Orden ECI/2039/2005, de 17 de junio, (BOE. 30-6-2005), convocó becas y ayudas de carácter general, para el curso académico 2005/2006, destinadas al alumnado de niveles postobligatorios no universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma.

##### 2. AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

---

El actual sistema de becas y ayudas al estudio del Estado viene establecido por el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, (BOE. 27-8-1983). En él se asigna la consideración de ayudas de carácter especial, a las que se destinan a colectivos sociales especialmente necesitados de protección, entre ellos el del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales asociadas bien a una discapacidad psíquica, física, sensorial o motora significativa o a trastornos graves de conducta, o a superdotación intelectual.

El Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente ayudas destinadas a colaborar en los gastos que la educación de los mencionados alumnos y alumnas origina. Por lo que respecta al curso 2005-2006, lo hizo mediante la Orden ECI/1457/2005, de 16 de mayo (BOE. 24-5-2005), que estableció las bases reguladoras y las convocó. Esta convocatoria fue resuelta mediante la Orden ECI/4294/2005, de 26 de diciembre (BOE. 27-1-2006).

##### 3. AYUDAS PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

---

El Ministerio de Educación y Ciencia ha convocado ayudas para Educación Infantil para el curso 2005/2006. El instrumento legal fue la Orden ECI/2161/2005, de 27 de junio (BOE. 7-7-2005). Dado que el proceso de generalización de la gratuidad de estas enseñanzas ya ha concluido en Castilla y León, estas ayudas no han afectado al alumnado de nuestra Comunidad.

#### B) De la Junta de Castilla y León

##### 1. AYUDAS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO

---

La Orden EDU/553/2006, de 3 de abril (BOCyL 7-4-2006), estableció las bases reguladoras de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

León, durante el curso 2005/2006, y la Orden EDU/469/2005, de 8 de abril (BOCyL 13-4-2005) las convocó. La resolución se hizo pública en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

El límite máximo de renta para el acceso a las ayudas se ha situado en 30.050,61 euros. Como novedad, este límite no se aplica a las familias que tengan la condición legal de familia numerosa. Con estas medidas se ha conseguido que estén al alcance de un mayor segmento de la población, alcanzando al 54'31 % de los alumnos.

### Beneficiarios

Han podido solicitar estas ayudas el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que reuniesen los siguientes requisitos:

- Que el alumno curse Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2005-2006.
- Que la suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar correspondiente al período impositivo 2003 de los miembros que integran la unidad familiar, no supere la cantidad de 30.051,61 euros.

Además, para ser beneficiario de la cuantía correspondiente era imprescindible que el alumno hubiese solicitado, para el curso 2004/2005, la ayuda de libros en la convocatoria correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

La cuantía de la ayuda individual de la Junta de Castilla y León ha sido de:

	Primaria	Secundaria
1ª Fase	18'34	48'39
2ª Fase	86'84	86'84
<b>Total</b>	<b>105'18</b>	<b>135'23</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

En la tabla siguiente puede verse la distribución de ayudas por estudios y el crédito destinado a las mismas:

	Solicitudes concedidas			Crédito destinado (€)		
	E. Prim.	E.S.O.	Total	E. Primaria	E.S.O.	Total
1ª Fase	66.864	47.314	114.178	1.226.285,76	2.289.524,46	3.515.810,22
2ª Fase	28.827	20.273	49.100	2.503.336,68	1.760.507,32	4.263.844,00
				3.729.622,44	4.050.031,78	7.779.654,22

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### 2. AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE

---

Como se comentó en el apartado referido al transporte escolar, mediante la Orden EDU/1164/2005, de 7 de septiembre, (BOCyL 16-9-2005), se convocaron ayudas para el curso 2005-2006. Se concedieron 1.887 con un gasto total de 718.482,26 euros.

### 3. AYUDAS PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS PLURIDEFICIENTES CON DISCAPACIDAD MOTORA

---

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece en su artículo 44.2 que el sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para que los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, temporales o permanentes, puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

Por este motivo la Consejería de Educación, mediante la Orden EDU/1208/2005, de 19 de septiembre, (BOCyL 27-9-2005), modificada por la Orden EDU/1577/2005, de 24 de noviembre, (BOCyL 1-12-2005), convocó ayudas para centros docentes concertados de Educación Especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora durante el curso escolar 2005/2006.

#### Beneficiarios

Lo fueron los Centros docentes concertados de Educación Especial de la Comunidad de Castilla y León, que han escolarizado a alumnos plurideficientes con discapacidad motora y serias dificultades en el desplazamiento, por lo que necesitan un transporte adaptado.

La Orden EDU/305/2006, de 23 de febrero, (BOCyL 7-3-2006), resolvió esta convocatoria, concediendo ayudas a 156 alumnos de varios centros, por la cantidad de 173.936,88 euros<sup>69</sup>.

### 4. AYUDAS PARA FINANCIAR ESTUDIOS EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA DE TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

La Orden EDU/1288/2005, de 30 de septiembre, (BOCyL 7-10-2005), posteriormente modificada por las Órdenes EDU/1714/2006, de 2 de noviembre, (BOCyL 9-11-2006), y EDU/654/2006, de 20 de abril, (BOCyL 27-04-2006), convocó ayudas para financiar los gastos abonados al centro por el alumnado que cursa estudios en los conservatorios profesionales de música de titularidad de la Administración Local de Castilla y León, durante el curso 2005/2006.

---

<sup>69</sup> Su distribución por centros figura en el Anexo VII este capítulo.

La Administración Educativa ha participado en la financiación de los gastos que se generan para el alumnado que cursa sus estudios en los conservatorios profesionales de música de Burgos, León, Valladolid y Zamora. El objetivo es homologar aquellos gastos, con los precios públicos establecidos para la impartición de estas enseñanzas en los conservatorios profesionales de titularidad regional.

### **Dotación presupuestaria**

La cuantía del crédito destinado a estas ayudas fue de 765.000 euros según la Orden EDU/1288/2005, y posteriormente fue ampliado a 806.860,05 euros por la Orden EDU/1714/2006. Las ayudas no superan la cuantía que resulta de la diferencia entre, los gastos abonados por el alumnado a los conservatorios profesionales de titularidad de administraciones locales, y los precios públicos de los conservatorios profesionales de titularidad de la administración autonómica.

Estos precios, aplicables a los centros docentes públicos que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, fueron fijados, para el curso 2005-2006, mediante el Decreto 43/2005, de 26 de mayo, (BOCyL 1-6-2005).

### **Beneficiarios**

Para ser beneficiario de estas ayudas los alumnos han debido cursar enseñanzas de música de Grado Elemental o de Grado Medio durante el curso 2005/2006 en los conservatorios profesionales arriba citados.

La resolución se hizo pública en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

Las ayudas concedidas fueron 1.874 por un montante global de 811.965 euros.



## ANEXOS DEL CAPÍTULO 7

### APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

#### Anexo I

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP): Atención Temprana, Generales y Específicos				
Provincia	Número de Equipos			Total
	Atención Temprana	Generales	Específicos	
Ávila	1	5	0	6
Burgos	1	6	0	7
León	1	11	2	14
Palencia	1	5	0	6
Salamanca	1	9	1	11
Segovia	1	5	0	6
Soria	1	4	0	5
Valladolid	3	10	1	14
Zamora	1	7	0	8
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>62</b>	<b>4</b>	<b>77</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Plantilla de los Equipos de Orientación									
Especialidad	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
Psicología y Pedagogía	17	28	41	15	28	15	11	40	22
Servicios a la Comunidad	5	7	14	7	12	6	6	14	8
<b>Totales</b>	<b>22</b>	<b>35</b>	<b>55</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>54</b>	<b>30</b>
<b>Total</b>	<b>296</b>								

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

## Anexo II

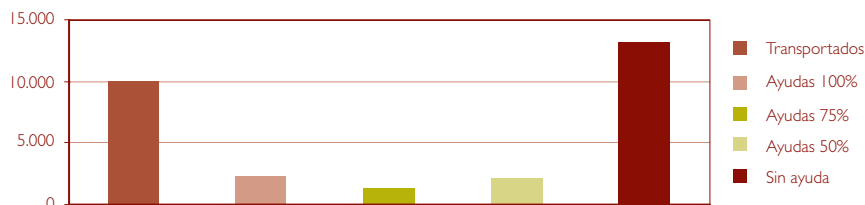
### DATOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE COMEDOR

<b>Nº Total de comedores y comensales</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Nº de Comedores</b>	<b>Nº de Comensales</b>
Ávila	26	2.056
Burgos	67	6.289
León	98	5.648
Palencia	44	2.676
Salamanca	65	3.561
Segovia	44	2.902
Soria	29	2.060
Valladolid	42	2.832
Zamora	55	2.429
<b>Total</b>	<b>470</b>	<b>30.453</b>

<b>Situación de los Comedores Escolares en el curso 2005/2006</b>						
	<b>Cuenta general de comensales</b>					<b>Total</b>
	<b>Comensales transportados</b>	<b>Comensales con ayuda del 100%</b>	<b>Comensales con ayuda del 75%</b>	<b>Comensales con ayuda del 50%</b>	<b>Comensales sin ayuda</b>	
Ávila	907	67	96	133	853	2.056
Burgos	1.791	368	246	362	3.522	6.289
León	2.350	762	255	336	1.945	5.648
Palencia	1.085	327	212	193	859	2.676
Salamanca	1.201	269	170	351	1.570	3.561
Segovia	1.106	69	85	202	1.440	2.902
Soria	469	11	58	157	1.365	2.060
Valladolid	732	162	132	242	1.564	2.832
Zamora	1.248	220	154	247	560	2.429
<b>Total</b>	<b>10.889</b>	<b>2.255</b>	<b>1.408</b>	<b>2.223</b>	<b>13.678</b>	<b>30.453</b>

(\* Los comensales transportados tienen gratuidad del servicio de comedor).

## Apoyo a la Escolarización. Anexos



### Situación de los comedores escolares en el curso 2005/2006

Provincia	Nº de Comedores	
	rurales	urbanos
Ávila	1.421	635
Burgos	3.460	2.829
León	4.362	1.286
Palencia	1.689	987
Salamanca	2.199	1.362
Segovia	2.038	864
Soria	949	1.111
Valladolid	1.915	917
Zamora	1.857	572
<b>Total</b>	<b>19.890</b>	<b>10.563</b>

### Situación de los comedores escolares en el curso 2005/2006

Provincia	Media de comensales	
	rurales/comedor	urbanos/comedor
Ávila	75	91
Burgos	69	166
León	52	92
Palencia	60	62
Salamanca	52	59
Segovia	66	66
Soria	45	139
Valladolid	68	66
Zamora	52	30
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>81</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

## Anexo III

### DATOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE ESCOLAR

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Alumnos, rutas de transporte escolar y su presupuesto			
Provincia	Alumnos	Nº de rutas	Acompañantes
Ávila	2.614	108	32
Burgos	3.982	243	101
León	8.724	436	123
Palencia	3.142	166	70
Salamanca	4.338	208	65
Segovia	3.442	152	58
Soria	1.133	81	39
Valladolid	4.164	174	45
Zamora	4.519	204	89
<b>Total Comunidad</b>	<b>36.058</b>	<b>1.772</b>	<b>622</b>

Presupuesto			
Provincia	Transporte	Acompañante	Total
Ávila	2.194.247,38 €		
Burgos	4.402.580,55 €		
León	9.185.560,80 €		
Palencia	2.985.575,22 €		
Salamanca	3.700.477,64 €		
Segovia	3.516.932,93 €		
Soria	1.151.359,60 €		
Valladolid	3.240.540,56 €		
Zamora	3.858.381,17 €		
<b>Total Comunidad</b>	<b>34.235.655,85 €</b>	<b>2.584.774,15 €</b>	<b>36.820.430,00 €</b>

## Apoyo a la Escolarización. Anexos

Ayudas de Transporte Escolar Curso 2005/2006										
	EI	EP	ESO	PGS	BACH.	FP		EE	Total alumnos	Total €
						GM	GM			
Ávila	49	113	56	29	10	32	15	9	317	<b>138.571,07</b>
Burgos	8	29	9	5	3	11	22	4	99	<b>34.086,71</b>
León	10	29	18	15	18	52	69	8	222	<b>106.223,10</b>
Palencia	10	20	10	5	1	10	24	7	88	<b>35.796,60</b>
Salamanca	58	164	131	19	13	18	30	11	448	<b>152.396,38</b>
Segovia	15	21	22	9	1	8	10	13	99	<b>38.673,90</b>
Soria	9	16	57	5	6	14	15	2	125	<b>49.738,60</b>
Valladolid	37	70	25	11	18	20	52	49	286	<b>89.015,71</b>
Zamora	4	37	83	13	21	20	14	11	203	<b>73.980,20</b>
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>499</b>	<b>411</b>	<b>111</b>	<b>91</b>	<b>185</b>	<b>251</b>	<b>114</b>	<b>1.887</b>	<b>718.482,27</b>

### Anexo IV

Residencias			
Provincia	Residencias privadas	Escuelas Hogar	Residencias públicas
Ávila	13	1	1
Ávila	13	1	1
Burgos	9	1	0
León	25	2	2
Palencia	8	0	1
Salamanca	0	2	3
Segovia	7	1	0
Soria	0	6	1
Valladolid	8	0	2
Zamora	11	2	2
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>15</b>	<b>12</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo V

### SERVICIOS A LA ATENCIÓN DE MENORES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

Centros	
Provincia	Número
Ávila	1
Burgos	1
León	4
Palencia	1
Salamanca	3
Segovia	1
Soria	0
Valladolid	2
Zamora	1
<b>Total</b>	<b>14</b>

Fuente: Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

Servicios de intervención educativa	
Provincia	Número
Ávila	1
Burgos	2
León	2
Palencia	1
Salamanca	1
Segovia	1
Soria	2
Valladolid	1
Zamora	1
De ámbito regional	2
<b>Total</b>	<b>14</b>

Fuente: Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

Anexo VI

Programa "Pequeños Madrugadores". Curso 2005-2006					
Provincia	Centro	Total PM	Plazas Centro	Técnicos Contrat.	
Ávila	La Cacharra	22	107	2	
	Campo del Habanero	41	107	3	
Burgos	Sta. Teresa-Arco Iris	19	105	2	
	La Garza	16	66	2	
	Ntra. Sra. de Altamira	15	74	2	
	Sta. María la Mayor	43	112	3	
León	La Inmaculada	0	41	0	
	Parque de los Reyes	62	113	4	
	San Pedro	30	74	3	
	Viuda de Cadenas	6	33	2	
	La Guiana	29	81	2	
Palencia	Pan y Guindas	14	61	2	
	Miguel de Unamuno	23	87	2	
	Virgen del Carmen	23	72	2	
Salamanca	Lazarillo de Tormes	29	74	3	
	San Bernardo	16	41	2	
	Virgen de la Vega	17	37	2	
Segovia	Ntra. Sra. de Fuencisla	34	61	2	
Soria	El Trébol	26	86	2	
	Virgen del Espino	30	79	2	
	Virgen del Mirón	24	66	2	
Valladolid	Alborada	20	56	2	
	Amanecer	18	61	2	
	La Cigüeña	26	74	2	
	Peter Pan	19	94	2	
Zamora	Ntra. Sra. de la Concha	20	85	2	
<b>Total</b>	<b>Centros</b>	<b>26</b>	<b>622</b>	<b>1.947</b>	<b>56</b>

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

PROGRAMA MADRUGADORES

Programa Madrugadores curso escolar 2005-2006						
Provincia	Mañanas			Tardes		
	Centros	Alumnos <sup>1</sup>	Monitores	Centros	Alumnos <sup>1</sup>	Monitores <sup>2</sup>
Ávila	19	810	36	15	655	27
Burgos	30	1.378	56	9	270	14
León	33	1.230	57	14	529	27
Palencia	18	570	26	2	64	3
Salamanca	27	839	53	8	178	17
Segovia	30	950	51	12	319	19
Soria	19	940	38	17	601	26
Valladolid	55	2.349	112	31	964	52
Zamora	18	640	31	12	535	15
<b>Total</b>	<b>249</b>	<b>9.706</b>	<b>455</b>	<b>120</b>	<b>4.115</b>	<b>200</b>

<sup>1</sup> Alumnos solicitantes.

<sup>2</sup> Hay además un coordinador por centro.



**“Programa Centros Abiertos”. Curso escolar 2005-2006.  
Relación de Centros**

Provincia	Nombre Colegio
Ávila	CP Claudio Sánchez Albornoz
	CP El Pradillo
	CP San Pedro Bautista
Burgos	CP Los Vadillos
	CP Claudio Sánchez Albornoz
Aranda de Duero	Centro Cívico
Miranda de Ebro	CP Anduva
	CP Altamira
León	CP La Palomera
	CP Quevedo
	CP Luis Vives
	CP Ponce de León
Ponferrada	CP Campo de la Cruz
	CP Valentin García Yebra
San Andres del Rabanedo	CP Trepalio
	CP Teodoro M. Gadañon
Palencia	CP Tello Tellez
	CP Ave María
	CP Ramón Carande
	CP Buenos Aires
Salamanca	CP Caja de Ahorros
	CP Juan Jaén
	CP Gran Capitán
	CP Juan del Enzina
Segovia	CP Martín Chico
	CP Nueva Segovia
	CP Diego de Colmenares
Soria	CP Las Pedrizas
Valladolid	CP Marina Escobar
	CP Antonio Allúe Morer
	CP Francisco de Quevedo
	CP Gonzalo de Berceo
	CP San Fernando
	CP Pedro Gómez Bosque
Laguna de Duero	CP La Laguna
	CP Los Valles
Medina del Campo	CP Clemente Fernández de la Devesa
Zamora	CP Juan XXIII
	CP La Hispanidad

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Anexo VII

**Ayudas para Transporte de alumnos plurideficientes  
con discapacidad motor**

Centro de Educación Especial			Alumnos justificados EOEP				Ayuda Concedida
Nº Ac.	Localidad	Denominación	EI	EBO	TVA	Total	Total
136474	Villamayor (SA)	El Camino	8	37	18	63	<b>70.243,74 €</b>
181259	Valladolid	Obregón	4	35	9	48	<b>53.519,04 €</b>
181260	Avila	Espíritu Santo	0	5	2	7	<b>7.804,86 €</b>
181317	Burgos	El Alba II	0	0	3	3	<b>3.344,94 €</b>
181257	León	La Luz	6	6	2	14	<b>15.609,72 €</b>
181316	Burgos	Puentesauco	0	0	2	2	<b>2.229,96 €</b>
181258	Valladolid	El Pino	5	2	0	7	<b>7.804,86 €</b>
72152	Martiherrero ( Av)	Santa Teresa	0	7	2+2 (P.G.S)	11	<b>12.264,78 €</b>
	Guardo (PA)	Santiago Apóstol	0	1	0	1	<b>1.114,98 €</b>
<b>Total</b>			<b>23</b>	<b>93</b>	<b>40</b>	<b>156</b>	<b>173.936,88 €</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

# 8

Calidad, Innovación  
e Investigación



## 8. CALIDAD, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

### 8.1 PRÁCTICAS DE MEJORA

Mediante la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, (BOCyL 29-12-2004), la Consejería de Educación reguló el desarrollo de Experiencias de Calidad<sup>70</sup> en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y aprobó el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007.

A través de la Orden EDU/1620/2005, de 2 de diciembre, (BOCyL 13-12-2005), se ha dado publicidad a los centros y servicios educativos que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM<sup>71</sup> en el curso 2004 -2005. En total han sido 5, distribuidos así: 2 en León, 1 en Salamanca, y 2 en Soria.

También en la misma Orden, se conocieron los centros y servicios educativos cuyas Experiencias de Calidad han sido evaluadas positivamente y a los que, habiéndolo sido, han sido propuestos por las Direcciones Provinciales de Educación para ser distinguidos como las Mejores Experiencias de Calidad durante el curso 2004/2005. Fueron valoradas positivamente 472 experiencias. De ellas, 5 de cada provincia fueron propuestas como las Mejores Experiencias de Calidad, excepto en la provincia de Zamora que lo fueron cuatro.

Mediante la Orden EDU/1576/2005, de 24 de noviembre, (BOCyL 1-12-2005), se determinó la cuantía global máxima destinada al reconocimiento de las Mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2004/2005, y mediante la Orden EDU/1619/2005, de 2 de diciembre, (BOCyL 13-12-2005), se seleccionaron.

Asimismo, mediante la Orden EDU/1313/2006, de 9 de agosto, (BOCyL 21-8-2006), se determinó la cuantía global máxima destinada al reconocimiento de las Mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por los centros y servicios educativos

---

<sup>70</sup> La Consejería de Educación, a iniciativa de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, ha editado cuatro publicaciones bajo el título de "Experiencias de Calidad". Son publicaciones sucesivas, que recogen las Prácticas de buena gestión en Centros educativos públicos de Castilla y León, desde el curso 1999-2000 al 2002-2003.

<sup>71</sup> European Foundation for Quality Management (Fundación Europea para la Gestión de Calidad).

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2005/2006, y mediante la Orden EDU/1389/2005, de 14 de octubre, (BOCyL24-10-2005), se determinaron las líneas prioritarias en las Experiencias de Calidad para el citado curso. De conformidad con lo dispuesto en esta Orden, mediante la Orden EDU/1497/2005, de 7 de noviembre, (BOCyL 14-11-2005), se publicó una convocatoria de subvenciones para centros concertados que desarrollaran experiencias de calidad enfocadas a alguna de las anteriores líneas prioritarias. Su resolución fue publicada en la Orden EDU/300/2006, de 28 de febrero, (BOCyL 7-3-2006). En total fueron subvencionadas un total de 39 experiencias en toda la Comunidad, con una cuantía económica total de 12.000 euros.

Para aquellos centros públicos y servicios educativos que desarrollaron experiencias de calidad en estas líneas, la Comisión de Selección reconoció a 177 centros, con una cuantía global de 70.000 euros. Esta selección fue publicada en la Orden EDU/1597/2005, de 30 de noviembre, (BOCyL 7-12-2005).

Al amparo de estas Órdenes se han realizado en el curso 2005/2006, 455 experiencias de calidad en nuestra Comunidad, distribuidas por provincias y tipo de centro de la siguiente manera<sup>72</sup>:

TC	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Totales
1	20	76	57	28	20	19	57	66	43	386
2	4	10	18	6	15	0	5	9	2	69
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>86</b>	<b>75</b>	<b>34</b>	<b>35</b>	<b>19</b>	<b>62</b>	<b>75</b>	<b>45</b>	<b>455</b>

TC.- Tipo de centro: 1.- Centros públicos y servicios educativos.  
2.- Centros concertados

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## 8.2 MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Dentro del citado Programa de Mejora de la Calidad, se cita, como modalidad de experiencias de calidad, el catálogo de servicios y compromisos de calidad. Estos fueron aprobados por las Órdenes PAT/919/2004 y PAT/920/2004, ambas de 4 de junio, (BOCyL 18-6-2004), para los centros públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y para los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, respectivamente.

En su aplicación, la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos de la Consejería de Educación dictó la Resolución de 14 de febrero de

<sup>72</sup> La relación provincializada por modalidades puede consultarse en el Anexo I este capítulo.

2006, (BOCyL 21-2-2006), por la que se autoriza a 58 centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, a realizar dicho catálogo de servicios y compromisos de calidad<sup>73</sup>.

### 8.3 PROGRAMAS EXPERIMENTALES

La Orden EDU/1492/2004, de 27 de septiembre, (BOCyL 5-10-2004), aprobó el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007. Este Plan determina los programas objeto de desarrollo con sus finalidades, objetivos de desarrollo y estándares que la Consejería de Educación establece para el trienio 2004-2007.

Los Programas educativos experimentales son los siguientes:

#### **CISCO**

Este programa va dirigido a la formación de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior en el manejo de redes informáticas.

CISCO ha actualizado los contenidos de este programa que se viene impartiendo en los Institutos de Educación Secundaria, dentro de CISCO NETWORKING ACADEMY.

Para continuar con el Programa en el curso 2005-2006, e impartir la nueva versión CCNA 3.1.<sup>74</sup>, los profesores de los Institutos (Academias Locales), que se encuentran actualmente dentro del programa, han participado en un curso de formación para obtener la re-certificación CISCO.

CEDETEL, como Academia Regional, sirve de apoyo y de centro de formación del profesorado. El curso se realizó en Valladolid, en la última semana de septiembre de 2005.

#### **Escuela Rural**

En la citada Orden EDU/1492/2004, de 27 de septiembre, (BOCyL 5-10-2004), se establecen finalidades y niveles a conseguir para otros 20 programas.

En desarrollo de esta Orden, la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos establece las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Direcciones Provinciales de Educación. Así, para el

---

<sup>73</sup> La relación de estos centros puede verse en el Anexo II este capítulo.

<sup>74</sup> Cisco Certified Network Associate.

curso 2005-2006, lo hizo mediante la Resolución de 3 de octubre de 2005, (BOCyL 24-10-2005).

### **Materiales educativos multimedia**

La Consejería de Educación quiere potenciar la utilización de las tecnologías multimedia en los centros docentes de la Comunidad. En esta línea, estableció mediante la Orden EDU/343/2006, de 7 de marzo, (BOCyL 13-3-2006), las bases reguladoras de los premios a la elaboración de materiales educativos multimedia interactivos, y posteriormente convocó, mediante la Orden EDU/403/2006, de 10 de marzo, (BOCyL 15-3-2006), los premios a la elaboración de materiales educativos multimedia en el año 2006. En esta orden se establece: el tipo de personal y las modalidades de participación, las líneas prioritarias de trabajo y los criterios de valoración de los trabajos.

La cuantía global del crédito destinado a esta convocatoria fue de 48.000 euros.

La Orden EDU /1574/2005, de 24 de noviembre, (BOCyL 30-11-2005), resolvió la convocatoria de los Premios del año 2005, y la Orden EDU/1931/2006, de 1 de diciembre, (BOCyL 11-12-2006), resolvió la del año 2006.

### **Planes para el fomento de la lectura**

La regulación de estos planes se realizó:

- **En Educación Infantil y Primaria**, mediante la Orden EDU/11/2005, de 11 de enero, (BOCyL 19-01-2005), por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora con el fin de ser integrados en los currículos de Educación Infantil y Primaria.
- **En Educación Secundaria**, mediante la Orden EDU/693/2006, de 25 de abril, (BOCyL 2-05-2006), por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.

Con el fin de favorecer el desarrollo de estos planes, se crearon los "Premios al Fomento de la Lectura" para los centros docentes de Educación Infantil y/o Educación Primaria de Castilla y León y mediante la Orden EDU/977/2006, de 8 de junio, (BOCyL 15-06-2006), se establecieron los criterios y el procedimiento para la adjudicación de los "Premios al Fomento de la Lectura" a los centros docentes de Educación Infantil y/o Educación Primaria de Castilla y León. Estos premios fueron dotados con una cuantía global de 40.000 euros, al objeto de premiar y difundir los mejores planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, desarrollados por los centros docentes de Educación Infantil y/o Educación Primaria de Castilla y León a lo largo del curso escolar 2005-2006.



Posteriormente la Orden EDU/1309/2006 de 2 de agosto, (BOCyL 21-8-2006), determinó la cuantía global máxima destinada a estos premios según las siguientes categorías:

1. Para el reconocimiento de los mejores planes de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora, desarrollados por centros públicos, VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000 €).
2. Para el reconocimiento de los mejores planes de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora, desarrollados por centros concertados, DOCE MIL EUROS (12.000 €).

## 8.4 PROGRAMAS PARA EL ALUMNADO

### 8.4.1 Programas propios de la Junta de Castilla y León

#### 1. INTERCAMBIOS Y ENCUENTROS

---

##### **Con Estados Unidos de América y Canadá**

Mediante la Orden EDU/1501/2005, de 9 de noviembre, (BOCyL 14-11-2005), se establecieron las bases reguladoras de las ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros escolares de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá. En la citada orden se establecieron las modalidades de intercambio, y los beneficiarios de estas ayudas que podrán ser los centros de enseñanzas escolares de régimen general de Castilla y León, públicos y privados, tanto concertados como no concertados sin ánimo de lucro, bien de manera individual o mediante agrupamiento de alumnos de dos o más centros.

En el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de noviembre de 2005, se publicó la Orden EDU/1509/2005, de 14 de noviembre, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre el alumnado de centros escolares de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá, durante el año 2006, y cuya cuantía asciende a 191.017 euros.

La resolución de esta convocatoria se publicó en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y de las Direcciones Provinciales de Educación<sup>75</sup>.

##### **Con países de Europa**

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, mediante la Orden FAM/301/2006, de 24 de febrero, (BOCyL 7-3-2006), efectuó la convocatoria del Programa Eurodysea para la realización de intercambios que permiten, a jóvenes

---

<sup>75</sup> La relación de centros y ayudas puede verse en el Anexo III este capítulo.

residentes en Castilla y León beneficiarse de la realización de prácticas laborales y un curso de perfeccionamiento de idioma en el extranjero. En la citada orden se establecieron las condiciones y modalidades de participación.

En la presente convocatoria las regiones de destino han sido:

- Regiones de habla francesa:
  - > Champagne- Ardenne (Francia)
  - > Franche-Comté (Francia)
  - > Ile de France (Francia)
  - > Poitou-Charentes (Francia)
  - > Rhône Alpes (Francia)
  - > Limousin (Francia)
  - > Jura (Suiza)
  - > Valais (Suiza)
  - > Wallonie (Bélgica)
- Regiones de habla italiana:
  - > Ticino (Suiza)
- Regiones de habla portuguesa:
  - > Azores (Portugal)
  - > Madeira (Portugal)
- Regiones de habla alemana:
  - > Baden-Wünttemberg (Alemania)
- Regiones de habla inglesa:
  - > Akershus (Noruega)

## 2. CURSOS DE VERANO

---

Mediante la Orden EDU /1403/2005 de 20 de octubre, (BOCyL 27-10-2005), se convocó concurso público para la selección de alumnos y alumnas de centros de enseñanzas escolares de régimen general de Castilla y León, con el fin de participar en el programa "Cursos de Verano 2006", en sus dos modalidades:

- **Modalidad "A"**. Cursos de verano de tecnologías de la información (informática).

A cada turno asistieron 40 estudiantes de nuestra Comunidad.

Estos cursos se dirigen al alumnado de centros docentes de enseñanza no universitaria de Castilla y León que esté cursando estudios de tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º) o de Educación Secundaria Obligatoria, durante el curso escolar 2005-2006.

## Calidad, Innovación e Investigación

Los cursos se desarrollaron en los Centros Rurales de Innovación Educativa de Navaleno, (tres turnos) y Berlanga de Duero (Soria) y Cervera de Pisuerga (Palencia) (cuatro turnos).

En ellos, los participantes recibieron tres horas y cuarenta y cinco minutos diarios de clase de informática y áreas relacionadas. El resto del día realizaron actividades deportivas, talleres y otras actividades de ocio.

Durante el verano de 2005 participaron en total 440 alumnos y alumnas.

- **Modalidad "B"**. Cursos de verano de inmersión en lengua inglesa

Estos cursos están dirigidos al alumnado de centros docentes de enseñanza no universitaria de Castilla y León que esté cursando estudios de tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º) o primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º) durante el curso escolar 2005-2006.

El alumnado participante recibió cuatro horas diarias de clases de inglés, impartidas por profesorado nativo. La ratio es de doce alumnos por profesor, como máximo, salvo para actividades que por sus especiales características precisan grupos mayores. El resto del día se realizaron actividades deportivas, talleres y otras actividades de ocio, siempre a cargo de monitores nativos y utilizando el inglés como lengua habitual de comunicación.

Durante el verano de 2006 se han desarrollado cursos de inmersión en los siguientes centros:

- > IES "López Aranguren" de Ávila.
- > Escuela "La Santa Espina", de Castromonte (Valladolid).
- > Centro Rural de Innovación Educativa de Fuentepelayo, Segovia.
- > IES "Alfonso IX" de Zamora.
- > Centro Rural de Innovación Educativa de Burgos (Complejo "Fuentes Blancas")
- > IES "Fernando de Rojas" (Salamanca).

Los participantes en los tres primeros centros han sido alumnos y alumnas de 5º y 6º de Educación Primaria y en los tres restantes, de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. En cada centro se han celebrado cuatro turnos de dos semanas de duración, excepto en el I.E.S. "Fernando de Rojas", donde se han celebrado dos. A cada turno asistieron 48 estudiantes, por lo que han participado en estos cursos 1.056 escolares durante el verano de 2006.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita de la Administración Educativa que la oferta de los cursos de verano de inmersión en Lengua Inglesa incluya a los alumnos de 3º y 4º de la ESO. Por otra parte, estima conveniente la ampliación del número de plazas y una mayor diversificación de los lugares en los que se realizan.

### 3. CURSOS DE INGLÉS JOVEN

---

Dentro del marco legislativo que señalan la Ley de Juventud y el II Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades considera como uno de sus objetivos la adopción de medidas que favorezcan el empleo y la inserción laboral. Por ello, consciente de la gran importancia que el conocimiento de lenguas extranjeras tiene para los jóvenes en el momento de su incorporación al mundo laboral, mediante la Resolución de 11 de abril de 2006, (BOCyL 20-04-2006), convocó el Programa “Cursos de Idiomas para Jóvenes 2006”.

Los cursos se han impartido a lo largo de los meses de julio y agosto de 2006.

Modalidades:

- **Modalidad «A».** Cursos de Perfeccionamiento en lengua inglesa. Destinados a jóvenes castellanos y leoneses con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años, se han desarrollado en residencias juveniles de Segovia, León y Salamanca. Se establecieron dos turnos en julio y uno en agosto, cada uno de ellos de doce días de duración, divididos por edades. A cada turno asisten 43 alumnos. El curso completo tiene un cómputo total de 34 horas de inglés y 15 horas de idioma complementario (francés o alemán), en clases y actividades, teóricas y prácticas.
- **Modalidad «B».** Curso Intensivo en Lengua Inglesa. Iban destinados a los jóvenes castellanos y leoneses con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años, cumplidos a inicio de la fecha de la actividad. Los cursos se han desarrollado las residencias juveniles de Soria, Segovia, León y Zamora. Se establecieron dos turnos en julio y uno en agosto, cada uno de ellos de doce días de duración. El curso completo tiene un cómputo 65 horas de inglés en clases teóricas-prácticas. A cada curso asisten 25 jóvenes.

### 4. AULAS ACTIVAS

---

La finalidad de las Aulas Activas es la realización de actividades encaminadas al conocimiento del medio natural y el patrimonio histórico y cultural de Castilla y León.

Mediante la Orden EDU/1472/2005, de 2 de noviembre, (BOCyL 9-11-2005), de la Consejería de Educación, se efectuó convocatoria pública para la participación

de los centros de enseñanza no universitaria en las Aulas Activas 2006, convocatoria que fue resuelta mediante la Orden EDU/260/2006, de 17 de febrero, (BOCyL 24-3-2005).

En estas Aulas participan grupos de 40 alumnos a partir de 5º de Primaria. Durante 4 días de estancia en albergues juveniles de la Junta de Castilla y León o en instalaciones acondicionadas para este fin, ubicadas todas ellas en entornos de especial interés natural y ecológico, tienen la posibilidad de conocer el medio natural de Castilla y León, sus ecosistemas, riqueza paisajística y elementos de su flora y fauna.

### **Aulas Activas en funcionamiento durante el curso 2005/2006**

- “Navarredonda de Gredos”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Navarredonda de Gredos (Ávila).
- “Espinosa de los Monteros”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).
- “Soncillo”, situada en el albergue del mismo nombre, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el término municipal de Soncillo (Burgos).
- “Villamanín”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Villamanín (León).
- “Arbejal”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).
- “Llano Alto”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de Béjar (Salamanca).
- “San Rafael”, situada en el albergue del mismo nombre, en el término municipal de San Rafael-El Espinar (Segovia).
- “Alfonso VIII”, situada en la Escuela Hogar del mismo nombre, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).
- “García Royo”, situada en la Escuela Hogar del mismo nombre, de la Consejería de Educación, en el término municipal de Ágreda (Soria)
- “Centro de Interpretación de la Naturaleza de Matallana”, situada en el centro del mismo nombre, de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el término municipal de Villalba de los Alcores (Valladolid).
- “Residencia Valverde de Lucerna”, de la Consejería de Educación, situada en el municipio de Puebla de Sanabria (Zamora).
- “La Noria”, situada en el albergue del mismo nombre, del Excmo. Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), en su término municipal.

En el año 2006 han participado en esta actividad un total de 206 centros y 6.529 escolares de Castilla y León.

## 5. APRENDER CON EL PERIÓDICO

Este programa se implantó en los centros de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, con carácter experimental, a partir de la Instrucción de 25 de junio de 2002, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

En el curso 2005-2006 han participado 14.607 alumnos y alumnas de 49 centros, bajo la dirección de 939 profesores y profesoras.

Otros 46 centros docentes participaron en el programa de manera "parcial", recibiendo una dotación económica que les permitió adquirir una suscripción a todos los diarios de implantación regional y a los de su ámbito provincial o local.

## 6. APRENDE A EMPRENDER

Este proyecto nace de la colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Economía y Empleo (ADE, CEEI). El resultado del trabajo, desarrollado por profesorado especialista de Formación y Orientación Laboral y especialistas del campo empresarial, es un conjunto de recursos multimedia, materiales escritos y audiovisuales. Se puso en marcha durante el curso 2002-2003.

Durante el curso 2005-2006 el número de centros de Formación Profesional que utilizan los materiales del proyecto Aprende a Emprender distribuido por provincias es el siguiente:

Curso 2005/06	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
Nº de profesores implicados	24	21	30	14	28	13	12	51	13	206
Nº de alumnos	254	248	3.678	475	1.923	311	631	2.349	407	10.276
Nº de centros públicos y privados implicados en el Proyecto	14	12	17	11	23	9	6	26	9	127

Fuente: Estadística 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## 7. PROYECTO AMERA

Las siglas del proyecto responden al proyecto de Actualización Metodológica y Evaluación del uso de la Red en el Aula. El objetivo es potenciar la formación e investigación metodológica en el uso de las TIC, mediante el análisis de contenidos y elaboración de estrategias de intervención en el aula, la puesta en práctica del Proyecto en la acción de aula, y la evaluación de los procesos llevados a efecto.

En el curso 2005/2006 se seleccionaron 21 centros y participaron 329 profesores y profesoras.

### 8. RED DE CENTROS PILOTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

Durante el curso 2005/2006 se ha constituido la Red de centros piloto de la Junta de Castilla y León en materia de innovación pedagógica y metodológica con Tecnologías de la Información y la Comunicación. Esta red se articula de dos formas diferentes:

#### 1. Mediante la firma de sendos convenios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con Intel y Microsoft respectivamente, y que se realiza en los siguientes centros:

- CRIEB (Burgos)
- CP Virgen del Brezo (Santibáñez de la Peña, Palencia)

El curso 2005/2006 ha sido su primer curso en marcha.

#### 2. Mediante la elaboración de un proyecto pedagógico de aplicación de las TIC a la labor docente.

Este proyecto en su solicitud incluye una relación del equipamiento necesario para el desarrollo del proyecto, y una propuesta de formación requerida por el profesorado para la aplicación de dichas tecnologías al aula. La selección de los centros de esta modalidad se realizó en el último trimestre del curso 2005/2006. El proyecto comenzará su desarrollo en el curso 2006/2007.

Los centros seleccionados mediante esta modalidad fueron:

- CEIP Almanzor, Candeleda (Ávila)
- CEIP Simón de Colonia, Aranda de Duero (Burgos)
- IES Lancia, León (León)
- CEIP Héroes de la Independencia, Torquemada (Palencia)
- CEIP La Antigua, Béjar (Salamanca)
- CRA El Mirador de la Sierra, Villacastín (Segovia)
- IES Picos de Urbión, Covaleda (Soria)
- CRA Ana de Austria, Cigales (Valladolid)
- CEIP Tierra de Campos, Villalón de Campos (Valladolid)
- CEIP Nuestra Señora de la Paz, Villaralbo (Zamora)

La dotación tecnológica para el desarrollo de esta Red de centros piloto fue aportada, y se continuará durante el curso 2006/2007, por la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento, mientras que la formación se organizará a través de los CFIEs a cuyo ámbito pertenece cada uno de los centros, en forma de Proyecto de Formación en Centros, por ser esta la modalidad formativa que mejor se ajusta a la experiencia.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

### 9. PROYECTOS PILOTO PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ENTORNO EDUCATIVO

Por último, en este cuadro se recogen los centros que han llevado a cabo proyectos piloto para la evaluación del impacto de las nuevas tecnologías en el entorno educativo, con presupuesto exclusivo de la Junta de Castilla y León.

CP Almazor	Candeleda	Ávila
CP Simón de Colonia	Aranda de Duero	Burgos
CP Héroes de la Independencia	Torquemada	Palencia
CP La Antigua	Béjar	Salamanca
CP Tierra de Campos	Villalón de Campos	Valladolid
CP Nuestra Señora de la Paz	Villaralbo	Zamora
CRA El Mirador de la Sierra	Villacastin	Segovia
CRA Ana de Austria	Cigales	Valladolid
IES Lancia	León	León
IES Picos de Urbión	Covalada	Soria

### 8.4.2 Programa en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia

#### 1. PROGRAMA PILOTO DE RED.ES

Este programa dota a los centros educativos de toda la infraestructura considerada básica para la introducción efectiva de las TIC e Internet en el entorno educativo. Asimismo, se fomenta la formación de los docentes y la creación de contenidos multimedia de calidad.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han seleccionado 10 centros para participar en este programa:

- IES "Valle del Tiétar"; Arenas de San Pedro; Ávila
- CRA "La Demanda"; Huerta del Rey; Burgos
- CRA "El Burgo Ranero"; El Burgo Ranero; León
- CPEIP "Ntra Sra de la Piedad"; Herrera de Pisuerga; Palencia
- CEIP "Miróbriga"; Ciudad Rodrigo; Salamanca
- IES "Cauca Romana"; Coca; Segovia
- CRA "La Ribera"; Langa de Duero; Soria
- CRA "Pinares Altos"; Vinuesa; Soria
- CP "León Felipe"; Valladolid; Valladolid
- CRA "Valle de Valverde"; Burganes de Valverde; Zamora



### 2. CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA

---

Con el objeto de promover el conocimiento de la ortografía como base de una correcta escritura, por su importancia en la vertiente escrita de la lengua, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas, viene participando desde el año 2000, en el Concurso Hispanoamericano de Ortografía, junto con otros países de Hispanoamérica.

Nuestra Comunidad Autónoma participa en las fases de centro, provincial y autonómica de este concurso, para seleccionar al representante autonómico de Castilla y León en la fase nacional. Este concurso fue convocado por la Orden ECI/1912/2005 de 7 de junio, (BOE 25-6-2005). Todas las fases de este concurso se desarrollaron durante el primer trimestre del curso 2005/2006. En la autonómica se seleccionó a un alumno para representar a Castilla y León en la fase nacional.

Los destinatarios de este programa son alumnos de 2º curso de Bachillerato.

En la VI Edición participaron 2.954 alumnos pertenecientes a 87 centros de la Comunidad<sup>76</sup>.

### 3. RUTAS LITERARIAS

---

El Ministerio de Educación y Ciencia mediante la Orden ECI/3454/2005 de 28 de octubre, (BOE 7-11-05), convocó ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial "Rutas Literarias" durante el curso 2005/2006.

Este programa se configura como un recurso educativo para alumnos y alumnas de tercero y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria, y pretende complementar la formación que se imparte en el aula por medio de la realización de una ruta literaria.

Durante el curso 2005/2006, la Comunidad de Castilla y León puso en marcha la ruta denominada, "*De romances y leyendas por Zamora*", que ha permitido a 100 alumnos conocer la provincia de Zamora, a través de la lectura de romances y leyendas tradicionales, visitando los escenarios de los mismos en las localidades de Toro, Benavente y Zamora, y en las comarcas de Sanabria, Tierra de Campos y Sayago.

Además, a Castilla y León le han correspondido 3 grupos para Rutas literarias, y uno para la ruta de Juan Ramón Jiménez.

También, un total de 100 alumnos de Castilla y León, procedentes de cuatro centros, visitaron las Comunidades de Aragón, Islas Baleares, Valencia y Andalucía, para

---

<sup>76</sup> El número de centros y alumnos por provincias que han participado en este concurso puede consultarse en el Anexo IV este capítulo.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

realizar respectivamente las rutas: *"Ruta del Cid, del Aragón fronterizo"*, *"El arquitecto y el templario"*, *"Un paseo por el paisaje de Blasco Ibáñez"* y *"Juan Ramón Jiménez"*.

### 4. ESCUELAS VIAJERAS

---

Mediante la Orden ECI/3371/2005 de 13 de octubre, (BOE 29-10-05), el MEC ha convocado ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras durante 2006. Se realiza en dos periodos: primavera y otoño. Grupos de 15 alumnos acompañados de un profesor visitan durante una semana una Comunidad distinta de la suya.

La oferta consta de 18 rutas programadas fuera de Castilla y León. A su vez, Castilla y León dispone de cuatro rutas: Burgos, León, Salamanca y Soria para acoger al alumnado de otras comunidades.

En el año 2005 recibimos en nuestra Comunidad 1.260 alumnos y alumnas en 84 grupos. Los escolares de Castilla y León que visitaron otras comunidades fueron 1.080, en 72 grupos<sup>77</sup>.

### 5. RECUPERACIÓN DE PUEBLOS ABANDONADOS

---

Mediante la Orden ECI/3373/2005 de 13 de octubre, (BOE 29-10-05), se convocaron ayudas para participar en la actividad de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados, durante el período lectivo de 2006. En concreto, la actividad se ha desarrollado durante los periodos comprendidos entre el 12 de marzo y el 17 de junio, y el 1 de octubre y el 3 de diciembre de 2006.

La actividad se realiza en Búbal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara), y pretende un acercamiento a la vida rural de los jóvenes que, en su mayoría, viven en un mundo urbano. En esta actividad participan grupos de 25 alumnos y alumnas de enseñanza secundaria junto con dos profesores o profesoras.

En el curso 2005/2006 participaron en esta actividad 625 grupos alumnos y alumnas de esta Comunidad Autónoma.

### 6. AULAS DE LA NATURALEZA

---

El MEC mediante la Orden ECI/228/2006 de 11 de enero, (BOE 7-2-2006), convocó ayudas para participar en el programa de integración *"Aulas de la Naturaleza"* durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2006. El objetivo principal de este programa es favorecer la integración entre el alumnado de régimen general y el alumnado con necesidades educativas especiales.

---

<sup>77</sup> Su distribución por etapas y destinos puede verse en el Anexo V este capítulo.

Durante el verano de 2006, 150 estudiantes de Castilla y León asistieron al centro de Viérnoles en Torrelavega (Cantabria).

### 7. CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

---

El Ministerio de Educación y Ciencia convoca ayudas para participar en el programa de actividades que se llevan a cabo en los Centros de Educación Ambiental de Villardeciervos (Zamora) y Viérnoles (Cantabria), y van dirigidas a los estudiantes que cursan Educación Secundaria Obligatoria. En esta actividad, grupos de 25 alumnos de Castilla y León, acompañados por uno o dos profesores, y grupos similares de otra Comunidad Autónoma conviven durante seis días (de lunes a sábado) en los citados centros, realizando actividades relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente.

La edición de 2006 se convocó por Orden ECI/3372/2005 de 13 de octubre, (BOE. 29-10-2005), y en ella participaron 2.100 alumnos, 21 grupos en cada centros, de los que 675 fueron alumnos de la Comunidad de Castilla y León.

### 8. FESTIVAL EUROPEO DE TEATRO ESCOLAR EN ESPAÑOL

---

Como reconocimiento del interés y del grado de participación que la Comunidad de Castilla y León ha manifestado en las anteriores ediciones y del grado de importancia que concede al idioma español, principal legado patrimonial, y a la literatura como principal aportación de España y de la Comunidad al acervo de la cultura universal, esta Comunidad fue designada para acoger la **XIII edición del Festival Europeo de Teatro Escolar en Español**. Organizado por la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia, se celebró en Valladolid del 19 al 26 de abril de 2006.

La Consejería de Educación desarrolló una primera fase provincial y una segunda fase autonómica, para la selección de los centros que representarían a España en la Fase Europea del citado festival.

- 1. Fase Provincial.** Se realizó entre los centros escolares de cada una de las nueve provincias para seleccionar el centro que participaría en la fase autonómica, siendo un total de 40 centros los que participaron en esta fase.
- 2. Fase Autonómica.** Se celebró entre los ganadores de las nueve fases provinciales en el Teatro Principal de Burgos los días 7, 8 y 9 de abril, con el objeto de seleccionar a los dos centros que pasarían a la fase europea.

Los centros que participaron en esta segunda fase fueron:

- IES Isabel de Castilla de Ávila
- IES Comuneros de Castilla de Burgos
- IES Vadinia de Cistierna (León)
- IES Virgen de la Calle de Palencia

- IES Ramón Olleros Gregorio de Béjar (Salamanca)
- IES Catalina de Lancaster de Santa M.<sup>a</sup> la Real de Nieva (Segovia)
- IES Gaya Nuño de Almazán (Soria)
- IES Emilio Ferrari de Valladolid
- IES Claudio Moyano de Zamora

Los centros ganadores, que pasaron a la Fase Europea fueron:

- IES Virgen de la Calle de Palencia con la obra "Segismundo y Compañía" de Fernando Lalana
- IES Emilio Ferrari de Valladolid con la obra "Flechas del Ángel del Olvido" de José Sanchos Sinisterra

3. **Fase Europea.** Se celebró en Valladolid, con la participación de un total de 140 alumnos procedentes de los siguientes países: Eslovaquia, Polonia, Bulgaria, Hungría, República Checa, Rumania, Rusia y España.

Además de llevar a cabo las representaciones teatrales, cada grupo realizó un recorrido guiado por Valladolid, Salamanca y Segovia, siempre acompañados de profesorado y monitores, con el fin de conocer la cultura y la riqueza del patrimonio histórico de la Comunidad.

### 8.4.3 Participación en Programas de la Unión Europea

#### 1. PROGRAMA LEONARDO

---

*Leonardo da Vinci*, es un programa creado por la Unión Europea para promover un espacio europeo en materia de educación y formación profesional.

La Decisión del Consejo de la Unión Europea de 26 de abril de 1999, establece la segunda fase del programa de acción comunitario en materia de formación profesional Leonardo da Vinci (1999/382/CE, DOCE<sup>78</sup> del 11-6-99).

El programa se aplica en el transcurso del periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2000 y el 31 de Diciembre de 2006.

El siguiente cuadro refleja la participación de nuestra Comunidad en este programa:

---

<sup>78</sup> Diario Oficial de la Comunidad Europea.

Programa Leonardo. Movilidad 2005-2006			
Proyectos	Beneficiarios	Promotores	Provincias
2	85	"N. Sra. de la Asunción y San José Artesano"	Burgos
1	52	Instituto Politécnico "Cristo Rey"	Valladolid
1	18	IES Ribera de Castilla	Valladolid
<b>4</b>	<b>155</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## 2. EUROPASS FORMACIÓN

A iniciativa de la Comisión, el documento comunitario Europass-Formación entró en vigor en la Comunidad Europea el 1 de enero del 2000, en aplicación de la Decisión del Consejo de 21 de diciembre de 1998, relativa a la promoción de itinerarios europeos de formación en alternancia, incluido el aprendizaje.

En el siguiente cuadro se recoge los documentos de participación de la Comunidad de Castilla y León tramitados para esta iniciativa en el curso 2005-2006:

Documento - Europass Formación Tramitados		
Número	Centros	Provincias
2	IES Vaguada de la Palma	Salamanca
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## 3. PROGRAMA SÓCRATES

La Orden EDU/1618/2005 de 2 de diciembre, (BOCyL 13-12-2005), convocó, para el 2006, las ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea en la Comunidad de Castilla y León.

Las acciones descentralizadas del Programa Sócrates en esta Comunidad, para el período de actividad comprendido entre el 1 de junio de 2005 y el 31 de julio de 2006, se reflejan en la siguiente tabla:

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Centros Educativos				
Acción	Número candidaturas	Candidaturas aprobadas	Presupuesto asignado	% respecto a presupuesto original
Comenius 1.1	62	54	221.727 €	136%
Comenius 1.2	13	8	73.820 €	105%
Comenius 1.3	17	16	73.959 €	125%
Visitas Preparatorias	--	10	8.962 €	--
Acogida de Ayudantes Lingüísticos	69	15	0 €	--
Grundtvig 2	17	12	93.086 €	104%

Formación del Profesorado				
Acción	Número candidaturas	Candidaturas aprobadas	Presupuesto asignado	% respecto a presupuesto original
Comenius 2.2.B	41	5	28.727 €	100%
Comenius 2.2.C	67	45	59.382 €	104%
Grundtvig 3	24	18	25.700 €	155%
Visitas de Estudio Arión	19	11	12100 €	110%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

#### 4. CONCURSO "EUROESCOLA"

La oficina del Parlamento Europeo y la representación de la Comisión Europea en España, han convocado la XIII edición del concurso EUROESCOLA bajo el lema: *"La UE en el mundo: la política exterior y la ayuda al desarrollo"*. Este concurso se realiza con la colaboración del Instituto de la Juventud (INJUVE), la Subdirección General de Programas Europeos del MEC y los organismos de educación de las 17 Comunidades Autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Cada Comunidad Autónoma tiene un centro escolar ganador. Un grupo de dicho centro integrado por 31 alumnos (con edades comprendidas entre los 14 y los 19 años) y 3 profesores, participan en una sesión en el hemiciclo de la Eurocámara de Estrasburgo.

En su decimotercera edición participaron 2.015 escolares de Castilla y León en 65 grupos. El centro ganador fue el Colegio "San Viator" de Valladolid.

## 5. INTERREG III A

---

- Los proyectos EVIPROF CyL NORTE y CyL CENTRO, que comenzaron en el curso escolar 2004/05, tenían un presupuesto conjunto de 310.500 euros. De esa cantidad ya han sido ejecutados 283.223,41 euros.
- Los proyectos AFPDI-CYLNORTE y AFPDI-CYLCENTRO, comenzaron en el año 2006 y concluyen en el 2007.

La finalidad de los proyectos es favorecer el desarrollo socioeconómico y la empleabilidad de la zona transfronteriza de las Regiones Centro y Norte de Portugal y la Comunidad de Castilla y León, mediante la realización de acciones de Formación Profesional que favorezcan el aumento de la competencia profesional de los jóvenes y adultos de zona.

El proyecto AFPDI-CYLNORTE cuenta con un presupuesto para la Consejería de Educación de 191.909,47 euros; en el año 2006 se ha ejecutado 93.528,53 euros. De igual manera el proyecto AFPDI-CYLCENTRO dispone de un presupuesto para la Consejería de Educación de 166.666,67 euros, habiéndose ejecutado 79.651,42 euros en el año 2006.

### 8.4.4 Otras iniciativas

#### 1. CONCURSO "DÍA DE CASTILLA Y LEÓN"

---

Mediante la Orden EDU/1763/2005 de 23 de diciembre, (BOCyL 30-12-2005), se establecieron las bases reguladoras de los concursos de Pintura, Prosa y Fotografía «*Día de Castilla y León*», y mediante la Orden EDU/1820/2005 de 30 de diciembre, (BOCyL 11-1-2006), se convocaron los XII concursos de Pintura y Prosa y el VI de Fotografía «*Día de Castilla y León*», dirigidos al alumnado de centros de enseñanzas no universitarias de régimen general de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de estimular la creatividad de los alumnos y alumnas en torno a elementos de nuestro patrimonio histórico, natural, etnográfico o cultural, así como desarrollar la conciencia autonómica en el alumnado de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Esta convocatoria fue resuelta mediante la Orden EDU/816/2006 de 16 de mayo, (BOCyL 23-5-2006).

En las diferentes categorías del concurso han participado 95 centros públicos y 56 centros privados concertados. Tras un proceso previo de selección de trabajos en los centros, la Consejería de Educación valoró 1.061 trabajos presentados a concurso.

#### 2. VISITAS CULTURALES

---

Las visitas culturales gratuitas que ofrece la Consejería de Educación pretenden poner en contacto a los alumnos y alumnas con un conjunto de realidades, cuya naturaleza (organización, dimensiones, belleza, patrimonio, etc.) es difícil transmitir por otras vías de comunicación que no sean la presencia directa y viva.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Durante el curso 2005/06 se han ofertado visitas culturales a:

Lugar	Finalidad	Participantes
Parque Valwo (Matapozuelos, Valladolid)	Observación y conocimiento de la fauna de los distintos continentes y de la flora en un entorno natural	7.769
Fundación Cristóbal Gabarrón (Valladolid)	Conocer formas de manifestación y expresión artística y cultural	304

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### 3. CONCIERTOS ESCOLARES

Con el objetivo de permitir un acercamiento del alumnado de Castilla y León a la música clásica mediante la participación en audiciones de calidad especialmente adaptadas a la edad y características de los participantes, se celebran anualmente varias sesiones de conciertos escolares.

En los meses de enero, febrero y marzo del 2006 han asistido a dichos conciertos 5.826 escolares de 118 centros de nuestra Comunidad.

### 4. CONCURSOS ESCOLARES Y PREMIOS

Otros concursos y premios en los que los escolares de Castilla y León pudieron participar son:

- Concurso "El espacio en la vida cotidiana". Es un homenaje nacional/internacional a Pedro Duque como "Español Universal" 2004. Organizan este concurso el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) y la Fundación Independiente. Está dirigido a escolares de segundo ciclo de la ESO y de Bachillerato. Pretende poner de manifiesto los cambios que nuestra vida cotidiana ha experimentado o puede llegar a experimentar en un futuro próximo, como consecuencia de la incorporación de las nuevas tecnologías desarrolladas en la actividad espacial.
- Concurso "¿Qué es un Rey para ti?". Lo organiza la Fundación Institucional Española (FIES). Va dirigido al alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria o de 1º y 2º de la ESO de cualquier centro educativo del territorio español.
- La Consejería de Hacienda concedió premios a los trabajos relacionados con la actividad estadística para los estudiantes de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León en el año 2004. Fueron convocados por la Orden HAC/1461/2005 de 3 de octubre, (BOCyL 8-11-2005), y su resolución está recogida en la Orden HAC/711/2006 de 17 de abril, (BOCyL 5-5-2006). Los premiados fueron el «IES Obispo Argüelles», de Villablino (León) y el grupo de alumnos y alumnas de 1º curso de Bachillerato que han realizado el trabajo, bajo la coordinación de los profesores D.ª Ángeles de Dios González y D. Augusto César González Robles.



- II Edición del premio **Amigos del Mundo de Castilla y León (2006)**. Va destinado a estudiantes de 3º y 4º de la ESO, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza Superior.
- Con el propósito de impulsar la literatura infantil y juvenil en toda Hispanoamérica, se lanzó el **Premio Iberoamericano de Literatura Infantil y Juvenil Ediciones SM (2006)**, en el contexto del año Iberoamericano de la lectura.
- **Sello Europeo.**

Durante el curso 2005/2006, La Consejería de Educación recibió y tramitó dos solicitudes a estos premios:

### La Modalidad A:

Candidata: Universidad de Salamanca-Servicio de Idiomas: "*Cursos Senior. Una experiencia pionera*".

Utiliza la lengua para aprender a manejarse en otro idioma y los mismos contenidos como fuente de aprendizaje, va dirigido a personas mayores de 50 años.

### La Modalidad B:

Candidata: D.ª M.ª José Tapia Hernández.

Institución que la propone: CP "Francisco de Vitoria" de Burgos.

Imparte enseñanzas de segundas lenguas en edades tempranas, alumnado de tercero de Educación Infantil, utilizando como recurso el cuento.



## ANEXOS DEL CAPÍTULO 8

### CALIDAD, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

#### Anexo I

#### Experiencias de Calidad relativas a la modalidad 2: "Implantación del modelo de excelencia de la EFQM"

Provincia	Centros	Centros	Totales por provincias
	Públicos	Concertados	
Ávila	--	1	1
Burgos	--	--	--
León	2	--	2
Palencia	--	--	--
Salamanca	--	1	1
Segovia	--	--	--
Soria	--	--	--
Valladolid	--	1	1
Zamora	--	--	--
<b>Totales</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

#### Experiencias de Calidad derivadas de métodos e instrumentos de autoevaluación con diversa temporalización en su ejecución y evaluación (modalidad 1), por provincias

Provincia	Centros	Centros	Totales por provincias
	Públicos	Concertados	
Ávila	17	3	20
Burgos	61	9	70
León	54	18	72
Palencia	20	6	26
Salamanca	20	14	34
Segovia	18	0	18
Soria	50	5	55
Valladolid	51	7	58
Zamora	24	2	26
<b>Totales</b>	<b>315</b>	<b>64</b>	<b>379</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

### Experiencias de Calidad de la modalidad 3: Sistemas de acreditación (Sello de Excelencia de la EFQM), por provincias

Provincia	Centros	Centros	Totales por provincias
	Públicos	Concertados	
Ávila	0	0	0
Burgos	5	1	6
León	1	0	1
Palencia	1	0	1
Salamanca	0	0	0
Segovia	0	0	0
Soria	2	0	2
Valladolid	0	1	1
Zamora	2	0	2
<b>Totales</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>13</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo II

### Centros públicos autorizados a desarrollar las Cartas de Servicio y Compromisos de Calidad

#### 1. Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional

##### Ávila

IES Adaja. Arévalo

##### Burgos

IES Cardenal Sandoval y Rojas. Aranda de Duero

IES Cardenal López de Mendoza. Burgos

Centro Especifico de FP Juan de Colonia

IES Comuneros de Castilla. Burgos

IES Santo Domingo de Guzmán. Lerma

IES Montes Obarenes. Miranda de Ebro

IES Alfoz de Lara. Salas de los Infantes

##### Palencia

IES Sem Tob Carrión de los Condes

IES Camino de la Miranda. Palencia

IES Trinidad Arroyo. Palencia

**Soria**

IES Antonio Machado. Soria

IES Politécnico. Soria

**Valladolid**

IES Condesa Eylo Alfonso. Valladolid

Centro Especifico de Formación Profesional. Valladolid

IESO Mojados. Mojados

IES Río Duero. Tudela de Duero

**Zamora**

IES Arribes de Sayago. Bermillo de Sayago

**2. Centros de Educación Infantil y Primaria**

**Burgos**

CP Francisco de Vitoria. Burgos

**Valladolid**

CEIP Antonio Machado. Valladolid

CEIP Gabriel y Galán. Valladolid

CEIP Narciso Alonso Cortés. Valladolid

CEIP Félix Cuadrado Lomas. La Cistérniga

CEIP Cristóbal Colón. Valladolid

CEIP Antonio Allue Morer. Valladolid

CEIP Clemente Fernández de la Devesa. Medina del Campo

**Palencia**

CEIP Modesto La Fuente. Cervera de Pisuerga

CEIP Modesto La Fuente. Palencia

**Segovia**

CEIP San José Obrero. Segovia

**Soria**

CP Las Pedrizas. Soria

CP Numancia. Soria

**Valladolid**

CEIP Cardenal Mendoza. Valladolid

CEIP Marina Escobar. Valladolid

CEIP Fray Luis de León. Valladolid

CEIP Francisco Giner de los Rios. Valladolid

CEIP Pablo Picasso. Valladolid

CEIP José Zorrilla. Valladolid

CEIP Los Valles. Laguna de Duero

CEIP La Laguna. Laguna de Duero

CRA La Villa. Peñafiel

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

### Zamora

CRA Tierras de Sayago. Muga de Sayago  
 CEIP Valle del Guareña. Fuentesauco  
 CEIP Matilde Ledesma. Almeida de Sayago  
 CRA de Villarrin de Campos. Villarrin de Campos  
 CRA Villamor de los Escuderos. Villamor de los Escuderos  
 CRA Villanueva del Campo. Villanueva del Campo  
 CEIP San Isidro. Benavente  
 CEIP Fray Luis de Granada. Puebla de Sanabria  
 CRA de Gema. Gema

Fuente: Resolución de 14 de febrero de 2006. Boletín Oficial de Castilla y León nº 26 de 21-2-06.

### Anexo III

#### Ayudas para intercambios y encuentros escolares con centros de Estados Unidos y Canadá

Modalidad	Centro	Localidad	Cantidad Concedida
<b>A</b>	Colegio S. Agustín	Valladolid	14.206,00 €
	Colegio Ntra. Sra. de Lourdes	Valladolid	14.206,00 €
	Colegio Medalla Milagrosa	Ávila	13.268,00 €
	IES Delicias	Valladolid	16.595,00 €
	IES Ribera de Castilla	Valladolid	12.561,00 €
	Colegio Jesús y María	Valladolid	12.254,00 €
	IES Jorge Manrique	Palencia	12.915,00 €
	IES Pío del Río Hortega	Portillo (Valladolid)	10.118,00 €
	Colegio Blanca de Castilla	Burgos	8.747,00 €
	Colegio MM. Concepcionistas	Burgos	17.676,00 €
<b>B</b>	IES Vega del Pirón	Carbonero el Mayor (Segovia)	8.166,66 €
	IES María Moliner	Segovia	3.500,00 €
	IES Zorrilla	Valladolid	8.166,66 €
	Colegio Ntra. Sra. de Lourdes	Valladolid	12.093,66 €
	IES Delicias	Valladolid	12.640,00 €
	IES Alfonso VI	Olmedo (Valladolid)	2.528,00 €
	IES María Moliner	Laguna de Duero (Valladolid)	8.848,00 €
	IES Juana I de Castilla	Tordesillas (Valladolid)	2.528,00 €

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo IV

Concurso Hispanoamericano de Ortografía		
Provincia	Nº de centros	Nº de alumnos
Ávila	9	236
Burgos	13	744
León	17	723
Palencia	6	106
Salamanca	5	116
Segovia	7	208
Soria	10	101
Valladolid	11	475
Zamora	9	245
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>2.954</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo V

### ESCUELAS VIAJERAS

<b>Número de grupos y destinos del alumnado participante en la etapa de primavera y de otoño</b>		
<b>Destino</b>	<b>Grupos/Primavera</b>	<b>Grupos/Otoño</b>
Andalucía Oriental	3	
Andalucía Occidental		4
Baleares	2	
Extremadura	2	2
La Rioja	2	2
Cataluña	1	3
Cantabria		2
Valencia	3	3
Galicia	2	2
Navarra	2	3
Pais Vasco	2	3
Aragón	2	3
Asturias	2	2
Cantabria	2	
La Rioja		2
Madrid	2	3
Murcia	3	2
Gran Canaria	2	
Castilla-La Mancha	2	
Toledo		4
Melilla		1
Tenerife	1	
<b>Total Grupos</b>	<b>35</b>	<b>37</b>
<b>Total alumnos</b>	<b>525</b>	<b>555</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



# 9

Personal



## **9. PERSONAL**

### **9.1 INSPECTORES**

#### **9.1.1 Ordenación**

La Inspección Educativa en Castilla y León se reguló mediante el Decreto 92/2004 de 29 de julio, (BOCyL 3-8-2004), y la Orden EDU/1343/2004 (BOCyL 1-9-2004), que lo desarrolla. En base a esta normativa, se publicó la Orden EDU/1492/2004 de 27 de septiembre, (BOCyL 5-10-2004), por la que se aprobó el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007.

Conforme a esta disposición, la Consejería de Educación ha elaborado este plan trienal de actuación, configurado como medio para la consecución de los objetivos que establece para las Áreas de Inspección Educativa y las Áreas de Programas Educativos para el periodo 2004-2007. La referencia de este plan plurianual permitirá llevar a cabo las actividades, tanto las ordinarias como las prioritarias, en todos los centros docentes, posibilitando disponer de una información homogénea y sistematizada sobre las prioridades fijadas por la Consejería de Educación para el período establecido.

En el período que nos ocupa es aplicable también la Resolución de 3 de octubre de 2005, (BOCyL 24-10-2005), de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, que establece las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Inspección Educativa y de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2005/2006.

#### **9.1.2 Organización de la Inspección**

La Inspección Educativa de Castilla y León se estructura en dos órganos:

1. La Inspección Central de Educación, con rango de Servicio, adscrito a la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos y dirigida por el Jefe de la Inspección Central.
2. Las Áreas de Inspección Educativa, adscritas a las Direcciones Provinciales de Educación.

En el ámbito provincial, al Área de Inspección Educativa le corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión, evaluación y asesoramiento en todos los centros docentes, actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta anualmente en un Plan de Actuación.

La Inspección Educativa provincial está dirigida por el Inspector Jefe del Área y se organiza territorialmente en distritos configurados teniendo en cuenta criterios geográficos y de funcionalidad. Cada distrito está adaptado a la realidad del mapa escolar y comprende centros de todas las etapas, niveles y modalidades, al menos de las enseñanzas de Régimen General. Como responsable de cada uno de los distritos existe un Inspector Coordinador de Distrito.

Cada inspector tiene asignados un número de centros educativos, programas o servicios, denominados de referencia. Por otra parte, cada centro, programa o servicio está asignado a un inspector que es el responsable de su control, supervisión, orientación y evaluación en relación con las intervenciones de inspección previstas en el Plan de Actividades y en la normativa vigente.

Además de tener asignados centros educativos, todos los inspectores están adscritos, en función de su experiencia profesional y su formación específica, a dos de los grupos de trabajo constituidos para lograr mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las funciones de inspección y, particularmente, en las actividades de orientación y evaluación.

A nivel central y con el fin de lograr criterios y procedimientos que posibiliten la actuación homogénea, existe un grupo de trabajo de carácter permanente, presidido por el Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos e integrado por los nueve Jefes de las Áreas de Inspección de la Comunidad y los Inspectores Centrales.

Por lo que respecta al concurso de traslados de inspectores, no se convocó concurso de traslados de ámbito regional el curso 2005-2006.

La plantilla actual de la Inspección Educativa está formada por 119 profesionales<sup>79</sup>.

### 9.1.3 Formación

Mediante la Resolución de 4 de noviembre de 2004, (BOCyL 17-11-2004), de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, se ha establecido el plan de formación de la Inspección Educativa en Castilla y León para el período 2004-2007.

Tiene carácter obligatorio para todos los inspectores de educación, que deben solicitar un itinerario formativo en función de la oferta que se haga. La duración de las

---

<sup>79</sup> Su distribución por provincias puede verse en el Anexo I este capítulo.

actividades de formación será, al menos, de 100 horas. Existen actividades presenciales y a distancia, a nivel individual y a nivel colectivo.

#### **9.1.4 Plan de Actuación para el Trienio 2004-2007**

La citada Orden EDU/1492/2004 de 27 de septiembre, (BOCyL 5-10-2004), aprueba el Plan de Actuación de las áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007. Hasta ahora estos planes de actuación se determinaban cada año y a partir de esta norma pasan a depender de una planificación plurianual.

#### **9.1.5 Conclusiones elaboradas por la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos a partir de las Memorias Provinciales**

##### **MARCO NORMATIVO<sup>80</sup>**

---

El Decreto 92/2004, de 29 de julio (BOCyL 3-08-20004), por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León, establece el ámbito, funciones y ejercicio de la función inspectora, así como la estructura, organización, funcionamiento, grupos de trabajo, formación y perfeccionamiento y evaluación. Dicho decreto es desarrollado por:

- Orden 1343/2004, de 13 de agosto (BOCyL 1-09-2004), por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 6 de octubre de 2004 (BOCyL 26-10-2004), de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se regulan determinados aspectos relativos a la organización y funcionamiento de las Áreas de Inspección Educativa.
- Orden EDU/1492/2004, de 27 de septiembre (BOCyL 5-10-2004), por la que se aprueba el Plan de Actuación para las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007.
- Resolución de 3 de octubre de 2005 (BOCyL 24-10-2004), de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Inspección Educativa y de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2005-2006.

---

<sup>80</sup> Este apartado se transcribe textualmente como se ha recibido de la Consejería de Educación.

- Instrucción de 5 de octubre de 2005, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos por la que se establece el sistema de registro, gestión y archivo de actuaciones y documentos resultantes de las mismas en la aplicación informática Gestión de Actuaciones de la Inspección Educativa de Castilla y León (GINS).
- La Orden EDU/1492/2004, de 25 de septiembre, en su artículo 3. establece que el Director Provincial de Educación remitirá a la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos las memorias de actividades de cada una de las áreas. La Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos elaborará al finalizar cada curso escolar una memoria final que describa, analice y valore las actuaciones prioritarias desarrolladas, su alcance y sus límites.

#### 9.1.5.1 INTRODUCCIÓN

---

En base a la Orden EDU/1492/2004, cada una de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma programó su Plan Provincial de Actividades para el curso 2005-2006 y posteriormente realizó la correspondiente Memoria.

Con la información proporcionada en los contenidos de dichas memorias, y de los datos extraídos de los cuestionarios cumplimentados por los inspectores una vez ejecutada la actuación sobre supervisión de centros<sup>81</sup>, se ha realizado la presente memoria por parte de la Inspección Central de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos.

#### 9.1.5.2 FUNCIONAMIENTO

---

##### **Reuniones del Inspector Jefe con los Inspectores Coordinadores de Distrito**

Semanalmente se realizan las reuniones de los Inspectores Jefes con los coordinadores de los distritos con una duración aproximada de una hora para:

- Establecer los objetivos, tareas y actuaciones.
- La planificación del trabajo, la coordinación de actividades y la evaluación de las tareas desarrolladas.
- El traslado de información de interés para los inspectores, en particular de los temas tratados en reuniones con el Director Provincial, reuniones de Jefes de Inspección, junta de personal, directores de centros, etc.

---

<sup>81</sup> Actuación prioritaria B. "Supervisión de las distintas enseñanzas y niveles educativos en los centros sostenidos con fondos públicos"

## Reuniones del Equipo de Inspectores del Distrito

Estas reuniones se realizan con posterioridad a las reuniones señaladas en el apartado anterior, con una duración aproximada de una hora y con igual periodicidad.

En ellas se trabajan los siguientes aspectos:

- Seguimiento y evaluación de actuaciones.
- Revisión de temas/informes pendientes.
- Programación de las actuaciones para la siguiente semana y reparto de tareas.

### 9.1.5.3 ACTUACIONES

#### 9.1.5.3.1 Actuaciones Prioritarias

##### 9.1.5.3.1.1 Actuación Prioritaria B. "Supervisión de las distintas enseñanzas y niveles educativos en los centros sostenidos con fondos públicos"

Durante el curso 2005-2006 se realizó esta actuación en 430 centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos.

Esta actuación permite realizar de forma conjunta las funciones de supervisión y asesoramiento.

La dinámica generada en los centros por esta actuación es positiva, la supervisión se espera con interés y toda la comunidad educativa se muestra colaboradora y participativa.

La realización de un informe final con las conclusiones más relevantes de la supervisión y la aportación de propuestas de mejora propicia que se mejore el funcionamiento de los centros.

Las recomendaciones que se van efectuando tienen efectos inmediatos sobre el profesorado, los ciclos y los equipos directivos.

El resultado de la supervisión indica que aquellos aspectos mejorables en un corto espacio de tiempo ya se han corregido y los que exigen un tiempo relativamente largo para subsanarlos se están trabajando en los centros y se supervisa su cumplimiento el curso siguiente.

#### Aspectos más relevantes

##### *Aspectos positivos*

- En todos los centros supervisados existe un plan de convivencia y se aplican los procedimientos establecidos en la normativa para la resolución de conflictos.
- Los centros suelen tener correctamente cumplimentados los documentos administrativos y académicos. Se percibe una notable mejoría en este aspecto respecto a los centros supervisados el curso anterior.

- En el 98% de los centros de primaria y el 85% de secundaria la comunidad educativa está bastante o muy satisfecha con el centro y los resultados obtenidos.

**Deben mejorarse:**

- Un 20% de los centros no tienen actualizado el Proyecto Educativo y un 21% no utilizan el Proyecto Curricular como referencia para la actividad docente.
- En los Centros de Educación Primaria:
  - > Un 22% no dispone de actas de reunión y en un 31% de los casos no recogen los acuerdos.
  - > En 49 centros no se ponen en común los criterios de evaluación y en un 26% de ellos no se controla su cumplimiento.
- En Institutos de Educación Secundaria:
  - > En el 16 % de los centros existe escasa coordinación entre tutores y profesores que imparten las materias a un grupo de alumnos.
  - > El 15% de los centros no revisa los resultados académicos para mejorarlos.
  - > En el 15% de los centros algún profesor no dispone de programación guía para impartir la clase.

**9.1.5.3.1.2 Actuación Prioritaria C. "Participación en el Programa de Mejora de la Calidad para centros escolares y servicios educativos de Castilla y León conforme a las previsiones que se establezcan tanto en la orden de aprobación como en sus disposiciones de desarrollo"**

La actuación de la Inspección sobre "Experiencias de Calidad durante el curso escolar 2005-2006" se ha realizado en base a la Orden EDU/1925/2004 de 20 de diciembre, (BOCyL 29-12-2004) por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad, y por la que se aprueba el programa de mejora de calidad educativa para el trienio 2004-2007, teniendo en cuenta la citada Resolución de 3 de octubre, (BOCyL 24-10-2005) de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Inspección Educativa y de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2005/2006.

Los inspectores han participado en el equipo de apoyo y seguimiento constituido en cada centro y en el informe final de evaluación. También han formado parte de la Comisión Provincial de Mejora y han participado en las actuaciones que indica la norma.



#### 9.1.5.3.1.3 Actuación Prioritaria D. "Supervisión de la organización y el funcionamiento de los centros ubicados en las zonas rurales con la finalidad de compensar las dificultades de socialización"

La Inspección de educación ha participado en el asesoramiento y valoración de los proyectos de centros de atención educativa prioritaria.

La supervisión de los centros de las zonas rurales se ha realizado en el contexto de todas las actuaciones del Área de Inspección y en particular en la actuación de supervisión "Prioritaria B", de la cual ya se recogido información en esta memoria.

#### 9.1.5.3.2 Actuaciones Específicas

##### 9.1.5.3.2.1 Actuación Específica 1. "Resultados de evaluación de los alumnos de las distintas etapas y niveles educativos"

Los Inspectores supervisan la correcta cumplimentación del anexo resumen que realizan los centros con los resultados de la evaluación del alumnado.

Permite valorar el rendimiento académico del alumnado de los centros y actuar en determinados casos en las áreas o departamentos correspondientes.

La Inspección Central ha proporcionado a las Inspecciones Provinciales los datos globales, provinciales y por centros para su utilización en el asesoramiento de los centros.

##### 9.1.5.3.2.2 Actuación Específica 2. "Planes de atención a la diversidad en los centros concertados, con especial incidencia en los apoyos dados a los alumnos con necesidades educativas específicas"

Esta actuación se ha llevado a cabo de acuerdo con la planificación establecida en los centros donde se ha desarrollado la actuación prioritaria B.

Ha supuesto una profundización en los aspectos referidos a la atención a la diversidad y, complementado con la puesta en funcionamiento de la aplicación ATDI (Atención a la Diversidad)<sup>82</sup>, ha permitido la coordinación de todos los inspectores de la comunidad y el establecimiento de unas normas comunes para la supervisión de los expedientes y propuestas de escolarización de los alumnos con necesidades educativas específicas.

La actuación ha tenido un doble componente, por una parte la supervisión y por otra el asesoramiento a los centros sobre las muchas dudas que plantea la atención a la diversidad. Entre las carencias más significativas detectadas se encuentran:

---

<sup>82</sup> Orden EDU/571/2005, de 26 de abril, por la que se crea fichero automatizado de datos de carácter personal denominado «Datos relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas» de la Consejería de Educación. (BOCyL 6-5-2005)

La ausencia o escasez de planes formales de atención a la diversidad.

El desconocimiento de la normativa aplicable, fundamentalmente sobre evaluación.

#### 9.1.5.3.3 Actuaciones Ordinarias

Las más significativas en cuanto al número y profundidad realizadas en el curso han sido:

- Supervisión de los documentos institucionales del centro: Proyecto Educativo, Proyectos curriculares, Programación General Anual, horarios de profesores y alumnos...
- Colaboración en el establecimiento de las plantillas y cupos del profesorado de los centros.
- Evaluación de los profesores en fase de prácticas.

#### 9.1.5.4 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN

---

La valoración general es positiva, los inspectores han participado en toda la oferta formativa planificada por la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos sin interferencias significativas en el trabajo del Área de Inspección.

Los Inspectores que lo han deseado han participado en aquellos congresos o jornadas, que resultaron de su interés, organizados por diversas asociaciones o han utilizado la oferta de los Centros de Formación e Innovación Educativa de la correspondiente provincia.

#### 9.1.5.5 CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

---

- El incremento del volumen de trabajo que supone la creación de nuevos centros, la introducción de nuevas actuaciones como la evaluación de directores, Plan de convivencia, Plan de fomento de la lectura y la ejecución de la actuación prioritaria, por la que deben supervisarse todos los centros de la Comunidad en los tres años de vigencia del Plan de Actuación, debería llevarnos a reflexionar sobre las tareas que está desarrollando la Inspección.
- Se procura que la planificación de actividades de las Áreas provinciales sea lo más realista posible, teniendo en cuenta las incidencias más significativas de los cursos anteriores, aunque la dinámica diaria de trabajo en las Direcciones Provinciales y la aparición de actuaciones incidentales han condicionado en gran parte la programación semanal del trabajo de la Inspección.
- Conviene destacar la coordinación positiva con el resto de Áreas de las Direcciones Provinciales, especialmente con el Área de Programas Educativos como consecuencia de la clasificación de los Programas en las distintas fases de experimentación, de manera que aquellos que se normalizaron en el sistema, dejaron de ser impulsados y coordinados por las Áreas de Programas

Educativos y pasaron a ser responsabilidad de otras unidades o de los centros educativos.

- El presente curso se ha generalizado la utilización del sistema de registro, gestión y archivo de actuaciones y documentos resultantes de las mismas en la aplicación informática Gestión de Actuaciones de la Inspección Educativa de Castilla y León (GINS). Esta aplicación implica que los inspectores/as graben en la misma, la planificación y posterior realización de sus actividades, así como la creación de una base de datos de actuaciones en los centros.

El Consejo Escolar considera de interés para la comunidad educativa y la sociedad en general, que el Informe sobre el Sistema Educativo recoja cada curso escolar las conclusiones del Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación.

## 9.2 PROFESORADO

### 9.2.1 Organización

#### 1. PLANTILLAS JURÍDICAS

##### a) Enseñanza Pública

**Maestros.** En la Comunidad de Castilla y León, la plantilla jurídica del Cuerpo de Maestros está formada por 12.214. Esta cifra se desglosa entre los siguientes tipos de centros: 10.646 en Centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, 1.242 lo hacen en Institutos y secciones de Educación Secundaria y 327 en Centros de Adultos<sup>83</sup>.

**Resto de Cuerpos.** Hay un total de 9.286 profesores distribuidos de la siguiente manera: 7.309 Profesores de Educación Secundaria en IES, 849 son Profesores Técnicos de FP, 296 están en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, 77 en Centros de Adultos, 25 en unidades de Formación Especial, 269 en Escuelas Oficiales de Idiomas, 36 son Catedráticos de Música y Artes Escénicas, 262 son Profesores de Música y Artes Escénicas, 104 son Profesores de Artes Plásticas y Diseño y 59 son Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño<sup>84</sup>.

<sup>83</sup> Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo II este capítulo.

<sup>84</sup> Su distribución, por provincias, puede verse en el Anexo III este capítulo.

## b) Enseñanza privada<sup>85</sup>

**Profesores de centros concertados.** El número de estos profesores asciende a 7.336, distribuidos por niveles del siguiente modo: 3.532 en Educación Infantil y Primaria, 3.804 en ESO, Formación Profesional y Bachillerato.

**Profesores de centros no concertados.** El número total de estos profesores es de 793 repartidos así: 191 Maestros, 376 profesores de Educación Secundaria, 27 Profesores Técnicos de FP, 142 Técnicos Superiores de Educación Infantil y otros 57 profesores que se encuentran en situaciones especiales (voluntario, contratado laboral...).

En la Mesa Sectorial de Educación se negoció el *Acuerdo de 19 de mayo de 2006 de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León*.

Dicho acuerdo fue suscrito entre la Administración y las organizaciones sindicales del sector, STEs, CSIF, UGT, CC OO y ANPE y tiene una vigencia de cuatro años. El Acuerdo recoge mejoras retributivas, ajuste de la jornada laboral a las 35 horas semanales, el permiso parcialmente retribuido (año sabático) y también medidas en relación con el profesorado itinerante e interino.

El apartado segundo recoge que, *“a lo largo de la vigencia del presente Acuerdo, se negociarán las medidas necesarias para el incremento de las plantillas de los centros docentes públicos, encaminadas a atender las necesidades de un alumnado cada día más diverso y de una función docente cada día más compleja, mediante distintos mecanismos entre los que se encontrarán, el establecimiento de apoyos, desdobles y refuerzos en los centros, así como la potenciación de la función tutorial. Este incremento de las plantillas se acompañará de las medidas necesarias para la reducción del número de profesores suprimidos, desplazados y en expectativa de destino”*.

La Orden EDU/862/2006 de 23 de mayo (BOCyL 29-05-2006) dio publicidad al citado Acuerdo.

Este Consejo Escolar solicita el incremento de profesorado en los centros, lo cual permitiría el desarrollo de programas específicos que mejoraran el aprendizaje y los resultados: realizar refuerzos, profundizaciones y desdobles, reducir la ratio máxima, desarrollar una opcionalidad que permita una real elección de materias por parte de los alumnos y atender correctamente a los alumnos con necesidades educativas especiales o de compensación educativa.

<sup>85</sup> La distribución de este profesorado, por provincias, puede verse en el Anexo IV este capítulo. Entendemos como centros no concertados aquellos que no tienen ninguna enseñanza concertada.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que dada la relevancia que para la calidad de la educación tiene la acción tutorial, la Administración Educativa debe impulsar la figura de los docentes tutores y dotarlos de los recursos pedagógicos y de los incentivos económicos y profesionales adecuados para realizar esta labor.

## 2. CONCURSO DE TRASLADOS, INTERINIDAD E INGRESO

La Orden EDU/1436/2005 de 25 de octubre, (BOCyL 2-11-2005) convocó concurso de traslados para el Cuerpo de Maestros y se resolvió, con carácter definitivo, a través de la Orden EDU/834/2006 de 17 de mayo, (BOCyL 24-5-2006).

Por otra parte, la Orden EDU/1440/2005 de 26 de octubre, (BOCyL 3-11-2005), convocó concurso de traslados para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Se resolvió, con carácter definitivo, a través de la Orden EDU//876/2006 de 24 de mayo, (BOCyL 31-5-2006).

Mediante la Orden EDU/497/2005 de 18 de abril, (BOCyL 26-4-2005), se convocó proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros, mientras que los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, se rigieron por la baremación obtenida la convocatoria efectuada mediante la Orden EDU/497/2004 de 2 de abril, (BOCyL 6-4-2004), por la que se convocó proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

A través de sendas Resoluciones de 17 de mayo de 2005, (BOCyL 23-5-2005), de la Dirección General de Recursos Humanos se convocó, para el curso 2005-2006, la adjudicación en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros, y en los Cuerpos de Profesores de Educación Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Mediante Resolución de 22 de agosto de 2005, (BOCyL 26-8-2005), la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, resolvió con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2005/2006, y mediante Resolución de 26 de agosto de 2005, (BOCyL 6-9-2005), de la misma Dirección General, se resolvió con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Educación Secundaria y Formación Profesional en régimen de interinidad para el curso escolar 2005/2006.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Siguiendo con la periodicidad bianual, mediante la Orden PAT/519/2006 de 29 de marzo, (BOCyL 5-4-2006), se convocó procedimiento selectivo de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos. El número de plazas convocadas ascendió a 563 distribuyéndose según las siguientes especialidades:

Cuerpo	
Profesores de Enseñanza Secundaria	442
Profesores Técnicos de Formación Profesional	54
Profesores de Escuelas Oficiales de idiomas	13
Profesores de Música y Artes Escénicas	22
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	32
<b>Total</b>	<b>563</b>

El Consejo Escolar de Castilla y León considera de urgente necesidad que la Administración Educativa inicie las medidas oportunas con el fin de mejorar la situación del colectivo de profesores en expectativa de destino, que sin duda repercutirá en la calidad de la educación. Para eso propone la creación de plazas suficientes de modo que obtengan un destino definitivo en el más breve plazo posible. Mientras esto se pueda llevar a cabo, la Consejería de Educación debería hacer el mayor esfuerzo para conceder todos los traslados de provincia posibles que sean solicitados por el colectivo en expectativa.

### 9.2.2 Formación Permanente

El Artículo 57 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación establece que las Administraciones educativas promoverán la actualización y mejora continua de la cualificación de los profesores, así como la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

#### EL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan Regional de Formación del Profesorado emana del "Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León" y su normativa básica es la Orden de 21 de diciembre de 2001, (BOCyL 17-1-2002), de la Consejería de Educación y Cultura. Es un modelo de formación basado en la práctica docente, en la formación

entre iguales, de carácter voluntario, a desarrollar en el lugar de trabajo donde ejerce el docente, cercano a las necesidades del profesorado y con el horizonte de ser una formación a lo largo de la vida profesional. Del mismo emanan los diversos Planes Provinciales de Formación.

### PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN

---

El Plan Regional de Formación del Profesorado citado tiene su pilar básico en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, que forman una red adecuada para acercar la formación a todos los ámbitos de nuestra comunidad<sup>86</sup>. Su organización y funcionamiento está regulada por el Decreto 35/2002 de 28 de febrero, (BOCyL 6-3-2002), y el procedimiento para el nombramiento del personal directivo y de los Asesores de Formación, por la Orden de 12 de abril de 2002, (BOCyL 25-4-2002).

Las acciones formativas realizadas por estos Centros de Formación durante el curso 2005-2006, están directamente relacionadas con las líneas establecidas en el Plan Regional. Su actividad durante este curso, a nivel regional, se resume en 2.507 actividades, a las que han asistido 38.751 profesores, con un total de 74.908 horas<sup>87</sup>.

### ENTIDADES COLABORADORAS

---

La Consejería de Educación establece colaboraciones con instituciones sin ánimo de lucro que desean participar en la formación del profesorado y en la realización de experiencias de innovación educativa.

Los planes de las entidades colaboradoras son complementarios con los respectivos Planes Provinciales de Formación del Profesorado, y así se garantiza una oferta diversificada, gratuita y en número suficiente.

La Universidad es el principal referente en la formación científica del profesorado. Con ella se establecen fórmulas que permiten la colaboración para la formación permanente del profesorado de centros docentes no universitarios, y de los profesionales docentes de los servicios educativos.

Durante el curso 2005-2006 se han desarrollado 34 cursos en convenio con las Universidades públicas de Castilla y León par atender la demanda de 850 profesores.

En el Anexo VII de este capítulo pueden verse las actividades organizadas en convenio con el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE).

---

<sup>86</sup> La red de CFIEs de nuestra Comunidad figura en el Anexo V este capítulo.

<sup>87</sup> Las acciones formativas se resumen, por CFIEs, en el Anexo VI este capítulo.

Estos cursos, organizados con otras entidades colaboradoras, han sido durante el curso 2005/2006 un total 30, y los han finalizado 1.272 profesores y profesoras de Castilla y León.

En otra línea, la Consejería de Educación colabora con otras entidades en materia de formación del profesorado, financiando previa aprobación de los proyectos presentados, la organización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro. Estas ayudas se verán en el apartado de: "CONVOCATORIAS Y AYUDAS".

El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa a recuperar la convocatoria de ayudas a favor de asociaciones de profesores destinadas a la realización de reuniones científicas de carácter curricular y a la elaboración y desarrollo de estudios, proyectos o trabajos de experimentación para mejorar el sistema educativo de Castilla y León.

### Cursos a través de la plataforma de la Consejería de Educación

Durante el curso 2005/2006, los CFIEs de nuestra comunidad han impartido 31 cursos semipresenciales a través de la plataforma de la Consejería de Educación<sup>88</sup>.

### Convocatorias y Ayudas

#### Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación establece, en el artículo 57, que corresponde a la Administración Educativa promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional del profesorado. En esta línea, la Consejería de Educación considera la formación del profesorado un objetivo prioritario de la política educativa como factor de mejora de la calidad de la enseñanza, y procedió a establecer las bases reguladoras de las ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación mediante la Orden EDU/472/2006 de 17 de marzo, (BOCyL 24-3-2006), de los respectivos cursos académicos.

Mediante la Orden EDU/482/2006 de 22 de marzo, (BOCyL 29-3-2006), se convocaron ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación para el curso 2005-2006. En la citada orden se establecieron: Los tipos de ayudas, los gastos subvencionables, y los beneficiarios de estas ayudas.

<sup>88</sup> La relación de cursos realizados puede consultarse en el Anexo XIV del capítulo 9.



Las cuantías de las ayudas según su modalidad son las siguientes:

- a) Para las ayudas de tipo «A», la cuantía máxima es de 1.250 euros.
- b) Para las ayudas de tipo «B», la cuantía máxima es de 1.150 euros.

La cuantía máxima del crédito destinado a estas ayudas es de 300.000 euros.

Esta convocatoria fue resuelta mediante la Orden EDU/1945/2006 de 5 de diciembre, (BOCyL 18-12-2006).

### Licencias por estudios

La Orden EDU/481/2006 de 22 de marzo, (BOCyL 29-3-2006), convocó 30 licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el Sistema Educativo durante el curso académico 2006/2007. En la orden se establecieron las modalidades y duración de las licencias, así como los beneficiarios.

La Orden EDU/1121/2006 de 3 de julio, (BOCyL 11-7-2006), resolvió esta convocatoria.

La distribución de las solicitudes y de las licencias concedidas es la siguiente:

Modalidades	Cuerpo de Maestros		Resto de Cuerpo	
	Solicitudes presentadas	Licencias concedidas	Solicitudes presentadas	Licencias concedidas
1. Tesis Doctoral (Curso completo).	4	1	12	4
2. Primera Licenciatura, ingeniería, arquitectura o estudios equivalentes (curso completo)	17	8	6	3
3. Diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitectura técnica o estudios equivalentes (curso completo)	3	0	3	1
4. Segunda Licenciatura, ingeniería, arquitectura o estudios equivalentes (cuatrimestre)	-	-	11	2
5. Proyectos o actividades (curso completo)	23	6	60	5
<b>Totales</b>	<b>47</b>	<b>15</b>	<b>92</b>	<b>15</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

La formación y actualización del profesorado es un elemento fundamental para la calidad del sistema educativo, además de ser un derecho de los trabajadores, por lo que el Consejo Escolar recomienda que se aumente el número de licencias por estudios que concede la Administración Educativa, de forma que sean concedidas a todos los docentes que las soliciten, al menos una vez a lo largo de su carrera profesional.

### Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés, francés y alemán

Mediante la Orden EDU/165/2006 de 8 de febrero, (BOCyL 11-5-2006), se ha convocado concurso público para la selección de los profesores de enseñanzas escolares que participan en cursos de metodología y didáctica en Inglaterra, Francia y Alemania durante el verano de 2006, cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Las características niveles y destinatarios se establecen en la citada orden, resuelta mediante la publicación de los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y de las Direcciones Provinciales de Educación.

Los destinatarios de estos cursos son los profesores que impartan los idiomas de los cursos en el correspondiente nivel educativo o asesores de formación en un Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Castilla y León. Los niveles de los cursos son los siguientes:

#### *Nivel: Primaria*

Para este nivel se ofertaron 120 plazas en Inglaterra y 10 plazas en Francia.

#### *Nivel: Secundaria*

Para este nivel se ofertaron 60 plazas en Inglaterra y 15 plazas en Francia.

#### *Nivel: Enseñanza de contenidos en idiomas para proyectos europeos*

Para este nivel se ofertaron 30 plazas en Inglaterra y 10 plazas en Francia.

Los solicitantes según los destinos elegidos deberán cumplir además, otra serie de requisitos específicos.

En el caso de los cursos que se realizan en Alemania se ofertaron 5 plazas.

Durante el curso 2005-2006 han participado 250 profesores, de los cuales 210 lo hicieron en Inglaterra, 35 en Francia y 5 en Alemania<sup>89</sup>.

### Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica

Mediante la Orden EDU/198/2006 de 10 de febrero, (BOCyL 17-2-2006), se convocaron actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para dicho profesorado a desarrollar en el año 2006, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

---

<sup>89</sup> La distribución de solicitudes, plazas y asistentes, por niveles, puede verse en el Anexo IX este capítulo.

Las Órdenes EDU/956/2006 de 5 de junio, (BOCyL 13-6-2006), y EDU/1415/2006 de 6 de septiembre, (BOCyL 15-9-2006), resolvieron esta convocatoria.

Dentro de este Plan de Formación, se convocaron 59 cursos<sup>90</sup>.

### Programa de Estancias de Formación en Empresas

Con la finalidad de regular con carácter permanente la participación de profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica en el Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo y seleccionar a los profesores que participan en este programa durante el año 2006 se dictó la Orden EDU/24/2006 de 11 de enero, (BOCyL 19-1-2006)<sup>91</sup>.

La Orden EDU/628/2006 de 17 de abril, (BOCyL 21-4-2006), resolvió esta convocatoria correspondiente al primer periodo de realización (del 2 de mayo al 15 de septiembre de 2006) y la Orden EDU/1773/2006 de 9 de noviembre, (BOCyL 16-11-2006), para el segundo (del 15 de noviembre de 2006 al 30 de abril de 2007).

En el conjunto de la Comunidad se han adjudicado 19 solicitudes<sup>92</sup>.

### Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro

En esta línea de ayudas, la Orden EDU/1406/2005 de 20 de octubre, (BOCyL 27-10-2005), convocó ayudas económicas dirigidas a financiar la organización de actividades de formación, durante el año 2006. En la citada orden se establecieron los beneficiarios y las líneas preferentes de actuación<sup>93</sup>.

La cuantía global máxima de estas ayudas es de 124.000 euros, y la cuantía máxima de la ayuda económica por actividad es de 1.550 euros.

La Orden EDU/344/2006 de 6 de marzo, (BOCyL 13-3-2006), resolvió esta convocatoria de ayudas económicas<sup>94</sup>.

---

<sup>90</sup> Su distribución, por familias profesionales puede verse en el Anexo X este capítulo.

<sup>91</sup> La convocatoria para el año 2005 se realizó mediante la Orden EDU/296/2005 de 3 de marzo, (BOCyL 11-3-2005) y fue analizada en el Informe del Sistema Educativo del curso 2004-2005. Se resolvió por la Orden EDU/502/2005 de 19 de abril, (BOCyL 22-4-2005).

<sup>92</sup> Todos los datos sobre estancias del profesorado en empresas, durante el curso 2005-2006 pueden verse en el Anexo XI este capítulo.

<sup>93</sup> Estas ayudas se convocan por años naturales, no por cursos escolares. La convocatoria para el año 2005 se realizó mediante la Orden EDU/701/2005 (BOCyL 2-6-2005), de 26 de mayo y fue analizada en el Informe del Sistema Educativo del curso 2004-2005. Se resolvió por la Orden EDU/1006/2005 (BOCyL 29-7-2005).

<sup>94</sup> Las ayudas económicas dirigidas a financiar la organización de actividades de formación, durante el año 2006 pueden verse en el Anexo XI este capítulo.

### Innovación e investigación educativa

La Consejería de Educación fomenta la mejora del Sistema Educativo. Por ello mediante la Orden EDU/770/2005 de 9 de junio, (BOCyL 17-6-2005), efectuó la convocatoria para la selección de proyectos de innovación educativa a desarrollar por grupos de profesores de centros escolares sostenidos con fondos públicos. La resolución de esta convocatoria se ha publicado en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

### Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación

Por medio de la Orden EDU/1391/2005 de 18 de octubre, (BOCyL 21-10-2005), se convocaron ayudas económicas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal docente de enseñanzas escolares para el curso 2005/2006.

El importe de las ayudas puede alcanzar la totalidad del valor de la reparación sin que, en ningún caso, pueda superar el límite máximo de 12.021 euros. La cuantía máxima del crédito destinado a esta convocatoria fue de 63.240 euros.

La concesión de estas ayudas fue comunicada directamente a los interesados.

### Becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa

La Consejería de Educación procedió a regular mediante la Orden EDU/911/2006 de 30 de mayo, (BOCyL 5-6-2006), las bases para la concesión de becas dirigidas al estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa. Posteriormente mediante la Orden EDU/988/2006 de 12 de junio, (BOCyL 29-6-2006), se convocaron becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa.

Se convocaron dos becas, con la siguiente distribución:

- a) Una beca para el estudio, formación y perfeccionamiento en materia de actividad estadística pública educativa, en áreas de producción y difusión estadística.
- b) Una beca para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con el Plan de Calidad y Evaluación del Sistema Educativo de Castilla y León.

Esta convocatoria se resolvió por la Orden EDU/1314/2006 de 7 de agosto, (BOCyL 21-8-2006).

### 9.2.3 Profesorado de Religión

#### A) RELIGIÓN CATÓLICA

---

La normativa básica que regula su actuación en los centros públicos se asienta sobre la Constitución Española de 1978 y en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979.

La contratación del personal que imparte enseñanza de religión y moral católica en los centros públicos docentes, se regula por la Instrucción de 11 de junio de 2002 de la Dirección General de Recursos Humanos. Los contratos se pueden realizar a tiempo completo o a tiempo parcial. En este último caso se hacen, como máximo, por el mismo número de horas lectivas establecidas para el personal docente interino.

En esta Comunidad Autónoma los profesores de Religión Católica han sido 724; de ellos, 512 en Primaria y 212 en Secundaria<sup>95</sup>.

#### B) PROFESORES DE OTRAS RELIGIONES

---

La enseñanza de una religión no católica se apoya en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980, (BOE 24-7-1980). De ella emanan los Acuerdos con las iglesias Evangélica, Israelita e Islámica y se publicaron mediante las Leyes 24, 25 y 26 de 10 de noviembre de 1992, respectivamente.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León imparten Religión Evangélica 18 profesores, 14 en Primaria y 4 en Secundaria<sup>96</sup>.

## 9.3 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Este personal contribuye a que el proceso de enseñanza que se desarrolla en los centros educativos alcance un nivel de eficacia adecuado. Sus labores de administración, mantenimiento y servicios son fundamentales para el logro de los objetivos de los centros. Asimismo colabora activamente en el desarrollo de la convivencia escolar en los centros educativos. La LOCE valora la importancia de la labor de este personal no docente incluyendo su participación en los Consejos Escolares de los centros.

El personal de los centros públicos puede estar sometido al régimen funcional o al laboral; en los centros privados, este personal se regula por el convenio colectivo vigente.

---

<sup>95</sup> Su distribución provincializada puede verse en el Anexo XII este capítulo

<sup>96</sup> Su distribución, por provincias, figura en el Anexo XII este capítulo

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

La calidad del sistema educativo precisa de la adecuada atención, por parte de la Administración, al personal de atención educativa complementaria, administración y servicios, así como el reconocimiento social de la labor que realizan. Por ello es necesario dotar a todos los centros públicos del necesario personal de Administración y Servicios, procurándole además una adecuada situación laboral que evite la eventualidad, la escasez de plantilla en algunos centros y categorías, las situaciones de precariedad e inestabilidad laboral y su privatización.

En el periodo que nos ocupa, y dentro de nuestro ámbito territorial, se convocaron actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, del Área específica de Educación. Se hizo en la Orden PAT/1771/2005 de 27 de diciembre, (BOCyL 2-1-2006), por la que se convocaron actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Continua de la Administración de la Comunidad.

En la Comunidad desarrollan esta tarea un total de 4.100 personas, de las cuales 1.547 son funcionarios, incluyendo las 342 que lo hacen en los Servicios Centrales, y 2.553 son personal laboral<sup>97</sup>.

El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa a dotar del necesario personal de administración, servicios educativos y complementarios, a los centros de todos los niveles educativos entendiéndolo que el buen funcionamiento de estos servicios redundará en beneficio de la calidad del sistema educativo.

---

<sup>97</sup> Su distribución, por provincias, figura en el Anexo XIII este capítulo.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 9

### PERSONAL

#### Anexo I

##### Plantilla de Inspectores de Educación

Provincia	Plantilla
Ávila	9
Burgos	14
León	22
Palencia	9
Salamanca	17
Segovia	9
Soria	8
Valladolid	21
Zamora	10
<b>Total</b>	<b>119</b>

Fuente: Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

#### Anexo II

##### Plantilla orgánica del cuerpo de maestros

Provincia	Cuerpo de Maestros en Centros de E. Infantil, Primaria y Especial														Total
	Infantil		Primaria		Idioma extranj.		E. Física		Música		P.T.		A.L.		
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	
Ávila	199	15	412	0	58	48	43	41	12	34	17	33	1	28	<b>941</b>
Burgos	313	6	545	0	112	26	89	24	28	26	39	28	17	25	<b>1.278</b>
León	469	11	867	0	157	77	123	72	39	63	69	34	20	36	<b>2.037</b>
Palencia	177	0	310	0	67	12	53	15	9	22	21	24	4	15	<b>729</b>
Salamanca	377	10	667	0	110	65	86	60	21	50	39	42	8	38	<b>1.573</b>
Segovia	224	6	391	0	69	28	50	29	14	23	26	21	4	19	<b>904</b>
Soria	97	3	191	0	38	12	27	11	10	11	16	12	4	11	<b>443</b>
Valladolid	462	5	809	0	138	39	127	34	29	41	51	37	8	43	<b>1.823</b>
Zamora	213	4	385	0	71	31	59	34	7	38	20	25	8	23	<b>918</b>
<b>Total</b>	<b>2.531</b>	<b>60</b>	<b>4.577</b>	<b>0</b>	<b>820</b>	<b>338</b>	<b>657</b>	<b>320</b>	<b>169</b>	<b>308</b>	<b>298</b>	<b>256</b>	<b>74</b>	<b>238</b>	<b>10.646</b>

1: Ordinario. 2: Singular/Itinerante.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

	Maestros en Centros de Educación Secundaria																					
	Inglés		Francés		Lengua y Literatura		Matemáticas		C. de la Naturaleza		Geografía e Historia		E. Física		Música		P.T		A.L		Total	
Provincia	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Ávila	6	0	3	1	22	0	20	0	11	0	15	0	1	0	4	0	13	3	0	1	100	
Burgos	17	0	6	0	21	0	32	0	19	0	23	0	8	0	7	0	20	2	2	0	157	
León	33	0	5	0	50	0	43	0	40	0	43	0	16	1	15	1	39	0	1	2	289	
Palencia	10	0	0	0	18	0	17	0	12	0	15	0	3	0	3	0	13	0	4	0	95	
Salamanca	17	0	2	1	21	0	23	0	19	0	17	0	5	1	8	1	26	1	2	1	145	
Segovia	9	0	0	0	18	0	21	0	13	0	12	0	0	0	3	0	17	0	1	0	94	
Soria	4	0	1	0	8	0	12	0	10	0	12	0	3	0	2	1	11	1	0	0	65	
Valladolid	28	0	2	0	37	0	29	0	24	0	24	0	7	0	5	0	28	1	0	1	186	
Zamora	17	0	0	0	22	0	18	0	13	0	12	0	6	0	2	0	20	0	0	1	111	
<b>Totales</b>	<b>141</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>217</b>	<b>0</b>	<b>215</b>	<b>0</b>	<b>161</b>	<b>0</b>	<b>173</b>	<b>0</b>	<b>49</b>	<b>2</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>187</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>1.242</b>	

1: Ordinario. 2: Singular/Itinerante.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



Maestros en Centros de Adultos					
Provincia	Primaria		Inglés		Total
	Ordinario	Singular/ itinerante	Ordinario	Singular/ itinerante	
Ávila	11	11	1	5	<b>28</b>
Burgos	21	15	0	4	<b>40</b>
León	26	13	0	4	<b>43</b>
Palencia	14	8	1	3	<b>26</b>
Salamanca	20	21	0	4	<b>45</b>
Segovia	12	19	0	8	<b>39</b>
Soria	9	13	1	3	<b>26</b>
Valladolid	22	17	0	7	<b>46</b>
Zamora	23	7	0	4	<b>34</b>
<b>Total</b>	<b>158</b>	<b>124</b>	<b>3</b>	<b>42</b>	<b>327</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Anexo III

#### PLANTILLA ORGÁNICA DEL CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Profesores de Educación Secundaria										
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	
Filosofía	24	36	60	18	41	21	15	52	26	
Griego	4	6	15	2	11	9	4	18	4	
Latín	5	13	29	9	15	9	6	22	8	
Lengua Castellana y Literatura	53	90	139	44	100	50	35	128	58	
Geografía e Historia	56	92	137	44	102	51	30	133	63	
Matemáticas	54	95	150	47	101	55	35	139	63	
Física y Química	33	63	88	27	61	35	22	83	37	
Biología y Geología	32	56	86	29	63	34	19	82	36	
Dibujo	32	53	80	28	53	28	18	75	33	
Francés	20	29	54	24	42	25	17	56	25	
Inglés	56	88	133	48	104	53	32	126	53	
Alemán	1	0	1	1	2	1	1	2	1	
Portugués	0	0	2	0	1	0	0	0	0	
Música	21	24	47	18	33	16	12	46	22	
Educación Física	28	38	46	22	44	30	16	53	28	
Psicología y Pedagogía	21	29	43	17	33	18	13	36	21	
Tecnología	33	45	73	28	47	28	17	65	29	

Continúa

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Profesores de Educación Secundaria									
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
Educadores (CEIS)	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales	13	22	34	9	18	14	11	25	16
Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología	13	21	34	9	24	15	11	21	14
Economía	7	11	21	7	17	8	4	19	8
Administración de Empresas	16	13	28	14	18	11	5	28	9
Análisis y Química Industrial	0	4	6	0	4	0	0	4	0
Asesora y Procesos de Imagen Personal	0	5	5	1	4	1	1	5	2
Construcción Civiles y Edificación	4	4	4	2	3	2	0	3	1
Formación y Orientación Laboral	8	16	22	13	15	9	5	25	11
Hostelera y Turismo	1	1	3	2	3	3	1	3	3
Informática	5	14	10	5	8	9	4	18	8
Intervención Sociocomunitaria	0	2	2	3	3	2	0	2	3
Organización y Gestión Comercial	0	3	2	3	2	1	1	8	3
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	4	4	9	3	4	3	2	6	3
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	3	10	9	5	43	3	4	13	2
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	0	0	2	0	1	0	0	0	0
Procesos de Producción Agraria	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Procesos en la Industria Alimentaria	0	2	3	0	1	0	0	0	2
Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	3	1	4	3	6	3	2	3	1
Procesos Sanitarios	1	4	4	0	2	2	0	6	1
Procesos y Medios de Comunicación	0	1	0	0	2	0	0	2	1
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Procesos y Productos en Artes Graficas	0	0	0	0	3	0	0	0	0
Procesos y Productos en Madera y Mueble	0	0	1	0	1	1	2	3	0
Sistemas Electrónicos y Automáticos	4	6	9	4	4	4	2	11	3
Sistemas Electrotécnicos	4	6	9	6	5	3	1	11	4
Cultura Clásica	9	9	5	2	9	3	2	6	8
<b>Total por Provincias</b>	<b>568</b>	<b>916</b>	<b>1.409</b>	<b>497</b>	<b>1.054</b>	<b>560</b>	<b>350</b>	<b>1.338</b>	<b>617</b>
<b>Total en Castilla y León</b>	<b>7.309</b>								

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Profesores de Formación Profesional									
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
Actividades (CEIS)	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Apoyo al Área Práctica	7	17	34	12	14	5	11	28	10
Cocina y Pastelería	4	0	5	3	3	3	3	5	3
Equipos Electrónicos	6	12	10	5	7	6	2	19	4
Estética	0	3	5	1	4	1	2	4	2
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	0	0	2	0	2	2	3	6	0
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmico y de Fluidos	0	1	3	0	1	0	0	0	0
Instalaciones Electrotécnicas	4	9	14	10	10	6	3	15	8
Laboratorio	0	2	2	0	1	0	0	2	0
Mantenimiento de Vehículos	7	10	19	6	8	5	3	13	8
Mecanizado y Mantenimiento de Maquinas	2	7	12	7	2	4	3	7	0
Oficina de Proyectos de Construcción	2	3	4	2	3	2	0	3	2
Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	0	1	3	0	0	0	0	0	1
Operaciones de Procesos	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Operaciones de Producción Agraria	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Patronaje y Confección	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Peluquería	0	6	4	3	3	2	0	4	2
Procedimientos de Diagnostico Clínico y Ortoprotésico	2	2	6	5	5	5	2	4	1
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	1	4	7	1	5	4	1	7	1
Procesos Comerciales	0	3	2	2	2	2	1	6	2
Procesos de Gestión Administrativa	12	15	20	8	14	9	4	23	10
Producción en Artes Graficas	0	0	1	0	6	0	0	0	0
Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios a la Comunidad	0	1	1	2	1	1	0	1	1
Servicios de Restauración	1	0	2	1	2	2	1	2	1
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	2	7	6	2	4	5	3	8	4
Soldadura	0	3	0	0	0	0	0	6	4
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	0	3	0	0	3	0	0	3	3
<b>Total por Provincias</b>	<b>50</b>	<b>109</b>	<b>163</b>	<b>70</b>	<b>102</b>	<b>64</b>	<b>44</b>	<b>166</b>	<b>81</b>
<b>Total en Castilla y León</b>	<b>849</b>								

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

**Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagogía**

<b>Especialidad</b>	<b>ÁV</b>	<b>BU</b>	<b>LE</b>	<b>PA</b>	<b>SA</b>	<b>SE</b>	<b>SO</b>	<b>VA</b>	<b>ZA</b>
Psicología y Pedagogía	17	28	41	15	28	15	11	40	22
Servicios a la Comunidad	5	7	14	7	12	6	6	14	8
<b>Total por Provincias</b>	<b>22</b>	<b>35</b>	<b>55</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>54</b>	<b>30</b>
<b>Total en Castilla y León</b>	<b>296</b>								

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**Centros de Adultos**

<b>Especialidad</b>	<b>ÁV</b>	<b>BU</b>	<b>LE</b>	<b>PA</b>	<b>SA</b>	<b>SE</b>	<b>SO</b>	<b>VA</b>	<b>ZA</b>
Geografía e Historia	1	4	2	1	2	1	1	3	1
Matemáticas	1	4	1	1	2	1	1	3	1
Física y Química	1	4	2	1	2	1	1	3	1
Inglés	1	4	2	1	2	1	1	3	1
Psicología y Pedagogía	1	2	2	1	2	1	1	2	1
Tecnología	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>Total por Provincias</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>5</b>
<b>Total en Castilla y León</b>	<b>77</b>								

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**Centros con unidades de Formación especial**

<b>Especialidad</b>	<b>ÁV</b>	<b>BU</b>	<b>LE</b>	<b>PA</b>	<b>SA</b>	<b>SE</b>	<b>SO</b>	<b>VA</b>	<b>ZA</b>
Taller de Vidrio y Cerámica	0	0	1	0	0	1	0	1	0
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	0	1	1	0	1	1	0	0	0
Operaciones de Producción Agraria	0	0	1	1	0	0	2	0	1
Patronaje y Confección	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Producción en Artes Gráficas	0	0	1	1	1	0	0	0	0
Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos	0	3	0	0	0	0	1	0	0
Servicios a la Comunidad	0	0	1	0	1	0	0	0	1
<b>Total por Provincias</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Total en Castilla y León</b>	<b>25</b>								

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Escuelas Oficiales de Idiomas									
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
Alemán	1	4	7	2	5	2	2	4	1
Español para Extranjeros	0	1	1	0	3	0	0	2	0
Francés	3	10	11	4	6	4	2	8	2
Gallego	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Inglés	10	37	35	14	20	12	9	21	7
Italiano	1	2	2	0	3	2	1	2	0
Portugués	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Ruso	0	1	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total por Provincias</b>	<b>15</b>	<b>55</b>	<b>57</b>	<b>20</b>	<b>39</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>37</b>	<b>12</b>
<b>Total en Castilla y León</b>	<b>269</b>								

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Catedráticos de Música y Artes Escénicas									
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
Armonía y Melodía Acompañada	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Canto	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Clarinete	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Clave	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Composición e Instrumentación	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Contrabajo	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Contrapunto y Fuga	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Coros	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Fagot	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Flauta de Pico	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Flauta Travesera	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Folklore Musical	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Guitarra	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Música de Cámara	0	0	0	0	3	0	0	0	0
Musicología	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Oboe	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Órgano	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Pedagogía Musical	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Percusión	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Piano	0	0	0	0	5	0	0	0	0

Continúa

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Catedráticos de Música y Artes Escénicas									
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Rítmica y Paleografía	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Trompeta	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Viola	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Violín	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Violoncello	0	0	0	0	1	0	0	0	0
<b>Total por Provincias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total en Castilla y León</b>					<b>36</b>				

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Profesores de Música y Artes Escénicas									
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
Acordeón	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Arpa	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Canto	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Clarinete	2	0	2	1	2	2	1	0	0
Clave	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Contrabajo	1	0	2	1	1	1	1	0	0
Coro	1	0	1	1	0	1	1	0	0
Fagot	1	0	1	1	1	1	1	0	0
Flauta Travesera	2	0	2	1	2	2	1	0	0
Flauta de Pico	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Fundamentos de Composición	1	0	2	1	2	1	1	0	0
Guitarra	2	0	3	2	3	3	2	0	0
Historia de la Música	0	0	0	1	2	1	0	0	0
Oboe	1	0	2	1	1	1	1	0	0
Órgano	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Percusión	1	0	0	1	1	1	0	0	0
Piano	9	0	12	10	24	11	9	0	0
Saxofón	1	0	2	1	1	1	1	0	0
Trombón	1	0	0	0	1	1	0	0	0
Trompa	1	0	2	1	1	1	1	0	0
Trompeta	1	0	2	1	1	1	1	0	0
Tuba	1	0	0	0	1	1	0	0	0
Viola	2	0	2	2	3	2	2	0	0

Continúa

Profesores de Música y Artes Escénicas									
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
Violín	4	0	5	4	6	4	3	0	0
Violoncello	2	0	2	2	3	2	2	0	0
Lenguaje Musical	3	0	6	4	5	4	3	0	0
<b>Total por Provincias</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>37</b>	<b>66</b>	<b>43</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total en Castilla y León</b>	<b>262</b>								

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Profesores de Artes Plásticas y Diseño									
Especialidad	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
Dibujo Artístico y Color	2	4	4	4	5	4	2	4	2
Dibujo Técnico	1	3	2	2	2	1	1	3	1
Diseño de Interiores	0	0	0	1	0	0	0	2	0
Diseño Gráfico	0	0	1	0	1	1	2	1	1
Edición de Arte	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Fotografía	0	0	1	0	0	0	1	1	0
Historia del Arte	1	2	2	1	2	1	1	2	1
Materiales y Tecnología: Diseño	0	1	1	1	1	1	0	2	0
Medios Audiovisuales	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Medios Informáticos	0	0	0	1	1	1	1	1	0
Organización Industrial y Legislación	1	0	0	0	1	0	0	1	0
Volumen	1	3	2	1	2	1	1	2	1
<b>Total por Provincias</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>6</b>
<b>Total en Castilla y León</b>	<b>104</b>								

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

<b>Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</b>									
<b>Especialidad</b>	<b>ÁV</b>	<b>BU</b>	<b>LE</b>	<b>PA</b>	<b>SA</b>	<b>SE</b>	<b>SO</b>	<b>VA</b>	<b>ZA</b>
Bordados y Encajes	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Complementos y Accesorios	0	1	0	1	0	0	0	0	0
Dorado y Policromía	0	2	0	0	0	0	0	1	0
Ebanistería Artística	1	1	0	1	1	0	0	0	0
Encuadernación Artística	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Esmaltes	0	1	0	1	0	0	0	0	0
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Moldes y Reproducciones	1	1	1	1	3	1	1	3	1
Talla en Piedra y Madera	0	1	0	0	1	0	0	0	1
Técnicas Cerámicas	2	0	0	0	1	1	0	1	0
Técnicas de Grabado y Estampación	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Técnicas del Metal	0	0	0	1	2	0	0	1	0
Técnicas Murales	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Técnicas Textiles	0	0	3	0	0	1	0	0	0
Técnicas Vidrieras	0	0	2	0	0	0	0	0	0
<b>Total por Provincias</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>4</b>
<b>Total en Castilla y León</b>	<b>59</b>								

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



## Anexo IV

## PROFESORES DE CENTROS PRIVADOS

Profesores de Centros Concertados<sup>98</sup>

Provincia	EI/PRIM	ESO/BCH/FP	Total
Ávila	186	194	<b>380</b>
Burgos	606	728	<b>1.334</b>
León	579	617	<b>1.196</b>
Palencia	255	288	<b>543</b>
Salamanca	539	608	<b>1.147</b>
Segovia	118	105	<b>223</b>
Soria	96	92	<b>188</b>
Valladolid	956	1.019	<b>1.975</b>
Zamora	197	153	<b>350</b>
<b>Total</b>	<b>3.532</b>	<b>3.804</b>	<b>7.336</b>

Fuente: Estadística 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Profesores de Centros No Concertados

Provincia	Maestros/ Prof. Primaria	Otro Profesorado	Prof. de E. Secundaria/ Prof. Titular	Prof. Tecn. FP/ Prof. Adjunto, Agregado o Aux.	Técnicos Superiores E. Infantil	Total general
Ávila		6			11	<b>17</b>
Burgos	4	1	52		8	<b>65</b>
León	28	8	39	5	36	<b>116</b>
Palencia	2	1	34	3	11	<b>51</b>
Salamanca	26	10	75	1	26	<b>138</b>
Segovia	14	2	1	14	9	<b>40</b>
Soria	13	5	10	1	1	<b>30</b>
Valladolid	100	24	156	3	36	<b>319</b>
Zamora	4		9		4	<b>17</b>
<b>Total general</b>	<b>191</b>	<b>57</b>	<b>376</b>	<b>27</b>	<b>142</b>	<b>793</b>

Fuente: Estadística 2005-2006. Castilla y León. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

<sup>98</sup> E. Especial están incluidos en E. I. y E. Primaria.

FP incluye los CF Grado Medio, Grado Superior y Garantía Social

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Anexo V

Red de Centros de Formación del Profesorado  
e Innovación Educativa en Castilla y León

Prov.	CFIE	Prov.	CFIE	Prov.	CFIE
Ávila	Arenas de San Pedro	Palencia	Aguilar de Campoo	Soria	Almazán
	Arévalo		Palencia		El Burgo de Osma
	Ávila		Guardo		Soria
Burgos	Aranda de Duero	Salamanca	Béjar	Valladolid	Medina del Campo
	Burgos		Ciudad Rodrigo		Medina de Rioseco
	Miranda de Ebro		Salamanca		Valladolid I
	Billarcillo		Vitigudino		Valladolid II
León	Astorga	Segovia	Cantalejo	Zamora	Benavente
	León		Cuéllar		Puebla de Sanabria
	Ponferrada		Segovia		Toro
	Villablino				Zamora

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Anexo VI

Actividades de formación del profesorado llevadas a cabo en los CFIEs  
de Castilla y León durante el curso 2005/2006

Provincia	CFIE	Actividades	Horas	Asistentes
Ávila	Arenas de San Pedro	49	1.571	592
	Arévalo	45	1.134	567
	Ávila	171	5.903	3.245
	<b>Total Ávila</b>	<b>265</b>	<b>8.608</b>	<b>4.404</b>
Burgos	Aranda de Duero	63	1.827	815
	Burgos	171	5.401	3.247
	Miranda de Ebro	47	1.172	651
	Villarcayo	41	1.219	386
	<b>Total Burgos</b>	<b>322</b>	<b>9.619</b>	<b>5.099</b>
León	Astorga	50	1.622	608
	León	160	5.444	3.605
	Ponferrada	88	2.966	1.293
	Villablino	15	427	262
	<b>Total León</b>	<b>313</b>	<b>10.459</b>	<b>5.768</b>

Continúa

**Actividades de formación del profesorado llevadas a cabo en los CFIEs de Castilla y León durante el curso 2005/2006**

<b>Provincia</b>	<b>CFIE</b>	<b>Actividades</b>	<b>Plazas</b>	<b>Horas</b>
Palencia	Aguilar de Campoo	30	933	267
	Guardo	32	916	216
	Palencia	153	4.587	2.438
	<b>Total Palencia</b>	<b>215</b>	<b>6.436</b>	<b>2.921</b>
Salamanca	Béjar	94	2.678	1.134
	Ciudad Rodrigo	40	1.158	445
	Salamanca	243	8.033	3.991
	Vitigudino	22	733	240
	<b>Total Salamanca</b>	<b>399</b>	<b>12.602</b>	<b>5.810</b>
Segovia	Cantalejo	31	887	319
	Cuéllar	45	1.291	529
	Segovia	113	3.151	1.639
	<b>Total Segovia</b>	<b>189</b>	<b>5.329</b>	<b>2.487</b>
Soria	Almazán	22	590	124
	Burgo de Osma	31	796	415
	Soria	77	1.788	948
	<b>Total Soria</b>	<b>130</b>	<b>3.174</b>	<b>1.487</b>
Valladolid	Medina de Rioseco	41	951	664
	Medina del Campo	72	1.732	989
	Valladolid I	146	4.071	2.664
	Valladolid II	165	4.826	3.278
	<b>Total Valladolid</b>	<b>424</b>	<b>11.580</b>	<b>7.595</b>
Zamora	Benavente	77	2.032	820
	Puebla de Sanabria	22	802	160
	Toro	36	1.111	280
	Zamora	115	3.156	1.920
	<b>Total Zamora</b>	<b>250</b>	<b>7.101</b>	<b>3.180</b>
<b>Total</b>		<b>2.507</b>	<b>74.908</b>	<b>38.751</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Anexo VII

Actividades organizadas por el CNICE con otras entidades colaboradoras

CURSO	HORAS	ALUMNOS MATRICULADOS	ALUMNOS FINALIZAN	
Bibliotecas Escolares		70	101	43
Construyendo salud		40	80	55
Descartes 2		60	2	0
Descartes Básico		40	24	14
Dibujo vectorial con DRAW		50	26	18
Diseño de Presentaciones en la enseñanza (Open Office)		50	76	47
Edición HTML (Iniciación)		50	117	69
Edición HTML (Profundización)		50	33	20
El arte de hablar: Prevenir los problemas de voz		40	123	99
El cine, un recurso didáctico (Iniciación)		40	105	62
El cine, un recurso didáctico (Profundización)		40	33	16
GIMP, aplicaciones didácticas		50	87	40
Hoja de cálculo en la enseñanza (O.O.)		50	50	32
Hoja de cálculo en la enseñanza de las Ciencias (O.O.)		60	44	31
Hot Potatoes, aplicaciones educativas		50	105	51
Iniciación a la informática		40	116	98
Internet, aula abierta (Iniciación)		30	97	64
Internet, aula abierta (Profundización)		40	35	13
Introducción a Linux		40	170	107
La prensa, un recurso didáctico		50	57	44
Las culturas españolas a través de la Arqueología		40	35	15
Malted (Avanzado)		60	4	0
Malted (Iniciación)		40	22	14
NeoBook, aplicaciones multimedia		50	73	43
PHP en la educación (Iniciación)		50	91	32
PHP y MySQL (Profundización)		60	61	22
Procesador de Textos en la enseñanza (O.O.)		50	65	56
Redes de área local en centros educativos		60	103	58
Sonido y música con ordenador		60	117	63
WEB QUEST, aplicaciones educativas		40	90	46
<b>Total</b>		<b>1.450</b>	<b>2.142</b>	<b>1.272</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo VIII

## DATOS SOBRE LOS CURSOS CELEBRADOS EN INGLATERRA, FRANCIA Y ALEMANIA

Plazas Ofertadas				
Modalidad	Nivel Educativo	Plazas	Funcionario	No Funcionario
Metodología Inglés	Primaria	120	86	34
	Secundaria	60	48	12
Metodología Francés	Primaria	10	7	3
	Secundaria	15	11	4
Metodología Alemán	Secundaria	5	4	1
Aulas Inglés	Todos	30	21	9
Aulas Francés	Todos	10	7	3
Total	Primaria	129	92	37
	Secundaria	80	63	17
	Aulas	40	28	12
<b>Total</b>		<b>250</b>	<b>184</b>	<b>66</b>

Plazas Solicitadas				
Modalidad	Nivel Educativo	Plazas	Funcionario	No Funcionario
Metodología Inglés	Primaria	374	270	104
	Secundaria	253	198	55
Metodología Francés	Primaria	25	19	6
	Secundaria	68	36	32
Metodología Alemán	Secundaria	14	12	2
Aulas Inglés	Todos	91	76	15
Aulas Francés	Todos	20	18	2
Total	Primaria	399	306	110
	Secundaria	335	229	89
	Aulas	111	94	17
<b>Total</b>		<b>845</b>	<b>629</b>	<b>216</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

La actividad tuvo un presupuesto global de 500.000 € y se cubrieron el 100% de las plazas.

## Anexo IX

ACTIVIDADES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN ESPECÍFICA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Número de Cursos Convocados		
	Familia Profesional	Nº de cursos
ACA	Actividades Agrarias	1
ADM	Administración	7
AFD	Actividades Físicas y Deportivas	1
APD	Artes Plásticas y Diseño	1
ARG	Artes Gráficas	1
CAL	Cursos de calidad en Centros Educativos	2
CIS	Comunicación, Imagen y Sonido	1
COM	Comercio y Marketing	1
ELE	Electricidad y Electrónica	9
EOC	Edificación y Obra Civil	2
FCT	Cursos sobre CICERON (Formación en Centros de Trabajo)	1
FME	Fabricación Mecánica	2
FOL	Formación y Orientación Laboral	3
HOT	Hostelería y Turismo	4
IMP	Imagen Personal	3
INA	Industrias Alimentarias	1
INF	Informática	5
MAM	Madera y Mueble	2
MSP	Mantenimiento y Servicios a la Producción	1
MVA	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	4
QUI	Química	2
SAN	Sanidad	4
SSC	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1
<b>Total</b>		<b>59</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo X

Programa de estancias del profesorado en empresas			
Familia Profesional	Solicitudes Admitidas	Solicitudes Excluidas	Total
Actividades Agrarias	2		2
Administración	2		2
Comercio y Marketing		1	1
Edificación y Obra Civil	1		1
Electricidad y Electrónica	3		3
Imagen Personal	1		1
Informática	3		3
Fabricación Mecánica		2	2
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	3	2	5
Sanidad	2		2
Servicios Socioculturales y a la Comunidad		2	2
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>7</b>	<b>24</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo XI

AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR INSTITUCIONES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DURANTE EL CURSO 2006

Relación de ayudas concedidas	
Beneficiario	Importe Concedido
ASPES C.L	4.650
ANPE Sindicato Independiente	13.950
Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras	13.950
Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física	4.650
Concejo Educativo de Castilla y León	6.200
Sociedad Española de Estudios Clásicos	3.100
Federación Española de Religiosos de Enseñanza	13.950
Fed. Sin. Ind. de Enseñanza de Castilla y León (FSIE-CL)	10.850
Fed. de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza	13.950
Federación de Trabajadores de Enseñanza de UGT	13.950
Federación de Enseñanza de USO	6.200
CSI-CSIF Enseñanza de Castilla y León	13.950
<b>Total General</b>	<b>119.350</b>

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Relación de solicitudes desestimadas

Entidad	Causa
FEGULEM	Incumplimiento de la base tercera de la Orden de convocatoria

Fuente: Orden EDU/344/2006, de 6 de marzo (BOCyL 13-3-2006). Importes expresados en euros.

## Anexo XII

### PROFESORES DE RELIGIÓN

Provincia	CATÓLICA		EVANGÉLICA		TOTAL
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	
Ávila	54	17			<b>71</b>
Burgos	67	32	3	2	<b>104</b>
León	80	35	6	1	<b>122</b>
Palencia	39	20			<b>59</b>
Salamanca	83	34	1		<b>118</b>
Segovia	46	12			<b>58</b>
Soria	13	10			<b>23</b>
Valladolid	81	30	4	1	<b>116</b>
Zamora	49	22			<b>71</b>
<b>Total</b>	<b>512</b>	<b>212</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>742</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



## Anexo XII

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

## Personal funcionario

Provincia	Número	
Ávila	86	
Burgos	158	
León	222	
Palencia	100	
Salamanca	166	
Segovia	91	
Soria	85	
Valladolid	Servicios Centrales	342
	Dirección Provincial	186
Zamora	111	
<b>Total CyL</b>	<b>1.547</b>	

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Personal laboral

Provincia	Número
Ávila	200
Burgos	325
León	476
Palencia	236
Salamanca	327
Segovia	258
Soria	170
Valladolid	300
Zamora	261
<b>Total CyL</b>	<b>2.553</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Anexo XIV

Cursos semipresenciales realizados a través de la plataforma de la Consejería de Educación

CFIE	Provincia	Título curso	Horas	Alumnos matriculados	Alumnos finalizan
Ávila	Ávila	Curso de Bibliotecas a distancia	40	69	46
Ávila	Ávila	El medio en el entorno	40	51	38
Aranda de Duero	Burgos	Estrategias para mejorar la convivencia en las aulas (com. vivir - vivir.com)	40	60	43
Burgos	Burgos	Aprendizaje de la Geometría	40	24	14
Burgos	Burgos	Uso didáctico de Internet. Las WebQuest	40	36	20
Miranda de Ebro	Burgos	Estrategias de comunicación en español con alumnos extranjeros	30	22	20
Astorga	León	Alumnos Inmigrantes. Un reto educativo	30	28	23
León	León	Estrategias para mejorar la convivencia en las aulas (com. vivir - vivir.com)	40	50	40
León	León	GIMP (Imagen digital)	40	27	17
Ponferrada	León	Aplicaciones multimedia con Clic	34	31	27
Villablino	León	Uso didáctico de Internet. Las WebQuest	40	23	15
Palencia	Palencia	Patrimonio natural y arqueológico de Castilla y León	30	29	21
Béjar	Salamanca	Uso didáctico de Internet. Las WebQuest	40	21	11
Ciudad Rodrigo	Salamanca	Estrategias para mejorar la convivencia en las aulas (com. vivir - vivir.com)	40	63	35
Salamanca	Salamanca	Patrimonio y TIC. Elaboración de materiales	50	41	26

Continúa

CFIE	Provincia	Título curso	Horas	Alumnos matriculados	Alumnos finalizan
Vitigudino	Salamanca	Alumnos Inmigrantes. Un reto educativo	30	27	23
Cantalejo	Segovia	Estrategias de comunicación en español con alumnos extranjeros	30	27	23
Cuellar	Segovia	Las revoluciones industriales	30	10	4
Cuellar	Segovia	Uso didáctico de Internet. Las WebQuest	40	23	14
Segovia	Segovia	Las TIC en educación Infantil	30	27	24
Segovia	Segovia	AULATIC; Herramientas para la administración del aula de informática	40	24	20
ElBurgo de Osma	Soria	Diseño de itinerarios en la naturaleza	30	16	9
Soria	Soria	Estrategias de comunicación en español con alumnos extranjeros	30	27	20
Valladolid I	Valladolid	AULATIC; Herramientas para la administración del aula de informática	40	40	30
Valladolid I	Valladolid	Necesidades educativas del alumno superdotado	20	43	33
Valladolid II	Valladolid	Control y robótica	40	53	38
Valladolid II	Valladolid	Uso didáctico de Internet. Las WebQuest	40	45	26
Benavente	Zamora	Gestión por procesos	40	26	20
Toro	Zamora	Estrategias para mejorar la convivencia en las aulas (com.vivir - vivir.com)	40	18	13
Zamora	Zamora	Uso didáctico de Internet. Las WebQuest	40	25	9
Zamora	Zamora	Alumnos Inmigrantes. Un reto educativo	30	35	30
<b>Total</b>			<b>1.124</b>	<b>1.041</b>	<b>732</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



# 10

Participación



## 10. PARTICIPACIÓN

La participación de la comunidad educativa en Castilla y León se organiza en diferentes niveles de responsabilidad. En los servicios centrales es responsabilidad del Consejero de Educación a través de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, en su Servicio de Calidad, Evaluación, Supervisión de Programas Educativos y Participación. En los servicios provinciales, por su parte, es responsabilidad del Director Provincial de Educación a través de las Áreas de Programas Educativos, con su jefe del Área de Programas y asesores.

### 10.1 LA PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

La Orden EDU/959//2004 de 17 de junio, (BOCyL 25-6-2004), ha aprobado el Programa de Formación para el fomento de la participación y el asociacionismo de madres, padres y de los alumnos y las alumnas en el Sistema Educativo de Castilla y León, con una vigencia de cuatro años. En su apartado segundo, determina que anualmente se establecerán las directrices a las que se deberán acomodar en su desarrollo y ejecución las acciones que lo integran. Al amparo de esta normativa, una vez determinadas las referidas directrices y teniendo en cuenta las conclusiones obtenidas en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso 2004-2005, se han regulado las actuaciones a desarrollar durante el curso 2005-2006.

Tal regulación se ha hecho pública mediante las Resoluciones de la Dirección General de Coordinación Inspección y Programas Educativos, por las que se aprueban las directrices y las actividades que desarrollan este Programa de Formación durante el año 2005, Resolución de 23 de noviembre de 2004, (BOCyL 3-12-2004) y durante el año 2006, Resolución de 2 de noviembre de 2005, (BOCyL 14-11-2005). En esta última Resolución se contemplan previsiones para la realización, durante el año 2006, de 1.080 actividades para Escuelas de Madres y Padres, 600 conferencias de carácter educativo, 1.850 cursos de dinámica familiar y participación educativa para padres, 270 jornadas para encuentros de representantes de alumnos, 630 cursos sobre participación a través de los Consejos Escolares, y 2.020 cursos para toda la comunidad educativa sobre medios informáticos y organización y gestión de asociaciones.

### Asociaciones de madres y padres de alumnos<sup>99</sup>

Estas organizaciones están reguladas por el Real Decreto 1533/1986, (BOE 29-7-1986).

En el año 2005 se ha procedido a actualizar el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de la Consejería de Educación. En este momento hay 1.242 asociaciones, 28 federaciones y 3 confederaciones inscritas en el ámbito de nuestra Comunidad. De ellas el 18,3% son de centros privados y el 81,7%, de centros públicos.

El desarrollo de las diferentes actividades del Programa de Formación (escuelas de madres y padres, conferencias y cursos) a lo largo del curso escolar 2005-2006, presenta un balance positivo, considerándose que la planificación de actividades ha respondido a los objetivos del mismo. El mayor conocimiento de dicho Programa está repercutiendo en una mayor demanda de actividades e implicación de la comunidad educativa.

Se destaca, entre los aspectos más positivos, el incremento en la participación en las actividades de carácter presencial (especialmente en las Escuelas de madres y padres y en los Cursos de iniciación a la informática).

En el curso 2005-2006, se realizaron 165 actividades formativas a las que han asistido 5.425 participantes.

### AYUDAS

---

La Consejería de Educación convoca anualmente concurso público para la concesión de ayudas destinadas a financiar a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos de enseñanzas no universitarias de esta Comunidad. El correspondiente al curso escolar 2005/2006 se convocó por la Orden EDU/1451/2005 de 28 de octubre, (BOCyL 7-11-2005).

Fueron objeto de ayuda los siguientes gastos:

- Gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento de federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos durante el curso 2005/2006.
- Gastos ocasionados por actividades desarrolladas.
- Gastos de las asociaciones de madres y padres de alumnos en la adquisición del siguiente material informático:
  - > Compra de monitor.
  - > Cableado hasta el punto de conexión a Internet.

---

<sup>99</sup> Tanto la distribución, por provincias del número de asociaciones, como un resumen de las ayudas concedidas a las Asociaciones de madres y padres de alumnos figuran en el Anexo I este capítulo.



### DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía global máxima de las ayudas fue de 486.800 euros.

La distribución de dichas ayudas se hizo de la forma siguiente: a las federaciones y confederaciones, un máximo de 210.800 euros, y a las asociaciones, un máximo de 276.000 euros.

### BENEFICIARIOS

Las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos, cuyo ámbito de actuación está dentro de la Comunidad, han podido acogerse a estas ayudas.

Esta convocatoria se resolvió por la Orden EDU/554/2006, de 3 de abril (BOCyL 7-4-2006). Esta resolución adjudicó un total de 876 ayudas a asociaciones y 28 a federaciones y confederaciones, para los capítulos de actividades, infraestructuras y formación. A las primeras les fueron adjudicados un total de 275.399,39 euros; 37.549,39 euros para material informático y 237.850 euros para actividades. A las segundas les fueron adjudicados un total de 210.100,60 euros; 104.859,98 euros para actividades, 78.240,62 euros para infraestructuras y 27.000 euros para formación.

### CESIÓN DE C.P.U. (UNIDADES CENTRALES DE PROCESO O PROCESADORES)

Por otra parte, la Consejería de Educación, mediante la Orden EDU/1433/2005 de 25 de octubre, (BOCyL 2-11-2005), efectuó concurso público para la cesión de C.P.U. a asociaciones de madres y padres de alumnos y a asociaciones del alumnado de enseñanzas escolares de la Comunidad.

La Orden EDU/428/2006 de 14 de marzo, (BOCyL 21-3-2006), resolvió esta convocatoria resultando beneficiadas 285 asociaciones de madres y padres de alumnos.

El Consejo Escolar de Castilla y León quiere poner de relieve la responsabilidad de madres, padres y tutores de los alumnos en la necesidad de fomentar la colaboración entre ellos en todos los centros y en las diferentes etapas educativas.

## 10.2 LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

### Asociaciones de alumnos<sup>100</sup>

Los Reales Decretos 1532/1986 y 1533/1986, (BOE. 29-7-86, ambos), que regulan las asociaciones de alumnos, reconocen su importancia y valora su participación en los centros educativos.

En este momento hay 127 asociaciones, y 7 federaciones en el ámbito de Castilla y León.

El Consejo Escolar estima conveniente el fomento del asociacionismo en el ámbito del alumnado a través de medidas de sensibilización capaces de despertar el interés de este colectivo por la participación.

### AYUDAS

La Orden EDU/1452/2005 de 28 de octubre, (BOCyL 7-11-2005), ha convocado concurso público para financiar a estas asociaciones y federaciones, para el curso escolar 2005-2006. El objetivo es que dispongan de recursos económicos suficientes para el desarrollo de actividades que redunden en beneficio del sistema educativo y fomenten la participación del alumnado. Estas ayudas también pretenden mejorar la infraestructura administrativa y los medios materiales con los que cuentan las asociaciones, financiando gastos de material informático.

Fueron objeto de ayuda la realización de las siguientes actividades:

- Asociaciones de alumnos: Acciones formativas, informativas y culturales y adquisición de monitor de ordenador.
- Federaciones de alumnos: Programas de fomento del asociacionismo y apoyo a la participación y actividades incluidas en la Resolución anual de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos por la que se aprueban las directrices y las actividades que desarrollan, durante el 2006, el Programa de Formación para el fomento de la participación y el asociacionismo de madres, padres y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León.
- Adquisición de monitor de ordenador.

<sup>100</sup> Tanto la distribución, por provincias, del número de asociaciones, como un resumen de las ayudas concedidas a las Asociaciones de alumnos figuran en el Anexo II este capítulo

### DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía global máxima de las ayudas para federaciones y asociaciones de alumnos fue de 54.900 euros.

La distribución de dichas ayudas se hizo de la siguiente forma: A las federaciones de alumnos, un máximo de 26.000 euros y a las asociaciones, un máximo de 25.000 euros. Para la adquisición de material informático se asignó la cantidad de 3.900 euros.

Esta convocatoria fue resuelta por la Orden EDU/455/2006 de 20 de marzo, (BOCyL 27-3-2006). Esta resolución adjudicó un total de 47 ayudas a asociaciones de alumnos y 7 a federaciones de asociaciones de alumnos, para los capítulos de actividades, formación y adquisición de monitor de ordenador. A las primeras les fueron adjudicados un total de 28.081 euros; 2.100 euros para adquisición de monitor de ordenador y 25.981 euros para actividades. A las segundas les fueron adjudicados un total de 26.205 euros; 22.814 euros para actividades, 3.186 euros para formación y 205 euros para la adquisición de monitor de ordenador.

### CESIÓN DE C.P.U. (PROCESADORES)

Como en el caso de las asociaciones de madres y padres de alumnos, la Consejería de Educación, mediante la Orden EDU/1433/2005 de 25 de octubre, (BOCyL 2-11-2005), reguló la cesión de C.P.U. a asociaciones del alumnado. La Orden EDU/428/2006 de 14 de marzo, (BOCyL 21-3-2006), resolvió esta convocatoria resultando beneficiadas 11 asociaciones de alumnos y una federación de alumnos.

Este Consejo Escolar, reconociendo el esfuerzo e interés de la Administración Educativa para dotar de medios económicos y programas formativos a las asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres y del alumnado, propone la revisión de los criterios de distribución de las ayudas, con el fin de optimizar el proceso, compensando las desigualdades derivadas de la situación socio-demográfica de las diferentes provincias que integran la comunidad autónoma.

### **Juntas de Delegados**

Son órganos de participación que están regulados por el Real Decreto de 26 de enero de 1996, (BOE. 21-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

## 10.3 CONSEJOS ESCOLARES

### 10.3.1 Consejos Escolares de los Centros

Durante el curso escolar 2005-2006 no se celebraron elecciones a Consejos Escolares en Castilla y León, excepto en los centros que concurría alguna circunstancia especial (por ejemplo, centros de nueva creación)<sup>101</sup>.

### 10.3.2 El Consejo Escolar de Castilla y León

Durante el curso que analiza este Informe, en el Consejo Escolar de Castilla y León, además de las Comisiones reglamentarias, han funcionado las siguientes Subcomisiones: Subcomisión de Estudio y Distribución del Tiempo Escolar, Subcomisión del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León y Subcomisión preparatoria del XVI Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado. La primera ha analizado todo lo relativo al tiempo escolar. La segunda ha sido la encargada de redactar el Borrador del Informe citado. La tercera ha preparado los documentos y opiniones del Consejo Escolar de Castilla y León a presentar en citado encuentro celebrado en la ciudad de Murcia del 23 al 26 de mayo de 2006.

En el periodo 2005-2006 se han producido 39 sustituciones de Consejeros por decisión de las organizaciones proponentes.

### 10.3.3 El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León

Por el Decreto 82/2000 de 27 de abril, (BOCyL 3-5-2000), se creó el Consejo de Formación Profesional de Castilla y León. Es un órgano consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional. Como el Consejo Escolar, desarrolla sus trabajos en Plenos, Comisiones Permanentes y Comisiones de trabajo. Durante este curso han funcionado tres comisiones: Comisión de Trabajo de Cualificaciones Profesionales, Comisión de Trabajo de Información y Orientación Laboral y Comisión de Trabajo de Necesidades de Formación Profesional.

Según el Decreto de creación del Consejo, se han cumplido las previsiones legales sobre el turno rotatorio en la Presidencia, por periodos anuales, que recae en los Consejeros competentes en Educación y en Formación y Empleo. Durante este curso la Presidencia le ha correspondido al Consejero de Economía y Empleo.

---

<sup>101</sup> En el Anexo III este capítulo pueden verse estos datos por provincias.

El Consejo Escolar de Castilla y León insiste en la necesidad, ya puesta de manifiesto en informes anteriores, de que la Administración acepte la inclusión de los representantes de las familias, alumnado y sindicatos de la enseñanza como miembros del Consejo de la Formación Profesional de Castilla y León.

### 10.3.4 Consejos Municipales de Educación

El Real Decreto 2274/1993 de 22 de diciembre, (BOE 22-1-94), de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, en su capítulo VII, reguló su constitución, composición, los asuntos sobre los que podrían informar y la posibilidad de establecer Consejos de Distrito y la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, (BOE 17-12-03), declaró que los ayuntamientos deberán establecer y regular, en normas de carácter orgánico, procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

Al amparo de esta normativa, funcionan Consejos Municipales en las siguientes capitales de provincia: Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora. En Segovia se ha constituido un Foro de Educación.



## ANEXOS DEL CAPÍTULO 10

### PARTICIPACIÓN

#### Anexo I

##### ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS

##### Nº de Asociaciones por provincias

Nº de Provincia	Nº de Asociaciones	Nº de Federación	Total Confederaciones
Ávila	110	2	
Burgos	142	2	
León	230	4	
Palencia	91	2	
Salamanca	188	4	
Segovia	108	3	
Soria	47	2	
Valladolid	216	4	
Zamora	110	3	
<b>Total</b>	<b>1.242</b>	<b>26</b>	<b>3</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

##### Porcentaje por Centros Públicos y Concertados

Provincia	C. Públicos	Porcentaje	C. Privados	Porcentaje	Total
Ávila	101	91'8%	9	8'2%	110
Burgos	106	74'6%	36	25'4%	142
León	193	83'9%	37	16'1%	230
Palencia	67	73'6%	24	26'4%	91
Salamanca	152	80'8%	36	19'2%	188
Segovia	103	95'4%	5	4'6%	108
Soria	41	87'2%	6	12'8%	47
Valladolid	156	72'2%	60	27'8%	216
Zamora	96	87'3%	14	12'7%	110
<b>Total</b>	<b>1.015</b>	<b>81'7%</b>	<b>227</b>	<b>18'3%</b>	<b>1.242</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06**

**Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos**

- CONFAPACAL: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza de Castilla y León
- CONFAPACYL: Confederación Católica de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla y León
- CONFARCALE: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos del ámbito Rural de Castilla y León

**AYUDAS CONCEDIDAS A LAS ORGANIZACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS**

		Número de subvenciones									
Curso		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
2004/2005	Asociaciones	60	93	153	53	143	96	27	149	78	852
	Federac. Confeder.	2	2	3	2	5	2	1	8	3	28
2005/2006	Asociaciones	72	97	167	47	143	89	29	156	76	876
	Federac. Confeder.	2	2	4	2	4	1	1	9	3	28

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**Cesión de procesadores (C.P.U.) a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos**

	ÁV.	BU.	LE.	PA.	SA.	SE.	SO.	VA.	ZA.	Total
2004/2005	24	28	50	20	37	35	9	50	32	285
2005/2006	19	36	53	20	43	28	12	55	19	285

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



## Anexo II

## ASOCIACIONES DE ALUMNOS

## Número de Asociaciones de Alumnos por provincias

Nº de Provincia	Nº de Asociaciones	Nº de Federación	Total Confederaciones
Ávila	4	-	
Burgos	15	-	
León	22	2	
Palencia	19	1	
Salamanca	18	1	
Segovia	5	1	
Soria	4	-	
Valladolid	19	1	
Zamora	21	1	
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>7</b>	<b>-</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Porcentaje por Centros Públicos y Concertados

Provincia	C. Públicos	Porcentaje	C. Privados	Porcentaje	Total
Ávila	1	25'0%	3	75'0%	4
Burgos	6	40'0%	9	60'0%	15
León	14	63'6%	8	36'4%	22
Palencia	15	78'9%	4	21'1%	19
Salamanca	11	61'1%	7	38'9%	18
Segovia	4	80'0%	1	20'0%	5
Soria	3	75'0%	1	25'0%	4
Valladolid	9	47'4%	10	52'6%	19
Zamora	15	71'4%	6	28'6%	21
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>61'4%</b>	<b>49</b>	<b>38'6%</b>	<b>127</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06**

**AYUDAS CONCEDIDAS A LAS ORGANIZACIONES DEL ALUMNADO**

<b>Número de subvenciones</b>											
<b>Curso</b>		<b>AV</b>	<b>BU</b>	<b>LE</b>	<b>PA</b>	<b>SA</b>	<b>SG</b>	<b>SO</b>	<b>VA</b>	<b>ZA</b>	<b>Total</b>
2004/2005	Federaciones	2	2	3	2	5	2	1	8	3	28
	Asociaciones	60	93	153	53	143	96	27	149	78	852
2005/2006	Federaciones	0	0	2	1	1	1	0	1	1	7
	Asociaciones	3	9	8	1	7	2	2	9	6	47

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

<b>Cesión de procesadores (C.P.U.) a Asociaciones y Federaciones de Alumnos</b>										
	<b>ÁV.</b>	<b>BU.</b>	<b>LE.</b>	<b>PA.</b>	<b>SA.</b>	<b>SE.</b>	<b>SO.</b>	<b>VA.</b>	<b>ZA.</b>	<b>Total</b>
2004/2005	2	6	7	1	3	1	2	5	5	32
2005/2006	1	3	1*		2	1	1	2	1	12

\* FADAE Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Anexo III

## Elecciones a consejos escolares de los centros Curso: 2005-2006

## Centros públicos

	Profesores			Padres y Madres o tutores			Alumnos			Personal de administración y servicios			Nº de Centros
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	
Ávila													
Burgos													
León	14	14	100%	--	--	--	1.502	461	30'6	7	7	100	4
Palencia													
Salamanca	24	23	95'83%	429	209	48'97	276	234	84'78	--	--	--	3
Segovia	--	--	--	--	--	--	--	--	--	5	5	100	1
Soria													
Valladolid	16	14	87'5%	181	78	43%	4.675	397	8'5%	2	2	100	3
Zamora	--	--	--	270	10	3,7%	587	120	20'4%	--	--	--	2
Totales													

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Centros concertados

	Profesores			Padres y Madres o tutores			Alumnos			Personal de administración y servicios			Nº de Centros
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	
Ávila													
Burgos													
León	76	54	71'05	1.752	68	3'89	2.437	777	31'89	15	13	86'67	2
Palencia													
Salamanca	26	26	100	25	17	68	103	99	96'12	6	6	100	2
Segovia	--	--	--	--	--	--	105	101	96	--	--	--	1
Soria													
Valladolid	7	6	85'7	37	6	16	19	16	84	3	3	100	1
Zamora	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
Totales													

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



# 11

Evaluación



## 11. EVALUACIÓN

### 11.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA

La Consejería de Educación entiende la evaluación como un pilar fundamental para la Mejora de la Calidad, porque aporta información precisa sobre la realidad educativa y de esta manera orienta la toma de decisiones.

Consciente de ello la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos ha diseñado un sistema de evaluación completo y exigente a través del que poder atender a la globalidad y a la diversidad del ámbito educativo de nuestra Comunidad. También colabora con la Administración del Estado, a través del Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (INECSE) en los planes de evaluación nacionales e internacionales.

El documento estratégico que recoge el diseño, articulación y desarrollo de este sistema de Evaluación es el *"Plan de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo de Castilla y León"*. Se compone de cuatro programas operativos:

1. *"Programa de Mejora de la Calidad"*
2. *"Programa de Evaluación de Centros"*
3. *"Programa de Evaluación del Sistema Educativo"*
4. *"Sistema de Indicadores de Evaluación"*

A través de estos programas se implementan las distintas modalidades de evaluación desarrolladas en el sistema educativo de la Comunidad: Autoevaluación, Evaluación Externa, Proyectos y Actividades de Evaluación Educativa (longitudinales/ transversales a nivel regional, nacional e internacional) y Sistema de Indicadores de Evaluación.

#### Estado actual de estos programas

##### 1. "PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD"

---

Durante el curso 2005/2006 se han realizado en nuestra comunidad 455 experiencias de calidad. Estas experiencias y el resto del Programa de Mejora de la Calidad han sido detalladas en el Capítulo 8 del presente informe.

## 2. "PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CENTROS"

---

Este Programa se articula y pone en práctica en torno a dos sistemas de evaluación complementarios:

- La **Autoevaluación**, cuya aplicación y desarrollo operativo se gestiona y lleva a cabo por los propios Centros
- La **Evaluación Externa**, realizada y coordinada desde la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma.

Actualmente, el Modelo de Autoevaluación para Organizaciones Educativas de Castilla y León se encuentra en la fase final de su desarrollo.

El Modelo de Evaluación Externa, por su parte, se encuentra en fase de desarrollo y experimentación.

Para la estructuración de la gestión de este proceso se ha creado una "Comisión de Evaluación Externa" (Orden EDU/1427/2004, de 13 septiembre, BOCyL 22-9-2004, Orden EDU/1749/2004, de 17 de noviembre BOCyL 25-11-2004, y Orden EDU/21/2005, de 12 de enero BOCyL 24-1-2005).

## 3. "PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO"

---

A lo largo del curso 2005-2006 la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos a través del Servicio de Calidad, Evaluación, Supervisión de Programas Educativos y Participación, ha participado en los siguientes estudios de evaluación:

### 3.1. Evaluaciones Internacionales

- > PISA 06 (Ciencias) - Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos de la OCDE.
- > PIRLS 06 - Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectura de la IEA.
- > EBALFS - Banco Europeo de Ítems de Anclaje para la Evaluación de Lenguas Extranjeras de la UE.
- > Encuesta de profesores OCDE.

### 3.2. Evaluaciones a nivel Nacional

- > Estudio de Evaluación de la Educación Primaria 07.
- > Estudio de Evaluación de la Educación Infantil 08.

### 3.3. Evaluaciones a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

- > Estudio de Evaluación Diagnóstica de la Educación Primaria 06.
- > Estudio de Evaluación de las Matemáticas en el Sistema Educativo de Castilla y León.



En esta línea, mediante la Orden EDU/1393/2005 de 11 de octubre, (BOCyL 24-10-2005), se creó la Comisión para el Estudio de Evaluación de las Matemáticas en Castilla y León y por ORDEN EDU/93/2006 de 1 de febrero, (BOCyL 7-2-2006), se nombraron sus Vocales y Secretario.

#### 4. "SISTEMA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN"

---

El Programa se centra en la elaboración de un Sistema de Indicadores, que proporcione, a través de diferentes actuaciones de evaluación, información actualizada que oriente medidas de mejora efectivas para nuestro Sistema Educativo.

En la actualidad, se está elaborando un borrador de este Sistema Regional. Está en fase de preparación y diseño y a la espera de la definitiva modificación realizada por el INECSE sobre el Sistema de Indicadores a nivel nacional.

Estudios comprendidos en este programa:

- Sistema Estatal de Indicadores de Educación
- Sistema de Indicadores de Educación de Castilla y León
- Sistema de Indicadores de Evaluación de Programas Educativos

## 11.2 RESULTADOS ACADÉMICOS

En este epígrafe se hace referencia a las tasas de promoción y a los resultados de la evaluación en el curso 2004-2005 del alumnado de las enseñanzas de Régimen General y a las de Régimen Especial<sup>102</sup>.

### Educación Primaria

En el curso académico 2004-2005 fueron evaluados un total de 61.299 alumnos de Educación Primaria. De ellos promocionaron al siguiente ciclo 58.140, lo que supone un 94'85%. La tasa de promoción más baja es la del Tercer Ciclo, un 93'68%, le sigue la del Primer Ciclo, el 95'36%, y la del Segundo es la más alta, el 95'65%. No promocionaron 3.159 alumnos lo que supone un 5'15%.

### Educación Secundaria Obligatoria

En Educación Secundaria Obligatoria fueron evaluados un total de 96.429 alumnos, de los que promocionaron 78.193, (el 81'09%). Del total de alumnos evaluados,

---

<sup>102</sup> Todos los datos relativos a este apartado pueden consultarse en el Anexo I este capítulo.

49.736 (el 51'58%) aprobaron todas las materias, 28.457 (el 29'51%) aprobó con materias pendientes y 18.236 (el 18'91%) no promocionaron.

La tasa de promoción, desglosada por cursos, arroja resultados muy semejantes: En Primero de la ESO promocionó el 81,76%, en Segundo, el 89'50%, en Tercero, el 73'20% y en Cuarto, el 81'04%.

Merece una mención especial la tasa de promoción en Cuarto de la ESO de los alumnos con Diversificación Curricular que es de un 81'13%; mientras que la tasa de promoción de los alumnos sin diversificación es del 81'04%.

## Bachillerato

En Bachillerato diurno fueron evaluados 34.672 alumnos, de los cuales 25.183 (el 72'63%) promocionaron. Del total de alumnos evaluados, 20.335 (el 58'65%) promocionaron con todo aprobado, 4.848 (el 13'98%) lo hicieron con materias pendientes y 9.489 (el 27'03%) no promocionaron.

Si tenemos en cuenta las modalidades de Bachillerato y curso, vemos que la tasa más elevada de alumnado que no promociona es la del Bachillerato de Artes, tanto en Primero con un 31'57% como en Segundo con un 52'54%; la más baja es la del Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, un 18'34% en Primero y un 24'11% en Segundo. Las tasas de las dos modalidades restantes son similares: en Humanidades y Ciencias Sociales el 26'64% en Primero y 36'02% en Segundo y en el Tecnológico, 22'78% y 33'14% respectivamente.

## Formación Profesional

En estos estudios, han sido evaluados 11.725 alumnos. En total, promocionaron 9.574 (el 81'65%) y no promocionaron 2.151 (el 18'35%).

Por otra parte, 3.796 alumnos fueron evaluados en los Programas de Garantía Social. De ellos, promocionaron 2.066 (el 54'43%), no lo hicieron 1.165 (el 30'69%), y 565 (el 14'88%) abandonaron el programa. Como se ve, la tasa de éxito en estas enseñanzas se sitúa en el 54'43%.

## Enseñanzas de Régimen Especial

Dentro de este tipo de estudios, valoramos el número de alumnos que promocionan en cada uno de los estudios.

Así, en las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas de un total de 27.777 alumnos y alumnas promocionaron 7.018 (el 25'27%), distribuidos así: 4.788 (el 68'22%) en el ciclo Elemental, 1.647 (el 23'47%) en el ciclo Superior y 583 (el 8'31%) en el programa "That's English".

Dentro de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, de un total de 776 alumnos y alumnas promocionaron 169 (el 21'78%).

En las Enseñanzas Musicales, y dentro del Grado Medio, de un total de 2.086 alumnos y alumnas promocionaron 227 (el 10'88%) y en el Grado Superior, de un total de 250 alumnos y alumnas promocionaron 35 (el 14%).

Por lo que respecta al Grado Elemental de Danza, de un total de 42 alumnos y alumnas promocionaron 2 (el 4'76%).

El Consejo Escolar, teniendo en cuenta los datos sobre evaluación de los resultados académicos del presente informe, propone que se realice un estudio que analice las causas y exponga las soluciones que se han puesto en marcha con el objetivo de reducir el porcentaje de alumnos que no consiguen el Graduado en Educación Secundaria y el título de Bachillerato.

### 11.3 PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU)

#### NORMATIVA VIGENTE

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León estas pruebas quedaron reguladas por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 22 de diciembre de 1999, (BOCyL 3-1-2000), por el Decreto 70/2002 de 23 de mayo, (BOCyL 29-5-2002), y por la Orden de la Consejería de Educación 263/2005 de 23 de febrero, (BOCyL 1-3-2005), que reguló la composición y funcionamiento de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios, así como ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas<sup>103</sup>.

Merece ser considerada la unificación de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios (PAEU), como consecuencia de la creación del "Distrito Único" en Castilla y León.

Según fijó esta Comisión Organizadora, las fechas para la realización de las pruebas fueron las siguientes:

- Convocatoria de Junio - 13, 14 y 15 de junio de 2006.
- Convocatoria de Septiembre - 12, 13 y 14 de septiembre de 2006.

<sup>103</sup> Datos pormenorizados pueden verse en el Anexo II este capítulo. Las tablas hacen referencia a resultados en centros ordinarios, pruebas para mayores de 25 años, resultados por opciones etc.

#### CIFRAS. ALUMNOS Y RESULTADOS

---

En junio y septiembre del año 2006, y en nuestra Comunidad, se matricularon en las PAU 12.010 alumnos, el 58'15% de los matriculados en Segundo de Bachillerato. En España este porcentaje se eleva a 63'47% y es una diferencia que se repite cada año. Aprobaron estas pruebas 9.995, lo que significa un 83'22% de los matriculados en las mismas. La proporción de aprobados en las cuatro universidades de la Comunidad son semejantes, van desde el 87'38% en la de Burgos al 80'21% en la de Valladolid.

Como tendencia general, continua el descenso paulatino de alumnos matriculados en las PAU.

En Castilla y León, si comparamos las tasas de aprobados por opciones, prescindiendo de las pruebas para mayores de 25 años, vemos que los mejores resultados son los de la modalidad Científico-Técnica con el 84'60%, le siguen los de Ciencias Sociales, el 81'61%, el de Humanidades, el 81'54%, el de Artes, el 79'77%, y, por último, el de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, el 79'58. En todo caso, las tasas son equivalentes y están cerca de la media, el 83'22%.

Por último, del análisis de las tablas que figuran en el Anexo II de este capítulo, se desprenden algunos datos generales como que el 95'64% de los alumnos que se presentan por la vía de "*Doble Opción*" aprueban y que el 67'50% de los que se presentaron a las pruebas en septiembre para mejorar la clasificación lo consiguen.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 11

### EVALUACIÓN

#### Anexo I

#### RESULTADOS ACADÉMICOS

#### Educación Primaria

#### Curso 2004-2005

Alumnado evaluado en E. Primaria al término de cada ciclo (2º, 4º y 6º)				
Curso 2004-2005	1º Ciclo	2º Ciclo	3º Ciclo	Total
Evaluados	19.800	19.662	21.831	<b>61.299</b>
No promociona	919	855	1.385	<b>3.159</b>
Promociona	18.881	18.807	20.452	<b>58.140</b>

Por titularidad				
	No promociona		Promociona	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	2.310	5'73%	38.003	94'27%
Concertados	844	4'08%	19.829	95'92%
No concertados	5	1'60%	308	98'40%
Total	3.159	5'42%	58.140	94'85%

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2004-2005. Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

Curso 2003-2004

Alumnado evaluado en E. Primaria al término de cada ciclo (2º, 4º y 6º)				
Curso 2003-2004	1º Ciclo	2º Ciclo	3º Ciclo	Total
Evaluados	20.617	20.250	22.4407	<b>63.274</b>
No promociona	905	978	1.477	<b>3.360</b>
Promociona	19.712	19.272	20.930	<b>59.914</b>

Por titularidad				
	No promociona		Promociona	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	2.386	5'66 %	39.790	94'35%
Concertados	933	4'66%	19.075	95'34%
No concertados	41	3'76%	1.049	96'24%
Total	3.360	5'31%	59.914	94'69%

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2003-2004. Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

## Educación Secundaria Obligatoria

## Curso 2004-2005

Alumnado evaluado en E. Secundaria al término de cada ciclo o curso							
Curso 04-05	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO			Total
				Con Divers.	Sin Divers.	Total	
Evaluado	24.827	23.030	26.568	2.787	19.217	22.004	96.429
Aprobó con materias pendientes	6.691	7.768	8.200	757	5.041	5.798	28.457
Aprobó todas las materias	13.607	12.843	11.249	1.504	10.533	12.037	49.736
No promociona	4.529	2.419	7.119	526	3.643	4.169	18.236

Por titularidad						
	Aprobó con materias pendientes		Aprobó todas las materias		No promociona	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	19.647	31'70%	28.428	45,87%	13.899	22'43%
Concertados	8.675	25'62%	20.916	61'77%	4.268	12'61%
No concertados	135	22'65%	392	65'77%	69	11'58%
<b>Total</b>	<b>28.457</b>	<b>29'51%</b>	<b>49.736</b>	<b>51'58%</b>	<b>18.236</b>	<b>18'91%</b>

## Curso 2003-2004

Alumnado evaluado en E. Secundaria al término de cada ciclo o curso							
Curso 03-04	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO			Total
				Con Divers.	Sin Divers.	Total	
Evaluado	21.008	27.694	27.385	2.816	20.290	23.106	99.193
Aprobó con materias pendientes	3.494	8.351	8.176	745	4.932	5.677	25.698
Aprobó todas las materias	13.494	13.401	11.990	1.590	11.285	12.875	51.760
No promociona	4.020	5.942	7.219	481	4.073	4.554	21.735

Por titularidad						
	Aprobó con materias pendientes		Aprobó todas las materias		No promociona	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	17.545	27'53%	29.603	46'46%	16.574	26'01%
Concertados	7.881	22'98%	21.474	62'60%	4.947	14'42%
No concertados	272	23'27%	683	58'43%	214	18'31%
<b>Total</b>	<b>25.698</b>	<b>25'91%</b>	<b>51.760</b>	<b>52'18%</b>	<b>21.735</b>	<b>21'91%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2003-2004. Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

**Bachillerato**

**Curso 2004-2005**

**Alumnado evaluado en Bachillerato al término de cada curso**

Curso 2004-05	Artes		Ciencias		Humanidades		Tecnológico		Total						
	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º					
Evaluado	700	767	1.467	6.994	7.288	14.282	8.111	7.862	15.973	1.405	1.545	2.950	17.210	17.462	34.672
Aprobó con materias pendientes	272	272	1.600	1.600	1.600	2.637	2.637	2.637	2.637	339	339	339	4.848	4.848	4.848
Aprobó todas las materias	207	364	571	4.111	5.531	9.642	3.313	5.030	8.343	746	1.033	1.779	8.377	11.958	20.335
No promociona	221	403	624	1.283	1.757	3.040	2.161	2.832	4.993	320	512	832	3.985	5.504	9.489



<b>Por titularidad</b>						
	Aprobó con materias pendientes		Aprobó todas las materias		No promociona	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	3.847	14'57%	14.320	54'24%	8.236	31'19%
Concertados	313	14'40%	1.235	58'19%	596	27'41%
No concertados	688	11'29%	4.750	77'93%	657	10'78%
<b>Total</b>	<b>4.848</b>	<b>13'98%</b>	<b>20.335</b>	<b>58'65%</b>	<b>9.489</b>	<b>27'37%</b>

<b>Centros Públicos. Tercero Bachillerato Nocturno. Promociona</b>						
<b>Bachillerato LOGSE (nocturno) Curso 2004-2005</b>						
	Artes	Ciencias	Humanidades	Tecnología	Total	
Castilla y León	3	246	307	35	591	

<b>Centros Públicos. Segundo Bachillerato a Distancia. Promociona</b>						
<b>Bachillerato LOGSE (a distancia) Curso 2004-2005</b>						
	Artes	Ciencias	Humanidades	Tecnología	Total	
Castilla y León	20	103	193	6	322	

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2004-2005. Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

Curso 2003-2004

Alumnado evaluado en Bachillerato al término de cada curso

Curso 2003-04	Artes		Ciencias		Humanidades		Tecnológico		Total					
	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º				
Evaluado	699	715	7.006	7.799	14.805	7.950	7.720	15.670	1.554	1.804	3.358	17.209	18.038	35.247
Aprobó con materias pendientes	273	--	1.603	--	1.603	2.712	--	2.712	385	--	385	4.973	--	4.973
Aprobó todas las materias	202	374	4.198	5.770	9.968	3.246	4.924	8.170	777	1.197	1.974	8.423	12.265	20.688
No promociona	224	341	565	2.029	3.234	1.992	2.796	4.788	392	607	999	3.813	5.773	9.586

Por titularidad						
	Aprobó con materias pendientes		Aprobó todas las materias		No promociona	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	3.974	14'77%	14.608	54'30%	8.320	30'93%
Concertados	348	14'75%	1.366	57'88%	646	27'37%
No concertados	651	10'88%	4.714	78'76%	620	10'36%
<b>Total</b>	<b>4.973</b>	<b>14'11%</b>	<b>20.688</b>	<b>58'69%</b>	<b>9.586</b>	<b>27'20%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2003-2004. Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

## Formación Profesional

### Curso 2004-2005

Alumno evaluado en Formación Profesional						
	Evaluados		Promocionan		No promocionan	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	7.955	67'85%	6.476	81'41%	1.479	18'59%
Concertados	3.552	30'29%	2.896	81'53%	656	18'47%
No concertados	218	1'86%	202	92'66%	16	7'34%
<b>Total</b>	<b>11.725</b>	<b>100'00%</b>	<b>9.574</b>	<b>81'65%</b>	<b>2.151</b>	<b>18'35%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2004-2005. Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

### Curso 2003-2004

Alumno evaluado en Formación Profesional						
	Evaluados		Promocionan		No promocionan	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Públicos	7.868	67'83%	6.433	81'76%	1.435	18'24%
Concertados	3.542	30'53%	3.073	86'76%	469	13'24%
No concertados	190	1'64%	175	92'11%	15	7'89%
<b>Total</b>	<b>11.600</b>	<b>100'00%</b>	<b>9.681</b>	<b>83'46%</b>	<b>1.919</b>	<b>16'54%</b>

Fuente: Estadística de la Enseñanza, curso 2003-2004. Consejería de Educación.  
Junta de Castilla y León.

Anexo II

RESULTADOS PAU 2006

Cifras totales LOGSE y mayores de 25 años. Matriculados y aprobados

Total del alumnado matriculado y aprobado clasificado por Universidad y convocatoria.  
Porcentaje de alumnado aprobado sobre matriculado

Universidades	Matriculados			Aprobados			Aprobados/Matriculados %					
	Total	junio	septiembre	>25 años	Total	junio	septiembre	>25 años	Total	junio	septiembre	>25 años
<b>Totales Generales</b>	<b>201.705</b>	<b>158.520</b>	<b>43.185</b>	<b>19.629</b>	<b>171.926</b>	<b>142.466</b>	<b>29.460</b>	<b>10.772</b>	<b>85'24</b>	<b>89'67</b>	<b>68'25</b>	<b>55,44</b>
Burgos	1.767	1.330	437	29	1.544	1.227	317	15	87'38	92'26	72'54	5172
León	2.226	1.643	583	45	1.903	1.474	429	30	85'49	8971	73'58	66'67
Salamanca	3.590	2.546	1.044	130	2.997	2.255	742	44	83'48	8857	71'07	3384
Valladolid	4.427	3.290	1.137	163	3.551	2.873	678	71	80'21	87'33	59'63	4356
Pontificia				8				5				6250
<b>TOTALES CYL</b>	<b>12.010</b>	<b>8.809</b>	<b>3.201</b>	<b>375</b>	<b>9.995</b>	<b>7.829</b>	<b>2.166</b>	<b>165</b>	<b>83'22</b>	<b>88'88</b>	<b>67'67</b>	<b>44'00</b>
% o diferencias sobre Totales	5'95	5'56	7'41	1'93	5'81	5'30	7'35	1'53	-2'01	-1'00	-0'55	-1'44

### Resultados por tipo de enseñanza de procedencia del alumnado (junio+septiembre). Alumnado LOGSE en centros

Total de alumnos matriculados en centros y aprobados en PAU, clasificados por Universidades. Porcentajes de aprobados sobre matriculados en PAU y en centros						
Universidades	Matriculados en centros	Matriculados en PAU	% en centros PAU	Aprobados en PAU	% Aprobados Presentados PAU	% Aprobados Matriculados centros
<b>Totales generales</b>	<b>317.789</b>	<b>201.705</b>	<b>63'47</b>	<b>177.926</b>	<b>88'21</b>	<b>55'99</b>
Burgos	2.731	1.330	48'59	1.227	92'46	44'93
León	3.820	1.643	42'91	1.474	89'93	38'59
Salamanca	6.358	2.546	39'93	2.255	88'81	35'47
Valladolid	7.745	3.290	42'36	2.873	87'56	37'09
<b>TOTALES CYL</b>	<b>20.654</b>	<b>8.809</b>	<b>42'54</b>	<b>7.829</b>	<b>84'11</b>	<b>37'91</b>
% o diferencia sobre Totales	6'50%	5'93%	-5'56%	5'62%	-4'64%	-7'60%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

LOGSE

**Total del alumnado matriculado y aprobado clasificado por Universidades y convocatorias.  
Porcentaje de alumnado aprobado sobre matriculado. Pruebas de acceso LOGSE (opción única)**

Universidades	Matriculados			Aprobados			Aprobados/Presentados %		
	Total	junio	septiembre	Total	junio	septiembre	Total	junio	septiembre
<b>Totales Generales</b>	<b>201.705</b>	<b>158.520</b>	<b>4.185</b>	<b>171.926</b>	<b>142.466</b>	<b>29.460</b>	<b>85'24</b>	<b>89'87</b>	<b>68'22</b>
Burgos	1.767	1.330	437	1.544	1.227	317	87'73	92'46	73'21
León	2.226	1.643	583	1.903	1.474	429	85'88	89'93	74'35
Salamanca	3.590	2.546	1.044	2.997	2.255	742	86'76	88'81	71'41
Valladolid	4.423	3.290	1.137	3.551	2.873	678	80'59	87'56	60'27
<b>Totales Cyl</b>	<b>12.010</b>	<b>8.809</b>	<b>3.201</b>	<b>9.995</b>	<b>7.829</b>	<b>2.166</b>	<b>83'57</b>	<b>89'11</b>	<b>67'24</b>
% o diferencia sobre Totales	5'95%	5'56%	7'41%	5'81%	5'50%	7'35%	-2'01%	-1'00%	-0'55%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## Pruebas para mayores de 25 años

**Total del alumnado matriculado y aprobado clasificado por Universidades y porcentaje de alumnado aprobado sobre matriculado**

Universidades	Matriculados	Aprobados	Aprobados/Matriculados %
	Total	Total	Total
<b>Totales Generales</b>	<b>19.214</b>	<b>10.772</b>	<b>55'96</b>
Burgos	29	15	59'69
León	45	30	69'77
Salamanca	130	44	49'52
Pontificia	8	5	62'50
Valladolid	163	71	53'79
<b>TOTALES CYL</b>	<b>375</b>	<b>165</b>	<b>54'64</b>
% o diferencia sobre Totales	1'94%	1'53%	-1'32%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Distribución por opciones de totales LOGSE

**Total del alumnado matriculado y aprobado clasificado por Universidad y opción. Porcentaje de alumnado aprobado sobre matriculado (excluyendo las pruebas para mayores de 25 años)**

Universidades	Total		Científico-Técnica			Ciencias de la Salud			Ciencias Sociales			Humanidades			Artes			
	M	A	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	
<b>Totales Generales</b>	<b>201.705</b>	<b>171.926</b>	<b>85,24</b>	<b>47.181</b>	<b>40.416</b>	<b>85,66</b>	<b>48.529</b>	<b>42.634</b>	<b>87,85</b>	<b>60.819</b>	<b>51.779</b>	<b>85,14</b>	<b>25.578</b>	<b>22.107</b>	<b>86,43</b>	<b>5319</b>	<b>4562</b>	<b>85,77</b>
Burgos	1.767	1.544	87,38	533	484	90,81	507	434	85,60	561	481	85,74	77	52	67,53	34	31	91,18
León	2.225	1.903	85,49	530	463	87,36	588	319	54,25	710	601	84,65	240	200	83,33	74	62	83,78
Salamanca	3.590	2.997	83,48	1.001	821	82,02	968	851	87,91	1.190	979	82,27	471	397	84,29	107	84	78,50
Valladolid	4.427	3.551	80,21	1.143	945	82,68	1.189	984	82,76	1.417	1.104	77,91	404	323	79,95	136	103	75,74
<b>Totales Cyl</b>	<b>12.010</b>	<b>9.995</b>	<b>83,22</b>	<b>3.207</b>	<b>2.713</b>	<b>84,60</b>	<b>3.252</b>	<b>2.588</b>	<b>79,58</b>	<b>3.878</b>	<b>3.165</b>	<b>81,61</b>	<b>1.192</b>	<b>972</b>	<b>81,54</b>	<b>351</b>	<b>280</b>	<b>79,77</b>
% o diferencias sobre Totales	5,95%	5,81%	-2,01%	6,80%	6,71%	-1,07%	6,70%	6,07%	-8,27%	6,38%	6,11%	-3,52%	4,66%	4,40%	-4,89%	6,60%	6,14%	-6,00%

**M:** Matriculados • **A:** Aprobados • **A/M:** Aprobados/Matriculados

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.



## Doble opción

Total del alumnado matriculado y aprobado clasificado por Universidad y opciones.  
Porcentajes de aprobados sobre matriculados. Dobles opciones combinadas

Universidades	Matriculados				Aprobados				% Aprobados/matriculados			
	TOTAL	Opción A/B	Opción C/D	Opción A/B C/D	TOTAL	Opción A/B	Opción C/D	Opción A/B C/D	TOTAL	Opción A/B	Opción C/D	Opción A/B C/D
<b>Totales Generales</b>	<b>14.279</b>	<b>10.147</b>	<b>3.485</b>	<b>647</b>	<b>10.428</b>	<b>7.662</b>	<b>2.303</b>	<b>463</b>	<b>73'03%</b>	<b>75'51%</b>	<b>66'08%</b>	<b>71'56%</b>
Burgos	55	54	1		54	53	1		98'18%	98'15%	100%	
León	74	73	1		72	71	1		97'30%	97'26%	100%	
Salamanca	147	134	13		138	125	13		93'88%	93'285	100%	
Valladolid	137	128	8	1	131	122	8	1	95'62%	95'31%	100%	100%
<b>Totales Cyl</b>	<b>413</b>	<b>389</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>395</b>	<b>371</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>95'64%</b>	<b>95'37%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
% o diferencia sobre Totales	2'89%	3'83%	0'66%	0'15%	3'79%	4'84%	1'00%	0'22%	22'61%	19'86%	33'92%	28'44%

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

### Distribución por opciones de totales LOGSE

**Total del alumnado matriculado y aprobado clasificado por Universidad y opción. Porcentaje del alumnado aprobado sobre matriculado (excluyendo las pruebas para mayores de 25 años)**

Universidades	Total		Científico-Técnica			Ciencias de la Salud			Ciencias Sociales			Humanidades			Artes		
	M	A	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M
<b>Totales Generales</b>	1.255	700	237	118	49,79	692	422	60,98	170	82	48,24	112	58	51,79	31	11	35,48
Burgos	7	14	1			6	4	66,67									
León	14	9	64/29	1	100	12	7	58,33									
Salamanca	4	3	75			3	2	66,67				1	1	100			
Valladolid	15	11	73/33	2	100	12	9	75	1								
<b>Totales Cyl</b>	<b>40</b>	<b>27</b>	<b>67/50</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>75</b>	<b>33</b>	<b>66,66</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100</b>			

% o diferencias sobre Totales

**M:** Matriculados • **A:** Aprobados • **A/M:** Aprobados/Matriculados

Los datos referentes a Castilla y León se han obtenido a partir de la información facilitada por las distintas Universidades, mientras que los datos referentes a los totales generales se han obtenido a partir de las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Fuente: Consejería de Educación Junta de Castilla y León.

# 12

## La Financiación de la Educación



## 12. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

### 12.1 LOS PRESUPUESTOS DE LA EDUCACIÓN

La Ley 14/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006, (BOCyL 29-12-2005), en la exposición de motivos, señala que dos son los objetivos básicos para la Comunidad de Castilla y León: la orientación decididamente social del gasto y el apoyo a los sectores productivos.

Los créditos incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se agrupan en programas y subprogramas. Su importe, 9.034.624.177 euros, se ha distribuido en atención a la índole de las funciones a realizar, y en Educación se han presupuestado 1.879.975.086 euros (el 20'8%)<sup>104</sup>.

Si comparamos este presupuesto con respecto al del año anterior, que fue de 1.779.604.270 euros, vemos que el incremento ha sido del 5'64%.

#### **Presupuesto de la Consejería de Educación. Programas y Subprogramas<sup>105</sup>**

Si analizamos el presupuesto de la Consejería de Educación en su distribución por Direcciones Generales, vemos que destina el 60'52% (1.137.688.330 €) a la Dirección de Recursos Humanos, donde se incluyen los gastos de personal, le sigue la Dirección General de Universidades e Investigación, con un 17'34% (326.057.980 €). La Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos es la que recibe la proporción menor, el 0'23% (4.362.980 €).

---

<sup>104</sup> Un esquema de las distribución por Direcciones Generales, y su desglose explicativo, puede verse en el Anexo I este capítulo.

<sup>105</sup> El presupuesto pormenorizado por Direcciones Generales puede verse en el Anexo II este capítulo.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

En la siguiente tabla pueden apreciarse las cantidades destinadas a cada Dirección General o Servicios de la Consejería de Educación, el porcentaje de su presupuesto en relación al total y su comparación con respecto al presupuesto del año anterior.

Servicio	Año 2005		Año 2006		Variación
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
Secretaría General y Servicios Generales	58.272.928 €	3,27	56.440.300 €	3'00%	-3'14
D.G. de Planificación y Ordenación Educativa	52.835.597 €	2,97	58.367.571 €	3'10%	10'47
D.G. de Infraestructuras y Equipamiento	226.319.478 €	12,72	248.341.236 €	13'21%	9'73
D.G. Coordinación, Inspección y Prog. Educativos	4.064.066 €	0,23	4.362.980 €	0'23%	7'36
D.G. de Recursos Humanos.	1.093.025.260 €	61,42	1.137.688.330 €	60'52%	4'09
D.G. de F.P. e Innovación Educativa.	44.465.429 €	2,50	48.716.689 €	2'59%	9'56
D.G. de Universidades.	300.621.512 €	16,89	326.057.980 €	17'34%	8'46
<b>TOTAL Consejería de Educación.</b>	<b>17.79.604.270 €</b>	<b>100,00</b>	<b>1.879.975.086 €</b>	<b>100'00%</b>	<b>5'64</b>

D.G.: Dirección General.

Fuente: Elaboración propia. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

En la distribución por programas y subprogramas ha habido diferencias significativas. Así, aumentan el Programa de la Administración General de la Educación un 2'60% (10.891.741 €), el de Enseñanza Escolar un 5'14% (67.100.182 €), el de Servicios Complementarios a la Enseñanza<sup>106</sup> un 6'69% (2.819.725 €), el de Comunicación y Promoción de la Sociedad de la Información un 92'80% (3.937.817 €) y disminuyen un 18'00% (1.200.000 €) el de Enseñanza Universitaria.

<sup>106</sup> En el presupuesto del año 2005 se denominaba "Promoción Educativa".

**Programas <sup>107</sup> del presupuesto 2005**

	Servicio						
	01	02	03	05	06	07	Total
421A Ad. General	58.272.928 €	2.301.093 €	2.779.566 €	2.971.280 €	20.821.091 €	8.222.683 €	95.368.641 €
422A Enseñanza Escolar	40.558.128 €	157.143.570 €	180.050 €	1.071.789.966 €	36.242.746 €	1.305.914.460 €	1.700.000 €
422B Enseñanza Universitaria		11.700.000 €					11.700.000 €
424A Servicios Complementarios	1.104.861 €	51.748.500 €	287.450 €	414 €			53.141.225 €
521A Comunica. y Soc Información		3.426.315 €	817.000 €				4.243.315 €

**Programas del presupuesto 2006**

	Servicio							VAR.
	01	02	03	05	06	07	Total	VAR.
321A Ad. General	56.440.300 €	13.069.806 €	2.225.812 €	2.971.280 €	22.436.904 €	9.116.280 €	106.260.382 €	260
322A Enseñanza Escolar	44.147.052 €	174.465.852 €	10.500.000 €	1.114.801.329 €	39.600.409 €	1.373.014.642 €	10.500.000 €	514
322B Enseñanza Universitaria		1.150.713 €	53.818.440 €	541.700 €	450.097 €		55.960.950 €	669
324A Servicios Complementarios		7.331.132 €	850.000 €				8.181.132 €	9280

VAR. Porcentaje de variación con respecto al presupuesto del año 2005.

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

<sup>107</sup> Los programas incluyen las siguientes enseñanzas:

**321A02:** Mejora de la calidad de enseñanza (en 2005 se denominaba 421A02)

**322A01:** Educación Infantil y Primaria (en 2005 se denominaba 422A01)

**322A02:** Educ. Secundaria, Form. Prof., Educ. Especial y Idiomas (en 2005 se denominaba 422A02).

**322A03:** Educ. Compensatoria, Permanente y a Distancia no universitaria (en 2005 se denominaba 422A03).

**467C01:** Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (en 2005 el programa se denominaba 521A02).

## Gasto en Centros Concertados

En el capítulo de centros concertados, el gasto de la Consejería de Educación se desglosa en gastos de funcionamiento y gastos de personal. En el Presupuesto para el año 2006, el gasto total fue de 245.557.051 euros, lo que supone un aumento del 4'28% con respecto al presupuesto anterior. La distribución de esta cantidad, por conceptos, se refleja en las siguientes tablas:

Gastos en Centros Concertados. Curso 2004-2005		
<b>Gastos de funcionamiento</b>	Infantil y Primaria	13.834.473 €
	Secundaria, Formación Profesional, Educ. Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas	16.408.873 €
	<b>Total</b>	<b>30.243.346 €</b>
<b>Gastos de personal</b>	Infantil y Primaria	96.207.200 €
	Secundaria, Formación Profesional, Educ. Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas	108.588.199 €
	<b>Total</b>	<b>204.795.399 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>235.038.745 €</b>	

Gastos en Centros Concertados. Curso 2005-2006			VAR
<b>Gastos de funcionamiento</b>	Infantil y Primaria	14.594.969 €	5'21
	Secundaria, Formación Profesional, Educ. Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas	17.301.264 €	5'16
	<b>Total</b>	<b>31.896.233 €</b>	<b>5'18</b>
<b>Gastos de personal</b>	Infantil y Primaria	101.396.014 €	5'12
	Secundaria, Formación Profesional, Educ. Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas	112.264.804 €	3'27
	<b>Total</b>	<b>213.660.818 €</b>	<b>4'15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>245.557.051 €</b>	<b>4'28</b>	

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

## 12.2 INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Durante el curso 2005-2006, la Consejería de Educación ha realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de 104.450.538,73 euros<sup>108</sup>. En el desglose que sigue se aprecia que el mayor gasto, tanto en obras como en equipamiento,

<sup>108</sup> Los datos del curso 2005-2006 se han obtenido prorrateando 1/3 del año 2005 y 2/3 del año 2006. Su distribución por provincias figura en el Anexo III de este capítulo.



## La Financiación de la Educación

corresponde a Secundaria. Estas cantidades suponen un aumento del 20'05% (20.940.476,13 €) en el total de las inversiones que, desglosadas, dan un aumento del 20'77% (18.510.373,54 €) en obras y del 15'87% (2.430.102,59 €) en equipamiento.

Gastos en inversiones e infraestructuras educativas. Curso 2004-2005				
Nivel educativo	Programa	Obras	Equipamiento	Total
Mejora de la calidad de la enseñanza	421A02	349.297,62 €	1.150.370,90 €	1.499.668,52 €
Infantil y Primaria	422A01	31.685.424,28 €	1.569.334,34 €	33.254.758,62 €
Sección FP E. Especial y enseñanzas Artísticas e Idiomas	422A02	37.228.573,63 €	4.241.693,13 €	41.470.266,76 €
Compensatoria permanente y a distancia no universitaria	422A03	428.057,19 €	99.993,43 €	528.050,62 €
Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	521A02	934.014,29 €	5.823.303,79 €	6.757.318,08 €
<b>Totales</b>		<b>70.625.367,01€</b>	<b>12.884.695,59€</b>	<b>83.510.062,60 €</b>

Gastos en inversiones e infraestructuras educativas. Curso 2005-2006				
Nivel educativo	Programa	Obras	Equipamiento	Total
Mejora de la calidad de la enseñanza	321A02	212.326,03 €	11.661,02 €	223.987,05 €
Infantil y Primaria	322A01	40.562.085,64 €	1.959.636,51 €	42.251.722,15 €
Sección FP E. Especial y enseñanzas Artísticas e Idiomas	322A02	46.645.883,65 €	6.373.931,97 €	53.019.815,62 €
Compensatoria permanente y a distancia no universitaria	322A03	1.148.940,82 €	86.407,92 €	1.235.348,74 €
Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	467C01	566.504,42 €	6.883.160,76 €	7.449.665,18 €
<b>Totales</b>		<b>89.135.740,55€</b>	<b>15.314.798,18€</b>	<b>104.450.538,73 €</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Si analizamos estas inversiones por enseñanzas<sup>109</sup>, vemos que el incremento de la inversión en Educación Infantil y Primaria ha sido del 21'79% (9.266.963,53 €) con un incremento del 21'88% (8.876.661,36 €) en obras y del 19'92% (390.302,17 €)

<sup>109</sup> Los programas incluyen las siguientes enseñanzas:

**321A02:** Mejora de la calidad de enseñanza (en 2005 se denominaba 421A02)

**322A01:** Educación Infantil y Primaria (en 2005 se denominaba 422A01)

**322A02:** Educ. Secundaria, Form. Prof., Educ. Especial y Ensen. Artísticas e Idiomas (en 2005 se denominaba 422A02).

**322A03:** Educ. Compensatoria, Permanente y a Distancia no universitaria (en 2005 se denominaba 422A03).

**467C01:** Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (en 2005 el programa se denominaba 521A02).

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

en equipamiento. En Educación Secundaria, el incremento total es del 21'78% (11.549.548,86 €) con un incremento del 20'19% (9.417.310,02 €) en obras y del 33'45% (2.132.238,84 €) en equipamiento.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera esencial que la Administración Educativa realice un esfuerzo inversor, igual o superior al crecimiento del Producto Interior Bruto, en una enseñanza de calidad en todos los niveles educativos.

## ANEXOS DEL CAPÍTULO 12

### LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

#### Anexo I

##### DETALLE POR SERVICIOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y SUBPROGRAMAS

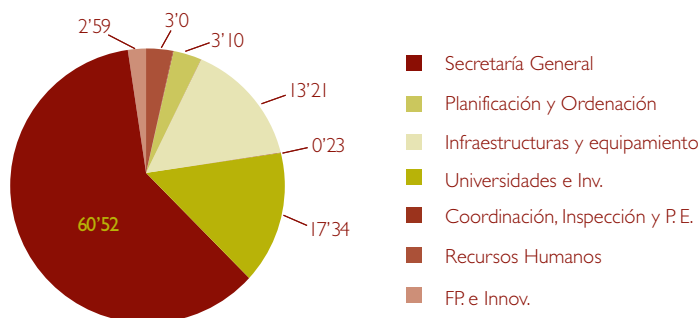
Cuadro resumen					
Servicio		Programa		Subprograma	
Nº	importe	Nº	importe	Nº	importe
01	56.440.300	321A	56.440.300	321A01	56.440.300
02	58.367.571	321A	13.069.806	321A02	13.069.806
		322A	44.147.052	322A01	20.098.193
				322A02	24.048.859
		324A	1.150.713	324A01	1.150.713
03	248.341.236	321A	2.225.812	321A02	2.225.812
		322A	174.465.852	322A01	56.998.364
				322A02	113.228.512
				322A03	4.238.976
		322B	10.500.000	322B01	10.500.000
		324A	53.818.440	324A01	53.818.440
		467C	7.331.132	467C01	7.331.132
04	326.057.980				326.057.980
05	4.362.980	321A	2.971.280	321A02	2.971.280
		324A	541.700	324A01	541.700
		467C	850.000	467C01	850.000
06	1.137.688.330	321A	22.436.904	321A02	22.436.904
		322A	1.114.801.329	322A01	479.937.127
				322A02	615.225.508
				322A03	19.638.694
		324A	450.097	324A01	450.097
07	48.716.689	321A	9.116.280	321A02	9.116.280
		322A	39.600.409	322A02	37.768.965
				322A03	1.831.444
Gasto en educación no universitaria: .....					1.553.917.106
<b>Total gasto en educación.....</b>					<b>1.879.975.086</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración Propia.

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE  
CORRESPONDE A CADA DIRECCIÓN GENERAL O SERVICIO

## Distribución del presupuesto por Direcciones Generales (porcentaje)



Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

## Presupuesto inicial Consejería Educación. Ejercicio 2006

Secretaría General	Concepto	Crédito Inicial 2006
	Cap. I Gastos de Personal.....	34.094.648
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	7.545.460
	Cap. VI Inversiones Reales.....	14.762.628
	Cap. VIII Activos Financieros.....	37.564
07.01.321A01	Subprograma Direcc. y Servicios Generales Ed.....	56.440.300
<b>Total</b>	<b>Secretaría General y Servicios Generales.....</b>	<b>56.440.300</b>

D.G. Planificación y O.E.	Concepto	
	Cap. I Gastos de Personal.....	1.204.790
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	1.406.136
	Cap. IV Transferencias Corrientes.....	10.058.880
	Cap. VI Inversiones Reales.....	400.000
07.02.321A02	Subprograma Mejora Calidad Enseñanza.....	13.069.806
	Cap. IV Transferencias Corrientes.....	14.856.558
	Cap. VI Inversiones Reales.....	5.241.635
07.02.322A01	Subprograma Educación Infantil y Primaria.....	20.098.193

Continúa

## Evaluación. Anexos

	Cap. IV Transferencias Corrientes.....	23.548.859
	Cap. VI Inversiones Reales.....	500.000
07.02.322A02	<b>Subprograma Ed. Secundaria, FP, Ed. Especial, Ens. Art. e Idiomas .....</b>	<b>24.048.859</b>
	Cap. IV Transferencias Corrientes.....	1.150.713
07.02.324A01	<b>Subprograma Servicios Complementarios Enseñanza .....</b>	<b>1.150.713</b>
<b>Total</b>	<b>D.G. Planificación y O.E. ....</b>	<b>58.367.571</b>

### D.G. Infraestructuras y Equipamiento

#### Concepto

	Cap. I Gastos de Personal.....	1.012.927
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	917.281
	Cap. VI Inversiones Reales.....	295.604
07.03.321A02	<b>Subprograma Mejora de la Calidad Enseñanza .....</b>	<b>2.225.812</b>
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	7.628.727
	Cap. VI Inversiones Reales.....	46.500.000
	Cap. VII Transferencias de Capital .....	2.869.637
07.03.322A01	<b>Subprograma Educación Infantil y Primaria.....</b>	<b>56.998.364</b>
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	33.636.369
	Cap. VI Inversiones Reales.....	79.592.143
07.02.322A02	<b>Subprograma Ed. Secundaria, FP, Ed. Especial, Ens. Art. e Idiomas .....</b>	<b>113.228.512</b>
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	2.388.163
	Cap. VI Inversiones Reales.....	1.850.813
07.03.322A03	<b>Subprograma Ed. Compensatoria Permanente y Dist. No Univ.....</b>	<b>4.238.976</b>
	Cap. VI Inversiones Reales.....	10.500.000
07.03.322B01	<b>Subprograma Enseñanzas Universitarias.....</b>	<b>10.500.000</b>
07.03.324A01.2	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	53.818.440
07.03.324A01	<b>Subprograma Ser. Complementarios Enseñanza .....</b>	<b>53.818.440</b>
07.03.467C01.2	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	900.000
07.03.467C01.6	Cap. VI Inversiones Reales.....	6.431.132
07.03.467C01	<b>Subprograma Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.....</b>	<b>7.331.132</b>
<b>Total</b>	<b>D.G. Infraestructuras y Equipamiento .....</b>	<b>248.341.236</b>

### D.G. Universidades e Investigación

#### Concepto

	Cap. I Gastos de Personal.....	936.416
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	140.513
	Cap. IV Transferencias Corrientes.....	277.026.240
	Cap. VII Transferencias de Capital .....	8.503.967
07.04.322B01	<b>Subprograma Enseñanzas Universitarias.....</b>	<b>286.607.136</b>

Continúa

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN 05.06

	Cap. IV Transferencias Corrientes .....	407.339
	Cap. VII Transferencias de Capital.....	26.171.449
07.04.463A01	<b>Subprograma Investigación y Formac. Cientif. y Univ. ....</b>	<b>26.578.788</b>
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	40.800
	Cap. VII Transferencias de Capital.....	12.831.256
07.04.467B01	<b>Subprograma Investigación y Desarrollo en otros sectores.....</b>	<b>12.872.056</b>
<b>Total</b>	<b>D.G. Universidades e Investigación .....</b>	<b>326.057.980</b>

### D.G. Coord., Inspec. y Programas Ed.

#### Concepto

	Cap. I Gastos de Personal.....	734.488
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	736.822
	Cap. IV Transferencias Corrientes .....	24.970
	Cap. VI Inversiones Reales.....	1.335.000
	Cap. VII Transferencias de Capital .....	140.000
07.05.321A02	<b>Subprograma Mejora Calidad Enseñanza .....</b>	<b>2.971.280</b>
	Cap. IV Transferencias Corrientes .....	541.700
07.05.324A01	<b>Subprograma Servicios Complementarios a la Enseñanza.....</b>	<b>541.700</b>
	Cap. VI Inversiones Reales.....	850.000
07.05.467C01	<b>Subprograma Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.....</b>	<b>850.000</b>
<b>Total</b>	<b>D.G. Coordinación, Inspección y Programas Educativos .....</b>	<b>4.362.980</b>

### D.G. Recursos Humanos

#### Concepto

	Cap. I Gastos de Personal.....	20.966.552
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	1.410.352
	Cap. VIII Activos Financieros .....	60.000
07.06.321A02	<b>Subprograma Mejora Calidad Enseñanza .....</b>	<b>22.436.904</b>
	Cap. I Gastos de Personal .....	377.371.313
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	1.169.800
	Cap. IV Transferencias Corrientes.....	101.396.014
07.06.322A01	<b>Subprograma Educación Infantil y Primaria.....</b>	<b>479.937.127</b>
	Cap. I Gastos de Personal .....	502.307.734
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	652.970
	Cap. IV Transferencias Corrientes.....	112.264.804
07.06.322A02	<b>Subprograma Ed. Secundaria, FP, Ed. Especial, Ens. Art. e Idiomas.....</b>	<b>615.225.508</b>
	Cap. I Gastos de Personal.....	19.554.669
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	84.025
07.06.322A03	<b>Subprograma Ed. Compensatoria, Permanent. a Dist. No Universitaria...</b>	<b>19.638.694</b>

*Continúa*

## Evaluación. Anexos

	Cap. I Gastos de Personal.....	450.097
07.06.324A01	Subprograma Servicios Complementarios a la Enseñanza.....	450.097
<b>Total</b>	<b>D.G. Recursos Humanos.....</b>	<b>1.137.688.330</b>
<hr/>		
D.G. Form. Prof. e Inn. Educativa	Concepto	
	Cap. I Gastos de Personal.....	1.286.761
	Cap. II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	1.135.178
	Cap. IV Transferencias Corrientes.....	847.475
	Cap. VI Inversiones Reales.....	5.846.866
07.07.321A02	Subprograma Mejora Calidad Enseñanza.....	9.116.280
	Cap. IV Transferencias Corrientes.....	12.292.668
	Cap. VI Inversiones Reales.....	25.476.297
07.07.322A02	Subprograma Ed. Secundaria, FP, Ed. Especial, Ens. Art. e Idiomas.....	37.768.965
	Cap. IV Transferencias Corrientes.....	1.831.444
07.07.322A03	Subprograma Ed. Compensatoria, Permanent. a Dist.....	1.831.444
<b>07.07</b>	<b>D.G. de FP e Innovación Educativa.....</b>	<b>48.716.689</b>
<hr/>		
<b>07</b>	<b>Consejería de Educación.....</b>	<b>1.879.975.086</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Importes expresados en euros

## Anexo II

### PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Direcciones Generales	Presupuesto	% del Total
Secretaría General y Servicios Centrales	56.440.300	3'00%
Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa	58.367.571	3'10%
Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento	248.341.236	13'21%
Dirección General de Universidades e Investigación	326.057.980	17'34%
Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos	4.362.980	0'23%
Dirección General de Recursos Humanos	1.137.688.330	60'52%
Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa	48.716.689	2'59%
<b>Total</b>	<b>1.879.975.086</b>	<b>100'00%</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Importes expresados en euros.

### Anexo III

#### INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Programa	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Sin provincializar	Totales
<b>AÑO 2005</b>											
OBRAS											
421A02	33.429,99			72.585,00							106.014,99
421A02	209.000,00	201.938,94		30.000,00							470.938,94
422A01	4.393.718,91	6.146.179,98	3.623.766,22	2.952.820,63	1.935.663,44	2.864.745,44	1.501.902,52	8.055.006,98	2.027.739,89	134.164,76	33.635.708,77
422A02	1.150.658,10	5.890.829,85	5.444.183,04	1.475.864,04	5.048.116,95	639.820,73	2.295.258,67	17.450.150,04	1.432.127,85	310.624,15	41.137.633,42
422A03	14.999,96						29.100,00		282.791,08		326.891,04
522C01	90.093,07	184.819,76	170.532,34	57.427,12	116.633,62	87.638,83	65.183,79	274.343,72	264.899,34		1.311.571,59
<b>TOTAL OBRA</b>	<b>5.858.470,04</b>	<b>12.221.829,59</b>	<b>9.440.420,54</b>	<b>4.516.111,79</b>	<b>7.100.414,01</b>	<b>3.592.205,00</b>	<b>3.921.444,98</b>	<b>25.779.500,74</b>	<b>4.007.558,16</b>	<b>444.788,91</b>	<b>76.882.743,76</b>
<b>AÑO 2006</b>											
OBRAS											
321A02	2.761,31		15.000,00					30.000,00	4.000,00		83.019,57
322A01	2.985.794,97	7.009.301,50	5.893.570,78	4.210.541,92	3.283.428,56	6.853.821,59	2.212.062,92	8.603.709,21	2.842.492,78	130.549,85	44.025.274,08
322A02	2.102.583,47	7.287.128,34	7.564.941,32	1.804.446,59	3.024.734,34	599.497,65	1.934.961,88	21.174.753,12	3.493.324,97	413.637,08	49.400.008,76
322A03		154.224,89			89.473,89	1.895,10	625.465,50	119.900,00	569.006,33		1.559.965,71
467C01										193.970,83	193.970,83
<b>TOTAL OBRA</b>	<b>5.091.139,75</b>	<b>14.450.654,73</b>	<b>13.473.512,10</b>	<b>6.014.988,51</b>	<b>6.428.895,05</b>	<b>7.455.214,34</b>	<b>4.772.490,30</b>	<b>29.928.362,33</b>	<b>6.908.824,08</b>	<b>738.157,76</b>	<b>95.262.238,95</b>

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.  
Importes expresados en euros.



## INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO (CONTINUACIÓN)

Programa	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Sorta	Valladolid	Zamora	Sin provincializar	Totales
<b>CURSO 2005-2006</b>											
OBRAS											
321A02	71.50754	0,00	77.312,98	10.000,00	20.838,84	0,00	10.000,00	20.000,00	2.666,67	0,00	212.326,03
322A01	3.465,102,95	6.721,594,33	5.136,969,26	3.791,301,49	2.834,173,52	5.524,129,54	1.975,342,79	8.420,808,47	2.570,908,48	1.317,754,82	40.562,085,64
322A02	1.785,275,01	6.821,695,51	6.858,021,89	1.694,919,07	3.699,195,21	612,938,68	2.055,060,81	19.933,218,76	2.806,259,26	379,299,44	46.645,883,65
322A03	4.999,99	102.816,59	0,00	0,00	59.649,26	1.263,40	426.677,00	79.933,33	473.601,25	0,00	1.148.940,82
467C01	30.031,02	61.606,59	56.844,11	19.142,37	38.877,87	29.212,94	21.727,93	91.447,91	88.299,78	129.313,89	566.504,42
<b>TOTAL OBRA</b>	<b>5.346.916,51</b>	<b>13.707.713,02</b>	<b>12.129.148,25</b>	<b>5.515.362,94</b>	<b>6.652.734,70</b>	<b>6.167.544,56</b>	<b>4.488.808,53</b>	<b>28.545.408,47</b>	<b>5.941.735,44</b>	<b>640.368,14</b>	<b>89.135.740,55</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>											
321A02											11.661,02
322A01	1.69.360,44	540.218,53	219.136,16	227.561,71	156.963,66	103.930,21	66.772,44	395.888,56	79.804,80		1.959.636,51
322A02	557.941,24	1.064.393,49	975.368,11	872.024,00	747.932,25	432.617,87	372.126,41	890.509,55	461.019,05		6.373.931,97
322A03	24.995,77	19.124,09	5.906,14	6.829,00	7.000,00	7.915,24	5.000,00	4.612,06	5.025,62		86.407,92
467C01	529.006,15	707.262,02	1.070.480,64	609.400,77	1.080.861,42	535.683,72	436.117,57	1.136.865,79	777.482,68		6.883.160,76
<b>TOTAL EQUIP.</b>	<b>1.281.303,60</b>	<b>2.330.998,13</b>	<b>2.270.891,05</b>	<b>1.715.815,48</b>	<b>1.992.757,33</b>	<b>1.080.147,04</b>	<b>880.016,42</b>	<b>2.427.875,96</b>	<b>1.323.332,15</b>	<b>0,00</b>	<b>15.314.798,18</b>
<b>TOTALES</b>	<b>6.628.220,11</b>	<b>11.116.038,71</b>	<b>14.400.039,30</b>	<b>7.231.178,42</b>	<b>8.645.492,03</b>	<b>7.247.691,60</b>	<b>5.368.824,95</b>	<b>30.973.284,43</b>	<b>7.265.067,59</b>	<b>640.368,14</b>	<b>104.450.538,73</b>

Programa Educativo	OBRA	EQUIPAMIENTO	TOTAL
421A02	349.297,62	1.150.370,90	1.499.668,52
321A02	212.326,03	11.661,02	223.987,05
322A01	40.562,085,64	1.959,636,51	42.521.722,15
322A02	46.645,883,65	6.373.931,97	53.019.815,62
322A03	1.148,940,82	86.407,92	1.235.348,74
467C01	566.504,42	6.883.160,76	7.449.665,18
TOTAL	89.135.740,55	15.314.798,18	104.450.538,73

Fuente: Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.  
Importes expresados en euros.

NOTAS: 1. Al disponer solamente de datos anuales para obra, los datos del curso 2005-2006 se han obtenido prorrateando 1/3 del año 2005 y 2/3 del año 2006.

2. Los datos de equipamiento si se tienen diferenciados por cursos académicos.

3. Los programas incluyen las siguientes enseñanzas:

321A02: Mejora de la calidad de enseñanza (en 2005 se denominaba 421A02)

322A01: Educación Infantil y Primaria (en 2005 se denominaba 422A01)

322A02: Educ. Secundaria, FF. Educación Especial y Enseñanzas Artísticas e Idiomas (en 2005 se denominaba 422A02)

322A03: Educ. Compensatoria Permanente y a Distancia No Universitaria (en 2005 se denominaba 422A03)

467C01: Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (en 2005 el programa se denominaba 521A02)

4. El importe de Valladolid en obra en el programa 322A02 incluye la obra Villa de Prado por importe de 13.180.007,84€ en 2006



# 13

## ANEXO I. Votos Particulares



## VOTOS PARTICULARES

**VOTO PARTICULAR** presentado por Miguel Grande Rodríguez, M.<sup>a</sup> Teresa Pérez Alonso y José A. García Alegre, Consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por la Federación STECyL-i, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo 2. "Planificación y Ordenación del Sistema Educativo", apartado 2.1.3. "Oferta Privada. Régimen de Conciertos", el siguiente texto:

***"Una vez valorados los datos que aparecen en el informe y las variaciones producidas con respecto al curso anterior, este Consejo Escolar reitera su preocupación por el aumento de la concertación de la Educación Infantil en nuestra Comunidad.***

***El Consejo Escolar considera urgente variar esta tendencia con una política educativa que potencie los centros públicos y paralice la política de concertación en niveles no obligatorios y en zonas y localidades donde exista oferta pública suficiente.***

### JUSTIFICACIÓN

Los datos que aparecen publicados en este informe, Anexo IV del Capítulo II, confirman el aumento +33 unidades de educación infantil concertadas en el curso 2005-06 en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

La evolución de la concertación expuesta en dicho anexo debe complementarse con los datos de la evolución de unidades y puestos en los centros públicos, datos derivados de las resoluciones de modificación de plantilla de 26 de abril de 2006 (BOCYL 4/05/06) que arrojan en la Comunidad de Castilla y León un balance negativo de supresión de 26 unidades de educación infantil y primaria y una pérdida de 106 puestos de plantilla orgánica en el Cuerpo de Maestros.

La Federación STECyL-i manifiesta su rechazo a una política de concertación que considera innecesaria en niveles no obligatorios: Educación Infantil, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional, así como en aquellas zonas y localidades donde exista oferta pública suficiente.

**VOTO PARTICULAR** presentado por Miguel Grande Rodríguez, M<sup>a</sup> Teresa Pérez Alonso y José A. García Alegre, Consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por la Federación STECyL-i, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo **2. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO**, apartado 2.2.2. El tiempo escolar, epígrafe 1. La jornada escolar, el siguiente texto:

***El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa a adoptar las medidas oportunas para favorecer la autonomía de los centros en la elección del modelo de jornada que mejor se adapte a sus necesidades. Esta elección no debe verse condicionada por las circunstancias del entorno (ruralidad, nivel socioeconómico de las familias, ...), por lo que es preciso tender a la gratuidad de las actividades extraescolares. Y las administraciones educativas y locales deben procurar dicha gratuidad, colaborando en la financiación de las mismas.***

## **JUSTIFICACIÓN**

La LEY ORGÁNICA 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, dice en su Artículo 67, sobre: "Autonomía de los centros" que "**Los centros docentes dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para favorecer la mejora continua de la educación. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, fomentarán esta autonomía y estimularán el trabajo en equipo de los profesores. 2. Los centros docentes estarán dotados del personal y de los recursos educativos y materiales necesarios para garantizar una enseñanza de calidad**". En el artículo 70,3, "Autonomía de gestión económica" añade "**En cualquier caso, las Administraciones educativas prestarán especial apoyo a aquellos centros sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas o estén situados en zonas social o culturalmente desfavorecidas**".

En el Anexo VI del Capítulo 2 se observa la tendencia creciente de los centros que por acuerdo de la comunidad educativa acceden al modelo de jornada continuada. Sin embargo, se constata que un número significativo de centros que lo intentan no lo consiguen por diferentes circunstancias: medio rural, entorno socioeconómico, oferta cultural inexistente, carencia de recursos para la promoción de actividades complementarias, sobrecarga horaria para el profesorado, ... Todo ello justifica la presentación de este voto particular.

---

**VOTO PARTICULAR** presentado por Miguel Grande Rodríguez, M.ª Teresa Pérez Alonso y José A. García Alegre, Consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por la Federación STECyL-i, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo **9. PERSONAL**, apartado 9.2. PROFESORADO, subapartado 9.2.1.- Organización, Epígrafe 1.- Plantillas Jurídicas, el siguiente texto:

***El Consejo Escolar reconoce la importancia del Acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Educación para la mejora de las plantillas de los centros educativos. Por ello insta a la negociación inmediata y desarrollo preferente del apartado segundo del acuerdo, referido a este tema, para fortalecer el nivel de conocimientos y la capacitación del alumnado, con el objetivo de elevar su rendimiento académico y facilitar el pleno desarrollo de sus capacidades y proyectos personales.***

## **JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Dada la importancia del Acuerdo de 19 de mayo alcanzado en la Mesa Sectorial de Educación y de la complejidad de su apartado segundo, parece razonable abordarlo con un planteamiento prioritario y conseguir su desarrollo con carácter preferente puesto que la negociación de los aspectos allí recogidos exigen tiempo y dedicación.

Además, el análisis comparativo de los datos de los anexos sobre personal en los cursos 2004-05 y 2005-06 permite las conclusiones siguientes:

- Descenso de 89 puestos del Cuerpo de Maestros
- Descenso de 6 Profesores Técnicos
- Descenso de 1 Maestro de Taller
- Incremento insuficiente en Profesorado de Secundaria para destinar al profesorado en expectativa
- Leves incrementos en ERE (+4 EOI, +6 MAE, +7 APD)

En cuanto a la dotación de recursos para atención a la diversidad, se observa una congelación en el número de profesores y profesoras de pedagogía terapéutica (750) y de audición y lenguaje (300) y un descenso de 89 puestos de educación compensatoria (310 frente a 389 en el curso anterior).

**VOTO PARTICULAR** presentado por Miguel Grande Rodríguez, M<sup>a</sup> Teresa Pérez Alonso y José A. García Alegre, Consejeros representantes del profesorado de la enseñanza pública no universitaria por la Federación STECyL-i, por no haberse aceptado la propuesta para incluir en recuadro en el capítulo **9. PERSONAL**, apartado 9.2. PROFESORADO, subapartado 9.2.1.- Organización, Epígrafe 2.- Concurso de Traslados, Interinidad e Ingreso, el siguiente texto:

***El Consejo Escolar invita a la administración educativa al seguimiento de los procesos de selección de profesorado prestando especial atención a la cobertura de la oferta, a las dos fases, oposición y concurso, como partes relevantes del proceso y a los niveles de superación en los diferentes turnos. Se deberían adoptar, en su caso, medidas que eviten desviaciones y efectos contradictorios.***

## **JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

La resolución del concurso-oposición convocado según ORDEN PAT/519/2006, de 29 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos arroja los siguientes resultados:

- Se han adjudicado 494 plazas de las 563 convocadas: un 12 % no se han cubierto:
  - > *Por cuerpos:*
    - en Secundaria 407 de 442. Un 8 % sin adjudicar
    - en Formación Profesional, 33 de 54: un 39 % de plazas desiertas
    - en Escuelas de Idiomas, 12 de 13: un 10 % sin adjudicar (en francés)
    - en Música y Artes Escénicas, 16 de 22: un 27% no se han cubierto
    - en Artes Plásticas y Diseño, 27 de 32: 18 % no se ha adjudicado
- En 32 de las 49 especialidades convocadas se ha desvirtuado la fase de concurso, puesto que han superado la fase de oposición igual o menor número de candidatos que de plazas:
  - > *Por cuerpos:*
    - 16 de 29 especialidades en Secundaria
    - 6 de 7 especialidades en Formación Profesional
    - 1 de 2 especialidades en Escuelas de Idiomas
    - 4 de 4 especialidades en Música y Artes Escénicas
    - 5 de 7 especialidades en Artes Plásticas y Diseño



## Anexo I. Votos Particulares

- > *En 19 especialidades han resultado plazas desiertas. Casos especialmente graves son los de Matemáticas (45 de 59) y Música (34 de 40) en Secundaria; en Formación Profesional cuatro de las siete no han cubierto las vacantes (Cocina y Pastelería solo adjudica 6 de 14 y Mantenimiento de Vehículos 7 de 15); en Música y Artes Escénicas ninguna especialidad cubre las plazas convocadas; en Artes y Diseño la especialidad de Medios Informáticos deja 5 de las 8 vacantes sin adjudicar.*
- Turno 3: 73 admitidos en el turno 3 de acceso a cuerpo de nivel superior; aprueban 15 (20%) (14 en PES y 1 en Artes).
- Turno 4: se ofertan 46 plazas, hay 44 admitidos para acceso a otros cuerpos del mismo nivel; aprueban 8 (18%). Distribución: 1 PES, 5 PEOI y 2 PAPD.
- 89 opositores se presentan al turno 5 de adquisición de nuevas especialidades:
  - > *81 en secundaria, 6 en PTFP y 2 Artes Plásticas y Diseño*
  - > *8 superan la prueba (9 %), 5 en PES, 2 en PTFP y 1 en Artes Plásticas y Diseño*

---

**VOTO PARTICULAR** presentado por los Consejeros D. Antonio Martín Mateos y D. Rafael Domínguez Martín por no haber sido aprobada la inclusión en el capítulo **9. PERSONAL**, apartado 9.2. PROFESORADO, subapartado 9.2.1.- Organización, Epígrafe 2.- Concurso de Traslados, Interinidad e Ingreso, el siguiente texto:

*“El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesaria la convocatoria anual de un concurso regional que permita al profesorado con destino definitivo impartir docencia durante un curso en situación de provisionalidad en otro centro o localidad distinta de su destino definitivo, lo que le permitiría mejorar sus condiciones laborales y la conciliación de su vida familiar.”*

# 14

## ANEXO II. Asistentes al Pleno



**Asistentes al Pleno del Consejo Escolar  
de Castilla y León**

**PRESIDENTE**

D. Pedro Bringas Arroyo

**VICEPRESIDENTE**

D. Jesús María Palomares Ibáñez

**SECRETARIO**

D. José Ignacio Niño Encinas

**CONSEJEROS**

**Profesorado de Enseñanza Pública**

D. Miguel Grande Rodríguez  
D. José Antonio García Alegre  
D.<sup>a</sup> María Teresa Pérez Alonso  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Soto Olmedo  
D. Fco. Jesús López Iglesias  
D. Antonio Martín Mateos  
D. Rafael Domínguez Martín  
D. Anselmo Paredes Castro  
D. Fco. Javier García Cruz  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Ortega Vázquez

### **Profesorado de Enseñanza Privada**

---

- D.<sup>a</sup> Lucita Colinas Molezuelas
- D.<sup>a</sup> Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara
- D.<sup>a</sup> Belén García Sánchez
- D. José María Jano Salagre

### **Padres de alumnos**

---

- D.<sup>a</sup> Mercedes Fernández Portugal
- D. José Luis Cea Argüello
- D. Jesús Murias Granell
- D. Jesús M.<sup>a</sup> Sánchez Herrero
- D. Julio César González Torres
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Auxiliadora García Nava
- D. Enrique Pérez Herranz
- D. Antonio Román Calleja

### **Alumnos**

---

- D.<sup>a</sup> Yanire Verdejo Morán
- D. Andrés García González
- D. Miguel García Sanz
- D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Tessier
- D. Alfonso Gutiérrez Aguado

### **Titulares de Centros Docentes Privados**

---

- D. Antonio M. Guerra Pardo
- D. Carlos Ricardo Bernardo Redondo
- D. Leandro Roldán Maza

### **Centrales sindicales**

---

- D. Luis Sánchez Jiménez
- D. Ángel del Carmen Escalera
- D.<sup>a</sup> Saturnino Fernández de Pedro

### **Organizaciones patronales**

---

- D.<sup>a</sup> Mercedes Lozano Salazar
- D. José Luis Marcos Rodríguez
- D. Jaime Villagrà Herrero

## Anexo II. Asistentes al Pleno

### Administración Educativa

---

D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira  
D. Jesús Manuel Hurtado Olea  
D.ª Victoria Ruiz de León Lage  
D. Galo Álvarez Sanz  
D. Guillermo Granja Barón  
D. Juan Carlos Rodríguez Santillana

### Administración Local

---

D. Emilio Álvarez Villazán

### Universidades

---

D.ª Montserrat Sabadell González

### Personalidades de reconocido prestigio

---

D. Lisardo Garrote de Pedro  
D. José Luis Sagredo Fernández  
D. Teobaldo Para Benito  
D. Manuel Rivera Lozano

RESULTADO DE LA VOTACIÓN SOBRE EL INFORME  
SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO  
EN CASTILLA Y LEÓN, CURSO 2005-2006:

CONSEJEROS PRESENTES: **48**

A FAVOR: **30**

EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES: **7**

